DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 7 de Noviembre de 1967

TOMO 249 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17706

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 726|967. — Se dispone que la Jefatura de Policía de Montevideo, administrará unos bienes que le fueron adjudicados al Estado como heredero testamentario en la sucesión de don José Espalter.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1967.

Visto: estos antecedentes incoados por la Jefatura de Policía de Montevideo, en el sentido de atribuírle la competencia para la utilización privativa de los bienes de los padrones N.o 180.554 al 180.572 y número 55.496, según surge de Fs. 1 de este expediente, que le fueren adjudicados al Estado como heredero testamentario en la sucesión de don José Espalter.

Resultando: que los bienes preindicados que pertenecen al patrimonio del Estado (Art. 21 del Código Civil) por el modo sucesión, ingresaron a éste en virtud de la tramitación sucesoria verificada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno, L.o 59, F.o 525.

2) Que habiéndose efectuado la correspondiente declaratoria de herederos, puede el Estado, libremente, dentro de las limitaciones legales, dar destino útil a los bienes antes mencionados, prescindiéndose, en el caso, de la administración provisional que se había acordado en el expediente judicial.

Considerando: 1) Que los bienes de la referencia pueden ser afectados al servicio policial, como lo ha sugerido la Jefatura de Policía de Montevideo y como ya se consignara en decisiones administrativas mencionadas en este expediente.

2) Que en tales condiciones es admisible confiar la administración de los bienes aludidos a la Jefatura mencionada, y que es pertinente que dicha decisión se adopte por decreto, ya que ésta es la vía normal de dar destino a los bienes del Estado, cuando el órgano administrativo que actuará no es la Dirección de Catastro.

3) Que se han previsto por la Jefatura de Policía de Montevideo, distintos destinos laterales al específico antes consignado, pero estas finalidades deberán ser estudiadas y aprobadas o no, una vez que la Jefatura de Policía de Montevideo eleve las propuestas concretas que entienda oportuno.

Oídas: las informaciones técnicas respectivas,

El Presidente de la República en ejercicio (artículo 150 de la Constitución de la República)

DECRETA:

Artículo 1o. La Jefatura de Policía de Montevideo administrará con facultades bastantes, los bienes del Estado, ubicados en el departamento de Montevideo, empadronados con los números 180.554 a 180.572.

Art. 2o. La Jefatura citada, elevará, en su oportunidad, los proyectos conexos, con la función específica Policial que deben cumplir los bienes mencionados.

Art. 3o. Encomiéndase a la Fiscalía Letrada de Policía, la realización de las gestiones judiciales o extrajudiciales para obtener la desocupación por terceros de los bienes referidos.

Art. 4o. Comuníquese, hágase saber lo resuelto al Juzgado donde se tramita la sucesión de don José Espalter, publíquese, insértese, etc. — **PACHECO ARECO.** — AUGUSTO LEGNANI.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto 722|967. — Se autoriza a las Dependencias de los Poderes Ejecutivo y Judicial para excederse en los duodécimos del rubro Arrendamientos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1967.

Visto: la situación creada a diversas dependencias de los Poderes Ejecutivo y Judicial, por insuficiencia del rubro 2.08 "Arrendamientos".

Resultando: I) Que los aumentos habidos en los arrendamientos, en virtud de la aplicación de los coeficientes establecidos por la ley N.o 13.292, de 1.o de octubre de 1964, han sobrepasado los recursos fijados en las leyes presupuestales, existiendo un déficit cuyo monto es imposible estimar.

II) Que fue necesario arrendar nuevas fincas en sustitución de las que se ocupaban desde hace años, cuya vetustez conspiraba contra el buen funcionamiento de las oficinas y la conservación de documentos; como así mismo se debió aumentar el número de locales arrendados, por ampliación de los servicios en el Interior de la República.

Considerando: I) Que los contratos de alquiler existentes, obligan al Estado a pagar puntualmente el precio convenido, y que su omisión podría aparejar el desalojo de las oficinas dependientes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, con grave perjuicio para ambos, hasta tanto un nuevo Presupuesto General, otorgue los fondos necesarios.

II) Que la situación creada por insuficiencia en el rubro 2.08 "Arrendamientos" puede considerarse grave e imprevista, ya que el legislador no previó el monto a que ascenderían los arrendamientos, resultantes de las leyes de alquileres y no otorgó los fondos para abonarlos.

III) Que por todos los factores señalados precedentemente, la situación creada está encuadrada en las previsiones de los incisos 1.o y 2.o del Art. 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953.

Atento: a que el Poder Ejecutivo así lo entendió, y autorizó a cubrir con cargo a dicha disposición legal, las diferencias en los rubros de arrendamientos, por decretos de 9 de marzo y 5 de octubre de 1954, enero 25 de 1955, junio 20 de 1956, agosto 13 y setiembre 19 de 1957, marzo 11 de 1958, abril 14 de 1959, julio 14 de 1960, julio 11 de 1963, julio 17 de 1964, 30 de diciembre de 1965 y 30 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República en ejercicio (artículo 150 de la Constitución de la República)

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a todas las dependencias de los Poderes Ejecutivo y Judicial para excederse en los duodécimos del rubro 2.08 "Arrendamientos" hasta el 31 de diciembre del corriente año, cuando se trate del pago de arrendamientos de fincas. Una vez agotado el rubro precitado, los alquileres mencionados se abonarán con cargo al inciso 1.o del Art. 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953.

Art. 2.o Autorízase a las dependencias precitadas a abonar los alquileres que se adeuden correspondientes a ejercicios vencidos, con cargo al Art. 29 mencionado precedentemente.

Art. 3.o Remítase Mensaje a la Asamblea General dando cuenta.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

3

Resolución 1583|967. — Se autoriza la fusión de los Bancos del Trabajo Italo Americano y de Galicia y se aprueban los estatutos de la Sociedad.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1967.

Visto: la gestión promovida por el Banco del Trabajo Italo Americano y Banco de Galicia, tendiente a que se autorice la fusión de ambas entidades y se apruebe el Estatuto que regirá en la nueva Sociedad.

Resultando: I) Que dicha gestión fue iniciada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, por considerar los interesados que es aplicable al caso lo dispuesto por el Art. 208 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964.

II) Que dicho Juzgado se declaró incompetente por considerar que, en función de lo dispuesto por el Art.

168, inciso 22 de la Constitución y la ley N.o 9.756 de 10 de enero de 1938, el único órgano que tiene facultades para pronunciarse sobre el punto es el Poder Ejecutivo (manifestaciones de los interesados de fs. 49 y 49v.).

III) Que a raíz de dicha resolución judicial se promueve esta gestión ante el Ministerio de Hacienda.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo entiende acertada la decisión judicial ,por considerar que él tiene competencia privativa en la materia, por disposiciones constitucionales y legales.

II) Lo dispuesto por el Art. 168, inciso 22 de la Constitución, la ley N.o 9.756 de 10 de enero de 1938 y el decreto N.o 160|67 de 1.o de marzo de 1967.

III) Que el Banco Central ha prestado la conformidad requerida por el Art. 33 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda y la Sala de Abogados del Ministerio de Hacienda

El Presidente de la República en ejercicio (Artículo 150 de la Constitución de la República),

RESUELVE:

1.o) Autorízase la fusión de Bancos a que se hace referencia en la parte dispositiva de esta resolución.

2.o) Apruébanse los estatutos de la Sociedad que girará bajo la denominación de Banco del Trabajo Italo Americano y Banco de Galicia Sociedad de Bancos, con un capital de cincuenta millones de pesos, con la modificación aceptada a fs. 39 de estas actuaciones.

3.o) Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 723|967. — Se deroga una disposición del Curso de Aplicación del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1o. de noviembre de 1967.

Visto: la gestión iniciada por la Inspección General de Marina, por la que solicita la derogación del inciso 10 del Apartado b) Curso de Aplicación del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de febrero de 1965 (D.60|965) (M.D.N. 24.627).

Considerando: 1o.) Que de la experiencia adquirida en la aplicación del régimen de Estudios vigentes surge la conveniencia de proporcionar dos oportunidades, para aprobar cada asignatura antes de repetir el curso correspondiente.

2o.) Que actualmente se encuentra en estudio un nuevo Reglamento de Estudios para la Escuela Naval, el que prevé estas situaciones.

Atento: al dictámen favorable emitido por el señor Abogado de este Ministerio.

El Presidente de la República en ejercicio (artículo 150 de la Constitución de la República),

DECRETA:

Artículo 1o. Derógase el inciso 10 del Apartado b) Curso de Aplicación del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de febrero de 1965 (D.60|965) (M.D.N. 24.627).

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO. — General** ANTONIO FRANCESE.

5

Decreto 724|967. — Se especifican los cometidos de la Comisión Especial para la calificación de Brigadieres y Coroneles de la Fuerza Aérea Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1o. de noviembre de 1967.

Visto: la necesidad de asegurar que los órganos calificadores de la Fuerza Aérea Militar cumplan los cometidos que la ley asigna.

Resultando: 1o.) Que el artículo 24 de la Ley de Creación de la Fuerza Aérea Militar No. 12.070 dispone "Hasta tanto no se dicte la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea Militar, se aplicarán las disposiciones de las leyes militares vigentes en el Ejército en lo que no se opongan a la presente ley".

2o. Que el artículo 291 inciso c) de la Ley Orgánica Militar No. 10.757 instituye una Comisión Especial cuyo cometido es ..."calificar a los Generales".

3o. Que el artículo 290 de la Ley Orgánica Militar establece que "Ningún Oficial podrá emitir nota de concepto ni juicio concreto sobre otro de igual grado o superior, cualquiera sea el cargo que desempeñe".

4o. Que el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Fuerza Aérea está actualmente integrado con Coroneles.

Considerando: 1o. Que la integración actual del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Fuerza Aérea inhibe a este órgano de calificar a Coroneles y atender los recursos sobre calificaciones presentadas por Oficiales de esa jerarquía.

2o. Que la facultad de calificar a Coroneles de la Fuerza Aérea está atribuída por resolución del Poder Ejecutivo a la Comisión Especial que se designa anualmente de acuerdo al artículo 291 inciso c) de la Ley Orgánica Militar No. 10.757.

El Presidente de la República en ejercicio (Artículo 150 de la Constitución de la República),

DECRETA:

Artículo 1o. Determínase que la Comisión Especial designada anualmente por resolución del Poder Ejecutivo para calificar a Brigadieres y Coroneles de la Fuerza Aérea Militar tendrá, además del expresado, el siguiente cometido:

—Entender en primera instancia en los recursos de Coroneles que se entablen sobre calificaciones, previo informe del Superior recurrido.

Art. 2o. Para la resolución de los recursos citados en artículo 1o. anterior, la Comisión Especial se ajustará a lo preceptuado en el artículo 291 inciso b) de la ley No. 10.757 de 27 de julio de 1946 (Orgánica Militar).

Art. 3o. En caso de excusación o recusación de alguno de los miembros de la Comisión Especial cuando ella entienda en recursos, el Ministerio de Defensa Nacional designará para integrarla, un Brigadier en situación de "actividad" o "retiro".

Art. 4o. Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

6

Resolución 1584|967. — Se modifica la resolución 1582|967 referente a la reelección al cargo de Asesor Letrado de los Juzgados Militares de 1a. Instancia.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1967.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo número R|1582 de fecha 24 de octubre de 1967 (M D.N. Nro 41.008), se reelige al Doctor don Alberto Migliaro, como Asesor Letrado (Asimilado al Mayor) del Item 3.15 "Juzgados Militares de Instrucción".

Considerando: que la reelección de referencia corresponde al cargo de Asesor Letrado de los Juzgados Militares de 1ra. Instancia.

El Presidente de la República en ejercicio (artículo 150 de la Constitución de la República)

RESUELVE:

1ro. Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo N.o R|1582 de fecha 24 de octubre de 1967 (M D.N. N.o 41.008), para establecer que la reelección del Doctor don Alberto Migliaro, lo es al cargo de Asesor Letrado (Asimilado a Mayor) del Item 3.05 "Juzgados Militares de 1ra. Instancia".

2do. Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7

Resolución 1585|967. — Se designa Subsecretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo 1.o de noviembre de 1967.

Visto: la propuesta formulada por el señor Ministro de Obras Públicas, Arquitecto don Walter Pintos Risso;

Atento: a lo establecido en el artículo 183 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República en ejercicio (artículo 150 de la Constitución de la República)

RESUELVE:

1o. Desígnase Subsecretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas al Ingeniero don Ricardo A. Nitrosso.

2o. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Resolución 1586|967. — Se hacen designaciones para ocupar cargos técnicos en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con diversos concursos para la provisión de diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de la referencia pueden proveerse, ya que están exceptuados de supresión, según lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley número 13.350 de 4 de agosto de 1965, por tratarse de cargos técnicos profesionales;

El Presidente de la República en ejercicio (Artículo 150 de la Constitución de la República)

RESUELVE:

1o. Desígnase para ocupar los siguientes cargos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados, a los técnicos que a continuación se detallan:

A) A la señorita Elvecia Ruvertoni (Credencial Cívica B.P. A. 9247) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 28, F.o 50, L.o 10|2 de fecha 11 de octubre de 1966), por concurso de méritos y pruebas para ocupar un cargo de Nutricionista (Departamento de Nutrición) de la División Higiene (Item 10.60, Esc. I. Cód. AaB. P. 286. Cat. III, Grado 2 Nº de orden 514).

B) A la señorita Ana María Munilla (Credencial Cívica A.Z.B. 5067) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 454, F.o 228, L.o 10 de fecha 25 de junio de 1965), por concurso de méritos y pruebas para ocupar un cargo de Nutricionista (Departamento de Nutrición) de la División Higiene (Item 10.60, Esc. I. Cód. AaB, P. 286, Cat. III, Grado 2, Nº de orden 515).

C) A la señorita Mirtha Abalo Ausan (Credencial Cívica A.B.B. 2066) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 13, F.o 7, L.o 10, de fecha 14 de junio de 1957), por concurso de méritos y pruebas para ocupar un cargo de Nutricionista (Departamento de Nutrición) de la División Higiene (Item 10.60, Esc. I, Cód. AaB, P. 286, Cat. III, Grado 2, Nº de orden 517).

D) Al señor Antonio Estelbio Zorrilla (Credencial Cívica A.Z.B. 3844); por concurso de méritos para ocupar un cargo de Auxiliar 2º de Laboratorio (Departamento de Higiene Pública), de la División Higiene (Item 10.60, Esc. IV, Cód. Ac, P. 268, Cat. IV, Grado 5, Nº de orden 481).

E) A la señora Sixta Alvarez de Lucas (Credencial Cívica G.B.C. 3011), por concurso de méritos y pruebas para ocupar un cargo de Auxiliar 1º de Rayos X del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo) (Item 10.14, Esc. IV, Cód. Ac, P. 33, Cat. IV, Grado 6, Nº de orden 37).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — RICARDO YANNICELLI.

Resolución 1587|967. — Se designa Delegado de la Federación de Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica ante la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1º de noviembre de 1967.

Visto que ha caducado el mandato del Delegado de la Federación de Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica ante la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos.

Considerando que dicha Institución propone como Delegado, para integrar dicha Comisión, al señor Enrique Lazcano.

Atento a lo dispuesto en el artículo 9º de la ley número 11.641 de 19 de febrero de 1951.

El Presidente de la República en ejercicio (Artículo 150 de la Constitución de la República),

RESUELVE:

1º Desígnase como Delegado de la Federación de Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica, ante la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, señor Enrique Lazcano.

2º Comuníquese. — **PACHECO ARECO.** — RICARDO YANNICELLI.

10

Resolución 1588|967. — Se integra el Patronato del Psicópata

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1º de noviembre de 1967.

Visto que la ley Nº 11.139 de fecha 9 de noviembre de 1948, creó el Patronato del Psicópata, con la finalidad de dispensar protección al enfermo mental en todas las etapas de su asistencia hospitalaria y externa.

Resultando que en el Inciso C) del artículo 2º de la citada ley se establece que dicho Patronato estará integrado por un delegado de la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay y uno de la Liga Uruguaya Contra el Alcoholismo.

Considerando que las mencionadas Instituciones proponen como Delegados a la doctora Ofelia R. Bachini y al doctor Juan Carlos Chans Caviglia, respectivamente.

El Presidente de la República en ejercicio (Artículo 150 de la Constitución de la República),

RESUELVE:

1º Desígnanse para integrar el Patronato del Psicópata como Delegados de la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay y de la Liga Uruguaya Contra el Alcoholismo a los doctores Ofelia R. Bachini y Juan Carlos Chans Caviglia, respectivamente.

2º Comuníquese. — **PACHECO ARECO.** — RICARDO YANNICELLI.

11

Resolución 1383|967. — Se modifican disposiciones sobre la prestación de servicios asistenciales en establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1º de noviembre de 1967.

Visto lo establecido en el artículo 40 de la Reglamentación sobre prestación de servicios asistenciales del Ministerio de Salud Pública, aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de setiembre de 1959 (Resolución Interna Nº 39.920).

Resultando que el precitado artículo dispone la revisión anual de los artículos 3.o y 4.o Capítulo I, de dicho reglamento, que tienen relación con los márgenes económicos de ingresos para la gratuidad o el arancel del usuario de los mencionados servicios.

Resultando que por resolución del Poder Ejecutivo de 19 de noviembre de 1963 (Resolución Interna Nº 50.005) se modificaron los artículos 3.o y 4.o Capítulo I, de la Resolución Interna N.o 39.920 citada, agregándose un apartado referente a disposiciones transitorias.

Considerando que es necesario actualizar los aranceles de los mencionados artículos, y las disposiciones transitorias de acuerdo al actual nivel de jornales y sueldos.

Considerando que a tal efecto debe tenerse presente que habrá de exigirse de la persona asistida una justa y equilibrada compensación pecuniaria que se adecúe al valor actual de la moneda (ley N.o 9.202 de 12 de enero de 1934, artículo 7.o).

Considerando que es conveniente proceder a la modificación del artículo 40 de la citada Reglamentación con arreglo a las circunstancias económico-familiares actuales en relación a los medios estadísticos oficiales del costo de la vida.

El Presidente de la República en ejercicio (artículo 150 de la Constitución de la República),

RESUELVE:

1º Modifícanse los artículos 3.o, 4.o, 16 y 40 y las Disposiciones Transitorias de las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 17 de setiembre de 1959 y 19 de noviembre de 1963 (Resoluciones Internas Nos. 39.920 y 50.005) en la siguiente forma:

Artículo 3º (Usuarios con derechos a asistencia gratuita). Serán reconocidos como integrantes de esta categoría los que teniendo o no familiares o dependientes a su cargo, integren los siguientes grupos económico-familiares, formados según escala de ingresos globales nominales mensuales:

1 persona hasta $ 3.500.00 (tres mil quinientos pesos mensuales).

2 personas hasta $ 4.500.00 (cuatro mil quinientos pesos mensuales).

3 personas hasta $ 5.500.00 (cinco mil quinientos pesos mensuales).

4 personas hasta $ 6.500.00 (seis mil quinientos pesos mensuales).

5 personas hasta $ 7.500.00 (siete mil quinientos pesos mensuales).

6 personas hasta $ 8.500.00 (ocho mil quinientos pesos mensuales).

7 personas hasta $ 9.500.00 (nueve mil quinientos pesos mensuales).

Artículo 4º (Usuarios con derechos a asistencia según arancel). Serán reconocidos como integrantes de la categoría b) los que teniendo o no familiares o dependientes a su cargo, integren los siguientes grupos económico-familiares, según escala de ingresos globales nominales mensuales:

1 persona entre $ 3.500.00 y $ 7.000.00 mensuales.
2 personas entre $ 4.500.00 y $ 9.000.00 mensuales.
3 personas entre $ 5.500.00 y $ 11.000.00 mensuales.
4 personas entre $ 6.500.00 y $ 13.000.00 mensuales.
5 personas entre $ 7.500.00 y $ 15.000.00 mensuales.
6 personas entre $ 8.500.00 y $ 17.000.00 mensuales.
7 personas entre $ 9.500.00 y $ 19.000.00 mensuales.

Artículo 16. (Carnet de Asistencia). Los usuarios de los servicios asistenciales del Ministerio de Salud Pública, deberán poseer cada uno, un carnet de asistencia que otorgará esta Institución una vez llenados los requisitos establecidos en el presente capítulo de calificación de usuarios, y que tendrán un valor nacional. El Carnet de Asistencia será gratuito para los usuarios de la categoría a); los de la categoría b) pagarán $ 15.00 al solicitar el carnet. La renovación o reválida anual importará a $ 10.00 a los usuarios de la categoría b).

El carnet de asistencia contendrá los datos filiatorios de su poseedor y espacios para lo colocación de los timbres reglamentarios.

Artículo 40. En el mes de noviembre de cada año el Ministerio de Salud Pública someterá a la consideración del Poder Ejecutivo las modificaciones que haya considerado necesario establecer de acuerdo con los índices estadísticos oficiales del costo de vida del ejercicio económico inmediato anterior, sobre las cifras de los márgenes económico-familiares de los artículos 3.o y 4.o de la presente reglamentación, las que comenzarán a re... 1.o de enero del siguiente año.

Disposiciones Transitorias

1º Aranceles (para los usuarios de la categoría b) artículo 4.o).

Para cada grupo económico familiar el arancel quedará determinado según la escala de ingresos globales nominales mensuales, por el excedente en centenares de pesos sobre el límite inferior de cada grupo de la manera siguiente:

Arancel

a) Cuando una persona tiene ingresos mensuales por un total de $ 4.700.00, a esta cantidad deberán deducírcele $ 3.500.00 (valor límite). Los porcentajes que a continuación se detallan deberán aplicarse sobre la suma de $ 1.200.00 diferencia entre las dos cantidades citadas anteriormente.
b) Cuando una familia compuesta por tres personas tiene ingresos mensuales por un total de $ 10.000 a esta cantidad deberán deducírsele $ 5.500.00 (valor límite). Los porcentajes que a continuación se detallan deberán aplicarse sobre la suma de pesos 4.500.00, diferencia entre las dos cantidades citadas anteriormente.

2º Retribuciones (retribuciones porcentuales que se calculan sobre el arancel correspondiente):

Consulta por vez 1 o|o (un o por ciento).
Hospitalización por día 2 o|o (dos por ciento).
Curaciones: por vez 1 o|o (uno por ciento).
Inyecciones: c|u. 1|2 o|o (medio por ciento).
Análisis clínicos: c|u. 1 1|2 o|o (uno y medio por ciento).
Investigaciones basteriológicas: c|u. 2 1|2 o|o (dos y medio por ciento).
Exploraciones: c|u. 2 1|2 o|o (dos y medio por ciento).
Exámenes Radioscópicos: c|u. 2 o|o (dos por ciento).
Exámenes Radiográficos: c|toma y c|placa 3 o|o (tres por ciento).
Exámenes eléctricos y metabolismo basal: c|u. 3 o|o (tres por ciento).
Fisioterapia: c|sesión 2 o|o (dos por ciento).
Yeso: c|aplicación 5 o|o (cinco por ciento).
Prótesis ortopédica: c|u. 10 o|o (diez por ciento).
Intervenciones quirúrgicas menores: c|u. 15 o|o (quince por ciento).
Intervenciones quirúrgicas mayores: c|u. 30 o|o (treinta por ciento).
Roentgenterapia: c|sección 3 o|o (tres por ciento).
Radioterapia simple o profunda c|sesión: 3 o|o (tres por ciento).
Radioisotopos: c|aplicación 3 o|o (tres por ciento).
Cobaltoterapia: c|sesión 5 o|o (cinco por ciento).

Servicios Odontológicos

Consulta por vez: 1 o|o (uno por ciento).
Exámenes: c|u. 2 o|o (dos por ciento).
Curaciones: c|u. 2 1|2 o|o (dos y medio por ciento).
Extracciones dentales: c|u. 4 o|o (cuatro por ciento).
Intervenciones quirúrgicas buco-dentales: c|u. 15 o|o (quince por ciento).

2º Comuníquese, publíquese. — **PACHECO ARECO.** RICARDO YANNICELLI.

12

Resolución 1590|967. — Se hace una aclaración referente a la designación para ocupar un cargo de Auxiliar en el Hospital "Doctor Pedro Visca".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1º de noviembre de 1967.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de setiembre de 1967, se designó a la señora Nelly María Barreto, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital "Doctor Pedro Visca", con carácter interino.

Considerando que en la designación de la referencia se estableció que el número de orden del cargo era 395, cuando debió decirse 401.

El Presidente de la República en ejercicio (Artículo 150 de la Constitución de la República),

RESUELVE:

1º ... resolución del Poder Ejecutivo de fecha ... re de 1967, (Resolución Interna número 697), en el sentido de que el número de orden del cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital "Doctor Pedro Visca", para el que se designó, con carácter interino, a la señora Nelly María Barreto de Núñez, es 401, en lugar de 395, como se estableció.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — RICARDO YANNICELLI.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

Resolución. — Se fija el aumento porcentual sobre las remuneraciones correspondientes al Grupo 1-B, Comercio en general del Departamento de Montevideo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 31 de octubre de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de los diez días (10 días) de dicha publicación.

GUZMAN ACOSTA Y LARA.

COMISION DE APLICACION DEL CONVENIO. — AJUSTE DE REMUNERACIONES DEL GRUPO 1-B AL 1.o DE AGOSTO DE 1967.

Montevideo, 29 de agosto de 1967.

Visto: Lo dispuesto por el Convenio Colectivo del Comercio, de fecha 9 de octubre de 1958 (Diario Oficial 15.753) de 18 de setiembre de 1959), homologado como Laudo del Grupo 1-B (Comercio en general del Departamento de Montevideo) por el Consejo de Salarios correspondiente con fecha 15 de octubre de 1958 (Diario Oficial N.o 15.531 de 22 de octubre de 1958).

Atento: A que de acuerdo con las disposiciones del referido Convenio, especialmente lo establecido en los artículos 5.o, 6.o, 15 y 16, es preciso fijar la variación porcentual que debe aplicarse a las remuneraciones del ex Grupo 1-B desde el 1.o de agosto de 1967, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 17.

Considerando: Que de acuerdo con normas preestablecidas por esta Comisión, dicha variación debe resultar del promedio de las siguientes estadísticas del costo de la vida: Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda, Compañía Petroleras Privadas, Bancaria, y Gráficos (Diarios). La Comisión de Aplicación del Convenio, por unanimidad,

RESUELVE:

1.o Fíjase en 76.43 o|o (setenta y seis con cuarenta y tres por ciento) el aumento que deberá efectuarse desde el 1.o de agosto de 1967 sobre las remuneraciones del Grupo 1-B (Comercio en general del Departamento de Montevideo), el que deberá calcularse y aplicarse según las normas del Convenio.

2.o Elévese copia de esta resolución, para su conocimiento y demás efectos previstos en dicho Convenio, a la Cámara Nacional de Comercio, a la Asociación Comercial del Uruguay y a la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria.

Contador Nelson Sapelli, (Delegado de la Cámara Nacional de Comercio). — Luis A. Danero. (Delegado de la Asociación Comercial del Uruguay). — Carlos J. Pequeño y Alcides M. Lanza, (Delegados de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria, FUECI).

Comisión Económica Asesora.

En Montevideo, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, en la sede de la Cámara Nacional de Comercio, siendo las diez y siete horas y en virtud de la Convocatoria formulada por las gremiales interesadas y a los efectos previstos en el artículo 17 del Convenio Colectivo del Comercio, se reúne la Comisión Económica Asesora, con la asistencia de la totalidad de sus miembros, señores José Luis Braga Requena y Luis Juan Freccero designados por la Cámara de Comercio y Asociación Comercial, respectivamente y contadores Mario Garbarino y Arturo F. Astiazarán, designados por la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industrias.

Se da lectura al testimonio de la resolución adoptada por la Comisión de Aplicación del Convenio de 29 de agosto de 1967, en la cual, por unanimidad, se fija en setenta y seis con cuarenta y tres por ciento (76.43 o|o) el aumento que deberá efectuarse, desde el 1.o de agosto de 1967 sobre las remuneraciones del Grupo 1-B (Comercio en General del Departamento de Montevideo), aumento que deberá calcularse y aplicarse según las normas del Convenio.

Luego de un amplio cambio de ideas, con intervención activa de todos los miembros de la Comisión, se resolvió, por unanimidad, formular el dictamen que a continuación se expresa: "Con relación a los aumentos porcentuales aprobados por unanimidad por la Comisión de Aplicación del Convenio, estima esta Asesora, sin olvidar que el comercio de plaza atraviesa por una crítica situación (importaciones cerradas, política crediticia en constante restricción, aumento de los gravámenes —ya sea en el campo impositivo, como en el de la retribución de los servicios estatales y municipales, retracción del consumo, descapitalización y cierre de Empresas, proliferación del contrabando y de los vendedores "fantasmas", etc.—, lo que aparentemente hace difícil que pueda soportar el aumento de salarios que deberá abonar, no deja de reconocer que el porcentaje fijado, que responde al promedio de estadísticas serias, supone la efectiva elevación del costo de vida durante el período que contempla el Convenio y que, por consecuencia debe reflejarse en el salario del personal del comercio.

La Comisión dictaminante carece de elementos de juicio como para poder señalar fehacientemente si las Empresas podrán soportar el aceleramiento de los salarios o no, por lo que entiende que encontrándose a estudio un nuevo Convenio, sería oportuno rever las facultades de la Comisión Económica Asesora y hasta dotarla de nuevas características, ya que por su actual forma de actuación, le resulta imposible efectuar un pronunciamiento acorde con los intereses que se manejan. Las actividades comerciales comprendidas en el Grupo 1-B son tan amplias y diversificadas que no es factible analizar cabalmente todas las distintas situaciones generales y apreciar debidamente la incidencia de los aumentos porcentuales sobre los diversos tipos de comercios y mucho menos aún, aconsejar medidas (ya que por otra parte carece de facultades) que permitieran atemperar los efectos que sobre las Empresas provoca el crecimiento constante del costo de vida.

Por ello concluye que no es aconsejable la suspensión de la aplicación del Convenio, máxime cuando la aceleración en el aumento del costo de la vida, tiene hondas raíces, emergentes de la situación o complejo económico, financiero y social que atraviesa la República, ya señaladas reiteradamente en anteriores dictámenes de esta Comisión y a cuyo respecto las agremiaciones que suscriben el Convenio no tienen responsabilidad.

Finalmente y con relación a ciertas situaciones especiales, que han sido planteadas por los afectados, señala, sin dejar de reconocer la justicia de ciertos planteamientos, que esta Asesora carece de facultades para emitir un pronunciamiento y estima en consecuencia que el diálogo entre empleadores y empleados, por intermedio de sus respectivas gremiales, constituye el mecanismo adecuado para lograr soluciones que contemplen las dificultades denunciadas.

No siendo para más y siendo las diez y ocho horas y quince minutos se levanta la sesión labrándose la presente acta que firman los actuantes en prueba de su conformidad.

José Luis Braga Requena (Cámara Nacional de Comercio). — Luis Juan Freccero (Asociación Comercial del Uruguay). — Mario Garbarino y Arturo F. Astiazarán (Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industrias).

Montevideo, 16 de octubre de 1967.

Señor Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, don Alberto Sanguinetti Freire.

Presente.

Señor Director General:

Arturo Lerena Acevedo y Juan M. Aguirre González, Vicepresidente en ejercicio y Secretario de la Cámara Nacional de Comercio; Armando Janssen Bidegaray y Luis A. Danero, Presidente y Secretario de la Asociación Comercial del Uruguay; Domingo E. Rey y Pedro A. Leis, Presidente en ejercicio y Secretario General de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industrias (FUECI), al señor Director General dicen:

1.o) Con fecha 9 de octubre de 1958 las entidades que comparecen celebraron un Convenio Colectivo sobre remuneraciones para regir en toda actividad comercial delimitada en aquella fecha dentro de la jurisdicción del Grupo 1-B que fue publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.753 de 18 de setiembre de 1959.

2.o) El Consejo de Salarios respectivo dictó un laudo con fecha 15 de octubre de 1958, publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.531 de 22 de octubre de 1958, que fue reproducción textual del mencionado Convenio.

3.o) En fecha 28 de setiembre de 1965 las instituciones comparecientes celebraron un Convenio complementario del de 9 de octubre de 1958 referente a la estructuración de un régimen de Prima por Hogar Constituído que fue publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.258 de 31 de diciembre de 1965.

4.o) El día 5 de mayo del año en curso las mismas partes contratantes otorgaron un nuevo Convenio también complementario del de 9 de octubre de 1958 resolviendo: I) Prorrogar el referido

Convenio Colectivo del Comercio para el ex Grupo 1-B hasta el 31 de octubre de 1967 en que caducará salvo que las partes acuerden expresamente lo contrario, y II) Aumentar en un 30 o|o, a partir del 1.o de abril ppdo., los sueldos y salarios de los empleados y obreros comprendidos en el citado Convenio realizándose dicho aumento a cuenta del incremento salarial que llegare a corresponder a los mencionados trabajadores con fecha 1.o de agosto de 1967. (Publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.584 de 10 de mayo de 1967).

5.o) El 29 de agosto ppdo., la Comisión de Aplicación del Convenio, creada por el artículo 15 del mismo, en cumplimiento de su cometido fijó en el 76.43 por ciento el aumento porcentual que deberá efectuarse desde el 1.o de agosto ppdo. sobre las remuneraciones del ex Grupo 1-B (Comercio en general del Departamento de Montevideo), según resolución cuya copia se acompaña.

6.o) De dicho aumento porcentual debe descontarse el 30 o|o ya adelantado a cuenta por aplicación del Convenio complementario de 5 de mayo ppdo. Los trabajadores no deberán reintegrar las cantidades que hayan percibido en dicho concepto por los meses de abril a julio de 1967, inclusives.

7.o) El 2 de octubre corriente, la Comisión Económica Asesora, establecida por el artículo 17 del Convenio, dictaminó por unanimidad y con las consideraciones que en la resolución adjunta se consignan que no era aconsejable la suspensión del Convenio.

Por lo expuesto, y a los efectos previstos en la ley de 4 de agosto de 1937 y normas complementarias y reglamentarias al señor Director General piden:

Que se proceda al registro y publicación de la resolución de la Comisión de Aplicación del Convenio de fecha 29 de agosto y del dictamen de la Comisión Económica Asesora de fecha 2 de octubre, cuyos textos se acompañan.

Sin otro particular, saludamos al señor Director General con nuestra consideración más distinguida.

Por la Cámara Nacional de Comercio: Arturo Lerena Acevedo, Vicepresidente en ejercicio (C.C. BPB 301); Juan M. Aguirre González, Secretario (C.C. AHB 3621). — Por la Asociación Comercial del Uruguay: Armando Janssen Bidegaray, Presidente (C.C. AOA 2258); Luis A. Danero, Secretario (C.C. AVA 6952). — Por la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industrias (FUECI): Domingo E. Rey, Presidente en ejercicio (C.C. BJB 6327); Pedro A. Leis, Secretario General (C.C. AJA 2795).

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 3 de noviembre de 1967.

Se inscriben los siguientes registros de marcas: Acta N.o 108.974 "Urfadyn". — Acta N.o 109.018 "Narva". — Acta N.o 109.036 "Cascabel". — Acta N.o 109.068 "Kanebo". — Acta N.o 109.072 "Dratesor". — Acta número 109.205 "Iacundo". — Acta número 109.206 "Rebelde". — Acta número 109.207 "Brolly". — Acta número 109.219 "Lifebuoy". — Acta número 109.227 "Danesa". — Acta número 109.247 "Vengador". — Acta número 109.248 "Pursang". — Acta N.o 109.249 "Pura sangre". — Acta N.o 109.270 "Frigorífico Cruz del Sur". — Acta número 109.271 "Bar Le Duc". — Acta N.o 109.283 "Lisaplan". — Acta número 109.292 "Metal Stant". — Acta N.o 109.305 "Kabuki". — Acta número 109.340 "Aragón". — Acta número 109.370 "Virgen de Lourdes". — Acta N.o 109.352 "Teacher's Highland Cream". — Acta N.o 109.398 "Valentines". — Acta N.o 109.449 "Saint Cyr". — Acta N.o 109.532 "HS". — Acta N.o 109.592 "Fontana". — Acta N.o 109.595 "Dayloplas". — Acta N.o 109.611 "Italba Creaciones Giulio Cesare". — Acta número 109.685 "Creme de Menthe". — Acta N.o 109.686 "Framboise Brandy". — Acta N.o 102.739 "Astronauta".

—Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 112.177 "Liovirin". — Acta N.o 112.178 "Efacortan". — Acta N.o 112.179 "Cytatrope". — Acta N.o 112.221. — "Ultrapas". — Acta N.o 112.223 "Privalgia Famax". — Acta N.o 112.256 "Isexafen". — Acta N.o 112.268 "Meteor". — Acta N.o 112.341 "Uvilón". — Acta N.o 112.345 "Veloutex". — Acta N.o 112.347 "Tiendas Mil Saldos". — Acta N.o 112.348 "Duveton". — Acta N.o 112.367 "Schuco". — Acta número 112.375 "Santillana". — Acta número 112.378 "Nottingham Castle". — Acta N.o 112.379 "John Playes y Cons". — Acta N.o 112.380 "W.D. y H.O. Wills". — Acta N.o 112.381 "Electric". — Acta N.o 112.397 "Rock and Roll". — Acta N.o 112.438 "Gulfport". — Acta N.o 112.443 "Torino". — Acta N.o 112.447 "Sibarita". — Acta N.o 112.452 "Cronus". — Acta número 112.615 "Cremendra". — Acta número 112.616 "Sedosentina". — Acta N.o 112.625 "Pavillon". — Acta número 112.626 "Fantoche". — Acta número 112.627 "Epreuve". — Acta número 112.628 "Revanche". — Acta número 112.632 "Teralene". — Acta número 112.641 "Muse de Goty". — Acta N.o 112.663 "Pancreobil Dispert". — Acta N.o 112.770 "Rectángulos-Fideos (Emblema)". — Acta N.o 112.782 "Cucharita". — Acta N.o 112.801 "Monte Carlo". — Acta N.o 112.802 "Constellation". — Acta N.o 112.804 "(Emblema)". — Acta N.o 112.805 "Nitrofilina". — Acta N.o 112.824 "Evans". — Acta N.o 112.884 "Lockwood". — Acta N.o 109.975 "Ortobron". — Acta N.o 112.976 "Juancito". — Acta número 112.995 "Labor". — Acta número 112.997 "Chocofan".

—Se inscriben las siguientes transferencias de marcas: N.o 73073 "La Positiva". — N.o 77.004 "Inertol". — Número 89.390 "Tonocorda". — N.o 90.144 "Victor". — N.o 94.423 "Candilejas". — N.o 96.114 "Palmolive". — N.o 97.172 "Ponderal". — N.o 97.496 "Tornado". — N.o 97.617 "Rayito". — N.o 97.568 "Emblema". — N.o 97.670 "Laboratorios farmapure". — N.o 97.753 "Anaprel". — N.o 100.037 "Danly's".

—Se conceden las siguientes patentes: Acta número 11.231 "Stora Kapparbergs Bergsiags Aktiebolag". — Acta número 11.341 "T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima". —Acta N.o 14.972 Borg Warner Corporation". — Acta número 15.177 "The Dow Chemical Company". — Acta N.o 15.967 "Royssel Uclaf S. A.".

—Se tienen por abandonadas las siguientes patentes: Acta N.o 12.197 "United States Pubber Co.". — Acta número 12.320 "Imperial Chemical Industries Ltd.". — Acta N.o 12.321 "Imperial Chemical Industries Ltd.". — Acta número 12.864 "Alberto Engelbrecht".

—Se da por resistida la siguiente patente: Acta N.o 15.052 "Schering Aktiengesellschaft".

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

27ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Julio 1º de 1967

PRESIDEN: EL SEÑOR JORGE PACHECO ARECO
(PRESIDENTE)
Y LA SEÑORA SENADOR Dra. ALBA ROBALLO
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

ASISTEN: LOS SEÑORES MINISTROS DE HACIENDA, DOCTOR AMILCAR VASCONCELLOS; DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO HERACLIO RUGGIA; DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DOCTOR ENRIQUE VESCOVI; Y DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DON ZELMAR MICHELINI.

SUMARIO

15—Doctor Víctor Armand Ugón. Distinción conferida por la Academia de Medicina de la República Argentina.
—Manifestaciones del señor senador Abdala.
—Adhesión del señor senador Rodríguez Camusso.
17—El Senado pasa a cuarto intermedio.
—(Así se hace a la hora 21 y 39 minutos).

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 30 de junio de 1967

La Cámara de Senadores se reunirá —en sesión extraordinaria y permanente— (Artículo 168, inciso 7.o, letra d) de la Constitución, mañana sábado 1.o de julio ,a las 17 y 30 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del proyecto de ley, con declaratoria de urgente consideración (Artículo 168 inciso 7.o de la Constitución), sobre normas de Economía Nacional y Finanzas Públicas. Carp. 277. Reps. 327 y 328. (El plazo constitucional para la consideración por el Senado del presente proyecto de ley, vence el día 15 de julio de 1967, inclusive).

Los Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Abdala, Beltrán, Blixen, Caputi, Cigliuti, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Grauert, Guadalupe, Guelman, Hierro Gambardella, Lepro, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vaz, Viera, Vila, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Sin aviso, los señores senadores **Carresse, Penadés y Pereyra.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 49 minutos).

—Hay número para sesionar.

3

—Se invita a los señores senadores suplentes, don Enrique Blixen y doctor Jorge Vila a pasar a Sala.

(Entran a Sala los señores Enrique Blixen y Jorge Vila).

—Se va a proceder a tomar el juramento de estilo.
Señor Enrique Blixen: "¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

SEÑOR BLIXEN. — Sí, juro.
SEÑOR PRESIDENTE. — "¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por vuestra Cámara o por la Asamblea General?"
SEÑOR BLIXEN. — Sí, juro.
SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Senado de la República.
Señor Jorge Vila: "Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"
SEÑOR VILA. — Sí, juro.
SEÑOR PRESIDENTE. — "¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por vuestra Cámara o por la Asamblea General?"
SEÑOR VILA. — Sí. juro.
SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Senado de la República.

4

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina los Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el Convenio para la construcción de un puente sobre el Río Uruguay, entre las zonas de Fray Bentos y Puerto Unzué, suscrito el 30 de mayo de 1967 con el Gobierno de la República Argentina. (Carp. 309).

—A la Comisión de Asuntos Internacionales

Y por el que se denomina con el nombre de "Banco Central del Uruguay", al Banco Central de la República, creado por el artículo 196 de la Constitución de la República. (Carp. 306).

—A la Comisión de Constitución y Legislación

La referida Presidencia remite los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo:
Al que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.o de la Ley Nro. 13.297, acompaña los estados demostrativos de los resultados de la aplicación del derecho de peaje. (Carp. 295).

—A la Comisión de Fomento

Por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:
Autorizando al Ministerio del Interior a disponer de la suma de treinta y seis millones de pesos, para adquisición de materiales para la confección de 18.000 sacones para la policía. (Carp. 131).
Por el que se aprueban las nuevas sobretasas a aplicarse en los servicios aéreos al exterior que cumple la Dirección General de Correos. (Carp. 141).
Por el que se exonera del pago de derechos aduaneros y recargos a las importaciones de máquinas y equipos para la producción de virus aftosos, destinados a la elaboración de vacunas. (Carp. 130).
Por la que se autoriza a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario para importar máquinas de ordeño. (Carp. 130).

—Téngase presente y repártanse

Y por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica de OSE, acompañan notas del referido instituto, dando cuenta de las adquisiciones y contrataciones de obras a las firmas que en las mismas se detallan. (Carp. 128).

—Repártanse

La Misma Presidencia remite un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 1966. (Carp. 311).

—A la Comisión de Presupuesto

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:
Por el que solicita venia para confe[illegible] el ascenso al grado de Coronel, a varios señores Tenientes Coroneles de las Armas de Infantería, Artillería, Caballería, Ingenieros y Cuerpos Técnicos de Ingeniería y Arquitectura Militar. (Carp. 292).
Por los que solicita venia para reelegir Ministros del Supremo Tribunal Militar, al señor General don Juan B. Curutchet y al señor Capitán de Navío don Samuel Galimberti. (Carps. 293 y 294).

—A la Comisión de Defensa Nacional

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Portero de la Dirección General de Correos. (Carp 298).
Vigilante de la Dirección General de Institutos Penales. (Carp. 299).
Guarda Hilos de la Dirección General de Telecomunicaciones. (Carp. 303).
Peón del Servicio de Sanidad Militar. (Carp. 302).
Medio Oficial del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. (Carp. 301).
Auxiliar Transfusionista de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. (Carp. 304).

Y devuelve el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Ayudante de la dirección de Agronomía del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que le fuera remitido a fin de completar antecedentes. (Carp. 1162|65).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se designan con los nombres de "Juana Elizalde de Urán" y "Teresa Ipar de Imizcos", a las escuelas urbanas N.os 65 y 31, respectivamente, de la ciudad de Treinta y Tres. (Carp. 310).

—A la Comisión de Constitución y Legislación

El Ministerio del Interior remite los informes solicitados por el señor Senador Rodríguez Camusso, sobre promociones en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres. (Carp. 23).

—A disposición del señor senador Rodríguez Camusso.

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor senador Beltrán, sobre el decreto del 14 de marzo ppdo., por el que se autorizó una partida para gastos de funcionamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. (Carp 87).

—A la disposición del señor senador Beltrán

El Ministerio de Cultura acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Zorrilla de San Martín, relacionadas con el robo e incendio del Liceo Departamental de San José. (Carp. 89).

—A disposición del señor senador Zorrilla de San Martín.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Enrique Rodríguez, sobre la situación de los jubilados escolares. (Carp. 31).

—A disposición del señor senador Enrique Rodríguez

La Comisión Nacional de Bellas Artes remite una nota, por la que solicita la colaboración del Cuerpo, para la realización del Salón Nacional de Artes Plásticas. (Carp. 308).

—A la Comisión de Presupuesto

El Senado de la República de Venezuela remite un Mensaje, al que acompaña copia del Acuerdo dictado por dicho Cuerpo, relacionado con la agresión, que contra su soberanía, realiza el gobierno de Cuba. (Carp. 300).

El Congreso de la República de Guatemala remite un Mensaje, al que acompañan las Resoluciones, Disposiciones y Recomendaciones dictadas por el Primer Congreso Centroamericano de Congresos. (Carp. 307).

—A la Comisión de Asuntos Internacionales

Las Juntas Departamentales de Cerro Largo y Soriano, y la Asociación de Padres de Alumnos del Liceo 14, remiten notas relacionadas con el proyecto de ley sobre normas de economía nacional y finanzas públicas. (Carp. 277).

—A sus antecedentes

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley, sobre ampliación de los recursos otorgados por la Ley Nº 13.479, para la continuación del Censo Industrial y de Servicios, a cargo de la Dirección General de Estadísticas y Censos. — (Carp. 282).

—Archívese.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Oficial 8.o de la Inspección General de Marina y a un funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. — (Carps. 194 y 1612|66).

El señor Presidente del Senado, y los señores senadores Fleitas, Gil, Zorrilla de San Martín, Hierro Gambardella, Pereyra, Ubillos, Carresse, Ferreira Aldunate, Caputi, Pintos, Lepro, Paz Aguirre, Guelman, Mastalli, Vasconcellos y Michelini ponen en conocimiento del nombre de las personas amparadas por la Resolución del Senado de fecha 7 de junio del corriente año.

—Téngase presente.

5

SEÑOR MASTALLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — Señor Presidente: en nombre de la Comisión de Hacienda integrada, que estudia el proyecto de ley de emergencia, solicitamos que la Cámara de Senadores pase a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles, en razón de que aún no ha podido terminar su labor en lo que se refiere a los diversos capítulos que integran dicha ley.

Ello obedeció, fundamentalmente, a los hechos notorios, principalmente le quedan por estudiar capítulos relativos a los aspectos tributarios y de comercio exterior. Como es público, las Carteras referidas a esos capítulos, de Hacienda y de Industria y Comercio, son desempeñadas desde hace pocos días por nuevos titulares, los que han solicitado ser escuchados, el próximo lunes, por la Comisión, para finalizar la discusión y aprobación de los artículos que integran dichos capítulos.

6

SEÑOR VAZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — Señor Presidente: el Poder Ejecutivo ha remitido a la Asamblea General, un proyecto de ley, de cuyo recibo se acaba de dar cuenta por la Mesa y al que se le ha dado trámite a la Comisión de Constitución y Legislación. Es un proyecto por el cual se establece la denominación del Banco Central y que tiene suma urgencia, porque del establecimiento de la denominación está pendiente esa institución para llevar adelante la ejecución de un contrato de impresión de billetes ya celebrado, del cual depende que el Banco pueda tener a su disposición una existencia suficiente de fiduciario para atender las necesidades dinerarias de la plaza.

En virtud de ello, señor Presidente, solicito que, antes de pasar a cuarto intermedio, si es que así se resuelve de acuerdo con la moción formulada por el señor senador Mastalli, se disponga, con carácter de grave y urgente, considerar de inmediato este importante proyecto de ley, cuya discusión será brevísima, porque, como destacaré en su momento, en el caso de que se resuelva favorablemente lo que propongo, ya ha sido estudiado por la Comisión designada a esos efectos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Cuerpo el planteamiento formulado por el señor senador Vaz.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero manifestar que, si se refiere al segundo proyecto de que se ha hecho mención, en cuanto a la denominación del Banco Central, no he estudiado el asunto. Naturalmente que no puedo decir otra cosa, después de lo que acaba de manifestar el señor senador, pero el Banco Central, como todas las instituciones del país si alguna denominación han de tener referidas a la nacionalidad o al Estado que constituímos, ha de ser la que lleva el Estado como nombre internacionalmente reconocido. No veo por qué ha de tener otra.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Simplemente, deseo señalar que este punto fue discutido en la Comisión integrada por representantes de la Constitución y Legislación y hubo acuerdo en cuanto a la necesidad de que se fije esta denominación, porque el texto constitucional no lo esta-

blece así. Dice que habrá un Banco Central, pero no establece como forma obligatoria que deba tener esta denominación, sino que, simplemente, especifica su existencia.

Lo que ocurre es que Bancos Centrales hay muchos en el Continente y, lógicamente, ese complemento "del Uruguay", especifica de cuál se trata. La Comisión estuvo de acuerdo en seguir este temperamento y lo aconseja al Senado, en esta oportunidad.

Se trata simplemente, entonces, de abreviar el trámite en función de la necesidad de que se lleve a cabo una impresión de billetes, que es urgente, y para realizar el contrato respectivo el Banco necesita saber el criterio del Senado respecto al punto, a los efectos del trámite.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción propuesta por el señor senador Vaz.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Qué es lo que se vota, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata con carácter de grave y urgente el mensaje y proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se denomina Banco Central del Uruguay a la respectiva Institución.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 25 en 26. — Afirmativa).

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 206 de 1967).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de junio de 1967.

Señor Presidente de la Asamblea General Don Jorge Pacheco Areco.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, para someter a su consideración el proyecto de ley por el cual se establece que la denominación del Banco Central de la República será la de "Banco Central del Uruguay".

Tal nominación permitirá distinguirlo nítidamente en nuestro medio y en los mercados internacionales, y es necesario establecerla puesto que así podrá cumplir sus funciones específicas, tales como la emisión de billetes, la cual es urgente por las crecientes necesidades de plaza.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

OSCAR D. GESTIDO. — CARLOS VEGH GARZON.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — El Banco Central de la República creado por el Artículo 196 de la Constitución se denominará "Banco Central del Uruguay", y es persona jurídica capaz de todos los derechos y obligaciones.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

CARLOS VEGH GARZON".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR VAZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — Señor Presidente: la razón de este texto que, como bien señalaba el señor senador Echegoyen, pudiera parecer superfluo, radica en la circunstancia de que la Constitución, en el artículo 196, dice al respecto: "Habrá un Banco Central de la República".

Esa expresión, "Habrá un Banco Central de la República", en caso de tomarse como denominación de la Institución, tendría el inconveniente, según manifiestan las autoridades del Banco, de no ser suficientemente individualizante.

Tenemos que tener presente que el Banco Central va a operar en gran escala en el mercado internacional, y que, precisamente, en el ámbito americano, existen varios Bancos Centrales, como los de las Repúblicas de Venezuela, Colombia, Chile, etc.

Por otra parte, la denominación Banco Central de la República, es no sólo incompleta sino también susceptible de confusión con la de otra institución, el Banco de la República Oriental del Uruguay.

En virtud de todo ello es que las autoridades del Banco, a través del proyecto de ley de emergencia, en la parte que dice relación con el Banco Central, en el artículo 1º de dicho capítulo, propusieron el texto que viene ahora en este mensaje, por separado.

La razón de que venga por separado, es la que aludía el señor senador Fleitas: la gran urgencia que tiene el Banco Central en que se decida cuanto antes cuál ha de ser su denominación, por tener pendiente de ejecución un contrato ya celebrado para la impresión de billetes.

Dicho contrato es, además, como dije anteriormente, sumamente urgente, porque el stock de billetes a disposición del Banco Central puede ser insuficiente para atender las necesidades dinerarias de la plaza en los meses venideros.

Si existe alguna duda al respecto, señor Presidente, y yo pudiera aclararla, tendría el mayor gusto en hacerlo. Los fundamentos del proyecto, sintéticamente expuestos, en sustancia, se reducen a eso.

Reconozco que puede realizarse un doble orden de objeciones. En primer lugar, que el texto constitucional dice "Banco Central de la República"; y, en segundo lugar, que la denominación del país es República Oriental del Uruguay. Pero, por otro lado, destaco que en materia de denominaciones de entidades públicas, se ha seguido un criterio bastante disímil, en muchos casos. Así, por ejemplo, el Banco Hipotecario se denomina Banco Hipotecario del Uruguay, mientras que el de la República se llama Banco de la República Oriental del Uruguay.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — El proyecto está en primera discusión general.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero significar que, si el país tiene una denominación, y no hay rastro de que haya cambiado, no veo en virtud de qué raciocinio, por vía de una ley, se puede cambiar la misma. Las razones de brevedad o urgencia de impresión de billetes, son circunstancias puramente prácticas, que no pueden alterar el argumento de fondo que acabo de invocar. Nuestro país se denomina República Oriental del Uruguay; esa denominación debe ser respetada. No estamos autorizados para modificarla, y, si existe un nexo que se establezca entre ese Banco Central y el nombre de nuestro Estado, debe conectarse en los términos que resultan del concierto de ambos giros.

Es lo que tenía que manifestar.

SEÑOR VAZ. — Pido la palabra para formular una acotación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — Me adelanté a reconocer que se podía plantear esa objeción, con razones fundadas. Pero he dicho, también, que lo que el proyecto propone no es una innovación en nuestro país, puesto que el Banco Hipotecario ha recibido pacíficamente una denominación análoga: Banco Hipotecario del Uruguay.

Nada más.

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Es precisamente, señor Presidente, para no compartir lo expuesto en último término por el señor senador Vaz, de que el texto del artículo 196 pueda decir que ésta sea la denominación del Banco Central.

Habla de un Banco Central de la República, pero pudo haber dicho Banco Central del Estado. Esa fue la filosofía del artículo, lo que se quiso decir.

Existe, además, otra razón. No hay inconstitucionalidad en la denominación, porque lo que se quiso decir es que se refería al Banco Central del Estado, al organismo que centralizaba toda la banca oficial y privada. Pero hay otra argumentación que tiene mayor peso, que debía haberla expuesto el señor miembro informante y es que existe impresión de billetes del Banco de la República. Entonces, es a los efectos de evitar la confusión entre el Banco de la República y el Banco Central de la República. Esta impresión se haría entonces con la denominación de Banco Central de la República y podría dar lugar a las confusiones mencionadas.

SEÑOR VAZ. — Esa argumentación es errónea.

SEÑOR ABDALA. — Los otros billetes van a desaparecer después: pero, ¿mientras tanto...?

Por otra parte, señor Presidente, so pena de que me siga observando los errores que pueda cometer, el senador, que seguramente es el técnico en la materia, me parece que, aunque no hubiera dicho esto último, es persona jurídica; se entendía, dada la categoría de ente autónomo que tipifica al propio constituyente, que tiene esa calidad.

SEÑOR FLEITAS. — De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Iba a manifestar lo que ha expresado el señor senador Abdala en último término. El artículo estaría perfectamente redactado, en mi concepto, si dijera: "El Banco Central de la República creado por el artículo 196 de la Constitución, se denominará Banco Central del Uruguay".

Nada más.

Lo que se busca, en la presente circunstancia, es darle nombre a una entidad que en la Constitución no lo tiene porque el artículo 196, de la misma dice simplemente: "Habrá un Banco Central de la República que estará organizado como ente autónomo..." etc. No le da nombre. En un primer momento pensé, —lo dije en la Comisión— que tendría que seguir "de la República Oriental del Uruguay".

Pero la confusión a que se refiere el señor senador Abdala no termina en los billetes. Se confunden igual las instituciones tanto dentro como fuera de fronteras.

De manera que la distinción es correcta y no es inconstitucional llamarle a la institución, Banco Central del Uruguay. Con la redacción del artículo que ha permitido sugerir, se cumple, además con la urgencia del Poder Ejecutivo de tener un nombre para este instituto a los efectos de la impresión de los billetes.

Por lo tanto, planteo esa modificación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me permito disentir con la tesis del señor senador Cigliuti: a mi juicio el artículo 196, establece claramente el nombre del instituto. Si no fuera así el constituyente no habría dicho "habrá un Banco Central de la República". ¿De qué va a ser si no es de la República?

Si no hubiera querido darle nombre, se hubiera limitado a expresar: "Habrá un Banco Central", usando los mismos términos que utiliza para todas las otras disposiciones similares, como por ejemplo, cuando dice: "Habrá un Presidente de la República", "Habrá un Senado", "Habrá una Cámara de Representantes". No especifica en cada caso que es para este país porque no está el constituyente legislando para otro.

Cuando dice: "Habrá un Banco Central de la República", le está poniendo nombre.

Por otra parte, dudo mucho que podamos cambiar el nombre al país. No solamente no podemos sino que además no lo creo conveniente. Confieso que me gusta mucho lo de "Oriental". Hay gente que prefiere otras denominaciones; yo me quedo con la que constitucionalmente mi país tiene, que es, además, la que históricamente le corresponde.

SEÑOR CIGLIUTI. — Le concedo una interrupción al señor senador Fleitas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Me parece que el argumento que hizo el señor senador Abdala, cuando dijo que la palabra República quiere decir Estado, es de recibo. No se refiere a otra cosa que a denominar, y se puede poner perfectamente, en lugar de Estado, República. La interpretación cabe y es admisible. Sobre todo que dice: "Habrá un Banco Central". No dice: "Habrá un Banco que se denominará Banco Central de la República".

Esto lo discutimos ya en Comisión, y creo que siendo el texto ambiguo hay que aceptar la interpretación más favorable a lo que supone las necesidades internacionales para que el Banco esté definido, porque si decimos Banco Central de la República, no sabríamos a qué República se refiere.

Evidentemente hay que complementar esta denominación con una que especifique a qué Banco se refiere.

Me parece que no quiso, como entonces, delimitar la denominación de esta manera, porque no tendría ningún sentido decir: Banco Central de la República, porque todas las repúblicas tienen un Banco Central.

Indudablemente, del punto de vista internacional, hay que darle ubicación geográfica a esa República.

De manera que creo, como el señor senador Abdala, que la palabra República indica la noción de Estado. En consecuencia, no corresponde otra cosa, ya que el constituyente no ha denominado al Banco, que darle un nombre adecuado.

Lo que admito, con los señores senadores Echegoyen y Ferreira Aldunate, es que siendo el país República Oriental del Uruguay, no se le ponga "Banco Central de la República Oriental del Uruguay", aunque después, del punto de vista interno, la institución pueda abreviar, para su propio uso, la denominación, cosa que sucede muy a menudo. Por ejemplo, la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, usa, como sigla habitual, la de ANCAP, y hemos acostumbrado a ella. Así también pasa con la UTE y otros entes.

Una cosa es la denominación legal y otra que a los fines comerciales se pueda usar otra abreviándola o sustituyéndola.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: la Constitución además, cuando crea el Banco de Previsión Social, no hace referencia al Estado Oriental ni a la República. En cambio, cuando crea el Banco Central lo dice. Supongo que es, y debemos admitirlo, que es una redundancia. El Banco Central es de esta República, de este Estado, de este país.

La circunstancia de que se le denomine ahora, en este proyecto, Banco Central del Uruguay, tiende, me parece, a diferenciarlo bien específicamente del Banco de la República Oriental del Uruguay, si a este le pusiéramos Banco Central de la República Oriental del Uruguay.

Yo soy uruguayo y soy oriental. A mí no me disgusta ninguna de las dos denominaciones. Son las que la Constitución dice que se llama el país. Ya sabemos que se llama Oriental del Uruguay; pero no hacemos ninguna modificación inadmisible, si a un Instituto del Estado le llamamos Banco Central del Uruguay como a otro le llamamos Banco de la República Oriental del Uruguay.

Me parece, además, perfectamente acomodado con la exigencia constitucional, porque, por el artículo que se crea el Banco Central, no se le da nombre. La alocución "de la República", debe entenderse obvia y redundante. El Banco Central puede por ley ser denominado. Podría ser denominado, simplemente, Banco Central. Pero también está bien que se diga, y no hay ninguna violación constitucional "del Uruguay". Porque así se diferencia cabalmente en los billetes y las demás relaciones internas e internacionales del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Propongo, señor Presidente, que se suprima el último párrafo del artículo y se diría simplemente: "el Banco Central de la República creado por el artículo 196 de la Constitución, se denominará Banco Central del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vaz.

SEÑOR VAZ. — En primer lugar una precisión, porque en mi exposición en ningún momento aludí a que se tratara de un texto inconstitucional. Obviamente, si en mi opinión el proyecto fuera inconstitucional no lo hubiera patrocinado como miembro informante voluntario. Me adelanté a las posibles objeciones y nada más.

Comparto radicalmente lo expuesto con entera claridad por el señor senador Cigliuti en su última intervención, reiterando una vez más que no tengo conocimiento de que en ningún momento se haya impugnado o tachado de inconstitucional la denominación del Banco Hipotecario del Uruguay.

Pasando a otro tema, no participo en cambio del punto de vista del señor senador Cigliuti en cuanto a la conveniencia de suprimir la parte final del artículo, en la que se establece que el Banco Central es persona jurídica, capaz de todos los derechos y obligaciones.

Este texto, señor Presidente, es de orden y se encuentra en todas las cartas orgánicas de todos los entes autónomos. En este caso, si nosotros tenemos en cuenta que la Carta Orgánica del Banco Central no se encuentra sancionada, es decir, formalmente, y que todo su texto orgánico está contenido en la disposición transitoria de la Constitución, parece indispensable que se haga esta manifestación legislativa en el sentido de que es persona jurídica capaz de todos los derechos y obligaciones.

Esto, además, señor Presidente, porque, como es sabido, en todos los organismos internacionales se hace una exégesis muy minuciosa de las cartas orgánicas de los entes con quienes se ha de contratar. Esta es la razón por la cual, el Banco Central primero y el Poder Ejecutivo después, han propuesto este texto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte que como el proyecto consta de un solo artículo, estamos cayendo en la discusión particular, sin haberlo votado en general.

Se va a votar en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **23 en 24. — *Afirmativa.***)

—En discusión particular.

En consideración el artículo 1.o.

Hay una moción del señor senador Cigliuti, en el sentido de que se suprima el último párrafo del artículo.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — Corroborando lo que acaba de manifestar el señor senador Vaz, debo expresar, en cuanto a que sostiene que debe mantenerse la última parte del artículo, que la Comisión de Hacienda integrada, que estudió la Ley de Emergencia, aprobó este capítulo y, justamente, el artículo 73 establece esa misma disposición: El Banco Central de la República será persona jurídica, capaz de todos los derechos y obligciones.

Quiere decir que ya fue aprobado en Comisión el texto del artículo, tal como viene ahora a consideración del Senado.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Me veo en la obligación de hacer una precisión, aunque no estaba en mi ánimo molestar al señor miembro informante. Sus palabras van dirigidas a lo primero que yo manifesté y lo vuelvo a reiterar con la misma precisión. Si en realidad el texto constitucional, han creído algunos que establece ya la denominación del instituto, al cambiarlo no creamos una inconstitucionalidad. Por eso esto no es inconstitucional, porque lo interpreto como que es el Banco del Estado.

En segundo término, es a mayor abundamiento lo del último parágrafo. Tengo la obligación, además, de no ignorar estas cosas. He precisado que si la voto, lo hago por una razón de orden práctico, pero no por una razón de necesidad.

Aquí estamos elaborando, como decía los otros días con absoluta precisión, con la sabiduría que lo caracteriza, el doctor Echegoyen, la jurisprudencia de estos institutos nuevos, para que después lo analice la doctrina, y es lógico que nosotros expongamos nuestros puntos de vista, tal como entendemos el problema.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Reitero la moción formulada. Precisamente la resolución de la Comisión de Fomento integrada, con respecto a este artículo, es la que fundamenta mi propósito, porque hay un conjunto de disposiciones orgánicas en la Ley de Emergencia, relacionadas con el Banco Central. No me parecía bien que se aprobara íntegramente el artículo, cuando la perentoriedad para la resolución de este Mensaje, se refiere, exclusivamente, a la denominación del Banco, a los efectos de la impresión de los billetes ya preparados.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Como se ha hecho con mucha insistencia la mención de que la Comisión ha aprobado el artículo en la forma que se acaba de indicar, lo único que prueba esa invocación es que esa Comisión lo ha aprobado, pero permanece absolutamente libre nuestra opinión.

Por consiguiente, es un dato que estoy lejos de despreciar pero que no pesa en mi conciencia, de modo tal, que me impida opinar de modo opuesto. Considero que el concepto de República Oriental del Uruguay, es el que corresponde a nuestro país; la propia Constitución ha sido aprobada, refiriéndose al país, como de la República Oriental del Uruguay. Ahora, es muy dudoso que la ley pueda cambiar la denominación; para mí, no lo es, y categóricamente digo que no la puede cambiar, porque se refiere a la esencia, del punto de vista de la denominación de nuestra nacionalidad, y tiene la que libremente ha elegido frente a la de otros pueblos.

De manera que el hecho de que se llame Uruguay, y prácticamente, figure en el concierto de las naciones con ese nombre, es, simplemente, un antecedente, que tampoco nos coloca en una situación muy gloriosa, del punto de vista de la mesa de las conferencias, puesto que figuramos al final, por orden alfabético. No hemos ganado gran cosa. Pero es un aspecto lateral sin mayor significación. Nuestro país debe denominarse así: tal como desde el primer día, y ya antes de constituirse tenía como denominación. Artigas era el Jefe de los Orientales, y para mí no es indiferente decir "oriental" o decir "uruguayo."

No voy a hacer argumentos escolares ahora; camino de eso, podían ir algunas reflexiones que montaran este primer giro a que he aludido; pero, en rigor, tradicionalmente, ésta era la sección oriental, la Banda Oriental, Provincia Oriental. Hay así, viejas raíces históricas que salen a flor de labios apenas se toca el tema, que en el orden emotivo, más llaman a nuestra sensibilidad, del punto de vista de la orientalidad. Y con respecto a ese otro concepto que se ha ido infiltrando prácticamente, porque no tiene otro origen, y como se ha hecho mención, también, del Banco Hipotecario del Uruguay, lo único que ello prueba es que se equivocaron antes de lo que podríamos hacerlo nosotros si siguiéramos ese ejemplo. Se le ha llamado Banco Hipotecario del Uruguay, como hay otro Banco que se llama Banco de Seguros del Estado. Todo eso ha marchado a remolque de las improvisaciones de cada episodio legislativo. Hay una Caja que se llama Nacional de Ahorro Postal, como si todo lo demás a cargo del Estado no fuera nacional.

En esa materia, está muy disperso el vocabulario, y buena parte de los conceptos que estoy emitiendo, aún a riesgo de cansar al Senado, obedecen a la necesidad de unificar, en lo posible, por lo menos con respecto a la denominación, ya que las unificaciones de otra índole, no son fáciles; por lo menos, para que nos pongamos de acuerdo en cómo nos llamamos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1.o tal como viene presentado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Que se lea, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"El Banco Central de la República creado por el artículo 196 de la Constitución, se denominará "Banco Central del Uruguay", y es persona jurídica capaz de todos los derechos y obligaciones".

—Se está votando.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: 19 en 26. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 26. — Afirmativa).

—Queda aprobado el proyecto de ley y pasa a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"Artículo 1o. — El Banco Central de la República creado por el artículo 196 de la Constitución se denominará "Banco Central del Uruguay", y es persona jurídica capaz de todos los derechos y obligaciones.

Art. 2o. — Comuníquese, etc."

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de un asunto llegado a la Mesa.

Léase.

(Se lee.)

"Los señores senadores Grauert, Paz Aguirre, Lepro, Fleitas y Hierro Gambardella, presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley creando el Fondo de Recuperación Nacional 1967, con el fin de socorrer las zonas de la República afectadas por las últimas inundaciones." (Carpeta 312|967).

—A la Comisión de Fomento integrada con dos miembros de la de Hacienda.

(Texto del proyecto de lep y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 312 de 1967).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Créase el Fondo de Recuperación Nacional 1967, para ser invertido en las obras de socorro y recuperación inmediata en las zonas afectadas por las inundaciones recientes.

Art. 2o. — Este Fondo se integrará con los siguientes recursos:

a) Con los ingresos provenientes del Empréstito de Recuperación Nacional 1967, que se faculta al Poder Ejecutivo a emitir, hasta la suma de $ 100:000.000.00 (cien millones de pesos) valor nominal. Esta Deuda debengará el interés del 12 o|o (doce por ciento) anual pagadero trimestralmente, y será amortizada en el término de diez años. Sus títulos se colocarán y rescatarán a la par por sorteo.

b) Con el impuesto del 10 o|o (diez por ciento) sobre el valor de los contratos de conjuntos o personas que realicen funciones artísticas, culturales o deportivas, en espectáculos públicos, de radiodifusión o televisión, con excepción de los que se destinen a beneficencia. El impuesto estará a cargo de las empresas, instituciones o personas de derecho privado y entes de derecho público que efectúen estas contrataciones. Para este impuesto no regirá la exención establecida por el artículo 55 de la Ley número 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

c) Con la retención sobre las rentas ocasionales que generen las contrataciones precitadas, de conformidad con el artículo 8.o de la Ley N.o 12.804 y sus modificativas, la que será efectuada por personas de derecho público y de derecho privado, cualesquiera sean los fines de su contratación.

Derógase el inciso final del artículo 8.o de la Ley N.o 12.804.

d) Con los aumentos de las tasas al 5 o|o (cinco por ciento) del impuesto sustitutivo del de herencias y al 5 o|o (cinco por ciento) del impuesto al patrimonio que grava a las cuentas con denominación impersonal (artículos 33 de la Ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961 y 3.o inc. 7o. de la Ley número 13.319, de 28 de diciembre de 1964).

e) Con la afectación del 5 o|o (cinco por ciento) de las ganancias líquidas de los Casinos del Estado, antes de efectuar la distribución prevista en los artículos 5.o y 7.o de la Ley N.o 12.945, de 21 de noviembre de 1961.

f) Con la retención del 10 o|o (diez por ciento) sobre todas las apuestas de quinielas por las que se paguen premios.

g) Con un impuesto del 6 o|o (seis por ciento) sobre todos los pasajes aéreos, marítimos, fluviales y terrestres expedidos en el país y con destino al exterior, el que estará a cargo de los pasajeros, con la excepción de los que correspondan a misiones oficiales.

h) Con un impuesto de $ 15.00 (quince pesos) a las entradas a los Casinos nacionales y municipales.

Art. 3o. — Los impuestos que se crean o aumentan por el artículo precedente regirán en la medida que lo exija e financiamiento del Empréstito de Recuperación Nacional 1967, debiendo el Poder Ejecutivo proponer oportunamente a la Asamblea General la derogación de los tributos que corresponda, en función del cumplimiento de la finalidad anteriormente citada.

Art. 4o. — El servicio de amortización e intereses de la Deuda que se autoriza por el artículo 2.o, inciso a) será realizado con los recursos del Fondo creado por el expresado artículo.

Art. 5o. — La administración del Fondo de Recuperación Nacional 1967 estará a cargo de una Comisión Nacional que designará el Poder Ejecutivo, el que adoptará las medidas pertinentes para la apropiada contabilización de las operaciones del Fondo. Trimestralmente se rendirá cuenta de las inversiones a la Asamblea General con dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.

Los recursos que integran el Fondo creado por el artículo 1.o de esta ley serán destinados a auxiliar a las poblaciones evacuadas y reparar los daños ocasionados, así como también a salvaguardar la integridad del stock ganadero mediante transporte a centros de consumo o zonas de pastoreo.

Estos recursos no podrán ser afectados al pago de remuneraciones personales de cualquier índole que fueren.

Art. 6o. — Los productores agropecuarios que hayan experimentado pérdidas de haciendas sembrados, montes frutales, primores, praderas permanentes artificiales, alambrados, etc. y perjuicios en sus construcciones, las deberán documentar debidamente ante las oficinas regionales de la Dirección de Agronomía del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Igualmente justificarán el valor de las mismas.

Las oficinas mencionadas dictaminarán sobre la exactitud de las especificaciones de elementos y valores que constituyen la pérdida del productor agropecuario como consecuencia de las inundaciones y heladas registradas. La declaración del productor y el dictamen de la Oficina Regional de la Dirección de Agronomía integrarán un mismo documento a los efectos de esta ley.

El productor agropecuario que formulare falsa declaración sobre los perjuicios experimentados, será pasible de las sanciones establecidas en el artículo correspondiente del Código Penal y sin perjuicio de ello, se le sancionará además con una multa equivalente a diez veces el valor que corresponde a su falsa declaración.

Art. 7o. — Con el documento integrado en las condiciones que establece el artículo precedente, el productor agropecuario podrá gestionar ante el Banco de la República Oriental del Uruguay un préstamo por el valor total de los perjuicios sufridos. Estos préstamos que se denominarán de Recuperación Agropecuaria 1967, serán concedidos a un interés del 8 o|o (ocho por ciento) anual, por un plazo de diez años y se amortizarán a partir del segundo año de otorgados. A tal efecto el peticionante presen-

tará con el documento integrado un plan de inversiones destinado a compensar los perjuicios sufridos y un estado patrimonial. El Banco de la República deberá adoptar decisión dentro de los sesenta días de iniciada la gestión

El préstamo concedido al productor agropecuario será documentado, y el Banco de la República podrá redescontar estos documentos en el Banco Central del Uruguay. Los billetes que se emitan por este concepto serán retirados de la circulación a medida que se amorticen los documentos redescontados.

Art. 8o. — Dentro de los noventa días siguientes a la fecha de autorización del préstamo solicitado, el productor agropecuario deberá justificar documentadamente ante el Banco de la República Oriental del Uruguay las inversiones realizadas conforme al plan presentado.

Las haciendas adquiridas por este régimen de préstamos especiales no podrán ser vendidas hasta después de los tres años siguientes a su adquisición.

El Banco de la República Oriental del Uruguay podrá realizar por sí o por intermedio de las Oficinas Regionales de la Dirección de Agronomía del Ministerio de Ganadería y Agricultura las inspecciones que estime pertinentes.

Toda declaración falsa tendrá las mismas sanciones que se establecen en el artículo 6.o.

Art. 9o. — Para variar el destino de las inversiones una vez concedido el préstamo, se deberá obtener autorización del Banco de la República Oriental del Uruguay, previo dictamen de la Oficina Regional de la Dirección de Agronomía, acerca de su oportunidad y conveniencia

Art. 10. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley y determinará las condiciones en que podrán ser exigibles garantías por los préstamos concedidos.

Art. 11. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 27 de junio de 1967.

Héctor A. Grauert. — Eduardo Paz Aguirre. — Alfredo Lepro. — Carlos M. Fleitas. — Luis Hierro Gambardella, senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los fenómenos climáticos registrados últimamente han ocasionado cuantiosos daños al país, anegando vastas zonas del territorio nacional, haciendo necesario evacuar más de 3.000 personas, y ocasionando ingentes perjuicios materiales a la producción agropecuaria.

Se informa que más del setenta por ciento de la producción de citrus se ha perdido; extensas zonas roturadas y prontas para la siembra han sido arrasadas por el agua; previamente se habían registrado heladas intensísimas y antes, una sequía de prolongada duración.

Grandes cantidades de cabezas de ganado bovino y ovino han quedado aisladas, pereciendo en una gran proporción, y se puede afirmar que las consecuencias en el orden de la producción del agro serán de un orden tal que obstaculizarán marcadamente el desarrollo de la producción a menos que se adopten medidas urgentemente tendientes a disminuir la incidencia de los factores que se señalan.

Ante esta situación, realmente crítica, entendemos que se hace necesario un gran esfuerzo de colaboración colectiva a nivel nacional, pues las consecuencias de estos hechos afectan a toda la República.

En tal sentido hemos pensado que era necesario componer un proyecto de ley otorgando a los Poderes Públicos los medios económicos para hacer frente a esta contingencia muy dura de la vida nacional, habida cuenta de las manifestaciones del señor Ministro de Hacienda ingeniero Vegh Garzón quien hiciera público que se le había reclamado para atender estas expensas extraordinarias una cantidad cercana a los 50 millones de pesos que el Tesoro Nacional no está en condiciones de suministrar.

El proyecto de ley que presentamos crea un "Fondo de Recuperación Nacional 1967" que se integra con el producido de la emisión de un "Empréstito de Recuperación Nacional 1967" por un monto de 100 millones de pesos, y gravámenes destinados a compensar en la medida necesaria la integración de ese Fondo. Estos gravámenes de carácter extraordinario, deberán ser reducidos a medida que lo reclame la integración del mencionado Fondo, según se establece en el artículo 3.o de este proyecto.

Asimismo, se autoriza al Banco de la República Oriental a abrir líneas de crédito especiales a los productores agropecuarios afectados por estos fenómenos climáticos, al 8 o|o anual y por un plazo de diez años, y permitiendo simultáneamente que estos documentos puedan ser redescontados en el Banco Central.

Tenemos la seguridad que el Parlamento será sensible ante este reclamo nacional y prestará pronta aprobación a este proyecto de ley que dejamos presentado.

Montevideo, 27 de junio de 1967.

Héctor A. Grauert. — Eduardo Paz Aguirre. — Alfredo Lepro. — Carlos M. Fleitas. — Luis Hierro Gambardella, senadores."

8

—La Mesa hace saber que los señores senadores Bixen y Vila, recientemente incorporados en calidad de suplentes, integrarán las mismas Comisiones del Cuerpo de que formaban parte los titulares.

—Téngase presente.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Es para decir, señor Presidente, en nombre de nuestro sector, que el señor senador Hierro Gambardella que actuará en el Cuerpo, lo hará en el futuro en las Comisiones de Hacienda e Instrucción Pública, y el señor senador Fleitas, que actuaba en la Comisión de Hacienda, pasará a integrar la de Previsión y Asistencia Sociales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

9

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Es para hacer una breve referencia a este proyecto de ley del que se ha dado cuenta.

Con la firma de los señores senadores Grauert, Hierro Gambardella, Lepro, Fleitas y quien habla, hemos hecho entrega a la Mesa un proyecto de ley tendiente a crear el Fondo de Recuperación Nacional 1967, que se integra con el producido de un empréstito nacional de recuperación 1967, por un monto de $ 100:000.000.00, y una serie de tributos tendientes a compensar el logro de ese monto, hasta alcanzar su totalidad.

La finalidad que nos ha movido a presentar este proyecto, está relacionada con la situación de extrema angustia por la que pasa el país a raíz de los recientes fenómenos climáticos: primero, una prolongada sequía que azotó toda la campaña, luego heladas como no se conocían desde hace muchos años, que han arruinado por entero vastas zonas de producción del país, al punto que en las citrícolas de Salto y Paysandú se anuncia que los daños superan el 70 u 80 o|o. Luego, las inundaciones que han provocado también ingentes daños a la población civil, debiendo evacuarse más de 3.000 personas en distintas zonas de la República y que han castigado también duramente la producción del agro nacional.

El producido de este empréstito y los tributos con que se intenta complementar el aporte, tiene la finalidad de poner al alcance del Estado los medios necesarios para poder hacer frente a esta situación de aguda crisis.

Días atrás el ex-Ministro de Hacienda, ingeniero Vegh Garzón, señalaba que habían llegado, de distintas partes del país, reclamaciones urgentes, perentorias, de auxilio para paliar situación tan crítica, por un monto superior a los $ 50:000:000.00, que el erario nacional no está, al presente, en condiciones de suministrar por las circunstancias de todos conocida.

Hay grandes zonas del país anegadas, donde la producción de bovinos y de ovinos se ha visto gravemente perturbada por la gran extensión de tierra cubierta por las aguas, a tal extremo, señor Presidente que se prevé, para los próximos tiempos, una situación verdaderamente grave en sus consecuencias.

Creemos que, en estos momentos, hay que hacer un gran esfuerzo colectivo, a nivel nacional, como el que se concretó en 1959, en que toda la República acudió, solícitamente y con espíritu patriótico, a sobrellevar una contingencia que había golpeado duramente a la nación;

y decimos esto pensando que, incluso, la actual situación es peor que la de 1959, ya que aquellas inundaciones se produjeron en abril y éstas tienen como precedentes la sequía y las heladas.

Estimamos, por lo tanto, que la iniciativa que hemos hecho llegar a la Mesa constituye, cuando menos, una base —desde luego que todo lo perfectible que es de suponer— para que el Senado pueda ponerse a trabajar a fin de proporcionar al Estado los medios imprescindibles para enfrentar una circunstancia como la actual, de tan penosos resultados para el país.

Confiamos en el espíritu patriótico de los señores senadores y estamos seguros de que el mismo hará posible la rápida sanción de este proyecto de ley que contribuirá, eficazmente, a ayudar a la República para franquear este trance.

Por otra parte, establecemos, en la misma iniciativa, la creación de una línea de créditos especiales a otorgar a los productores agropecuarios afectados por estos fenómenos, con un interés del 8 o o anual y un plazo de 10 años, previa presentación de la documentación que acredite los daños sufridos, con la correspondiente avaluación, que podrá ser redescontada en el Banco Central.

Este proyecto —con respecto al cual no me voy a extender en sus detalles, por lo cual me limito a la mera enunciación de su contenido— queda sometido, pues, a la consideración de la Comisión respectiva y tengo la esperanza (mejor dicho, la certeza.) de que el celo patriótico de los señores senadores determinará que le presten la máxima atención para su pronto diligenciamiento.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Guadalupe, para ocuparse del mismo tema.

SEÑOR GUADALUPE. — No es mi propósito, por cierto, objetar, ni cosa que se le parezca, el planteamiento del señor senador Paz Agüirre, en cuanto al proyecto de ley —cuya importancia ha destacado— presentado por su bancada en la tarde de hoy: simplemente, señor Presidente, queremos señalar que ya, con anterioridad la bancada de la Cámara de Representantes del sector Alianza del Partido Nacional formuló, en aquel Cuerpo, dos proyectos de ley que se refieren, justamente, a la situación que ha motivado esta misma inquietud.

Por uno de ellos se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Deuda Pública Interna por valor de hasta doscientos millones de pesos ($ 200:000.000.00), con un interés del 5 o|o anual, pagadero trimestralmente, y con una amortización en un plazo de 5 años. El producido de esta Deuda se destina a obras de socorro y recuperación, en las zonas más directamente afectadas por las recientes inundaciones.

No voy a detallar, naturalmente, las distintas disposiciones de las iniciativas comentadas; pero quiero, sí, destacar que el segundo proyecto de ley no tiene que ver, solamente, con los sectores afectados por las circunstancias naturales que han llevado a la situación comentada, sino con todos los productores pequeños y medianos que se encuentran en condición afligente como consecuencia del aumento en los costos y del cierre de los créditos dispuesto por el Banco Central y por el Banco de la República, según circulares que son de todos conocidas. Por esta segunda iniciativa, el Banco de la República concederá créditos, a un interés no superior al 12 o|o anual, a los pequeños y medianos productores —repito— que se hallen en la situación que hemos señalado.

A los efectos de lograr un mejor procedimiento al respecto y de concretar una forma más útil en cuanto a las iniciativas presentadas —tanto las que juegan en conocimiento de la Cámara de Representantes como en el del Senado— quizás sería conveniente que, en este caso, se promoviera una reunión conjunta de las Comisiones Especializadas de ambos Cuerpos, a efectos de ir disponiendo de todos los antecedentes, con la finalidad de que las diferentes bancadas pudieran analizar debidamente informadas toda cuestión en procura de una necesaria unificación de criterios. Así por encima de todo lo que puede significar distintas tendencias, podría alcanzarse la realización de una obra verdaderamente efectiva para la República.

Mocionaría en este sentido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez para ocuparse de este tema.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: como es esta la primera sesión que realiza el Senado luego de las desgraciadas circunstancias a que está asistiendo el país, es lógico que este tema se haya planteado.

Yo confirmo —porque tuve oportunidad de apreciar directamente lo que estas calamidades naturales han ocasionado en las zonas más afectadas— que, efectivamente, hay situaciones de extrema urgencia, que el Gobierno tiene la responsabilidad ineludible de atender.

En lo que tiene que ver con los proyectos de ley referidos, sólo podemos decir que conocemos de ellos lo que se acaba de manifestar a través de las expresiones de los señores senadores Paz Aguirre y Guadalupe. Pero, señor Presidente, se me ocurre que el Poder Ejecutivo no puede —no debe— esperar estas iniciativas para colaborar en la solución de las situaciones de emergencia que se viven. Lejos de eso, debe acudir con la prontitud máxima, en ayuda de quienes han perdido, prácticamente, todo: vivienda, enseres, productos, etc.

No es ocioso que repita lo que siempre he señalado cuando hay inundaciones en nuestro país.

Los potentados, los grandes ganaderos, los terratenientes, no sufren estas consecuencias al nivel de los sectores empobrecidos del interior del país. Nosotros conocemos muy bien como se manejan las personas que tienen grandes extensiones, cuantiosas majadas y numerosos rodeos: en realidad, para ellas, estas desgracias naturales, no pocas veces no significan ningún deterioro, sino que, por el contrario, son motivo para que especulen mejor con coberturas más claras por lo que, en definitiva, resultan gananciosas. En cambio, la gente que vive cerca de los bañados, de los arroyos, —a donde ha tenido que ir no porque les guste el panorama, sino porque no están, muy frecuentemente, ni siquiera en condiciones de pagar un arrendamiento— vé como el agua llega hasta el marco de sus puertas, perdiéndolo todo. Esta es la gente en desgracia a la que tiene que acudir el Gobierno en auxilio, inmediatamente: no hay ninguna indigencia económica del Estado que pueda liberarlo de la responsabilidad de adoptar esta actitud.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Es para acotar —en este momento de la exposición del señor senador Enrique Rodríguez— que el Gobierno, preocupado por la situación creada, ha adoptado, ya, urgentes medidas para enfrentar esta catástrofe nacional cuya descripción ha sido hecha, en verdad, con pálida elocuencia por los señores senadores, ya que la entidad de la misma es realmente tremenda.

Yo resido en Canelones, y puedo decir que las sucesivas calamidades climatéricas que se han producido, han dejado la producción frutícola y hortícola de nuestro Departamento, completamente arrasada. Las siembras de invierno también han quedado perdidas y son irrecuperables, no existiendo tiempo, tampoco, para proceder a nuevas siembras. Quizá el Departamento más afectado sea, en ese sentido, el de Canelones, ya que no hay posibilidad alguna de recuperación —salvo que exista socorro oficial— de las pérdidas millonarias que han sufrido los productores.

Lo mismo ocurre, sin duda, en otros departamentos, donde las inundaciones han sido extraordinarias. Dado que estas son cíclicas, convendrá que lo tengamos en cuenta para el futuro, ya que el clima nuestro está actualmente bastante bien conocido, y se sabe que esos ciclos se producen con una periodicidad casi matemática.

Quería decir, además, refiriéndome a lo que expresa el señor senador del Frente Izquierda, que el Poder Ejecutivo está estudiando la situación con preocupación y buscará los arbitrios necesarios para solucionar los problemas. No ha sido insensible ni lo será tampoco. Como es natural, además, las aportaciones en iniciativas útiles que puedan surgir del Poder Legislativo, serán recibidas por el Poder Ejecutivo. Anoche, el Presidente de la República conversó con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura sobre estos asuntos y entiendo que en el correr de la semana próxima habrá resoluciones concretas.

Agradezco al señor senador la interrupción que me concedió.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Deseo intervenir en este tema a los efectos de que no quede solo una versión del mismo. Procede recordar un poco los antecedentes.

El gran culpable o uno de los grandes culpables de las consecuencias resultantes de las inundaciones, que deben soportar los productores, es el Ministro de Ganadería y Agricultura, que inició la operación "Palmeras" en el Departamento de Rocha. Designó, en época de sequía, —parece absurdo que cuando estamos tratando el tema de las inundaciones tengamos que sacar a luz el problema de la sequía— una comisión especializada para que adoptara las medidas de previsión necesaria frente a la falta de lluvias. Esa Comisión elevó al Secretario de Estado, una serie de

indicaciones sobre lo que creía conveniente para evitar la falta de forraje que se avecinaba y, el señor Ministro de Ganadería y Agricultura no hizo absolutamente nada. Hace poco tiempo nos enteramos de que la citada Comisión —está integrada por personas de notoria vinculación con los productores— que conocen bien los temas, entre ellos estaba el doctor Corso, presentó renuncia, porque no se había hecho lugar a ninguna de las sugerencias que ella había planteado como importantes y necesarias para encarar el problema de la sequía. Hoy se encuentra con que todos los productores están sin forrajes. Las informaciones que daba la radio este mediodía, eran en el sentido de que la situación es de una tremenda tirantez dada la escasez de forraje y no existe, al alcance del productor, prácticamente, ningún elemento para mantener el ganado en forma precaria, en forma más o menos soportable.

De modo que, señor Presidente, el hecho de que el señor Presidente de la República haya hablado ayer con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, no demuestra con eso mayor diligencia, ya que el actual gobierno, se le hizo saber que el señor Flores Mora se había cruzado de brazos frente a las reclamaciones de esa Comisión que él había designado y que pudo encarar, en tiempo, la solución de los problemas del agro.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — La intervención del señor senador Guadalupe me hace recordar, cuando imputa al señor Ministro de Ganadería y Agricultura la responsabilidad por las consecuencias de las lluvias y las inundaciones, el caso de aquél campesino de Italia que, frente a una aguda y prolongada sequía, levantaba sus puños al cielo y decía: "non piove, governo ladro".

SEÑOR RODRIGUEZ. — Suponía, señor Presidente, que la intervención del señor senador Paz Aguirre iba a ser de ese tenor. Yo no hubiera sido capaz de decirlo con tanta gracia.

Sin embargo, yo estaba planteando un tema que sería bueno que lo tuviera en cuenta el Poder Ejecutivo, ya que en estos momentos están presentes, por otros motivos, algunos de los Ministros, en el Senado. Se trata del criterio con que debe darse la ayuda.

Sostengo, incluso que aquellas personas muy pudientes que hayan sido dañadas por las calamidades climáticas, no deben ser ayudadas, en ciertos casos. La ayuda debe ser, sí, copiosa, toda lo copiosa que se pueda, para el pequeño y mediano productor, que ha sido arrasado, para la gente que ha quedado sin vivienda, porque no podemos permitir que suceda lo que ocurrió durante las inundaciones del año 1959. Hasta el día de hoy, —lo he comprobado en la gira de la última campaña electoral— se encuentra gente que no ha podido solucionar su problema de 1959 y, en cambio, todos conocemos a muchas personas de cuantiosos capitales, que posiblemente tengan dinero en bancos internacionales, que han sido amparados, incluso en demasía.

Yo sostengo que el que perdió dinero y posee gran capital, debe soportar sus pérdidas, porque los que tienen poco no pueden aguantar la situación ni aunque le den algún dinero. Este debe ser el criterio con el cual debe manejarse el Poder Ejecutivo ahora, aun sin ley. Si la reforma de la Constitución le da tantos poderes al Poder Ejecutivo, si en otros problemas hemos visto como éste se maneja con muchas prontitud, incurriendo en evidentes inconstitucionalidades, como se ha expuesto reiteradas veces aquí, tiene que resolver, con urgencia, la situación de los verdaderos damnificados.

SEÑOR CIGLIUTI. — Lo va a hacer, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, pero los días van pasando, señor Presidente, y si hasta ahora no se ha dicho lo que se va a hacer, es porque no se está haciendo nada o muy poco.

Si el Poder Ejecutivo va a contestar a esta situación lo mismo que dice cuando no paga las jubilaciones escolares u otro tipo de jubilaciones, o sea que no hay dinero, estará cometiendo una verdadera injusticia.

La gente pobre de este país no tiene la culpa de que las calamidades le hayan caído encima y que la riqueza esté tan mal distribuída. Hay gente con suficiente dinero como para que, de inmediato, lo pueda poner al servicio de los damnificados.

Tengo mis temores de que con la tecnificación tan en boga, y con tantos planes y equipos económicos, con tantos esquemas y planillas que vemos desfilar ahora, en ocasión de estudiar la Ley de Emergencia, se empiecen a llenar papeles y formularios y se comience a escuchar por igual los lamentos de los que tienen mucho dinero y, en definitiva, la justicia para aquellos que verdaderamente han quedado al borde de la ruina, no llegue.

Digo esto, señor Presidente, recordando las palabras pronunciadas por las organizaciones del Ruralismo en la Comisión que estudia la Ley de Emergencia.

Personas que se han hecho multimillonarias en los últimos años, han llegado a la Comisión poco menos que a llorar, a expresar que poco menos estaban en la ruina y a enojarse por una formulación que había en la ley —sólo una formulación— que hacía una mera crítica a la actitud egoísta que tienen estos sectores sociales para con el resto del país.

Esa gente es la que se moviliza, es la que llena los formularios rápidamente, es la que mueve a sus abogados, es la que realiza todo lo posible, incluso para que el infortunio nacional les sirva para especular con el ganado subiéndole el precio, para guardar las zafras laneras, beneficiándose luego con los empréstitos patrióticos que, por lo visto, va a pagar todo el país, como otras veces.

Quería hacer esta aclaración en el momento en que se plantea el problema, no tanto con relación al proyecto de ley, que será discutido cuando venga al Senado, sino porque están presentes miembros del Poder Ejecutivo que deben comprender que la ayuda debe ir, de inmediato, a los sectores más necesitados y olvidarse de los privilegiados. Los que estos han perdido por las desgracias climáticas, es una parte ínfima de lo mucho que le han sacado al país por las leyes y prebendas que durante mucho tiempo los han beneficiado.

SEÑOR PASSADORE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Señor Presidente: yo veo con satisfacción los planteamientos que se han hecho en Sala en cuanto a aquello que signifique ayuda a los que han sido perjudicados con estos siniestros climáticos que, repetidamente, se producen en nuestro país.

Nosotros asistimos a aquél problema muy grande del año 59, en el cual el país se sintió conmovido por las inundaciones y otros factores que produjeron una situación económica y social muy grande. Todos los sectores parlamentarios apoyaron las mejores medidas para paliar la situación. El señor senador Rodríguez ha expresado que las personas modestas debían ser contempladas en forma especial. Con el empréstito patriótico se tuvo en cuenta el problema de la construcción de viviendas. El senador Paz Aguirre presenta hoy un proyecto que nosotros aplaudimos y que estudiaremos con detención.

El señor senador Zorrilla de San Martín y el que habla, habíamos previsto la presentación de un proyecto para contemplar situaciones más o menos parecidas pero con otra filosofía. Está relacionado con la ley de urgencia en la cual hay una serie de tributos muy especiales, precisamente a cargo de quienes en estos momentos han sido afectados por estos problemas climáticos.

El senador Rodríguez tocó un tema muy importante que hay que considerar.

Según declaraciones efectuadas por radio por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, de acuerdo con informaciones del Instituto de Investigación de Horticultura, Fruticultura y Vitivinicultura, los desastres climáticos han ocasionado pérdidas tan pronunciadas en la industria citrícola de los departamentos de Salto y Paysandú, que puede estimarse en un 100 o|o.

En Paysandú hay un establecimiento ejemplar de producción citrícola, el que se formó con capitales extranjeros pero con el esfuerzo de obreros y técnicos uruguayos, ocupando una extensión de mil y pico de hectáreas y produciendo en forma muy beneficiosa para el país pues en estos momentos estaban exportando esos productos. Con sorpresa, me enteré por las palabras del señor Ministro, que las pérdidas en ese establecimiento habrían sido del orden del 100 o|o.

Los que hemos trabajado en citrus, tenemos la pretensión de conocer algo del tema, aunque no dominarlo, expresamos que esas pérdidas tan cuantiosas pueden significar la desaparición total de ese establecimiento que, repito, en este momento estaba exportando su producción y ocupaba a 600 obreros uruguayos.

Nuestro proyecto, si bien no tan generoso como el presentado por el señor senador Paz Aguirre, tiene la filosofía de otorgar una moratoria, con el fin de solucionar algunos problemas económicos, relacionado con el pago de

impuestos y de créditos que se hayan obtenido para el funcionamiento de establecimientos como el que he hecho referencia, que si bien pertenece a ciudadanos argelinos se trata de trabajadores incansables, rudos labriegos, que han traído el progreso a nuestro país y a quienes también debemos prestar ayuda.

Nosotros estamos dispuestos a apoyar todos los proyectos que se relacionen con la prestación de ayuda a la gente humilde, pero también procederemos en la misma forma cuando se trate de establecimientos que signifiquen un progreso en la producción del país y un beneficio económico para el mismo.

Declaro que el próximo miércoles, posiblemente, habremos de presentar este proyecto, que aún no está totalmente redactado, porque deseamos darle una estructura que permita prestarle aprobación y que no se trate de un simple proyecto que presentamos para nuestra satisfacción.

Tenemos la esperanza de que ese proyecto se pueda aprobar lo más rápidamente posible, con el objeto de que los damnificados, en el porcentaje correspondiente a las pérdidas sufridas, aunque no en su totalidad, puedan obtener una ayuda que les permita su recuperación.

Declaro que adhiero a todo lo que se ha expresado acá referente a este tema y expreso que debemos agotar todos los recursos, como en el año 1959, cuando el Gobierno del Partido Nacional trató de solucionar los problemas que se plantearon en aquella oportunidad, con el fin de proteger a los damnificados. En esa ocasión, nos acompañó el Partido Colorado, así como también distintos sectores minoritarios. Tengo la seguridad que ahora el Partido Nacional habrá de acompañar todas las soluciones que se propongan para enfrentar los problemas agudos de las clases modestas, que se han visto perjudicadas por la pérdida de sus hogares, como en el caso de la ciudad de Mercedes, donde las aguas han alcanzado alturas increíbles.

Hace poco visitamos esa hermosa ciudad, en oportunidad de realizarse el Campeonato Mundial de Basquetbol, y al cruzar el puente del Río Negro para traladarnos a Fray Bentos, pudimos apreciar que existe una amplia zona en la costa del río ocupada por modestas viviendas, de gente humilde, que hoy están desalojadas de las mismas.

Confío en la solidaridad del pueblo uruguayo. Tengo el honor de integrar la Comisión de Fomento de la Escuela N.o 50 y en los días de ayer y anteayer, he visto como los niños traen al local de la misma cajas de alimentos y ropas con el propósito de que se envíen a los damnificados. Igual tarea están desarrollando los Rotary Club y los Clubes de Leones.

Espero que tengamos ambiente favorable para el proyecto que vamos a presentar y desde ya expresamos que apoyaremos todas las gestiones que se hagan en beneficio de las clases humildes y, además, de esos esforzados productores que, como en el caso de los argelinos, si bien sus capitales proceden de Francia y Bélgica, utilizan mano de obra uruguaya, pues ellos son 10 o 12, entre técnicos y obreros, ocupaban 500 o 600 obreros uruguayos, y en estos momentos estaban exportando, creando divisas, beneficiosas para la economía del país.

Nada más.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, la señora senador Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: hago memoria y recuerdo mi primer discurso parlamentario. A pesar de mi larga actuación, llegué muy tarde al Parlamento. Mi primer discurso fue en oportunidad de las inundaciones en el país 1959.

Recuerdo la expresión emocional del país, la solidaridad del pueblo, la actitud levantada del Gobierno y de blancos p colorados, pero todo eso duró lo que un lirio, se fue apagando el entusiasmo y otra vez esa gente desamparada que vive en el interior de la República, cayó en el silencio del olvido, y siguió su vida infrahumana de injusticia cruel y terrible.

Años más tarde, fuimos a la ciudad de Artigas y pudimos apreciar como, cinco años después, los damnificados seguían viviendo en vagones de ferrocarril. Todos somos culpables de ese hecho. No hago referencia acá a responsabilidad del Gobierno Blanco, del Partido Colorado, del pueblo uruguayo, ni de nadie. Pero es el problema profundo del país, que de tiempo en tiempo muestra su rostro triste y angustioso en estas situaciones, frente a las cuales sentimos que tenemos la obligación de hacer algo, y de ponernos todos a trabajar, a ayudar.

Tal vez ésta sea la oportunidad. No conozco en particular las normas y el verdadero sentido de los proyectos presentados, pero sabiendo quien lo ha hecho, confío en que habrán de contemplar todos los casos que deben ampararse.

Considero que debe nombrarse una gran Comisión, para que se reciba todos los proyectos que se presenten para atender la magnitud de los problemas creados por esta inmensa catástrofe nacional, y entre los que estarán los destinados a proteger a los productores pequeños y medianos y también a los que, aunque no invistan esa calidad, tengan inversiones productivas y beneficiosas para el país, pero, en primer término, a la gente desposeída, que nada produce, ni tiene otra tarea para privar que la zafral de la esquila o la yerra, o la vendimia o las que se producen en estancias y chacras, cuando tienen trabajo.

Me alegro que esté presente aquí el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, porque a él le corresponderá, en gran parte, ocuparse de estos problemas.

Como sé que los señores legisladores van a estudiar con gran pasión el tema, y el pequeño productor va a ser defendido, y el gran productor siempre tiene recursos —hemos visto llorar a muchos porque los novillos tienen aftosa, mientras los niños se mueren de hambre y los ranchos se caen a pedazos— creo que lo importante es atender a la clase indigente en esta grave emergencia nacional y que en esos proyectos de ley deben tener cabida estos aspectos del problema, el más humano y yo diría, el más urgente.

Al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a quién le podríamos pasar un comunicado, pero ya que está presente lo vamos a hacer directamente, queremos expresarle que existe en los institutos de Asignaciones Familiares, un servicio casi desconocido, que se llama el del Socorro extraordinario. Es una forma de disponer de los recursos de estas instituciones para grandes infortunios, o para calamidades particulares o generales. Cuando ocupamos Presidencias de la Caja de Asignaciones Familiares, lo utilizamos parcamente, con amor, pero también, con gran responsabilidad. Sabemos que jamás las Cajas de Asignaciones del interior de los trabajadores rurales, habiendo una inmensa miseria en los suburbios de algunas villas y ciudades, o en campo ejercitaron el Instituto del Socorro Extraordinario. Es hora, señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de hacer vivir esa institución. Este es el instante en que deben salir las Cajas de Asignaciones Familiares a utilizar parte de sus fondos para atender lo fundamental y más urgente.

(Apoyados).

—Asimismo, existía hace muchos años, una institución que desapareció, no sabemos por qué. Se llamaba el Fondo de Ayuda de invierno, que atendía aquello que Baltasar Brum llamaba derecho a la vida, cuando creó los comedores populares, es decir, el derecho a comer, a vivir y subsistir. Ese fondo de invierno realizó una función humana y es algo mientras viene la justicia social definitiva. Mientras se cambian las estructuras del campo y el país se desarrolla, mientras se crean más fuentes de trabajo y los trabajadores tengan buenos salarios, hay un largo camino que recorrer. Mientras tanto, el Estado tiene que fortificar sus servicios sociales, a través, por ejemplo, de enseñanza primaria con los comedores escolares, resucitando esta institución y aplicando las leyes del 43 y 49 que crearon el socorro extraordinario, en la Asignación Familiar.

Levanto mi voz para pedirle al señor Ministro que hable con las autoridades del Consejo Central de Asignaciones Familiares para que éste tienda su mano a las mujeres y niños del campo, en esta emergencia, y haga funcionar todos los servicios sociales de su Ministerio particularmente los comedores populares que en este instante cerrados casi todos no cumplen con sus fines tan importantes.

(Muy bien. — Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Dos palabras, nada más, señor Presidente, para adherir al proyecto de los señores senadores del sector "Unidad y Reforma", que entiendo que es justo y oportuno. Pero me parece, señor Presidente, que lo correcto sería declarar el asunto grave y urgente y nos abocáramos a trabajar, de inmediato, porque la situación creada en el país por las inundaciones, es mucho más grave, incluso, que la Ley de Emergencia.

Pienso que la Comisión de Fomento del Senado debe abocarse, inmediatamente, a estudiar este proyecto para que el Cuerpo, en la próxima sesión, esté en condiciones de aprobarlo.

Quiero aprovechar esta intervención para realizar algunas puntualizaciones a las afirmaciones del señor senador Guadalupe.

El señor senador expresó que la Comisión de la Sequía había renunciado por discrepancias con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, y eso no es así. La Comisión renunció porque los motivos que habían dado lugar a su creación, desaparecieron; rápidamente, se pasó de la sequía a las inundaciones y aquella Comisión no tenía razón de ser.

Sin embargo, las medidas que aconsejó dicha Comisión, fueron seguidas al pie de la letra; se dictaron una serie de decretos como el relacionado con la autorización para faenar terneros y ganado joven y el referente a la importación de forrajes libre de todo gravamen, así como otros, que no los nombro porque no los tengo totalmente presentes, pero que son de dominio público ya que aparecieron en la prensa.

Asimismo, quiero adherir a la parte final del discurso de la señora senadora Roballo en lo referente a los comedores populares, como los llamamos en el interior de la República.

En estos momentos, en el Cuartel de la ciudad de Treinta y Tres, hay centenares de niños alojados que asisten al comedor que funciona por colaboración de los vecinos de aquella zona. Sin embargo, creo que eso debería ser permanente y que interviniera directamente el gobierno. Por eso, pienso que es muy oportuno el planteamiento de la señora senadora, ya que está aquí presente el señor Ministro del ramo, y puede llevar al Poder Ejecutivo la inquietud del Parlamento relacionada con este problema.

Hay en todas las capitales del país, en las que sufrieron inundaciones, y en las que no, pero que están soportando las consecuencias de las lluvias, personas que viven, no en los lugares inmediatos a los ríos, pero sí próximos a ellos, que también soportan una muy mala situación económica.

En épocas anteriores funcionaron, en el interior, como aquí, en Montevideo, muchos comedores populares y creo que en estos momentos deberían habilitarse inmediatamente. Asignaciones Familiares cuenta con recursos y como ha expresado la señora senadora Roballo, tiene inmovilizados muchos millones de pesos que podrían, en estos momentos, utilizarse para esa ayuda extraordinaria. Pienso que ningún otro fin lo justificaría en mejor forma.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura de una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Exhortamos a la Comisión especializada del Senado donde están radicados los proyectos presentados con el objeto de buscar solución a las pérdidas provocadas por los fenómenos climáticos, y se remita la versión taquigráfica de lo actuado en Sala, a la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes, a los fines de unificar criterios.

Guadalupe
Senador"

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — No tengo muy presente la moción votada en oportunidad por el Senado, por la que se suprimieron las actuaciones de todas las Comisiones, hasta tanto se expidiera el Cuerpo con respecto a la Ley de Emergencia.

Si esto fuera así, sin perjuicio de expresar que voy a acompañar la moción presentada, habría que votar la autorización especial para que dicha Comisión se pudiera reunir.

SEÑOR PRESIDENTE. — El planteamiento del señor senador Grauert es oportuno. Es efectivamente así, y corresponde, por lo tanto, votar la autorización pertinente, para que pueda actuar dicha Comisión.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — Me permito proponer una pequeña ampliación a la moción presentada, en el sentido de que se autorice a los Presidentes de Comisiones a convocarlas cuando a su juicio exista un asunto urgente para ser tratado. Esto permitiría superar algunas dificultades que ya se han planteado.

10

SEÑOR GRAUERT. — Precisamente, coadyuvando con el señor senador doctor Vaz, me voy a referir a una situación creada desde el día 28 del mes pasado, vale decir, hace apenas dos días, que es la desintegración en que ha quedado el Supremo Tribunal Militar, y al Mensaje que existe en la Comisión de Defensa Nacional para reelegir a dos de sus miembros que han terminado su mandato.

Si prosperara la moción del señor senador Vaz, que voy a acompañar, nos daría la oportunidad —el señor Presidente que se encuentra aquí presente podría hacerlo— de convocar de inmediato a dicha Comisión para dar entrada a este asunto y estudiarlo, de modo que en la primera reunión del Senado pudiéramos tratarlo.

(Apoyados).

SEÑOR GUELMAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUELMAN. — Señor Presidente: coincido totalmente con lo expresado por el señor senador Grauert; tan es así, que habíamos hablado con el señor Secretario de la Comisión de Defensa Nacional, para hacer una reunión informal a efectos de tratar este tema, debido a que el Senado había resuelto que se suspendieran las reuniones de las Comisiones hasta tanto se aprobara la Ley de Emergencia.

Estoy en total acuerdo, entonces, con el planteamiento formulado por el señor senador Vaz, en el sentido de ampliar la moción presentada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Guadalupe con los agregados propuestos por los señores senadores Grauert y Vaz.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 24 en 25. — Afirmativa).

—La Mesa designa a los señores senadores Fleitas y Ubillos, miembros de la Comisión de Hacienda, para integrar la de Fomento, que estudiará el proyecto relacionado con el amparo a los damnificados por las recientes inundaciones.

11

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Hace unos minutos me referí a la integración de las Comisiones con algunos compañeros de nuestro sector y deseo aclarar que la integración, con el señor senador Hierro Gambardella, de la Comisión de Hacienda, en sustitución del señor senador Fleitas, es para después que se termine el estudio de la ley de emergencia.

12

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — He votado afirmativamente lo que se propuso, es decir, el pase a la Comisión de la Cámara de Representantes, de la versión taquigráfica de las palabras aquí pronunciadas y, por supuesto, eso significa, también, que hemos votado la urgencia de que estos proyectos se consideren; pero en este fundamento de voto, y hallándose presentes Ministros del Poder Ejecutivo reitero que hay una serie de procesos que se realizan cuando sucede esta clase de calamidades que todos sabemos por experiencia, sin hacer inculpaciones a nadie, que llevan meses y a veces años. Además, todos sabemos que una vez que pasó lo que efectivamente es emergencia, cuando la gente está con el agua al cuello, y cuando la gente se quedó sin su casita, en ese momento todo parece que se va a arreglar con justicia; luego, pasan los meses y los años y cuando todo eso termina, se saca la conclusión de que los verdaderamente damnificados no fueron atendidos y que mucha gente que no tenía que haber sido ayudada, sino que tenía que haber contribuido para ayudar a los que le sirvieron, a los que los enriquecieron, no han cumplido con su deber.

Señor Presidente: mis palabras van dirigidas a reiterar que el Poder Ejecutivo, aún sin ley, tiene la obligación perentoria de ayudar a los verdaderamente damnificados, que los son en pequeñas cantidades de dinero pero que a ellos les resulta todo lo que tenían, en tanto que otras cantidades que habrá que juntar para indemnizar ciertos daños, de los que se habla del cien por cien y en lo que no creo, de ninguna manera, pueden, justamente, dar motivo a ciertas de estas cosas que he dicho. En cambio, el que se ha quedado sin el rancho, aquel al que se le inundó y perdió una pobre frazada o un jergón que tenía, tiene que ser ayudado de inmediato, en un crudo invierno como éste.

Que no se diga que en este país, más allá de la ley de emergencia, de todas las angustias y de todas las desgracias, no hay donde sacar dinero para estas emergencias, y por eso repito que el Poder Ejecutivo no puede ser omiso en el inmediato auxilio, más allá de que se discutan soluciones más o menos permanentes para estos casos.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Hemos votado afirmativamente las mociones presentadas. Tenemos esperanzas de que surjan soluciones apropiadas y útiles para este gran problema nacional.

Ahora, aprovechando este fundamento de voto quiero decir que el Poder Ejecutivo no ha sido insensible ante esta situación, y que cumplirá con el deber que le corresponde. Ha enviado y sigue enviando auxilios por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: ha tomado las medidas necesarias para llevar adelante el plan correspondiente, y creo que mantendrá, como corresponde, la debida armonía con el Parlamento a ese respecto.

En cuanto a la sugestión de la Dra. Roballo, entiendo que el Poder Ejecutivo, debe recogerla. El Consejo Central de Asignaciones Familiares es una organización para estatal: pero el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social puede llegar hasta ese instituto que está, creo, en condiciones de poder prestar una ayuda sustancial.

El Senado y el país deben saber que en esta grave emergencia, que se suma a las que estábamos considerando, y que tiene carácter de prioridad como todos le reconocemos, el Poder Ejecutivo estará a la altura de las exigencias de la Nación. La inquietud del Senado y de los grupos políticos es plausible: pero no interfiere con la labor que cumplirá y que ya cumple el Poder Ejecutivo por intermedio de los Ministerios correspondientes, para hacer frente a una desgracia que se suma a las otras, y que coloca al país en una situación dificilísima.

Más que nunca está ahora demás, y creo que nadie incurre en ella, la demagogia, a fin de sacar ventajas; más que nunca está demás la politiquería interior, sino que por encima de todo, tiene que estar el país. Las circunstancias son tan difíciles que todos vamos a dejar de lado los requerimientos de otros géneros para concurrir juntos a tratar de solucionar una situación que afecta gravísimamente a la República en los planos fundamentales de su actividad. Los ricos tendrán que concurrir en la máxima medida posible a aliviar el sufrimiento de los pobres; el Estado tendrá que afrontar una situación tremenda, teniendo en cuenta las exigencias de la justicia más inmediata, quemante, de la realidad nacional y el Parlamento, actuando a tono con esa exigencia patriótica, estoy seguro, por encima de diferencias políticas actuará eficazmente, en la búsqueda de solciones para los graves problemas planteados.

SEÑOR GUELMAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUELMAN. — Señor Presidente: nos place señalar con cuanto interés se ha preocupado el Senado de este grave problema de esta grave emergencia nacional que está viviendo la República.

Queremos señalar, también, que hacemos nuestras las expresiones de la señora senadora Roballo cuando con tanto amor y cariño se refiere a la angustia y al drama que está viviendo la población indigente del interior de la República; pero queremos, señor Presidente, expresar que el Estado no ha sido omiso, y que el señor senador Rodríguez al referirse a que el Estado debe concurrir de inmediato a solucionar estos graves problemas que sufre la gente más necesitada de la República, puede tener la seguridad de que el Poder Ejecutivo se ha ocupado, que el señor Presidente de la República junto al Ministro del Interior y al de Defensa Nacional, han concurrido al teatro de los acontecimientos y han visto con gran satisfacción como las Fuerzas Armadas de la República como la policía ha concurrido a ayudar a todas las personas que estaban pasando angustias tremendas. Con el apoyo y la solidaridad del pueblo uruguayo, se ha dado, a esa policía y a ese Ejército, los elementos necesarios para ayudar a la población.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción de cuarto intermedio, formulada inicialmente por el señor senador Mastalli.

13

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, previamente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Si se vota la moción del señor senador Mastalli, automáticamente la Cámara interrumpe su actividad. Yo deseo hacer breves consideraciones sobre otro asunto.

Acabo de enterarme del fallecimiento de un ciudadano de admirable perfil cívico, que quizás muchos no valoren en su exacta dimensión porque era un hombre sin primeros planos y sin relumbrones, como fue don Mario Segredo que falleciera en la mañana de hoy.

Me unía a don Mario Segredo, una profunda amistad. En la improvisación del instante, es difícil trazar con algún acierto su silueta extraordinaria.

Fue un hombre que tuvo la virtud de la lealtad. Leal a sus convicciones partidarias, a sus orientaciones democráticas. Fue leal en una hora —no reabrimos debates— en que la República, por acontecimientos políticos, se divide en dos sectores, a lo que entendía era sus verdad. Por defenderla fue que inició la romántica empresa de Paso de Morlán.

Cualquiera que haya sido la posición de los señores senadores sobre los acontecimientos vividos por la República en aquel instante, evidentemente, hay que valorar y admirar a los hombres que en defensa de sus principios en la verdad para ellos en el error para otros, no titubearon en arriesgar sus vidas para afirmar esos principios.

Tuvo la virtud de la devoción por la causa pública. Como legislador fue sensible por los problemas del pueblo. Como administrador fue admirable. Integró el primer Directorio de ANCAP, presidido por Acevedo Alvarez y a los años volvió a integrarlo, manejando siempre el patrimonio de ese Ente Autónomo en la forma ideal en que deben administrarse los dineros del Estado, es decir, como si fueran propios, con celo, con diligencia excepcionales.

Como periodista fue señaladísima actuación. Sus crónicas tenían la característica de la amenidad del estilo, de la profundidad del concepto del dominio maravilloso del idioma.

Mario Segredo tuvo la virtud del sacrificio.

A donde se le llamó, aunque fueran puestos de extrema responsabilidad a donde debía afrontar horas amargas y duras luchas, allí fue sin rehuir jamás la obligación. El gobierno del Partido Nacional, en los dos períodos, lo nombró, en una primera instancia, para reorganizar el Instituto Nacional de Alimentación, después para presidir el Consejo del Niño y finalmente para dirigir el Instituto Nacional del Trabajo. Todos esos cargos los ejerció percibiendo una remuneración que, para él que podía jubilarse, era un verdadero castigo pecuniario, pudiendo decirse casi que pagaba para trabajar. Sin embargo, estuvo en esos puestos sin reclamar jamás mejoras económicas. Y muere pobre.

Otra virtud que tuvo Mario Segredo fue la virtud de la humildad, lo de la modestia. Si su personalidad no es más conocida, como lo decía al principio, es porque rehuyó los primeros planos, porque era hombre del heroísmo callado, del sacrificio silencioso.

Recuerdo que cuando cesó como Presidente del Consejo del Niño, antes de ser designado Director del Instituto Nacional del Trabajo, se acogió a los beneficios de la jubilación. Tenía sus reparos sobre el régimen del artículo 383 y renunció a él, de lo cual me enteré por una circunstancia fortuita.

Un día —lo recordará el señor senador Abdala— en homenaje a ese compatriota, señalé esa circunstancia en el Consejo Nacional de Gobierno, lo que me valió después un enérgico, vehemente y sentido reproche de don Mario Segredo, porque no quería darle a su gesto trascendencia que le reportara prestigio o resonancia popular.

Con estas palabras, señor Presidente, dejo testimonio de mi homenaje a la figura de este ciudadano respecto de quien aunque en la hora de la despedida siempre exageramos los adjetivos, justamente pueda decirse que fue un gran oriental que hizo honor al país.

(Muy bien). (Apoyados)

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Me ha sorprendido dolorosamente la noticia que acaba de darnos el señor senador Beltrán.

Era amigo de Mario Segredo y recuerdo su intensa actuación política y administrativa en defensa de los altos intereses del país, así como de su desempeño en la Presidencia del Consejo del Niño.

Muchas veces llegué hasta su despacho, porque tenía necesidad de cambiar ideas sobre diversos problemas atinentes a esa grave dificultad social que está en la órbita de ese Consejo. Pude, a través de esas conversaciones, conocer, su hondo pensamiento, su gran devoción por servir al país.

Adhiero íntegramente a los magníficos conceptos vertidos por el doctor Beltrán sobre la figura de este patriota en la hora de su muerte, rindiéndole el sincero homenaje de mis modestas palabras.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Adhiero, de todo corazón a las manifestaciones hechas por los señores senadores Beltrán y Caputi ante esta pérdida irreparable de un ciudadano que tanto bien ha hecho por la República.

Tuve oportunidad de conocerlo en la Presidencia del Consejo del Niño para hacerle un pedido —fui deferentemente atendido— relacionado con la cesión de un predio del Hogar Agrario para instalar en él una estación de fruticultura. El Ministro de entonces señor Carlos Puig accedió a ese convenio y después el Ministro Ferreira Aldunate, hoy senador, lo convirtió en lo que será un organismo de trascendencia singular para el país. Me refiero al Instituto de Investigación en Horticultura, Fruticultura y Vitivinicultura, que ya está funcionando. El señor Segredo puso como condición —lo digo en su homenaje— para ceder ese predio, que se beneficiara en algo al Consejo del Niño, preguntando que podría darse para ese Consejo a cambio de ese terreno. Le dijimos que toda la producción que se obtuviera sería para el Consejo del Niño. Así rápidamente, ese campo de 40 o 50 hectáreas fue cedido para la instalación de ese Instituto que habrá de ser tan importante para el país.

Todo esto habla profundamente de ese hombre que siempre pensó en las clases modestas y que dio todo de sí en bien de sus semejantes.

Dejo mi homenaje a través de estas palabras diciendo, finalmente que mi amistad con Mario Segredo surgió a raíz de esa entrevista pues desde ese instante conquistó mi corazón.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Señor Presidente: se va este hombre del seno de nuestra sociedad y estoy convencido de que el juicio que se ha vertido hoy en el Senado es el que él merecía. Pero hace poco, en el ámbito del Consejo Nacional de Gobierno, blancos y colorados, por unanimidad, reconocimos las altas virtudes de este ciudadano que evidenció sus aristas positivas, su esfuerzo y su dedicación a través de los cargos ocupados en la Administración Pública, en el Parlamento, y en el periodismo.

Decimos blancos y colorados y decimos, también, los hombres que en caminos distintos nos encontramos en los acontecimientos que ya integran la historia que los juzga desde 1933. Hay hechos que son ironías de la vida. Recién el señor senador Beltrán señalaba que fue un hombre que para defender sus convicciones no escatimó ningún esfuerzo, e incluso fue a la lucha armada en el episodio de "Paso Morlán". Y mañana, Segredo será sepultado en el panteón de Julio César Grauert, uno de los hombres de nuestra colectividad política, que tampoco escatimó ninguno de esos esfuerzos y derramó su sangre en aras de sus convicciones y su idealidad.

Por eso digo hoy que se va por encima del administrador, del periodista, del parlamentario, el ciudadano de las luchas democráticas de nuestra República.

Desde mi banca, hago llegar al sector del Partido Nacional que él integraba, las expresiones de nuestro pesar y formulo el anhelo de que el más piadoso y perdurable recuerdo se aposente en la tumba de este hombre excepcional.

Formulo moción, señor Presidente, para que el Senado se ponga de pie en su homenaje y envíe nota de condolencia a sus deudos.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Agregaría, señor Presidente, que se envíe, también, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala.

(Apoyados)

SEÑOR BLIXEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Señor Presidente: nos vamos a ocupar brevemente, porque prácticamente ha sido todo dicho, sobre esta personalidad desaparecida. Nos sentimos en la obligación de recordarlo, desde un punto de vista muy personal y peculiar.

Quizás resulte extraño para este Cuerpo, que una persona que no lo haya conocido personalmente, pueda, sinceramente, elogiarlo, en la convicción de que lo está haciendo sin faltar a la verdad. Las circunstancias han hecho que por motivaciones familiares y por vinculaciones indirectas, pueda yo no sólo ratificar lo dicho brillantemente por los señores senadores Beltrán y Abdala —para citar únicamente a dos de los que en este momento han hecho uso de la palabra— sino inclusive, sacar de estas palabras un sentido enaltecedor para el Parlamento y para el país.

Es en estos casos, señor Presidente, frente a estos hechos dolorosos en sí mismos, cuando se hace justicia a un hombre por lo que ha hecho en su vida, lo que no fué ni deslumbrante ni brillante en el sentido político, pero sí dedicada al trabajo sencilla y humilde, como decía el señor senador Beltrán, donde se ve desaparecer todo lo que hace daño al país y aflorar, justamente, lo que puede salvarlo.

Tanto blancos como colorados, sentimos hoy la desaparición de un hombre que supo ganarse ese respeto que siento al igual que los que hoy han hecho uso de la palabra, sinceramente.

Don Mario Segredo merece para mí, sin conocerlo más que a través de conversaciones y relatos de mis familiares y por la vinculación que tenía con el diario "El País", así como por el conocimiento de sus actitudes públicas, este homenaje que el Senado le tributa hoy, tan justamente. Por ello no podía permanecer en silencio, aún aclarando que personalmente no tuve el placer de conocerlo.

Nada más.

SEÑOR GUELMAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUELMAN. — No tuve el honor, señor Presidente, de cultivar la amistad del señor Segredo; pero conocí su larga actuación al servicio de la República.

Adhiero sinceramente a los homenajes que se le tributan, porque sé que se trata de un hombre de bien que ha servido a la República.

En esta circunstancia dolorosa, en nombre de mi sector, presento a la bancada nacionalista nuestras más sentidas condolencias, y deseo también, que se exprese a los familiares que la bancada de la Unión Colorada y Batllista les hace llegar su sincero pesar ante tan lamentable deceso.

Nada más.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: por la entrañable amistad que mantuve con Mario Segredo y miembros de su familia, puedo decir que me comprenden las generales de la ley.

Allá en la juventud me inicié en la vida cívica admirando su pluma certera y la visión de gran parlamentario cuando fuera representante de Soriano.

Tendría mucho que decir de su vida y de su acción fecunda al servicio del país. Quiso el destino, además, que casi al fin de su actuación, siendo Ministro de Industrias y Trabajo, compartiera con él las responsabilidades de gobierno, dirigiendo el Instituto de Trabajo, que atendió con alta jerarquía.

Creo que lo más acertado que puedo hacer en la sesión de hoy, es adherir, en forma emocionada, a los juicios en que han emitido sobre su personalidad, y su noble existencia, y en especial los justicieros conceptos pronunciados por el señor senador Washington Beltrán.

Nada más.

SEÑOR VIERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIERA. — Quiero dejar expresa constancia de mi adhesión al merecido homenaje que se realiza a mi correligionario don Mario Segredo. Francamente, la emoción que siento me hace imposible hilvanar las palabras que él merece, por la vida limpia que llevó, así como por la forma en que actuó tanto pública como privadamente.

Fue un entusiasta militante de mi partido, en el que actuó con brillantez.

Con estas pocas palabras, adhiero a todo lo dicho en este Senado. Pienso que si en algún momento se han dicho palabras respecto de un hombre público modesto y humilde, con gran justicia, ha sido en este caso. El Senado ha hecho muy bien al rendir su homenaje a este eminente hombre público.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es para dejar constancia de mi adhesión cabal a los conceptos que tan justicieramente se han vertido en honor de la memoria de don Mario Segredo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción propuesta por el señor senador Abdala, con el agregado del señor senador Ubillos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 23 en 23. — Afirmativa.)

—La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

14

—Para ocuparse de otro asunto, tiene la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No deseo que finalice la sesión de hoy sin decir unas palabras acerca de nuestra gran compañera, la señora Elsa Fernández de Borges.

El hecho de reintegrarse al Cuerpo el hasta ayer gran Ministro de Cultura, de este gobierno, senador Luis Hierro Gambardella, trae consigo el alejamiento de la señora Fernández de Borges.

La señora Fernández de Borges ha sido, en el curso de estos meses en lo que nos tocó actuar juntos en este Cuerpo, una admirable compañera.

Dotada de una gran contracción al trabajo, con una clara inteligencia que puso de manifiesto en todos sus actos en las Comisiones de Instrucción Pública y Previsión Social de las que formaba parte, una fina sensibilidad que le permitía captar en su integridad los problemas a estudio, puso de relieve estas positivas características en todas sus intervenciones en los debates del Senado. Estamos seguros que su alejamiento de este Cuerpo no ha de significar para ella, el cese de su actividad. La conocemos bien; sabemos que es una firme batalladora de nuestro Partido, con una honda convicción y que ha de seguir trabajando como antes en el Senado, ahora fuera de él, por el logro de sus principios y por su idealidad nunca desmentida.

Con estas palabras señor Presidente, expresamos nuestro pesar por el necesario alejamiento de esta gran compañera que es Elsa Fernández de Borges, seguros de que estaremos en el día de mañana nuevamente junto a ella trabajando por nuestras ideas en bien del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: naturalmente que debo acompañar, y lo hago con mucho gusto, las hermosas palabras que ha dicho de esta gran mujer que es Elsa Fernández de Borges, el senador Paz Aguirre.

Nadie más que yo lamenta la ausencia de otra mujer, en la tarea de este Senado. Pero creo, como el senador Paz Aguirre, que este no va a ser ni un alto en la tarea siempre inquieta, compleja e intensa, de la gran legisladora, dado que le queda todavía el camino muy noble y apasionante, de la acción popular, al fin y al cabo, lo más importante para los que ganamos a lucha y sacrificio nuestras posiciones políticas.

De manera que aprovecho la oportunidad para saludar a la profesora, a la escritora, la maestra, a la parlamentaria y a la gran luchadora de un partido democrático y progresista como es el batllismo, y augurarle una larga actuación en la vida política de la República.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: me veo obligado a expresar, lo más brevemente posible, mi adhesión a lo que se acaba de manifestar.

No creo que quedara bien que solamente adhirieran a este homenaje los integrantes del mismo partido político.

Compartí con la señora Elsa Fernández de Borges, largos años en la Cámara de Representantes. Siempre he creído que una de las cosas más importantes en la lucha política, es poder respetar al adversario. Nada significa más la vida política que enfrentar a gente por la que se siente un gran respeto. Cuando como en este caso el respeto que inspiraba la señora Fernández de Borges además se teñía de una gran dosis de afecto que todos sentíamos y sentimos por ella, debo decir que nos encontrábamos ante un adversario que definiría como ideal: uno de esos adversarios que restituyen la dignidad en el enfrentamiento político que, desdichadamente, a veces, se piede, y que cuando se da nos mejora a todos.

Por eso adhiero a este acto y figuro entre los que siento, intensamente este alejamiento de esta mujer, tan buena, y por ello mismo tan excepcional. Creo que, además, esto lo comparte todo el Senado.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Dos palabras también, para dejar constancia de mi adhesión, aparte las discrepancias de orden político partidario que existen en la materia, a los tan justos homenajes tributados a la señora Fernández de Borges.

Considero que, en definitiva, más allá de las diferencias del orden aludido que puedan separarnos, existen valores que son de un orden más esencial y profundo para el ser humano en cuanto a su concepción de la sociedad y del destino del hombre, para construirlos con mayor sentido de justicia. En algunos de estos órdenes, hemos tenido oportunidad, en una prolongada tarea, primero en la Cámara de Representantes, y luego en la Cámara de Senadores, de coincidir en grado importante en la apreciación de temas que interesan profundamente a sectores de nuestra sociedad, con la señora Fernández de Borges.

Recuerdo, precisamente, que la que fue quizá su última intervención en este capítulo de su actividad parlamentaria, tuvo relación, justamente, con un tema muy hondo, muy afligente, muy significativo, que sin duda alguna la Cámara de Senadores ha de encarar, sea cual fuere el punto de vista que, en definitiva, prive con respecto a él. Se refirió a la necesidad de que se considerara un proyecto de ley que está directamente vinculado con los niños abandonados.

A esta altura de la vida, señor Presidente, vamos valorando menos algunas cosas y más e[illegible] [illegible]idero que quienes en su acción pública, con una u otra concepción, desde uno u otro partido, se orientan, preferentemente, a disminuir diferencias entre poderosos y humildes, deben ser siempre objeto de nuestro respeto y nuestra solidaridad.

Quiero sumarme, desde una tienda política adversaria, a los conceptos emitidos con respecto a la personalidad de la Sra. Elsa Fernández de Borges.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Adhiero a todo lo que se ha dicho sobre tan distinguida compañera y voy a mocionaar en el sentido de que se envíe la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas a la distinguida ex-senadora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: muy brevemente quiero adherir a los conceptos vertidos sobre una mujer que no me cabe ningún reparo en decir, que es excepcional.

La conocí a principios del año 1959, cuando ingresó a la Cámara de Diputados.

Creo que Elsa Fernández de Borges tiene aristas fundamentales que gradúan bien su personalidad. Primero es el amor a los niños. Naturalmente que uno conversa con ella y se da cuenta de que es una maestra.

Luego, aquél discurso que todos los que estuvimos en la Cámara en aquel período recordamos. Me refiero a la formidable exposición de Elsa Fernández de Borges en cuanto al tema fundamental de la delincuencia infantil. Fue una de las piezas más bien dichas y más estudiadas que escuchamos en la Cámara de Representantes.

La tercera arista que es necesario destacarla acá es la de que Elsa Fernández de Borges es también una dignísima esposa y una dueña de casa ejemplar.

Todo ello le crea a ella esa aureola de afecto y de cariño que todos le tuvimos en el correr de los años.

Por ello felicito al senador Paz Aguirre que haya traído el tema a Sala, porque me queda muy bien hablar de esta formidable mujer, a pesar de las discrepancias políticas, que no nos unen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Guelman.

SEÑOR GUELMAN. — Quería dejar constancia de nuestra adhesión al homenaje que se le tributa hoy a esta distinguida legisladora, doña Elsa Fernández de Borges.

Todo lo que se ha dicho, es muy poco todavía, en relación a la gran sensibilidad humana que tiene esta mujer. No sólo en lo que se refiere al niño y a la delincuencia infantil sino a todos los valores humanos.

Todos nosotros recordamos con cuanto esfuerzo trabajó para la humanización de uno de los deportes de nuestro país, como es el boxeo.

Por todas estas razones queremos dejar expresa constancia de nuestra sincera y emotiva expresión de adhesión, a los homenajes que hoy se tributan a esta distinguida compañera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Viera.

SEÑOR VIERA. — Dejo expresa constacia de mi adhesión a las expresiones vertidas en esta sala en homenaje a la señora Elsa Fernández de Borges.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Abdala.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **23 en 23. — Afirmativa**).

15

—Para otro asunto tiene la palabra el señor senador Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Señor Presidente: quiero dejar una constancia en las actas del Senado y es la de mi congratulación por el último triunfo obtenido por el eminente médico-cirujano de nuestro país don Víctor Armand Ugón, a quién la Academia de Medicina Argentina, confirió una de las máximas distinciones que se le puede dar a un profesor extranjero; nombrándolo miembro académico.

Hombre que ha calado hondo en la especialidad de cirugía de tórax, ha elevado el prestigio de nuestro país, tanto en la República hermana, como hace algunos años fue citado en las Academias Científicas extranjeras con motivo de su técnica personal del quiste hidático del tórax.

Más que un triunfo personal es un triunfo del país, al cual el doctor Víctor Armand Ugón ha aportado mucho, en el desarrollo de su especialidad científica y es una más de las altas distinciones que, desde hace muchos años, viene recibiendo de autoridades de este tipo desde el extranjero.

Reitero que quería dejar esta constancia en actas.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Deseo manifesta que adhiero expresamente al justo reconocimiento tributado al doctor Armand Ugón.

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de cuarto intermedio formulada por el señor senador Mastalli.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Este asunto está conectado con el relacionado con el término de que podrá disponer el Senado para considerarlo porque la votación de un cuarto intermedio sin ninguna otra aclaración, deja indefinido ese aspecto, que no es secundario.

Si nos encontráramos frente al proyecto tal como fue enviado originalmente por el Poder Ejecutivo, podría no ser pertinente esta observación. Pero han ocurrido hechos que han modificado los caracteres iniciales.

Así, por ejemplo, el Poder Ejecutivo, después de haber enviado ese proyecto con la carátula de urgente, ha aceptado —o por lo menos públicamente así se ha consignado o ha aparecido que, por obra de un conjunto de senadores afiliados al partido del Gobierno, se modifique, fundamentalmente, suprimiendo decenas de artículos, o sea cambiando, en términos que ya no son livianos, los caracteres primitivos de la iniciativa.

Los términos que se fijaron originalmente, correspondían al concepto que el Poder Ejecutivo profesaba respecto de ese proyecto. Eso se planteó en la primera sesión, acerca de desde cuándo debía correr el término, etc. Yo no insistí: el asunto estuvo a cargo, según referencias, de una Comisión que a la vez estudiaba algunos aspectos relacionados con la constitucionalidad de ciertos preceptos. Es incuestionable que la calificación hecha por el Poder Ejecutivo respecto de ese proyecto, para concluir que es de urgencia, es empírica: no es una calificación hecha sobre índices incuestionables. Es una materia opinable; podrá haber algunos artículos que tengan, indudablemente, el carácter que les dio la calificación del Poder Ejecutivo. Hay otros que la tienen en menor grado, y hay otros que según el concepto que hemos oído en Sala, de algunos comentadores, por ejemplo, las críticas u observaciones hechas por el doctor Penadés, demostrarían que hay artículos que no tendrían legitimidad, insertos en ese proyecto, aún desde el punto de vista constitucional.

En la Comisión según las referencias que hemos visto en la prensa, y los comunicados oportunos que la Secretaría diligentemente nos ha hecho, el proyecto ha sido examinado por un proceso puntual y minucioso al respecto, pero nos encontramos ya a cierta altura muy próxima al final del período útil, sin que todavía exista una fórmula acerca de la cual la Comisión esté en condiciones de dar su opinión y de fundarla, además.

Ahora: la situación es la siguiente: si aquel proyecto primitivo se hubiera modificado, —algunos lo piensan así— en forma que la perentoriedad o la urgencia con que se calificó por el Poder Ejecutivo, ya no mereciera esa denominación, y, por consiguiente, no rigieran los plazos que, como consecuencia, desencadena la iniciativa, no tendría sentido que nosotros nos empeñáramos en mantener un carácter tan estrecho, como es el lapso que nos separa del vencimiento del término primitivo, cuando podríamos disponer de tiempo más cómodo para estudiar con cierta holgura el asunto.

Pasar a cuarto intermedio es no pronunciarse sobre este aspe cto, que creo que tiene mucho interés, porque está relacionado con facultades elementales del Poder Legislativo, a quien, hasta por instinto, tanto como por definición, deseamos siempre que pueda tener la libertad de examen y estudio acomodada a la propia función que desempeña. Sólo por razones muy estrictas, y, en este caso, por imperio de la Constitución, pero dentro de ella por una calificación racional, puede admitirse que se estrechen de tal modo los cauces, del punto de vista del tiempo, que el Senado se vea obligado a pronunciarse en términos muy breves, que, naturalmente, se distanciarían bastante de los que el Poder Ejecutivo tuvo para pronunciarse hasta llegar al que envió al Parlamento, y los que la propia Comisión de Asuntos Administrativos integrada ha tenido hasta el momento actual.

Las armas mentales que podamos tener nosotros frente a las dificultades que el proyecto pueda presentar, no pueden ser, naturalmente, como humanas que son unas y otras, más eficaces que aquellas de que ha dispuesto la Comisión. Son las mismas.

Por consiguiente, si bien el ánimo de resolver problemas que interesan a todo el país, existe muy vivo en todos los espíritus, no es menos cierto que también tiene su importancia la disponibilidad en el tiempo, a los efectos de la dedicación que podamos prestarle a este asunto.

En consecuencia, me parecía pertinente plantear este aspecto del tema, en vez de entregarnos a la indefinición de los días que transcurran sin ninguna precisión al respecto. Es lo que me permito plantear deseoso de conocer la opinión de la Comisión, y digo deseoso, porque en alguna otra ocasión en que este asunto se planteó, no derechamente en cuanto al tema, sino por vía un tanto lateral, me refería a la necesidad de que la Comisión estudiara los aspectos formales y los de fondo. Todo proyecto

que desemboca en una Comisión es para que ésta se pronuncie con los esclarecimientos necesarios para que el Cuerpo al cual asesora, esté en condiciones de cumplir su misión de la manera más eficaz y completa.

Ese proyecto se envió a esa Comisión para que estudiara su contenido, pero, a la vez, no le era indiferente, y se había planteado, además, por añadidura, en el propio ambiente del Senado, si correspondía o no la calificación de urgencia, a los efectos del término.

Quiero decir, por consiguiente, que habría un aspecto formal...

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Se trata de una interrupción coadyuvante.

El señor senador Echegoyen está planteando un tema que a mí me tocó exponer, en parecidos términos, en la Comisión respectiva y como el Senado tiene un ámbito público que no tiene la Comisión, quiero dejar esta constancia, que por otra parte corrobora lo que formula el señor senador Echegoyen.

En la Comisión, y vale la pena decirlo, no se abordó aún este tema. Designó una Sub-comisión que pasaban los días y no se pronunciaba.

En un momento determinado, uno de los miembros de la sub-Comisión —el señor senador Penadés— pidió (yo diría muy tímidamente.) una especie de autorización para hacer, en todo caso, un informe en minoría de esa sub-Comisión. Y digo tímidamente, señor Presidente, porque parecía como que no se tuviera todo el derecho de hacer mucho más que eso.

Se planteó que el señor senador Penadés hiciera un informe en minoría, que vendría, así, a Sala. En ese instante, me tocó a mí controvertir tal criterio, señalando que teníamos que hacer todo lo contrario: que si el señor senador Penadés tenía un informe en minoría de la Sub-Comisión —lo que llevaba a suponer que la mayoría tenía otro —todo tenía que discutirse, exhaustivamente, en la Comisión, porque ésta, en pleno, es la que había sido designada por el Cuerpo para expedirse sobre un tema que no es, por cierto, baladí.

Quiero repetir aquí, justamente, el concepto que manejé en esa oportunidad: califiqué de ligereza —en el buen sentido del término, de tomar con ánimo ligero un tema tan grave como es el de consagrar por parte del Senado, como de urgencia, una iniciativa del Poder Ejecutivo. Y expliqué algo que voy a repetir, ahora, muy sucintamente: —que el Senado de la República debe ser, en este sentido, muy cuidadoso, porque éstas son atribuciones que se dan, por primera vez en la historia del país, en una Constitución.

Dije —y digo— que, por lo que estamos viendo y por lo que está acaeciendo, la calificación de urgencia está operando, no sobre la base de los fundamentos por los cuales se requirió el voto a la ciudadanía para consagrar la existencia de las leyes de urgencia, no sobre la de los elementos de juicio que se expresaron en la Asamblea General, en forma muy ardiente, ante nuestros requerimientos y el de otros señores legisladores, en cuanto al verdadero contenido de ésta que se consideraba una peligrosa atribución al Poder Ejecutivo; y sí, señor Presidente, sobre un concepto de sentido absolutamente, diametralmente opuesto.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — No puedo, señor senador; estoy en uso de una interrupción.

SEÑOR CAPUTI. — Lo que ocurre es que las interrupciones se transforman en discursos extensos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Estamos en la hora 20 de un ..., señor senador Caputi.

SEÑOR CAPUTI. — La hora del té.

(Hilaridad).

SEÑOR RODRIGUEZ. — Ya no nos vamos a reunir hoy en Comisión; de modo que no puede, ni siquiera, decirse que le hacemos perder tiempo a la misma. Por otra parte, la noche es joven aún.

Cuando el señor senador me interrumpió, estaba haciendo un argumento, que entendía importante y que quería hacer menos extenso.

Decía, que la argumentación que se manejaba, cuando se propagandeaba la Reforma Naranja, estaba destinada a demostrar que las leyes calificadas de urgencia, por parte del Poder Ejecutivo, iban dirigidas a acicatear al Parlamento, en los casos en que éste constituyera una traba para la sanción de las correspondientes iniciativas. Ahora, justamente, no hay nada de eso. Por el contrario, es al revés: el Parlamento —incluso los sectores de la oposición— está en la mejor disposición para discutir toda clase de problemas y buscar soluciones, incluso, a los diferentes temas que se plantean en la consideración del Proyecto de Ley de Emergencia. Repito: es al revés; por lo general, es el sector del Poder Ejecutivo el que a poco andar, señala que no tiene posición sobre tal o cual aspecto, propone el retiro de determinadas disposiciones, incorpora artículos y es posible, señor Presidente, que sigamos excluyendo otras disposiciones de la iniciativa. No hay, pues, retaceo por parte del Poder Legislativo hacia el Poder Ejecutivo, sino que el problema es inverso.

En consecuencia, vale la pena el siguiente razonamiento.

Tal como han transcurrido las cosas —no por culpa del Poder Legislativo, sino del Ejecutivo,— ¿puede mantenerse esta calificación de urgencia? Y esto lo decimos, aparte de otras consideraciones mucho más generales y eficientes, tales como la de que no puede ser considerada de urgencia una ley que no es única, sino que, en realidad, significa seis o siete iniciativas contenidas en solo texto, para soslayar la disposición constitucional que determina que no se puede remitir un Mensaje con un Proyecto de Ley calificado de urgencia, mientras otro de igual naturaleza, está en consideración del Poder Legislativo.

SEÑOR CIGLIUTI. — No apoyados.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo creía que hoy íbamos a tocar este tema, ya que éste era el momento adecuado, teniendo en cuenta de que hasta el lunes no se reúne la Comisión.

SEÑOR ABDALA. — Es que recién acaba de plantearse el tema.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Recién se plantea el tema porque el señor Presidente de la Comisión no lo hizo por sí, como era su deber.

SEÑOR MASTALLI. — Se trató en Comisión, señor senador.

(Interrupciones. — Campana de Orden).

SEÑOR RODRIGUEZ. — Aquí lo ha planteado el señor senador Echegoyen, y yo pensaba proceder en igual sentido en cuanto se terminara con la consideración de los homenajes que se estaban realizando.

SEÑOR MASTALLI. — Eso es otra cosa, que no tiene nada que ver con lo que el señor senador está diciendo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Parece que el señor Presidente de la Comisión, cree que está aquí presidiéndola; él tiene el mismo derecho que yo, como senador, a plantear sus puntos de vista y, con mucho gusto, lo voy a escuchar.

SEÑOR BLIXEN. — No tiene razón.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador Blixen, recién se incorpora al Senado y ya viene aquí a hacer de juez sobre una incidencia que, hace un mes y medio, está sucediendo en la Comisión.

Yo conozco la exquisita...

(Interrupción del señor senador Blixen).

—No, señor senador: usted no conoce los antecedentes y, más allá de que su fino olfato político lo pueda haber ubicado rápidamente, quiero decirle que esto tiene muchos más de lo que usted supone, y que, por otra parte, es una cuestión mucho más grave de lo que parece creer.

Cuando el Poder Ejecutivo califica una ley de urgencia, no puede y no debe hacer trampas.

SEÑOR CIGLIUTI. — No hay ninguna trampa, señor senador. ¿Qué trampa es que está haciendo el Poder Ejecutivo? Debe cuidar más los términos que utiliza, señor senador. No es correcto que emplee esa palabra; no es adecuada.

(Interrupciones. — Campana de Orden).

—No puede ser más leal el Poder Ejecutivo en esta emergencia; no utilice la palabra "trampa", que no es aceptable en el caso.

(Interrupciones. Campana de Orden).

SEÑOR RODRIGUEZ. — Voy a pedir el diccionario para demostrarle al señor senador Cigliuti, que la palabra "trampa" no tiene la acepción que él, en este momento, le dá; la palabra "trampa", según el diccionario...

SEÑOR CIGLIUTI. — Y bueno; si el señor senador utiliza el término en un sentido...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo sé lo que digo, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Yo intrpreto la palabra en el sentido común y corriente, que todos conocen; si el señor senador le da otro...

SEÑOR RODRIGUEZ. — El sentido común y corriente...

(Interrupciones. — Campana de Orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Ruego a los señores senadores que no dialoguen; no se puede tomar la versión taquigráfica.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No tengo la culpa de esta pérdida de tiempo... Es visible.

SEÑOR LEPRO. — El que perdió el tiempo es el señor senador Echegoyen, que no lo dejan hablar.

(Hilaridad).

SEÑOR RODRIGUEZ. — No es ésta la primera oportunidad —ni será la última— en que trataremos de hacer claras, cosas que no lo son.

La primera cosa que no es clara es la siguiente: el sentido que se le dio a la reforma de la Constitución y el sentido con que se está aplicando la misma.

Yo digo, señor Presidente, que, si el Poder Ejecutivo puede poner un solo proyecto y ubica seis, allí se está haciendo trampa.

SEÑOR CIGLIUTI. — Puso uno solo: no seis.

SEÑOR RODRIGUEZ. — En oportunidad de la discusión —y ahora mismo, si es que se quiere hacerla en este momento— vamos a demostrar que no es así y entonces, se verá que tengo razón yo al decir que es una trampa, salvo que se tratara de una inadvertencia y que pudiéramos creer que el señor Presidente no tiene asesores jurídicos, y que no conversó ni siquiera con los que hicieron la actual Constitución, que tanto se defendió en la Asamblea General.

Termino diciendo —porque me doy cuenta, ahora, que estoy abusando de la generosidad del doctor Echegoyen—, reiterando lo que ya señalé en la Comisión, éste es un tema que habrá que discutir. Posiblemente, para evitar dificultades, hubiera sido más conveniente discutirlo en este momento, a efectos de que el lunes, la Comisión pudiera seguir deliberando sobre su propio temario, constituído por las disposiciones de la Ley de Emergencia.

Nada más.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Echegoyen?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — Acepto y admito el planteamiento que, con altura, está haciendo el señor senador Echegoyen, respecto a algunos problemas de orden constitucional, que se encuentran a estudio de una Sub-Comisión, tal como lo han expresado otros señores senadores.

Lo que rechazo es el calificativo de "tramposa" en cuanto a la actuación de la Comisión.

(Apoyados).

—Existen aquí senadores de ambos partidos que han intervenido con total sentido de responsabilidad en todo el trámite, en esa Comisión, y a ellos me remito si en algún momento hubo alguna intención tramposa por parte de algún señor senador que la integró en cuanto al trámite que se le dio a la ley de emergencia.

En cuanto a la Sub-Comisión que se integró para estudiar aspectos constitucionales anunciados en Sala respecto a esta ley de emergencia, es cierto, en parte, lo que dice el señor senador Rodríguez.

En cuanto a que el señor senador Penadés planteó, en una de las sesiones, que iba a hacer un informe en minoría, es cierto; pero se olvidó de expresar el señor senador Rodríguez, posiblemente por desconocimiento al no estar en Sala en esos momentos, que la Comisión resolvió, también, presentar un informe en mayoría, que el próximo lunes será considerado por la Comisión de Hacienda Integrada.

Quiere decir que los aspectos constitucionales que se plantearon en Sala, e incluso en la Comisión por el señor senador Penadés, han sido tratados por esa Sub-Comisión y serán objeto de dos informes, en mayoría y en minoría. Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR CIGLIUTI. — Quería decir, en relación a las referencias formuladas por el señor senador Rodrígues con respecto al trámite en Comisión del informe de la Sub-Comisión que acaba de estudiar los aspectos constitucionales de la declaratoria de urgencia, que ese trámite fue el siguiente: después que el señor senador Rodríguez hizo uso de la palabra y dijo, en mi concepto con razón, que la Comisión debía conocer los informes de la Sub-Comisión Especial designada, si es que había más de uno, yo, de inmediato, apoyé ese punto de vista y sostuve que el proceso relativo a la declaratoria de urgencia tenía que ser tratado por la Comisión, previo el informe o los informes de la Sub-Comisión respectiva. En la Comisión de Fomento Integrada se está, en esto, a lo que se ha resuelto: que se produzca la presentación de los dos informes para considerar el aspecto de urgencia a que se refiere el señor senador Echegoyen.

Agradezco al señor senador la interrupción que me concedió.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR VAZ. — Quiero decir, señor Presidente, que me parece lamentable que se haya interpelado en la exposición del señor senador Echegoyen, hecha a alto nivel y con elevado estilo, una interrupción del señor senador Rodríguez en la que ha empleado un calificativo respecto del cual lo menos que se puede decir es que no es de estilo, y, mucho menos de buen gusto para calificar el acierto o desacierto que haya tenido...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo digo lo que pienso y quiero, señor senador.

SEÑOR VAZ. — ...el Poder Ejecutivo al hacer la declaración de urgencia del proyecto en consideración.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo digo mis disgustos. Ud. sus gustos.

SEÑOR VAZ. — Debo decir que reputo totalmente fuera de lugar que en el ámbito del Senado se emplee un calificativo de esa índole con relación a un acto del Poder Ejecutivo, sobre el cual, en cuanto a su constitucionalidad o no, el Cuerpo no tiene aún opinión formada. Y era precisamente el señor senador Echegoyen quien urgía que la Comisión respectiva emita su pronunciamiento, en vía de asesoramiento para que este Senado pueda fijar posición en definitiva.

Reitero, señor Presidente, una vez más, que en tanto nos sentimos solidarios con el gobierno, pero, sobre todo, en tanto estimamos que el estilo del Senado no es compatible con determinadas expresiones, condenamos enérgica pero respetuosamente la expresión totalmente fuera de estilo del señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Me permite una interrupción para contestar al señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Le digo al senador Vaz que este problema del estilo habría que manejarlo con un poco más de cuidado. Al señor senador Vaz no le conozco actuación parlamentaria y, en general, no le conozco ninguna otra actuación. Tengo el gusto de conocerlo recién aquí, en el Senado. Por eso, antes de llegar al Senado, por precaución solamente, —cuando uno va a un país que no conoce, por lo menos pide referencias y cuando uno va a determinado barrio que tampoco conoce, pregunta quiénes son los hombres principales— el señor senador Vaz debió haber leído las actas de este Cuerpo. Si la palabra trampa, en el sentido literario en que yo la empleé en el día de hoy, es para el señor senador algo fuera de estilo, estoy seguro de que se va a sentir asfixiado por el estilo del Senado. Las actas del Parlamento están llenas de expresiones de éste y otro tipo entre los partidos tradicionales y, por supuesto, de cosas mucho más espesas y más fuera de lugar.

SEÑOR VAZ. — Me atengo a los buenos antecedentes y no a los malos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, pero el señor senador viene un poco como "dómine", —tampoco sé si esto estará fuera de estilo—, a decir qué es lo que yo puedo expresar sobre el gobierno, y cómo debo hacerlo.

Estoy dispuesto a demostrar que esta es una ley tramposa, hecha con espíritu de trampa.

SEÑOR VAZ. — Es una impertinencia, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿De qué vale que al señor senador Vaz le parezca una impertinencia, si yo estoy diciendo la verdad?

(Interrupciones. Campana de orden).

—Señor Presidente: se tendrán que acostumbrar los señores senadores que recién inician su vida parlamentaria, a escuchar todo lo que tengan que escuchar. Yo no he herido a nadie personalmente.

(Interrupciones del señor senador Blixen).

—No somos unos angelitos ni somos niños de biberón!

SEÑOR CIGLIUTI. — Ya ha dicho eso dos veces el señor senador. Parece que tiene miedo de que lo confundan.

(Interrupción del señor senador Blixen. Campana de orden).

SEÑOR RODRIGUEZ. — Ya le contestaré, senador Cigliuti. En cuanto al señor senador Blixen, que tantas veces ha quedado en ridículo en este Senado, parece que quiere repetir en esta oportunidad. Me está diciendo que ya sabe lo que yo voy a expresar. La capacidad intelectual del señor senador Blixen es de tal magnitud que yo ni preciso abrir la boca porque todo lo que yo podría expresar, él ya lo sabe de memoria. Parece que ha bebido no se sabe en qué fuente de sabiduría.

El señor senador Blixen también me tendrá que escuchar, si se queda en esta banca.

SEÑOR BLIXEN. — Yo no soy adivino, pero a usted se le rayó el disco.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo que puede hacer el señor senador, es retirarse de Sala y no escucharme, como lo hacen las bancadas de gobierno cuando no quieren que se voten las leyes.

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR BLIXEN. — Yo no voy a hacer lo que hizo el señor senador Rodríguez, que se fue cuando se votaba el Presupuesto del Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Esa es historia antigua. Está hablando de ese Presupuesto la Lista 99 ¡Nada menos! La Lista 99, que votó el Presupuesto de 1964 y luego tuvo que venir al Senado a hacer el acto de contricción que todos conocemos.

SEÑOR BLIXEN. — Es mucho peor que estar en Sala e irse en el momento de votar.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Como ven, la incorporación del señor senador Blixen...

SEÑOR BLIXEN. — Le va a traer dolores de cabeza.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, y ya tengo el analgésico preparado, que es medir las cosas por la importancia que tienen. Además, yo no le he concedido ninguna interrupción al señor senador Blixen. No sé si quiere hablar sobre el fondo del asunto, no sé si conoce el punto que estamos discutiendo.

Yo podría seguir el diálogo con el señor senador Blixen, pero, en estos momentos, no quiero perder tiempo.

Deseo contestar al señor senador Mastalli en el sentido de que yo no dije que la Comisión estaba haciendo trampa. Yo expresé que la Comisión había actuado con cierta ligereza. No sé si esto también está fuera de estilo.

SEÑOR BLIXEN. — Por favor, lea la versión.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Por favor. Ud. ¡oiga y calle! ¡le hace falta! Dije que había actuado con cierta ligereza, simplemente al concederle como una gracia al señor senador Penadés la posibilidad de que hiciera un tímido informe en minoría sobre semejante asunto como la ley de urgencia.

El propio señor senador Cigliuti reconoce que, luego de mi planteo, que fue enérgico y tal vez fuera de estilo, porque allí dije lo mismo que en el Senado, aunque parece que las cosas en este ámbito tienen más importancia, por lo que tendré que dominar mi léxico a efectos de no herir ciertos oídos...

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega a los señores senadores que eviten los dialogados, pues no se puede tomar la versión taquigráfica.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Le aclaro al señor Presidente de la Comisión que no me referí a ella, sino a la operación que creo hay detrás de toda esta calificación de urgencia que se le da a este proyecto.

Cuando llegue el momento, voy a demostrar que no me he excedido en el léxico, sino que, posiblemente me he quedado corto en la calificación de la maniobra política que hay detrás de todo esto.

Si no se puede decir maniobra política, ni ley tramposa, tendré que recurrir a palabras más exquisitas que expresen lo mismo. Pero los señores senadores, que cuando van a los mitines populares hablan un lenguaje muy sencillo, deben realizar el esfuerzo de entenderme porque no puede inventar un léxico que no tengo, aunque tengo la seguridad de que el sentido de lo que quise expresar fue entendido por todos.

Dejo aclarado, primero, que va a ser muy difícil, mientras crea que tenga razón, que evite expresar lo que sienta, aunque ello disguste al señor senador Blixen y se haga el enojado el señor senador Cigliuti.

En segundo lugar, declaro que no me referí al señor Presidente de la Comisión, a quien respeto sinceramente, sino a la operación general del Poder Ejecutivo, con el cual creo que desde hace dos días está más solidarizado que antes el señor senador Mastalli, pero no tanto como para que no pueda advertir que en todo esto hay una maniobra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra, el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Procuraré ser muy breve, porque me falta muy poco por decir.

Mi posición, frente al examen que debía hacer la Comisión, quedó configurada en ocasión anterior, en la que, repitiendo algo de lo que acabo de decir, expresé que la Comisión tenía el deber, sin que nadie lo pidiera, como cometido propio que intrínsecamente le incumbía, por el solo hecho de que el asunto se pasara a su estudio, de pronunciarse sobre los aspectos formales y los sustanciales o de fondo contenidos en los preceptos del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

La razón por la cual, en este caso, el aspecto formal tiene particular interés, es que, atado al término que necesita la Comisión para pronunciarse, está ligado el plazo de que podrá disponer el Senado para estudiar el mismo asunto.

El tema tiene, pues, una importancia que se hace capital, porque se refiere al uso de la libertad de examen por parte del Senado, lo que no es, naturalmente, indiferente, en cuanto a las libertades del Parlamento para el cumplimiento de sus fines.

Ahora se propone que se pase a cuarto intermedio, y eso queda en la indefinición. Ese cuarto intermedio será hasta determinada fecha. Entretanto, sigue corriendo un término que no se sabe qué curso tiene desde el punto de vista de cuándo finaliza. Esto puede acarrear situaciones incómodas, en razón de que, si el término venciera, ya se sabe lo que dice la Constitución. Si por desventura no pudiera, dentro del término, pronunciarse este Cuerpo, naturalmente que la solución de la Constitución es un tanto ingrata y, por ende, no puede sernos indiferente.

Nosotros deberíamos saber desde ahora, de qué tiempo podemos disponer si en el caso más desventurado, no pudiéramos contar sino con los días que quedan hasta el vencimiento de los 45. Colocándonos en la peor de las situaciones, sabríamos, desde ese punto de vista, el término que nos quedaría.

Agrego otra consideración, que no es del todo ajena al tema, y es que, tal como están planteadas las cosas, a través de los informes que tengo en la mesa, se llega a la conclusión de que la Comisión todavía está lejos de tener un pensamiento definido y firme respecto de gran cantidad de disposiciones, o sea que no es una intemperancia suponer que los días que nos quedan, puedan ser, razonablemente, destinados a que la Comisión concretara definitivamente su cepto, hiciera el informe, etc.

Si todo esto ocurre así, y humanamente puede ser razonable que ese tiempo exija tal destino, naturalmente que podría desembocar el proyecto en el Senado, —con toda la carga de dificultades que soportó la propia Comisión.— en término que no permitiera un pronunciamiento con conocimiento cabal y la responsabilidad consiguiente.

Siendo así, este planteo con que vengo a perturbar un tanto la paz del Senado, tiene sentido. Se trata, simplemente, de ponernos sobreaviso a nosotros mismos o al Cuerpo que integramos, y, en tal sentido, me permito la libertad de plantearlo al Senado, deseoso de oír la opinión de mis colegas.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — La Comisión tuvo exactamente las mismas dudas que el señor senador Echegoyen y recogió los planteamientos formulados en Sala por el señor senador Penadés, tomando debida cuenta de los mismos. Como se ha dicho, se designó una sub-Comisión para que estudiara todos los aspectos de orden formal referidos a la calificación de urgencia, así como algunas dudas de orden constitucional que se plantearon acerca de determinadas disposiciones contenidas en este proyecto.

No sé si fue tímida o no la intervención del señor senador Penadés en la Comisión, cuando se refirió a la presentación de un informe en minoría. Ese calificativo corre por cuenta del señor senador Enrique Rodríguez. Lo que puedo decir, y lo reitero, es que el señor senador Penadés planteó en Comisión que iba a presentar un informe en minoría y se dijo, también, en Comisión, por los integrantes de la mayoría, que, a su vez, presentarían un informe en mayoría, que va a ser considerado el próximo lunes por la Comisión Integrada.

Quiere decir que todos los aspectos planteados en Sala, que reitera el señor senador Echegoyen, fueron considerados en la sub-Comisión, van a ser tratados por la Comisión Integrada y, en oportunidad, elevados a consideración de este Cuerpo.

El pedido del cuarto intermedio se formula por imperio de los hechos. La Comisión, en el día de ayer, lamentablemente, no pudo terminar con el estudio de todo el articulado de este proyecto, como hubieran sido sus deseos. Frente a esa disyuntiva le quedaba un camino, que lo tomó, en base a una resolución adoptada por la unanimidad de todos los presentes, que era el de solicitar al Senado un cuarto intermedio hasta el día miércoles, porque entendió, y sigue entendiendo, que en estos días, de aquí al miércoles, estará en condiciones de discutir, estudiar y aprobar los textos definitivos de los capítulos que faltan sancionar, por lo cual el Senado podrá entrar a la discusión del proyecto de ley de emergencia el próximo miércoles 5. Esto quiere decir que tendrá 10 días este Cuerpo para la discusión y aprobación del proyecto de ley de emergencia.

Esta es una simple relación de los hechos, que justifica el pedido que formulé, no a título personal, sino en nombre de la Comisión, que lo resolvió así por la unanimidad de todos sus miembros presentes en el día de ayer.

Queda aclarado el sentido de la solicitud e inclusive, despejadas las dudas del señor senador Echegoyen respecto a las aposibilidades que podría tener este Senado de discutir, en un plazo corto o largo, este proyecto de ley tan importante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: quisiera confirmar lo que aquí se ha dicho, —porque comparto la preocupación del señor senador Echegoyen con respecto al apremio que se puede producir en el trámite de la Ley de Emergencia dentro de los términos fijados por la Constitución.

A mi juicio, en ese proyecto hay disposiciones que son claramente inconstitucionales y no voy a abundar en detalles sobre cosas ya dichas. La concepción misma del propecto de ley de urgencia, a mi entender, no está acorde con la letra de la Constitución; es decir, que hay infracciones de orden constitucional que se verifican con la mera lectura del proyecto. Pero asimismo, existen otros enjuiciamientos de carácter constitucional que todavía no estamos en condiciones de realizar; y diré por qué.

En este proyecto hay un rubro fundamental, tal vez el que tiene en el concepto del gobierno las características de mapor apremio, que estriba en el déficit presupuestal, en las penurias de la Tesorería. Para conocer la dimensión de ese estado de la Tesorería, el señor senador Passadore, en la primera reunión que realizó la Comisión —no sé el 1º o el 2 de junio, pero hace, aproximadamente, un mes— solicitó al Ministreio de Hacienda, por intermedio de la Mesa (que cursó la solicitud) una serie de datos sobre la recaudación producida en 1966, la incidencia de las leyes presupuestales del mes de febrero, y un preventivo de los ingresos fiscales por 1967 dentro del cuadro impositivo vigente. Vale decir, que no se le pidió al Poder Ejecutivo una opinión, la emisión de un juicio, sino el envío de datos que, en buena parte, son estadísticos y que pueden elaborarse al nivel de los técnicos. De modo que, en posesión de esa información, la Comisión de Hacienda Integrada y el Senado, tenían elementos muy valiosos para apreciar la magnitud del déficit y en función de las cifras apreciar las medidas propuestas con carácter de urgentes a la luz de los textos Constitucionales. Esa información no ha llegado. Lo hice presente ayer en el seno de la Comisión y en conversación personal lo señalé hace un rato a la atención del novísimo Ministro de Hacienda, Doctor Vasconcellos, que estuvo en Sala; como se comprende, se trata de datos absolutamente indispensables.

No tengo que apuntar que, en lo que se refiere a la remisión de informes, la relación del Poder Ejecutivo con el Parlamento, debe realizarse en términos satisfactorios; es decir, que debe quedar siempre de manifiesto un afán de celeridad para preservar los vínculos de los Cuerpos.

Esta relación se hace más delicada y merece más atención, cuando el Poder Ejecutivo envía un proyecto de ley con la calificación de urgente, por cuanto está diciendo que el Parlamento tiene términos perentorios para considerarlo. Evidentemente, no ha habido diligencia en el caso actual y la carencia de esa información, repito, priva al Parlamento de un elementos de juicio y diría ineludible, para calificar algunos aspectos de la ley de urgencia, desde el punto de vista constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR VAZ. — Ampliando lo que acaba de exponer el señor senador Gil, integrante de la Sub-Comisión, debo manifestar que a esta la Comisión de Hacienda Integrada le cometió el estudio de los problemas constitucionales que suscita este proyecto de ley con declaración de urgencia. La Sub Comisión dividió la materia en dos aspectos.

En primer lugar, el tema referido estrictamente, a la pertinencia constitucional de dicha declaración de urgencia. Sobre este punto, señor Presidente, ya han habido pronunciamientos. Por eso es que se hablaba en Sala de la existencia de un informe en mayoría y otro en minoría.

En lo que dice relación con el informe en minoría, el calificativo que se hizo con respecto al mismo, posiblemente tenga referencia con el hecho de que el señor senador Penadés, con una gran cautela, expresó que, quizá, ni siquiera sus puntos de vista constituyeran un informe en minoría, en virtud de que el señor senador Gil manifestó que él también quería señalar algún matiz que tal vez no estuviera exactamente comprendido en la exposición del señor senador Penadés.

Pero, en términos generales, señor Presidente, podemos decir que hay un informe en mayoría que, oportunamente, se va a rendir ante la Comisión y si ésta lo decide, vendrá a consideración del Senado. Dicho informe sostiene la pertinencia de la calificación hecha por el Poder Ejecutivo. No corresponde ahora extenderse sobre ese punto; en su momento, será tratado.

En lo que tiene que ver con los distintos aspectos del proyecto que pudieran ser pasibles de inconstitucionalidad, debemos manifestar que hemos trabajado, casi diría, con un criterio unánime, los distintos integrantes de la Sub Comisión, como asimismo algunos distinguidos colegas nuestros, como es el caso del señor senador Ferreira Aldunate quien, sin ser integrante de la Sub Comisión, ha asistido, prácticamente, a todas las reuniones de la misma y ha colaborado intensamente, aportando sus juicios respecto de las distintas disposiciones consideradas.

Puedo expresar que el ánimo que ha privado a ese respecto, ha sido el de inquirir objetivamente si todas y cada una de las disposiciones del proyecto son arregladas al texto constitucional, con el propósito y el criterio, para el caso de que se encontrara alguna que no lo sea, de buscar la solución adecuada.

Para finalizar, reitero, que habrán dos informes: uno relacionado con la pertinencia de la declaración de urgencia y otro referido a los aspectos constitucionales de las distintas disposiciones del proyecto.

Nada más.

SEÑOR CIGLIUTI. — Las manifestaciones formuladas por el señor senador Mastalli, Presidente de la Comisión, y por el señor senador Vaz, Presidente de la Sub Comisión, son suficientemente claras en lo que tiene que ver con los dos aspectos: el de la declaración de urgente declaración y el de la posible inconstitucionalidad de algunos artículos.

Con respecto a los plazos, es indudable que todavía estamos dentro del de la Ley de Emergencia, que vence, inevitablemente, el 15 de julio; pero pienso que el Senado tiene suficiente tiempo para pronunciarse desde el día miércoles en forma previa y especial sobre el aspecto planteado por el señor senador Echegoyen que el calificaba como aspecto formal, cuando el otro sería el sustancial, es decir, el referido con el contenido de la Ley de Emergencia.

En relación con el primero, se harán dos informes: uno en mayoría y otro en minoría. Para mí, a esta altura de la discusión, no cabe duda que la declaración de urgente consideración formulada por el Poder Ejecutivo está ajustada a las normas constitucionales y, en su momento, estudiaremos con amplitud el caso.

Nos pareció que el hecho de que este asunto debiera tratarse previamente en Comisión, exigía la presen-

cia de informes escritos. Pienso que el día lunes, la Comisión podrá estudiar el asunto formal y previo, sobre si es o no correcta la declaración de urgencia realizada por el Poder Ejecutivo. Después tendrá que considerar, con la presencia de los señores Ministros correspondientes, los capítulos relacionados con el régimen impositivo y el comercio exterior. Los titulares de estos Ministerios cambiaron esta semana que hoy termina y la Comisión no pudo tomar contacto con la opinión de los nuevos Ministros, para pronunciarse sobre la materia que les corresponde a cada uno de ellos.

Pensamos, asimismo, que los días lunes y martes serán suficientes para que la Comisión pueda estudiar debidamente los puntos que le quedan pendientes que son los que se refieren al régimen impositivo y al Ministerio de Industrias y Comercio.

Con respecto a la inconstitucionalidad de algunos artículos, me parece que el momento adecuado para pronunciarse sobre ella, es en la discusión particular porque, indudablemente, si son inconstitucionales, no van a ser aprobados.

También nos parece que los diez días que empezarán a regir desde el miércoles hasta el sábado sub siguiente, serán suficientes para que el Senado pueda estudiar, amplia y exhaustivamente, todos los aspectos que en el proyecto se presentan y tomar resolución antes del vencimiento constitucional.

Desde el primer momento del trámite de esta ley, dijimos que era propósito del Poder Ejecutivo y de la bancada del Partido Colorado en el Senado hacer que esta ley no recibiera una aprobación ficta por vencimiento fatal del término, sino que fuera estudiada, aprobada y aún corregida por la Comisión respectiva y por el Senado y que recibiera aprobación concreta antes del 15 de julio.

A ese respecto no se puede imputar al Poder Ejecutivo ninguna actitud menor ni calculada. El Poder Ejecutivo tuvo el derecho y el deber de llamar urgente a un conjunto de disposiciones coherentes y armónicas referidas a una materia fundamental, la lucha contra la inflación, en cuatro o cinco aspectos administrativos diferentes, y lo envió aquí, al Senado, no para conseguir que se aprobara porque los términos vencían sino para excitar la acción del Parlamento que es, al fin de cuentas, la filosofía de las leyes de urgencia, para que se pudiera tratar y votar dentro de términos razonables establecidos por la Constitución. No hay intención menor ni trampa ni ardid ni subterfugio ni dobleces, —todo esto podría estar involucrado en una sola de las palabras empleadas— sino el afán de defender un derecho legítimo, como es el de proporcionarse instrumentos adecuados para un propósito fundamental en la acción del Gobierno, por parte del titular del Poder Administrador.

En las circunstancias en que está colocado ahora el Senado, quién no va a reconocer que han pasado muchos días! Yo creo que no se perdieron, porque los debates de la Comisión fueron altamente ilustrativos y en muchos aspectos exhaustivos, con la presencia de delegaciones de 11 o 12 instituciones autorizadas del país que tienen su opinión al respecto. Incluso la Comisión dedicó a algunos aspectos particulares de la ley, extensas consideraciones, sesionando en un régimen de trabajo diario desde el dos de junio hasta el presente, con excepción natural de los sábados y domingos. Pero, para cuando queden los últimos quince días del período, ¿cuál es el propósito de la bancada del Partido Colorado? Es el de conseguir que el Senado pueda reunir todos los antecedentes y todas las informaciones, de modo que pueda estar en condiciones de poder emitir una opinión concreta sobre el asunto en discusión.

A ese efecto parece adecuado dar a la Comisión el tiempo bastante para que pueda trabajar los días indicados.

Era imposible que la Comisión pudiera exigir a los señores Ministros de Hacienda y de Industria y Comercio que estuvieran en su seno antes de la fecha prevista, porque han tomado posesión de sus cargos hace dos o tres días, y están abrumados por el trabajo pendiente de los Ministerios, que les exige una contracción total y todo el tiempo disponible; pero, con la máxima buena voluntad han considerado que estarían en condiciones de dar información a la Comisión pertinente el lunes por la tarde, y yo creo que hay tiempo bastante en esa tarde, todo el día martes e incluso en la mañana del miércoles, para que la Comisión pueda terminar su trabajo.

Entiendo, por otra parte, señor Presidente, que el propósito del Poder Ejecutivo al remitir este proyecto de Ley de Emergencia, ha sido el de conseguir un instrumento en el tiempo más rápido posible.

Comprendo el derecho de los legisladores a discrepar con esa apreciación y no pienso que le hubiéramos agregado mucho a la consideración de los términos de mayor garantía, si hubiéramos desglosado, del proyecto de ley, la parte formal de orden constitucional remitido a la pertinencia de la declaración con que el Poder Ejecutivo lo envió al Parlamento.

Es indudable, sin embargo, que pudo hacerse así, de modo que, en ese sentido, todos tenemos responsabilidad.

En la Comisión incluso, se admitió el nombramiento de una subcomisión especializada, y no fue con propósitos dilatorios deliberados, dado que la propuesta partió del señor senador Penadés, que había formulado observaciones en la Sala del Senado. Lo apoyamos porque considerábamos que tema tan delicado requería un estudio cuidadoso, meticuloso y a fondo.

Es indudable, también, que ahora estamos en condiciones de informar al Senado. La Comisión, sin embargo, no lo ha tratado todavía; lo tendrá que tratar el lunes en forma previa al resto del articulado; pero, me parece que por tratarse de una primera experiencia sobre tema tan importante, que innova en el país, y que establece un sistema adoptado por otros países, nosotros la hacemos con un sentido muy medido, muy cuidado, y hasta tímido y, en cierto modo, baldío, porque queda siempre en poder del Parlamento el recurso de poder levantar, mediante un quórum determinado, la declaratoria de urgencia, que en otras constituciones, como por ejemplo en la de Chile, Brasil o Colombia, no existe.

Todo eso nos autoriza a decir que no ha habido desconsideración ni por parte del Poder Ejecutivo ni por parte de la bancada del Partido Colorado que lo integra, cuando ha seguido este proyecto el trámite que ha seguido.

Pienso que los días que quedan de aquí hasta el término del período, van a ser suficientes para que se cumplan estos propósitos: que la Comisión pueda estudiar el aspecto formal y sustancial en forma completa, cuidada y con tiempo y que el Senado, a su vez, pueda brindarle, también, el espacio necesario como para poder estudiarlo y votarlo en la misma forma.

Era lo que quería manifestar.

(Apoyados).

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La verdad es que pueden tener algún fundamento las invocaciones que yo haga en cuanto al desarrollo de los hechos que precedieron la preparación de este proyecto.

Seguramente, el constituyente no pensó nunca que el Poder Ejecutivo iba a utilizar todo el tiempo que le pareciera, sin sujeción a limitación alguna, y así procedió. Buscó todas las luces que le parecieron pertinentes para iluminar su camino: fue y vino en materia de tesis; hubo conceptos para todos los gustos, y, algunas de las discordias que han aparecido en la superficie política en estos últimos días, no sería difícil pensar que han podido tener alguna raíz más o menos antigua, desde el primer momento en que este tema fue considerado en el ambiente del Poder Ejecutivo. Los técnicos no coincidían, se producían cosas realmente difíciles de compaginar. Así, por ejemplo, apareció como un pendón de gran interés, que creíamos que señalaba una materia vital, que no se gravara la nafta, y hasta hubo algunas discordias que pasaron a la prensa, atribuídas con nombre propio a determinados asesores, algunos que apoyaban esa reforma, y otros que discrepaban fundamentalmente con ella. En medio de ese paisaje, aparece el Poder Ejecutivo autorizando a ANCAP, justamente, a que las tarifas sean subidas en una forma equivalente a aquella que aparecía como tema de discordia en el seno de la propia Comisión de Técnicos.

Quiere decir que el aspecto estaba lejos de ser celestial. Había elementos de discordia bastante gruesos como para suponer que el Poder Ejecutivo se movía en un ámbito en que la discordia era motivo material casi cotidiano. Los técnicos no se entendían. En el momento actual, no sé si habrán conseguido compaginar su pensamiento.

El saldo que quedó de esos tres meses, fue un saldo de luchas doctrinarias o periciales entre los que profesan las especialidades consiguientes.

El Poder Ejecutivo, frente a esa lucha, se mantuvo a la expectativa de que, en el curso material de la misma, se desembocara en algún final.

Pues bien, un día, dio por terminada esa contienda. Naturalmente que en aquellos días apareció, por lo menos en la prensa y el juicio que se desprendía era ése, que el Poder Ejecutivo había resuelto cortar todo aquello y mandarlo al Parlamento, declarando que ofrecía amplitud de criterio, flexibilidad bastante como para aceptar cualquier

posibilidad razonable que pudiera haber, en cuanto a modificaciones en el seno del Parlamento.

El constituyente no pudo pensar que el Poder Ejecutivo habría de tener todo el tiempo que le pareciera útil o razonable para estudiar el asunto, y que, en cambio, el Parlamento habría de encontrarse un poco asfixiado, en esta penuria de la que ya estamos en buena vecindad.

Entonces, hay un desequilibrio que, desde el punto de vista de los órganos del Estado, no es deseable, sobre todo cuando el gran sacrificado es el Parlamento, el valor más importante de la democracia. Aquí nos encontramos con un Senado apretujado por los términos, y resulta que hay senadores que no saben con cuántas horas se cuenta. Habría que unificar conceptos en materia de tiempo, pues ya no quedan días sino horas.

SEÑOR GUELMAN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto.

SEÑOR GUELMAN. — Con el mayor respeto y consideración que me merece el señor senador, debo decirle que es un poco injusto con respecto al Poder Ejecutivo y también con relación a la Comisión que el próximo miércoles va a traer al Senado el proyecto de Ley de Emergencia, con 10 días de tiempo para ser estudiado en Sala. Tenemos muy presentes las angustias que vivimos en el Parlamento con la última ley presupuestal, traída por el Ministro de Hacienda, con media hora de anticipación y que tuvimos que votar a tapas cerradas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo me doy cuenta de que esto es un coro de dolientes. Están todos amargados por las penas que tienen que pasar, entre las angustias del término y los deberes del Senado, de corresponder a la conciencia que la soberanía ha depositado en él, haciendo que se agoten los estudios exigidos, pues no hay que suponer que sean tan livianos desde que la experiencia de lo ocurrido en Comisión demuestra que algunas angustias ha sufrido, necesitando todo el tiempo que le ha insumido su estudio.

La verdad es que, si tuviéramos libertad en lo que se refiere a tiempo, no podríamos considerar un exceso que la Comisión gozara de una mayor holgura que la que tiene para concluir su estudio. Está trabajando a pie forzado.

Estas situaciones no le hacen bien al Parlamento, porque da la sensación de que éste está coacto, no por la violencia de ningún gobernante sino por imperio de los hechos. Los hechos pueden desenvolverse de una manera tal que equivalgan al imperio de un hombre mandando hacer o impidiendo que se hagan.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto.

SEÑOR BLIXEN. — El señor senador sabe el respeto que me merecen sus palabras, pero las mismas apreciaciones que está vertiendo tan acertadamente en estos momentos, tuvimos nosotros que hacerlas, e incluso padecer, en ocasión en que circunstancias, hechos, como dice el señor senador, provocaron que un Presupuesto hubiera de tratarse con plazos perentorios exactamente iguales a éste. Tanto es así que el Partido minoritario en aquel momento tuvo que abocarse a estudiar un Presupuesto por sí mismo y el Senado —presidido, con su habitual jerarquía, por el señor senador Echegoyen— tuvo que mandar a la otra Cámara un Presupuesto que no pudo ser estudiado, cuando la Constitución establece que tiene que ser estudiado por ambas Cámaras.

No puede producirle sorpresa al señor senador que los hechos provoquen situaciones como ésta y mucho menos decir que puede parecer que es un hombre el que provoca estas situaciones. No. Es la misma Constitución que el pueblo aprobó y son los plazos fijados por ella los que rigen. Estas discusiones y divergencias y las consecuencias naturales que cita el señor senador, que se han producido con anterioridad y seguirán produciéndose, a Dios gracias, son las que provocan estas dilatorias.

Creo que ha sido ampliamente claro el Presidente de la Comisión al decir que el Senado va a tener 10 días —lo mismo dijo el señor senador Cigliuti— para estudiar este proyecto. Lo único que se pide es que la Comisión pueda traerlo para el miércoles, con 10 días de anticipación para que el Senado pueda cortar, eliminar o agregar lo que estime conveniente.

El propio señor senador Echegoyen acaba de señalar que los hechos aparecen como diciendo que el Poder Ejecutivo daba cierta latitud al Poder Legislativo al mandar el proyecto. Así que los hechos no son nuevos, no son provocados por nadie y creo que es una pérdida de tiempo este debate, porque lo que queremos aprobar cada vez nos va a costar más hacerlo si seguimos en esta discusión.

El señor senador sabe que lo escucho con placer y no es mi deseo molestarlo. Pero esto no es nuevo ni para él ni para mí, razón por la cual la perentoriedad, de los plazos no nos puede asombrar a ninguno de los dos.

Le pido disculpas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que he significado es que, por el desarrollo de los hechos, ha habido dos términos diferentes, ilimitado para el Poder Ejecutivo, que dispuso del tiempo que consideró razonablemente imprescindible para el estudio del proyecto, y el término dentro del cual tiene que pronunciarse el Senado. ¿Quién puede discutir que son diferentes? Ese desequilibrio en la distribución del tiempo ¿es democráticamente indiferente? Creo que no. No es deseable.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto.

(Ocupa la Presidencia la señora senador Roballo).

SEÑOR ABDALA. — Le pido disculpas al señor senador.

He permanecido en silencio escuchándolos a todos y también yo pensé que íbamos a entrar al tema de carácter formal que, al fin y al cabo es el motivo que puedo tener para intervenir en este asunto.

No quisiera que quedara sin ser contestada la última observación del señor senador.

El Poder Ejecutivo tuvo un plazo ilimitado. Nosotros tenemos un plazo limitado, circunscripto a los 45 días, por voluntad nuestra, porque podemos hacer que ese plazo sea ilimitado si disponemos de los tres quintos de votos necesarios para ello. Entonces, tendríamos todo el tiempo deseable. El desequilibrio que se le imputa a la Constitución no es tal. Entre paréntesis digo que esta Constitución no es santo de mi devoción. Pero el constituyente previó esto y nos dio la facultad de modificar ese plazo.

SEÑOR CIGLIUTI. — La nuestra es la única Constitución que tiene esa disposición.

SEÑOR ABDALA. — Perdóneme, señor senador Cigliuti, pero en los antecedentes se indica cuáles tienen esa salida por medio de los tres quintos para dejar sin efecto ese plazo. Este invento de las leyes de urgencia no es de hoy. Es muy viejo. No le pertenece a los publicistas de Derecho Público, sino que fué un civilista el primero que lo esbozó. Fué René Demogue, especialista en materia de obligaciones que, por azar tuvo que elaborar una Constitución para lo cual se lo contrató en 1942 por una de las Repúblicas del Cercano Oriente. Fue de ahí de donde surgió por primera vez, pero el principio no es nuevo.

He permanecido en silencio durante mucho tiempo respecto de las llamadas leyes de urgencia.

Fui el primero que expuso este criterio para traerlo al cuerpo de la Constitución, hace más de dos años, en el capítulo que planteaba las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo, a efectos de que los proyectos no durmieran sin incentivar nuestro propio celo. Lo dije en reportajes públicos hace más de dos años, en un reportaje especial en Radio Carve, y cuando estábamos embarcados en el movimiento reformista. No quiero decir que sea el responsable del texto tal como aparece en la Constitución.

Me refiero al principio y no es en el nuestro, en el único en el cual se le da la facultad de restablecer el desequilibrio que por texto constitucional no existe. Hay otros antecedentes por los cuales se permite restablecerlo. No lo tengo acá, pero cuando vengamos al debate, dentro de pocos días, tendré el gusto de intervenir respecto de este asunto.

Le contesto al Dr. Echegoyen, que en realidad no es tan así, que no tengamos el plazo o la facultad de tomarnos el plazo ilimitado. Lo que ocurre es que no contamos con los 3/5 de votos que necesitaríamos para dejar sin efecto la urgencia y analizar el proyecto en forma indefinida si fuera posible.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Esa puede ser una diferencia con el ejemplo que citaba el señor senador Blixen, que hablaba de los momentos de angustia pasados con motivo del presupuesto, cuyo término vencía en forma inaplazable. Pero si aquí depende de los 3|5 de votos, la situación es otra. Si no hay mayor término, es porque hay un número bastante de senadores del Partido Colorado, que se empeñan en afiliarse al criterio apretado que resulta del cumplimiento estricto, lo que da una situación distinta de la que indicaba el señor senador Blixen.

No es ocioso, como suelo decir con frecuencia, señalar la diferencia. Una cosa es que el imperio de los textos sea absorbente de tal manera que haga indiferente la voluntad de los hombres, y otra, que el término sea más holgado o más estrecho, según lo digan los hombres, aque-

llos a quienes afecta, en este caso, los integrantes del Senado.

La diferencia, pues, no es pequeña. Vaya a cuenta de mayor cantidad.

Quiero decir que no es deseable que el Parlamento aparezca ante la opinión sojuzgado por el imperio del tiempo. Nadie podrá creer, o por lo menos será muy difícil, que es asunto fácil, que se desenvuelva como en un plano inclinado, muy lubricado, un proyecto que ha merecido un estudio tan asiduo, puntual y exigente, como el que le ha dedicado la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado.

En realidad, la mejor prueba de las dificultades que se han producido en materia del estudio del asunto y las soluciones aconsejables, resulta de la propia historia contenida en esos tomos que hemos recibido hoy, en los que, con un carácter un poco bíblico, aparecen todos los profetas y hombres fundamentales, dando su opinión acerca de los temas planteados.

El asunto se complica más cuando, en mitad del camino, un grupo importante de senadores muy representativos del Partido Colorado, resuelve que alrededor de 30 artículos —creo que era ése, más o menos, el número— sean sustraídos del proyecto de Ley de Emergencia, para ser considerados por separado. O sea, que la configuración que originalmente tuvo en el espíritu del Poder Ejecutivo y que lo condujo a calificar de urgente esa ley, naturalmente que debió haber estado motivada por todo lo que la misma contenía, y, entre esas cosas, estaban esos artículos que los señores senadores, con muy buen acuerdo, parecen haber dispuesto que no se consideren en esta ocasión.

La ley que va a desembocar en el Parlamento, estudiada o vestida ya por el examen de la Comisión, no será, entonces aquella que el Poder Ejecutivo tuvo a la vista en el momento de la calificación. Será otra.

SEÑOR ABDALA. — No altera...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Entonces, si los 30 artículos no pesan absolutamente nada, la verdad es que no valdría la pena ocuparse de ellos.

SEÑOR CIGLIUTI. — Claro que pesan, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tengo la impresión, respetuoso como soy, de que, si los señores senadores, en determinado momento, consideran que hay 30 artículos que es preciso desglosar del proyecto de Ley de Emergencia, se trata de un hecho que debe gravitar en mi espíritu, sobre todo desde el punto de vista de la calificación que el Poder Ejecutivo realizó en cuanto a la premura del asunto, cuando en ese momento, los 30 artículos integraban la ley.

No sé lo que piensa el Poder Ejecutivo, ahora, respecto de esa supresión. Puede ser que tuviera el derecho de suponer que está de acuerdo, a través de lo que la prensa, más o menos, ha dicho.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Es para dar un dato, nada más, que saca, del marco en que lo ha puesto el señor senador, a ese argumento.

La Comisión no resolvió desglosar ningún artículo. Lo que hizo fue votar en contra esos artículos: no desglosó nada.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero a solicitud del Partido Nacional, no del Colorado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, para aclarar este episodio, señor senador?

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Ruego a los señores senadores no dialogar.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señora Presidente?

Es verdad que la Comisión no desglosó los artículos, sino que los votó en contra. Pero lo hizo diciendo que estaba a favor de los mismos y que, por lo tanto, el sentido de esa votación negativa, no era otro que el del desglose. Es decir, que se buscó el trasplante de esa parte de la iniciativa al campo de la ley ordinaria.

De modo que las cosas no son distintas, sino exactamente iguales a como las plantea el señor senador Echegoyen.

SEÑOR LEPRO. — Lo que se está discutiendo es el aspecto formal de la cuestión y lo que se hizo fue votarlos en contra y no desglosarlos.

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Si me permiten los señores senadores, la Mesa, muy respetuosamente, solicita al señor senador Echegoyen que cuando conceda las interrupciones, se lo haga notar, porque en este momento hay un coro general, con gran desprestigio para la Presidencia.

(Hilaridad).

—Puede continuar el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me doy cuenta de que, sin querer y contra mi voluntad, resulto un poco el árbitro en la distribución de la palabra, misión que no me hace muy feliz.

SEÑOR BLIXEN. — Es la costumbre.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Acabo de oír, de nuestro buen amigo el señor senador Lepro, la afirmación de que no se desglosaron los artículos, sino que se votaron en contra. Pero, como dicen los jueces, "con calidad de por ahora". Quiere decir que, en otras circunstancias, y una vez pasado este momento, desbrozadas algunas dificultades. esos temas, sin forzar la historia, podrán volver a las bancas de los señores senadores, que le prestarán la atención debida. No creo, por lo tanto, cometer ningún exceso, suponiendo que pueden ser aprobadas.

Si se me dice, a la vez, que fueron votados en contra, pero que luego pueden ser aprobados, naturalmente que de ello resulta una situación de ambigüedad que quita al rechazo actual, la fuerza que parecería tener de primera intención.

La verdad es que esos artículos, el Poder Ejecutivo deseó que estuvieran en la ley y que merecían la aprobación. Admito, como es natural, que pueden ser objeto de modificación.

En la Comisión, la mayoría del Partido Colorado se afilió al concepto de que debían extraerse, para votarse en contra; muy bien, pero con la salvedad oportuna que hace el señor senador Ferreira Aldunate.

Es decir, que hay una diferencia de contenido. El proyecto no es el mismo.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto, señor senador.

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Ahora contesto.

Indudablemente que ni el Ejecutivo ni nosotros podemos ir más allá de lo que el constituyente quiso y dijo. El constituyente previó que incluso en la categorización de ley de urgencia pudiéramos cambiar todo el contenido. Lo dice a texto expreso la Constitución: "...ni se ha sancionado un proyecto sustitutivo". En el plazo. Prevé la situación. Es decir que lo podríamos cambiar todo absolutamente. La instancia nos da esa eventualidad.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Todo eso es verdad. Es la diferencia que hay entre la teoría y la práctica de la historia. Eso ha sido examinado hace rato.

La historia, teóricamente, la podemos nosotros concebir y hasta redactar por anticipado, en el gabinete. La vida se mueve de otra manera.

Existe el derecho, por parte de los legisladores colorados, o de todos los legisladores, de oponerse por 3|5 y disponer de términos más amplios; pero yo tengo que percibir como concepto, naturalmente, el que fluye del ámbito de la realidad política en que me muevo dentro de mi país. Si no, sacaría una patente de ingenuidad, demasiado amplia, como para que tuviera el derecho de estar molestando al Senado con estas reflexiones.

Procuro tener la mayor fe posible, pero defendiéndome de la ingenuidad, que puede calificarme penosamente.

No soy tan ingenuo como para creer que le es indiferente al Partido Colorado, votar por la dilación, es decir, no sujetarse a los 45 días, que cumplir con puntualidad el término al cual se refirió, primitivamente el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la Constitución. Siento que no le es indiferente.

Creo que el Partido Colorado, dentro de su disciplina, o de su filosofía, como suele decirse, también puede hacer y lo hará, y votará dentro de los 45 días. Eso estará bien o mal. Otros lo dirán. Vamos a dejárselo al filósofo de la historia.

No quiero pronunciarme en este momento para no poner acidez que no sea útil en este debate.

Pero ese mismo apremio que los legisladores están demostrando en que esto se mueva de manera tal que el miércoles desemboque aquí, por lo menos casi vestido y de inmediato en el término que nos queda, de pocos días, lo podamos aprobar; ese optimismo nupcial, que tienen los senadores, está diciendo a gritos que su deseo es que se apruebe dentro de los 45 días.

No tengo ninguna duda, creo que no estoy equivocado. Tengo la absoluta seguridad de que los senadores colorados, en uso de sus derechos, desean vivamente que, dentro de 45 días, esto se vote favorablemente en los términos que señale la mayoría de la Comisión.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Es exacto.

SEÑOR ABDALA. — Es así.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sobre eso no tengo ninguna duda. Si eso es lo conveniente es cosa aparte.

Discrepo con eso, porque me siento en una dificultad muy seria, que creo que no me puede ser imputable a mí solamente, en cuanto a la insuficiencia en que me encuentro para desenvolverme dentro de tan escaso término frente a problemas que le han promovido a la Comisión, todas las angustias y apreturas que son notorias.

Si todo eso le ha ocurrido a la Comisión, bien le puede ocurrir a cualquier humilde ciudadano que no la integre. Entonces, lo razonable es que, si esta situación nos ofreció a nosotros todas estas penurias, ¿por qué no aplicamos el mismo criterio de holgura, para que los que las padezcan en igual grado, como pueden ser algunos legisladores que lo soliciten, tengan un término mayor, de manera que se equilibre, por la vía de los espacios de tiempo, una diferencia que en este momento es favorable a la Comisión que ha tenido un mes estudiándolo, y algunos espectadores que de lejos, están esperando...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quería rectificar en algo la última afirmación del doctor Echegoyen.

Creo que no hay que restituir ninguna desigualdad hasta ahora inexistente, entre los miembros de la Comisión y el resto de los senadores. Todos están en la misma situación, por lo que voy a explicar.

Sé que es muy difícil atar a definiciones formales, esto. No sé en qué medida podrá demostrarse o no la inconstitucionalidad de la ampliación del campo de la Ley de Emergencia; pero me atrevo a asegurar una cosa que todos comprenden: lo que nadie puede discutir, es el por menos imprudente uso que se ha hecho de la facultad constitucional. Esto los propios señores senadores lo están demostrando por la forma como han venido botando en el seno de la Comisión, incluso los del gobierno. Esto que le podemos llamar desglose o voto negativo, o como se quiera, no indica otra cosa que el afán de apartar del campo de la ley de urgencia, determinadas materias. No es por discrepar con las soluciones, sino por reconocer que hay que irle sacando, paulatinamente a la ley, y cada vez más, disposiciones sobre diversos temas que se incorporaron a ella. Se comprende por qué se hizo esto; se había publicitado, aún desde el propio gobierno con tal intensidad esta ley de urgencia que se había llevado al país a creer que ella contenía un poco las recetas con que el gobierno pensaba enfrentar todas las dificultades que afligían al país. Y entonces se trató de vestirla, y cada uno hizo figurar su aportecito.

El señor senador Cigliuti nos dice que la unidad estaba dada por el hecho de que todas las medidas conducían significa poco menos que decir que la unidad estaba dada por el hecho de que todas eran medidas de buen gobierno.

La inflación depende de todos los mecanismos gubernativos, sin excepción. Por lo tanto, con el mismo criterio, con el mismo argumento, podríamos haber incorporado todo el campo de la legislación ordinaria que tratará el Senado en los próximos cinco años.

Volviendo a lo que estaba diciendo, señalo que la ley de urgencia se ha ido reduciendo, y va a terminar, quizá, con la única excepción del pequeño plan de obras públicas que ella contiene —y sobre la inconstitucionalidad de su inclusión creo que nadie podrá dudar— constituyendo un cuerpo legislativo destinado a crear los recursos necesarios para enfrentar el déficit. Una ley fiscal, una ley de impuestos.

En esta materia, que va a terminar siendo, si no la única por lo menos la más importante, la información de todo el mundo es exactamente igual porque esto, lo trascendente de la ley, es lo único que la Comisión no ha empezado a tratar. Para eso todos tenemos 10 días, los de la Comisión y los de fuera de ella.

No solamente la Comisión no lo ha empezado a tratar, sino que además insisto sobre una cosa muy importante: ni siquiera se ha dispuesto de la información indispensable.

Comprendo que a veces los legisladores solicitan informes al Poder Ejecutivo, sobre temas que requieren una larga elaboración, por lo que no pueden ser contestados inmediatamente, dado que se necesita la constitución de un equipo que estudie y analice el problema. Pero los informes que se han solicitado al Poder Ejecutivo y este no ha evacuado, recaen sobre datos que el Poder Administrador tiene que tener porque precisaba de ellos para su propia información. Sin disponer de ellos, no podía haber elaborado la ley de urgencia, porque no hubiera sido serio; sin saber cuánto iban a rendir los impuestos propuestos y a cuánto ascendía el monto afinado del déficit presupuestal o en cuánto está incidiendo la otra legislación impositiva que rige el país, no se podía hacer una ley de este tipo. Sin saber cuánto por hectárea está pagando hoy departamento por departamento, y según tramos de tamaño un contribuyente rural en cualquier lugar del país, no se podía haber redactado una norma de este carácter, ni haberse enviado el proyecto por parte del Poder Ejecutivo. No se trata de datos a elaborar, sino de aquellos que el Poder Ejecutivo debe de tener.

Y entonces lo grave es que no solamente quedan 10 días iguales para todos, sino que esos 10 días no se podrán aprovechar hasta que no se le proporcione a la Comisión y a los senadores, elementos indispensables de información de que hasta hoy carece.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a terminar, señora Presidente.

Creo que, a esta altura, sería cargoso de mi parte que insistiera en puntos de vista que quedaron suficientemente explicados. Ahora, esperaremos a que el miércoles la Comisión se pronuncie, lo que crea un estado de expectativa. No sé qué verdades luminosas de poder tal, en cuanto a su penetración en nuestro modesto espíritu, pueda aportarnos, como para que se nos ilumine en las tinieblas actuales, y desaparezcan todas las inquietudes y dudas que, razonablemente, tienen muchos señores senadores.

Lo digo sin agravio para nadie: anunciaremos que el miércoles quedarán disueltas todas las dudas y aclarados todos los horizontes, merced a la luminosidad del informe con que la mayoría nos obsequiará, con lo cual habrá cumplido con su deber, del punto de vista legislativo, y al mismo tiempo, —y se me perdonará que lo diga— el resultado será grato al señor Presidente de la República. Es un dato al pasar, que no ofende a nadie, porque creo que, para los señores senadores que me escuchan, es verdad.

En cierta ocasión, en las Cortes españolas, alguien anunció que, en determinado día, hablaría determinada representación, lo que produjo gran expectativa. ¿Cómo lo dijo? Lo expresó en un tono un tanto chusco.

Aquí haría el cambio consiguiente teniendo presentes las diferencias, en lo que se refiere al paisaje del tema: el miércoles hablará la masa encefálica del Senado. Me quedo en eso.

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — A consideración la moción formulada por el señor senador Mastalli.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señora Presidente?

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Tengo apuntado aquí al señor senador Zorrilla para otro asunto y al señor senador Rodríguez.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Muy brevemente, señora Presidente, comenzando por declarar que me congratula mucho hablar bajo su dirección.

Como la discusión se ha agitado por momentos y ha tomado por caminos que yo no deseaba y puede quedar la idea latente que, las puntualizaciones que hemos hecho lo fueron con criterio de oposición sistemática, o dicho de otra manera, como podría pensarse que estas puntualizaciones reiteradas que yo he hecho en las primeras discusiones, cuando se discutió la Constitución en la Asamblea General, luego en las primeras reuniones del Senado, después en la Comisión en forma reiterada y hoy de tarde también, como podría creerse, repito, que eso es simplemente deseo de buscar lados que supongo débiles en el equipo de Gobierno sobre este problema y no por problemas fundamentales de principios, deseo dejar aclarado que no es así.

Más allá de la incidencia lateral creada por algunas quisquillosidades un poco trasnochadas, quiero decir que para mí este es un problema muy serio y que, en la medida de mis fuerzas, para tratar un tema que no es de mi especialidad, voy a intentar de que, en la dilucidación del mismo en el Senado se avance lo más posible, porque este tema de las leyes de urgencia es un arma muy peligrosa.

Hay un hecho: los señores senadores, cada poco tiempo, invocan la circunstancia de que la Constitución rige por-

que fue aprobada por el pueblo. Por supuesto; pero todos aquí somos políticos y sabemos que la masa popular no se pronunció sobre matices. No tuvo ninguna posibilidad de hacerlo; los que tuvimos posibilidades de discutir ciertos matices fuimos los legisladores en la Asamblea General, más allá del grupo que redactó la Constitución. Y estos matices de que yo hago cuestión ahora, fueron expuestos allí y los legisladores son los que cargan con la responsabilidad de haber incluído cláusulas que pueden ser peligrosas y ello no lo deben achacar a la masa popular. Conocemos que vivimos en una democracia recortada, pero democracia al fin, con sus limitaciones y con sus recortes, y no podemos llenarnos la boca hablando de que la masa popular aceptó de que las leyes de urgencia fueran así, como se aplican ahora. La masa popular aprobó un proyecto que sostenía un determinado grupo y votó una aspiración de reforma que todo el mundo quería, aunque a estas alturas ya se debe estar preguntando para qué demonios se hizo la reforma, porque con ella vigente ocurren exactamente los mismos problemas que se plantearon antes y algunos empeorados.

Es un problema de principios. En primer lugar, es una aberración, desde mi punto de vista, que la Constitución no tenga ninguna definición concreta sobre el contenido mínimo que debe tener la ley de urgencia. Es asombroso. La estudié cuidadosamente cuando se discutió en la Asamblea General y por si me hubiera olvidado ahora la he vuelto a leer y saco en consecuencia que el Poder Ejecutivo declara de urgencia cualquier cosa. Se podrá decir que si la Constitución lo autorizó pueda ser; por supuesto. Pero eso indica que los legisladores que redactaron esta Constitución, o no sabían lo que hacían o tenían in mente dar poderes super especiales al Poder Ejecutivo. ¿Cómo es que no puede decirse en una atribución de ley de urgencia, que ella podrá hacerse en casos que cubran 2 o 3 requisitos fundamentales? Si se hubieran puesto los requisitos mínimos o genéricos que tendría que tener una ley de urgencia, esta ley no podía ser enviada por el Poder Ejecutivo. Es evidente. Esto no es un juego de niños; supuestamente, si no hay otra reforma de la Constitución, porque cuando todo esto fracase, es posible que le vayan a echar la culpa a la Constitución y, entonces, se va a hacer otra reforma y no se qué clase de Gobierno van a inventar para no mirar de frente la realidad que tienen los partidos tradicionales enfrentados a la realidad social. Mientras esto no suceda, tendremos 5 años en los cuales nos manejaremos así, con estas leyes de urgencia. Esta es la primera, y por eso hay que ser muy puntillosos y por eso hay que hacer hablar hasta el fin al Poder Ejecutivo sobre cómo piensa utilizar esta ley de urgencia. Por supuesto que el Gobierno no quiere hablar; lo hace cuando la oposición se lo reclama.

Pero esto es una primera cosa en la que insisto y por ello mi preocupación. El Poder Ejecutivo puede enviar como ley de urgencia cualquier cosa y no tiene ninguna directiva. Se le da al Poder Ejecutivo atribuciones poco menos que omnímodas y así se puede establecer esto, que se diga que es una ley contra la inflación y por eso la manda el Poder Ejecutivo y por eso lo primero que hace es poner un impuesto a este pomelo que acabo de ingerir. Eso, señor Presidente, no es siquiera hablar en serio.

Se dice que el Parlamento puede terminar con la urgencia por 18 votos. ¿Hablan en serio los señores senadores cuando dicen que por 18 votos se puede hacer? ¿Habla en serio el señor senador Abdala cuando dice que por 18 votos podemos quitarle el carácter de urgencia a este proyecto?

SEÑOR ABDALA. — Hablo en serio.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Hablará en serio, pero entonces ha perdido el realismo político que todos le conocemos desde hace tantos años, porque en este país, una Constitución hecha dos meses antes de noviembre del 66, que establece 18 votos para cambiar el contenido de una ley, quiere decir que tendría que contar con la aprobación de por lo menos de la tercera o cuarta parte del otro partido tradicional.

SEÑOR ABDALA. — 18 votos o dos tercios para quitarle la categoría de urgencia, o 16 votos para dejarla sin efecto toda.

Daría la impresión, —volviendo a los viejos textos de las Institutas del Derecho Romano— que todos fuéramos peregrinos aquí.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Voy a tratar de hacer números.

¿Por qué no 11 votos en lugar de 18? Las interpelaciones se hacen con 11 votos.

Es evidente que sería absolutamente democrático que, con la tercera parte del Senado, se estuviera en condiciones de determinar cuando corresponde o no, la calificación de urgencia. ¿Por qué, entonces, no pusieron 11 —ni siquiera 15 o 16— en lugar de 18?

Es claro que todo esto es la consecuencia de un notorio juego político y que la intención de los que hicieron esta Constitución fue, precisamente, la de posibilitar la inserción de una disposición que habilitara al Poder Ejecutivo para mandar todo lo que se le ocurriera bajo el rótulo de ley de urgencia.

Así, señor Presidente, se paraliza todo el Parlamento —lo hemos visto— ya que, en el caso, la primera decisión que propone el Partido de Gobierno es la de suprimir las reuniones de todas las comisiones del Senado; el Parlamento se paraliza totalmente para discutir, únicamente lo que propone el Poder Ejecutivo.

¿Puede hacer esto el Poder Ejecutivo? Claro que puede; pero, para eso, se hubiera tenido que dar garantías que llevaran a que lo que es calificado de urgencia, realmente lo sea.

SEÑOR CAPUTI. — No culpe al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es el Partido de Gobierno el que está en culpa.

SEÑOR CAPUTI. — Hay un plazo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Por supuesto que lo hay!; como lo hay, señor Presidente, cuando se trata de un proyecto de ley presupuestal.

Con la Constitución anterior el proyecto de ley presupuestal se tramitaba de una manera distinta, ya que, por ejemplo, la participación de la minoría en el Consejo Nacional de Gobierno, daba ciertas facilidades que ahora no existen; en función de eso el Presidente de la República puede enviar lo que se le antoja.

¿Cómo no vamos a estar alarmados ante todo esto?

Ahora, han venido aquí una serie de leyes, forzadamente unidas, señalándose, para algunas de ellas, una finalidad anti-inflacionaria. Y está pasando lo que todos vemos, pura inflación. Y no es esto, esta ley de hoy, lo más peligroso, pero puede serlo en el futuro.

Lo importante aquí es que hay que tener 18 votos para cambiar la calificación del caso y que, como consecuencia de ello, el Presidente de la República remite lo que se le antoja, con un plazo de 45 días, al Parlamento de la República. Este es el problema.

Y yo digo: ¿cómo han administrados esos 45 días, en este caso, por el Senado?

El hecho real es que nunca hemos sabido, en verdad, qué es lo que debíamos discutir. Lo dijimos y se enojaron algunos señores senadores que ahora son Ministros. En algún momento señalamos que no había razón para estar discutiendo la mitad de la ley, cuando la misma dependía de que toda la primera parte desapareciera o no. A los 15 días, justamente desapareció toda la primera parte del Proyecto de Ley y, por consiguiente, toda una parte del mismo, no sirve para nada, ya que estaba referida al problema de las detracciones y al de la producción mínima exigible. Y ahí están esos 32 artículos.

SEÑOR CIGLIUTI. — No son 32 artículos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señora Presidente: aquí, con interrupciones, se quiere arreglar el asunto, y yo no quiero que, en la versión taquigráfica aparezcan cosas dichas sin demostrar la carencia de fundamento de las mismas.

La producción mínima exigible era la salvación, la medida anti-inflacionaria, de largo alcance, según surgía de la exposición del señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR CIGLIUTI. — No es exacto.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite?

Efectivamente, no es exacta la afirmación del señor senador Rodríguez. Efectivamente, no es exacta la afirmación del señor senador.

Del propio texto del proyecto surge lo que realmente corresponde al respecto: la fecha de vigencia de las disposiciones aludidas se fijó para el 1.o de octubre de 1968. Mal pudo decir, entonces el señor Ministro de Ganadería y Agricultura —y no lo dijo— que esas fueron soluciones para aplicarse de inmediato.

Me remito a la versión taquigráfica, donde están debidamente consignadas las expresiones del señor Ministro de Ganadería y Agricultura sobre este punto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No se hunda más, señor senador Vaz y no me haga perder el estilo.

(Interrupciones. Campanas de orden)

—Fíjese, señora Presidente si tendría razón yo al afirmar lo precedente que el señor senador Vaz acaba de decir, con un léxico que no poseo, que toda la parte primera del proyecto calificado de urgencia, entraría, recién en

vigencia, a partir del 1.o de octubre de 1968. Es una urgencia con efecto retroactivo, pero al revés.

(Hilaridad).

—Los artículos relativos al impuesto a la producción mínima exigible, fueron presentados como una medida anti-inflacionaria de largo alcance y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura los reputó poco menos como constituyendo una reforma agraria. Dijo que sería muy difícil, después de la aprobación de esos 31 artículos que hubiera en este país, en muy poco tiempo, predios de más de dos, tres, o cuatro mil hectáreas; iban a ser tan fuertes los impuestos —en función de la cantidad de hectáreas y de la producción mínima exigible— que el latifundista, el gran poseedor de la tierra, iba a entregar sus extensiones. Ante esto, varios señores senadores le preguntamos al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, qué ocurriría cuando tanta tierra se volcara en el mercado.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Estamos tratando, ahora si votamos un cuarto intermedio o el Proyecto de Ley de Emergencia?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo no tengo apuro, señor senador; estoy en un régimen de full-time, para discutir lo que tiene que ver con el Proyecto de Ley de Emergencia, porque tengo que explicársela a todos los que me preguntan.

SEÑOR CAPUTI. — Pero no corresponde discutir ahora el proyecto de Ley de Emergencia.

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — ¿Me permiten, señores senadores?

La Mesa, muy respetuosamente —sabiendo como el señor senador Rodríguez defiende su derecho a hacer uso de la palabra— le recuerda que, evidentemente no está en el tema.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Perdóneme, señora Presidente; entonces aquí nadie estaba en el tema.

SEÑOR CAPUTI. — Eso es cierto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Entonces, se acuerdan de que estamos fuera del tema cuando habla el representante de una bancada que tiene un solo senador, lo que no ocurre cuando los restantes integrantes del Cuerpo se reparten en juego entre 5 o 6. Parecería que la Mesa, en este caso, estuvo coaccionada.

De cualquier manera, voy a terminar muy rápidamente.

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — El señor senador me disminuye mucho; la Mesa podría —computando el tiempo que ha ocupado el señor senador, al que he escuchado con mucho gusto— decirle que ha hecho uso de la palabra en forma extensa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero rectificar una apreciación del señor senador Rodríguez, que es injusta.

El señor senador dice que este capítulo no fue bien explicado; yo entiendo que lo fue muy bien. Lo que ocurrió fue que se explicó tan bien que se desglosó; precisamente, lo que se explicó al dedillo es lo que no va en el Proyecto de Ley de Emergencia.

SEÑOR CAPUTI. — Se votó en contra.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El Gobierno se sublevó y votó en contra.

Señora Presidente: yo pido, muy respectuosamente que se me escuche porque estoy tratando de demostrar que esta disposición de la Constitución es muy peligrosa. Si lo hago bien o mal es el resultado de mi insuficiencia; pero no estoy haciendo chicana.

SEÑOR CAPUTI. — Pero el asunto no está en discusión, ahora.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No es así; el asunto está en discusión ahora.

No puede quedar asentado en actas, como cosa inapelable, que la solución está en que con 18 votos se altera la calificación, y que todos sabemos que tal cosa no podría hacerse por la realidad política que vive el país, que fue muy bien conocida por los que hicieron la Constitución y que, por ello, le dieron el poder omnímodo, al Poder Ejecutivo —particularmente al Presidente de la República— de remitir cualquier cosa en un proyecto de ley de urgencia, ya que la disposición no establece al respecto ninguna condicionante.

Esto, además —es lo que estaba diciendo cuando los señores senadores me interrumpieron— paraliza la labor del Parlamento, durante 90 días, al capricho y al arbitrio del Poder Ejecutivo.

Naturalmente que si la iniciativa que se emite, es verdaderamente de urgencia, ya que en la Constitución está, hay que aceptarla; pero esperamos demostrar que esto no puede ser caracterizado como de urgencia y que consiste en una pretendida expresión unitaria de varias iniciativas, algunas, incluso, contradictorias entre sí, que no tienen nada que ver con la urgencia de rápida consideración que reclama el Poder Ejecutivo. Lo que hay de por medio es toda una serie de disposiciones que pretenden vincular problemas absolutamente dispares, y nosotros tenemos que rechazar eso. Y no naturalmente, por lo que puede significar esta ley que, para mí, tanto da que se rechace o apruebe, ya que el proceso inflacionario está desatado y ninguna de estas disposiciones podrá retenerla; aunque, en verdad, si no viene la ley, por lo menos los impuestos a las bebidas sin alcohol no existirían.

SEÑOR CAPUTI. — Será un impuesto a los que venden.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Parece que el señor senador Caputi cree que los impuestos no van a recaer sobre el consumidor. Que se grave a los intermediarios y a los grandes capitalistas, pero no a los consumidores porque, en definitiva, el que va a pagar este impuesto es el que va a comprar la bebida en el bar de la esquina.

Termino, señor Presidente, diciendo que todo lo que sea prevenciones con respecto al poder omnímodo que tiene el Poder Ejecutivo para enviar leyes de emergencia, debe ser estrictamente controlado por el Poder Legislativo.

El Poder Legislativo, tiene que saber, estrictamente, lo que el Poder Ejecutivo quiere. Y si algo ha caracterizado a esta ley que nosotros estamos discutiendo, es que nunca nadie, ni aún los del propio gobierno, han sabido exactamente qué es lo que quería el Poder Ejecutivo. Entonces, decirle imperativamente al Parlamento: esto es urgente, lo necesito a los 90 días y cuando preguntamos que es esto, con estar que no se sabe, es inadmisible. Se nos dice de estos 31 artículos: no sabemos que es lo que queda de los otros 44, no sabemos qué es lo que estamos discutiendo y hay algunos otros que los siguen discutiendo la intersectorial y dentro de unos días informará; entretanto, entreténgase con los Ministros, que no tienen nada que hacer, discutiendo los problemas que no interesan.

Por favor, señores legisladores; tenemos que soportar esto porque la Constitución lo dice y porque ustedes tienen mayoría. Pero del punto de vista de la seriedad de un gobierno para decir efectivamente: esto queremos y por aquí deseamos marchar, esto es más bien todo lo contrario. Todo esto nos hace decir estas cosas porque así como se comete esta arbitrariedad en esta ley de urgencia mañana pueden venir otras cosas. Y si el Partido de gobierno tiene que aceptar todo lo que diga el Presidente de la República, y si en el Parlamento, sólo por 18 votos, se puede modificar esto, nosotros debemos tener muy cortito y controlado al Partido de Gobierno, bajo nuestra crítica, para que la opinión pública controle todo esto, porque ahora se trata de esta ley pero mañana pueden venir cosas muy graves para el país.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR VAZ. — Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — Señor Presidente: hay una precisión que debemos hacer de todas maneras.

El hecho de que se hayan votado negativamente o el hecho de que se hayan desglosado, según el sentido que se le quiera dar sustantivamente a dicho acto, algunos artículos, es precisamente una expresión del libre ejercicio de las facultades, de las competencias parlamentarias. Porque, señor Presidente, ¿donde se ha hecho esto? En el ámbito del Parlamento. No es expresión de subordinación ni de sujeción al Poder Ejecutivo. Precisamente, si algo

caracteriza a este desglose o a esta votación negativa es la independencia, la autonomía de juicio, de los parlamentarios que integran el sector de gobierno, ya que es por su voto que no van a prosperar esas disposiciones que, "ab initio" estaban en el proyecto de ley a que nos estamos refiriendo.

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Está a consideración del Senado la moción del señor senador Mastalli en el sentido de pasar a cuarto intermedio hasta el día miércoles a la hora 17 y 30, para considerar los normas de emergencia sobre economía nacional y finanzas públicas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 13 en 20. — Afirmativa.)

17

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así sehace a la hora 21 y 39 minutos, Presidiendo la señora senador Roballo y con la asistencia de los señores senadores Abdala, Blixen, Caputi, Cigliuti, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Gil, Guadalupe, Guelman, Hierro Gambardella, Lepro, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Pintos, Rodríguez Camusso, Rodríguez (don Enrique), Ubillos, Vaz, Viera y Zorrilla de San Martín).

Dn. JORGE PACHECO ARECO
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Mario Orrego Barrios
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 249 — Montevideo, Martes 7 de Noviembre de 1967 — Núm. 17706

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:
(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro.	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 28 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días ..	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años ...	" 60.00
De más de 5 años ...	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año ...	" 70.00
De más de tres años .	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1930	" 150.00
1931 (reeditado)	" 150.00
1933	" [illegible]
1934	" 150.00
1935	" 150.00
1937	" 150.00
1939	" 150.00
1941 (reeditado)	" 150.00
1946 (reeditado)	" 150.00
1947 "	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 154.00
1965	" 211.00
1966	" 480.00

Encuadernados

1955	" 200.00
1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 5.000.00 la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 6.000.00 " "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	....	" 7.000.00 " "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	....	" 8.000.00 " "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	....	" 9.000.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 10.000.00 " "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 30 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN MAX ROTEMBERG LEV o HERMAN LEV o MAX ROTEMBERG, LEV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22255 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO RIET SILVEIRA o DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22257 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22346 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ENRIQUE ROSSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22349 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de AMERICO ROCCO CONTARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21984 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ITURRIBURUA o ITURRIBURUA o ITURRIBURUGA de BERHAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21985 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DIPOLITO o DIPOLITO GAZZO o GASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21928 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLASCO VIGLIONI o VIGIONE o VIGRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Octubre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21773 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA GONZALEZ de TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21774 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASOTTI o PASSOTTI PICCININI o PASSOTI FICCININI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21775 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUDOVICO BISWANGER o BISWANGER TRESCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21508 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ALFREDO MASSINI SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21428 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA RO[illegible]UEZ MIRANDA de BONELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21422 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21409 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 21222 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO SANCHEZ VARELA y de MARIA ISABEL SANCHEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2 250.00 30|pub. 19547 Oct 2-v nv 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MAGDALENA REZZANO o REZZANO RODRIGUEZ de CAPPARELLI (Ficha E-1062), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22263 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RIVERO o RIVERO QUEIROLO de BAGNASCO (Ficha E-1032), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22314 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GORDON o GORDON ICASURIAGA (Ficha E-1073), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22317 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO GRAÑA o GRAÑA de RODRIGUEZ, (Ficha E. 1.126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21986 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ PEQUEÑO, (Ficha E. 1.086), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21919 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PUPKO ZACHEPINSKI de KOVENSKY, (Ficha E. 1.103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21976 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA NARANJA de HUERTAS, (Ficha E 1118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 21828 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CEBRO SOUTO, (Ficha E 1092), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21891 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL ETCHELAR REYES de AGUIRRE, (Ficha E 1100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21892 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARIA GUZZO de SASSANO, (Ficha E 1027), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21893 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUPCICH, (Ficha 1051), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — Luis B. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21894 Oct.31-v nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO COSTANZO FURCI, (Ficha E. 1.044), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21505 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ORTIZ de TARANCO de SAENZ de ZUMARAN (Ficha E-1039), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21241 Oct.24-nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HORACIO o HORACIO ALEJANDRO IDIARTEGARAY, (Ficha E. 1.071), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2154? Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LYSZCRZARZ o LISSZARZ o LYSZCZAZ KUROVSKA o LISAS de JANAS, (L.o 63, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1966 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 21354 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instanria en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AYDA o AIDA BARRETO GOMEZ de ROBAINA (Lo. 63 Fo. 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21269 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMBROSIA ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA FERNANDEZ de FABRRIA o FABRI (Ficha E-1052), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 18 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21270 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO FERREIRA PEREIRA (Ficha E-936), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21271 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FOJO CORTES (Ficha 46|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22315 Nov.5-v.noc.17.,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MARTINEZ PEDROSO DE CRIVEI (Ficha 172|967) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22338 Nov. 6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ADELAIDA o VALENTINA ESTEVES de GAUNA (Ficha-48|967) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22339 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS VAZQUEZ o VAZQUEZ FERNANDEZ (Ficha 158|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22341 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GABINO CONRADO SANTOS (Ficha 148|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22342 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO SASETA o SASETA SAENZ (Ficha 156|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22345 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO SANTOS DE PORTAS, (L.o 70, F.o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21918 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MASSA o MASSA BUSTELO, (Ficha 118 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21920 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VIRGINIO GALLO, (Ficha 126 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21921 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ARIAS SANCHEZ de GONZALEZ o ELVIRA AREAS SANCHEZ de GONZALEZ (L.o 68, F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Noviembre 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21698 Nov.1.o-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO CESAR BERREY o JULIO CESAR BERREY SAGRERO o SAGREDO y don CLEMENTE GALILEO BERREY CASTRO, (Ficha 84 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21496 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO CASARAVILLA ESTRADA (Ficha 103|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21754 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA GHINDELSCHI o GLINDELSCHY de VATMAN (Ficha 92|967) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21757 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por dosposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MADRONA TRABAL de BOVE (Ficha 184|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21759 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA BOOTH de LACROZE o VIOLET IDA LUCY BOOTH LAHUSEN de LACROZE (Ficha 144|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21762 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO BAPTISTA (Ficha 142|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21701 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA SILVA de FREIRE, (L.o 70, F.o 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21506 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hac saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO MARTINEZ CAMUSSO, (Ficha 66 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21504 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o IDA TADDEI de ANGIOLINI o ANGEOLINI F 86|967, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21503. Oct.26.-nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Dr. FRANCISCO S. FORTEZA la sucesión de Dr. FRANCISCO S. FORTEZA o FRANTORRES o FRANCISCO S. FORTEZA o FRANCISCO DE SALES FORTEZA o FRANCISCO FORTEZA, (L.o 70, F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21538 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENUNCIA VELLOSO DIAS o VELLOZO DIAS o DIAZ FERREIRA (Ficha 96| 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20142 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PERILLO MONTANARO, (Ficha 72 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21502 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRUNO o BRUNO MOZZONE, (Ficha 50 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21497 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA MARZO de REMEDIOS, (Ficha 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21415 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERADO HALTY, (360|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22279 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS WASHINGTON TADEO, (386|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1967 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22281 Nov.6.-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MACHIN (342|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22280 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA ALVES de TRIPALDI o EVA ALVEZ de TRIPALDI (348|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22318 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA APOLONIA ROMAN GRACES (286|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22082 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FABIO DE BARBIERI ROCCA, (426 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21981 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CURBELO de ALVAREZ, (512 - 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21987 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ATTELO LANGON (864 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21988 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ VERA, (346 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21975 Nov.1.o-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGFRIDO SCHALL LITTWITZ .4|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21746 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GLANDIEN, (330 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21433 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN BLANCO FERNANDEZ, (358 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21427 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLOREZ BERMUDEZ GARCIA, (36 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21425 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINAS o MARTIN PETRUSIS LOUBIUTIS o LIUBIUTIS, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21551 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA CONSTANCIA CASTELANELLI DEICAS, (352 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21424 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CIRIGLIANO COSENTINO, (340 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21550 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRETE o GRETA NEULAENDER de SCHALL, (4 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21525 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER TRIFOGLIO MONTI de DIEGO, (334-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21365 Oct 25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA FELICIA ANDREA VILLEGAS de RISSO o STELLA VILLEGAS GOMEZ de RISSO PESSINI, (328|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21366 Oct 25-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ERCILIA DOPICO de NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22251 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22254 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ RON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 22319 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMARDA ALBANESE o CAMARDA GAMBARISA o GARBARISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22202 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA BERGNAN o BERGMAN de HARRETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21869 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OILLARTAGUERRE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21562 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA ROMANA ORTIZ de IRURETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21563 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SARALEGUI o SARALEGUI IRIARTE (680 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21416 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA VALENTINA SARACHO de GONZALEZ, (666 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21417 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN BELLON LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21413 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFIL ESTEVEZ MORUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21399 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO AUGUSTO MORENO ABACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21408 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAL BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20898 Oct.19-v.nv.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO SANCHEZ o SANCHEZ QUEIJO, (64 - 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21991 Nov1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MAGRINI, (S 398|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21870 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MEIRANO DRAGO (64-109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21872 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO LUGO, (S 286|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21873 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o CESAR LORETO ADOLFO o CESAR ADOLFO LORETO PODESTA o PODESTA TISCORNIA (S-426|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21769 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION RE de CERVIERI (S-240|967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21770 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUIMIL o GUIMIL LANDIN o LANDINI (S-262|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Octube de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21771 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL MARTIN NIETO, (56 - 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21527 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA ALVAREZ o ALVAREZ MEDEIROS de CAZABONNET (S - 326|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21677 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO ADOLFO SOLIÑO o SOLIÑO SEMINARIO (S - 396|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21678 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OROZCO u OROSCO de LOITI, (64 - 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub 19230 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LANZIERI PASCUZZO, (A. 425 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22069 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARINERANE o MARINERANI de ARAMBURU, (L.o 58, F.o 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21926 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NION FERNANDEZ, (L.o 59, F.o 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21927 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA BACIGALUPO, BENITO BACIGALUPO, ANTONIA BOERI de BACIGALUPO, PEDRO BACIGALUPO, ADELA BACIGALUPO de CERRO, FRANCISCO CERRO, JUAN BACIGALUPO, ADELA BACIGALUPO QUEIROLO, MARIA BACIGALUPO QUEIROLO de ROMERO, MARIA ADELA CERRO, ATILIO CERRO BACIGALUPO y ELENA BEATRIZ CERRO BACIGALUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.000.00 10|pub. 21929 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GOLDA o GOLDE KRUCHIK o KRUCHI de RAIJ (Lo. 59 Fo. 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21764 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DE RIENZO TIPALDI (Ficha A.10|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21765 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCESCO

PASTORE PENELLA (L.o 58, F.o 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21704 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDEMONTE o ENRIQUE PEDEMONTE FERNANDEZ o ENRIQUE NICOLAS BERNARDO PEDEMONTE FERNANDEZ, (Ficha A. 72 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21501 Oct.26v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BARRIERE de SANTOS, (Ficha A. 82 - 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21499 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO UALDE o UALDE CALZADA. (Ficha A. 100 - 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21500 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MORODO TERRON o MORADO TERRON, (L.o 59, F.o 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21526 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA o MARCELA MOLINARI de RIVAS y de CASIMIRO RIVAS o RIVAS FLORES, (Ficha A. 70 - 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21511 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ILICH o ILICHE BENVENUTO; GERONIMA ANA DOMINGA ILICH o ILICHE BENVENUTO de DELL'ERA; TOMAS MIGUEL FRANCISCO ILICH o ILICHE BENVENUTO; TERESA ILICH o ILICHE BENVENUTO de MONTAÑEZ; CECILIA ESTANISLADA y MARIA ESTHER o ESTHER ILICH o ILICHE BENVENUTO, (60 - 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 3.000.00 30|pub. 21514 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA NUÑEZ MONTANO. (F-31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 21226 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MANUEL VANZO (F-56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21225 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GRUBERTAS o GRUBERTAS HEPPNER o JOSEPF GRUBERTAS o GRUBERT HEPPNER (F-200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21223 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEDITA o CEDA o CEDA EVARISTA LOPEZ ADANO o LOPEZ Y ARANO de AGUIRRE y LOPEZ (F-509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21220 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO GIANAZZA BERGERO. (F-258) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Trigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21274 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAFARO (F-238) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21273 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MADRUGA de RODRIGUEZ (F-668) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21272 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASSALACQUA o PASSALACQUA BORRELLI, (Ficha A. 308 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22072 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DESIO SCARRONE o SCARONE o ESCARONE BERTOLOTO o BERTOLOTTO o BERTOLOTI o BERTOLOTTI o BERTILOTTI o BUTOLOTTI, (A. 232 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22075 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ISMAEL SILVA SILVA o SILVA ALVAREZ, (A 250 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21924. Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ o FERNANDEZ VEGA o FERNANDEZ de SERVIDIO o FERNANDEZ VEGA de SERVIDIO (A 296|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21695 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ANGELONE o ANGELONE MEISEL de MOSTARDA, (A. 298 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21555 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GARCIA PICO, (A. 266 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21565 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OTERO u OTERO PARDELHA, (A. 182 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21568 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO ESPASANDIN o PASANDIN VILANOVA de AZCARATE, (F. 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21939 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE FALERO DEVITA, BEATRIZ FALERO MASAGUEZ y MARGARITA MASAGUEZ de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21923 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GUILLERMO GONZALEZ UDOY y de LUISA UDOY de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21875 Oct.31-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VERDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21676 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE RUSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21268 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN B. BERASAIN o BERAZAIN LAURNAGA o LAUÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21509 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SALABERRI PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21228 Oct.24-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANA o FAUSTINA SILVANA PEREIRA o PEREYRA, (L.o 65, F.o 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22068 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VILLAMIL LOPEZ, (Ficha E. 1.032), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21980 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ ROMERO, (Lo. 63, Fo 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 16358 Ag.24-v.set.5. Oct.11-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEREIRA de VARELA (Lo. 62 Fo. 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22340 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ABEL RODRIGUEZ, (L.o 2, F.o 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21917 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARTINEZ, (L.o 66, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21922 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GILESA o GILESA VIANNA de BLANCO, (Lo. 2, Fo. 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21498 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO MOLINOS LOURIDO (L.o 2, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21700 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PEDRO FRUGONI SIVORI (233|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22348 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JUAN SALINESI DECHIA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Abril 27 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 1.000.00 10|pub. 22073 Nov.1o.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIGLIANI, (331|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub 21895 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ELSA ARBOS de LLABRES (201|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21707 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LAFARGE ALBERDI (37|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21609 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TAMBURINI o TAMBORINI (255|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21675 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PORTO HENRY, (353 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 6 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21552 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES REYES de TEJERA, (237 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21353 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ROSALIA LARROSA RIVA o FELICIA ROSALIA LARROSA de OLIVERA, (383 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21420 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA o ANASTASIA SUNES o SUNEZ o SUNA de MENCHACA, (381 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21421 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GONZALEZ de FAOTTO, (271 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21423 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FISER WEINSTEIN, (283|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21358 Oct.25-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAUL o SANTIAGO LAMBACH BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22320 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA YOCHUM de WEBER o YOCHUN de WEBER, (F. O. 537|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 21868 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JUAN ESTEVAN o ESTEVAN LASARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21874 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GRASES de ROUSSEAU o GRASES BIANCHI de ROUSSEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21896 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION HUMEREZ de ABELLAN o UMEREZ ELARZA de ABELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21810 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LACRUZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21694 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PETRONA ETCHEPARE de MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21400 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CABRAL de SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21414 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CARMEN RODRIGUEZ de GONZALEZ y de EMILIO GONZALEZ ALVAREZ (F. C. 659 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21418 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO PEREZ CASTELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20621 Oct.17-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO JOSE IVALDI o IBALDI, (S. 349 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21989 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO COPENHAGUEN, (2 - 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21993 Nov.1.o-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BRUJAS de TRILLA, (S. 239 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21992 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PANCELLA de GARD o GARD y BUSCH, (S 297|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21871 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIJASA o MARIFASA o MALVINA FLEISERAITE o ELEISARAITE o ELEISERAITE o FLEISER o FLAISER o FLAISA de WINOKUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 21768 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ADOLFO MARIÑO FALCO (1-S|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21772 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO ALFREDO o REDUCINDO ALFREDO FIGUEROA (2 - 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcana dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21665 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MARQUES o MARQUES MAYOBRE, (2 - 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21679 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CALAFAT o CALAFAT TRIGO, (S. 321 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21528 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VAHAN CHAKIYIAN (2 - 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21419 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIXTO SIOLA o JUAN SIXTO SIOLA FALERO (Ficha A. 73|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22316 Nov.6v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RUSSO (Lo. 60 Fo. 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22350 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RYWKA RUCHLA REJCHMAN DE ZAJMAN o REBECA RAQUEL REJCHMAN DE ZAJMAN (L.o 59 F.o 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 215[illegible] Oct 31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA D'ACQUISTO de INSUA (Ficha A.103|1967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21763 Oct 30-v nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PELUFFO de DE ANDA o ANGELA PELUFFO AICARDO de DE ANDA (Ficha A 149|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21651 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o MARIA ESTHER GEMELLI de GIBERT o MARIA ESTHER GEMELLI GONZALEZ de GIBERT. Ficha A|127|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21703 Nov.1o.-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAZZEI CONTI (L.o 59. F.o 577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21681 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58, F.o 535), se hace saber la apertura de la sucesin de GUSTAVO SAUER AST, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del C. de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (C.C.) 20|pub. 32448 Oct.27-v.nov.10.
Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VINCLOVAS (Ficha A.59|67), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21219 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DERITO o CATALINA DERITO ORFANO o CATALINA DERITO de SCOLIERI (L.o 60 F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta. días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21510 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la suc. de AMELIA o MARIA AMELIA CADEROSSO o CADEROSSO RAVELLO de PELUFFO. (F. 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21982 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINE (F. 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21983 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO GALLI GILARDONI, (F. 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22053 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER SERRA de ROMANELLO. (F.o 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21897 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER FLORENTINA MORALES DE MORA GUARNIDO (F-571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21777 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MENDEZ MACEDO (F. 860), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21680 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS ALBERTO INFANTOZZI (F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21426 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MARCOS DE LUCA, (F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 21396 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COPERNICO MARTINEZ (F-146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21227 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC DE LEON DUQUE (F-51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21224 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ESTHER SENAC de TAGLE (F.548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22259 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO VICTOR ROSSI OSTINELLI y ANGELA ANTONIA GABRIELA LEMBO de ROSSI (F-602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22260 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA DURAN MARTINEZ de CAMPANO (F.489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22261 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION MARGARITA DESCOINS ALBERDI (F.63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22264 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA GIFFONI FIORITTO de PIREZ o FIORITO DE PIRIZ (F-558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22267 Nov.6-v.nov|17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES o MAUSAS KORBAS (F-139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22268 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CAMPANELLA GIOIA (F-105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22283 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de KIRA VERHOVSKOY de KRESTOVOZDVIGENSKY y NICOLAS KRESTOVOZDVIGENKY (F-879), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Octubre de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22284 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RUTH FERNANDEZ de ORTEGA (F-59) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22321 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA PREVETTONI de HERNANDEZ (F-738) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22323 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ADELA MARTIGNONI (F-165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22322 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CARABALLO BARBOZA (A.499|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22324 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CORES o CORES BOEDO (A.435|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22325 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA; ESTHER; MARIO o MARIO BALDOMERO; CLEMENTINA; RICARDO; FLORO y MARCOS RINCON TALADRIZ y de LUISA MUÑOZ Y PERES DE RINCON (A.471|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22326 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SATRIANI BOBINO (A.477|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00. 10|pub. 22327 Nov.6v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ZIROLLI de LLOSA (A.491|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22328 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA MARIA o ANGELICA ESTELA BENGOA (A.475|67), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22239 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO ESTEBAN MIERES, (A. 387 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21925 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO BERNARDI o BERNARDIS, (A. 209 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22056 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BAMIO CONDE, (A. 467 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22055 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de JUAN CAVIGLIA, (A. 515 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22057 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA CASTELO ROMAN, (A. 505 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22067 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOEL de MONTES DE OCA, (A. 393 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22071 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GERONIMO MANSUETTI, (A. 157 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22070 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO PAZOS MATTA o MATA, (A. 403 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22074 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA VARELA CANTO, (A 295|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22077 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ZARAUZA de FERNANDEZ, (A 329|967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22078 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ASSIS o ASIS, (A 289|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21898 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMA MORENO de ORTIZ, (A - 493|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21899 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL DE LEON (A-447|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21779 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO FRIOL NOVUA (A-247|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21795 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN CASIANO GARCIA NODA (A.479|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21812 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA BARDANCA DE MIRAMONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — (A 280|965). — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21[illegible] Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o ERMINIA SARLABOS de PERERA, (A 337|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21900 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PARENTE de QUIAN (A.373|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21815 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA CARDOSO de VALDEZ, (A. 38? - 67), citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21561 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FREIRE, (A. 439 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21564 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELVIRA y CELIA MENDIVIL MENDILHARZU (A. 347 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21566 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MUNILLA, (A. 451 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21567 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SLIOMAS SAPYRAS, (A. 381 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21570 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO ROLANDO, (A. 361 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21569 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO SANTIAGO VILA LORENZO, (A. 437 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21571 Oc.26-v.nv.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIO CLAVEAUX ROCHA (A-421|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21513 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERIANO o SEVERINO RAMON ALBARRACIN o ALVARRACIN y de NIDIA ESTHER RUSSO o RUSSO

de ALBARRACIN, (A 487|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21367 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOURIDO o LAURIDO ARES, (A 237|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21370 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SPARANO, (A 461|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21371 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ZUCCHI (A 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20622 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA OLHAGARAY de OLHAGARAY, (A. 241 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19676 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO IGARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de Octubre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 22212 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSTAQUIA PAIVA de ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de Setiembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 21587 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTI ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de Setiembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 21588 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LISBELA PORTELA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de Octubre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 21586 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de RETAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, Setiembre 7 de 1967 — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21321 Oct.25-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RIVERO GARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Octubre de 1963. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22133 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARTOÑA BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22137 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLERIA o CLELIA PERUCCHI de DALGARRONDO y MARIA o MARIA SATURNINA PERUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Octubre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22138 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCO FABANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 19 de Octubre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22139 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21174 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS ANTONIO o CARLOS ANTONIO BOIDI TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21177 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ MORALES o CARMEN MARTINEZ de DI SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21176 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION SANTOS de BORAGNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Octubre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21175 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RAVERA y JACINTA PEREZ DE RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 26 de Setiembre de 1967. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21173 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA MORALES SILVA de SANTURIO; POLICARPO SANTURIO AGUILAR; POLICARPO FELICIANO SANTURIO MORALES y RICARDO SANTURIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21172 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RIERA HERNANDEZ (Ficha 28, Letra V, Año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de Octubre de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22244 Nov 6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN FACELLI o FERMIN DOMINGO FACELLI o FERMIN FACCELLI PISANO (Letra V, Ficha 22|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de Octubre de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22243 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SPAGGIARI o SPALLAGGRI o SPAGGLIARI de BONA (Lo. 4 Fo. 549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de Agosto de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21708 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA ESTEVEZ DELGADO de FIALHO (Lo. 4, Fo. 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de Agosto de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21709 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ BENTANCOR o BETANCOR, (Letra V, Ficha 23|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de Octubre de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21710 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO COTELO (NIEVES), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de Octubre de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21200 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANELA BALDONI o BALDONE de PETRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de Octubre de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21206 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de

MARIA GRASSO de MARATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 9 de Octubre de 1967 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21205 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGO TRAVERSA (BERTONASCO o BERTOLASCO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta. — Las Piedras, 9 de Octubre de 1967. —
1) $ 750.00 10|pub. 21204 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA GARCIA de PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de Octubre de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21203 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO MARMO (MARMO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de Octubre de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21202 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ANDRES SAPONE OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de Octubre de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21201 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOUZAO o JOSE LOUZAO MARZOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub 20950 Oct.20-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDELARIA CLAVIJO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Octubre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22058 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EREMITO TORT ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22061 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA SOSA o FRANCISCA INOCENCIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22062 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA PEREIRA DAS NEVES de PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Octubre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21714 Oct.30.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GODIÑO o JUAN CARLOS GODIÑO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21376 Oct.25-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEODORO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Octubre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22059 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PERCILIA PINHEIRO de MALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Octubre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22060 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSORIO MACHADO o MARIO OSORIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Octubre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21792 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GARIBALDI FRANCISCO PALERMO BULEIN o GARIBALDI PALERMO BULEIN o GARIBALDI PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Octubre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21791 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELENA FERNANDEZ de ODERA o ELENA FERNANDEZ TARRECH de ODERA o ELENA TARRECH de ODERA y VICENTE ODERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Octubre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21793 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIACELAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Octubre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21794 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA o FLORENTINA o PASCUALA FLORENTINA LEPRATTE o LEPRATTI de NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Octubre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21375 Oct 25-v.nv.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo, doctor Juan Carlos Larrieux, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado. — Río Branco, 17 de Octubre de 1967. — Dr. Juan Carlos Larrieux, Juez de Paz.
1) 750.00 10|pub. 22063 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo, doctor Juan Carlos Larrieux, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO ORFILIO PEREIRA SILVERA citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado. — Río Branco, 17 de Octubre de 1967. — Dr. Juan Carlos Lerritux, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 22064 Nv.1.o-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO o TIMOTEO MANUEL PEREZ VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Octubre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22080 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO LAZARO SCHMIDT ZUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22178 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ALBERTO AGUETE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $750.00 10|pub. 21522 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ARENA DE MOREIRA o ARENAS DE MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Octubre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub 21523 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALFREDO GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Octubre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21524 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESO ARTUS o ERNESTO ARTUS BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Junio de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21309 Oct 25-v nv 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LONG o ERNESTO LONG ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21310 Oct.25-v.nv 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CECILIA de LOPEZ o ANTONIA CECILIO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Octubre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21311 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL SCHNEITER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 6 de Octubre de 1967. — Hugo Nelson Odriozóla, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21145 Oct.24.v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CAMPOT CIPPOLLINI, (F.o N.o 110-C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 9 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21936 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MAGDALENA GOMILA FERNANDEZ de MAGRINI, (Ficha N.o 127 C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Octubre de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21937 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ACOSTA (N.o 109 - C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 18 de 1967 — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21591 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LORENZO CORTELA ROVETTA (F. N.o 111 - C. 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 18 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21592 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DIONISIO ANDRADE CEPEDA, (F. N.o 108 - C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 18 de Octubre de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21593 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ de CARABALLO o CARMEN PEREZ PINO de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Setiembre 1.o de 1967. — Esc. Hugo Wallusché, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22307 Nv.6-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BARIDON RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Mayo 16 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22308 Nv.6-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA DELMIRA VELAZQUEZ PINO de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de Octubre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21234 Oct.24.-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE o MATILDE FLORENTINA RANERO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21484 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO RODRIGUEZ LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Abril de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21485 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MEJESES ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Octubre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21486 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAYOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Octubre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21487 Oct.26-v.nov.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVAR VICENTE o EVA VICENTA MOREIRA DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21488 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ORABE LARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21489 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de GALO o GALO MARTINIANO IBARBURIS o IBARGUREN o IBARGUREN: de PETRONA JORGELINA ALARCON CANTERO y ALFREDO IBARBURIS o IBARGUREN o IBARBUREN ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir sus derechos en este Juzgado: se cita, llama y emplaza a Ursula Ibarguren o Ibarburis o Ibarburen Alarcón, para que comparezca dentro del término de 90 días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de la herencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítase la próxima Feria Judicial. — Trinidad, 15 de Junio de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 3.750.00 30|pub. 20292 Oct.11-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de Octubre de 1967. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22224 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO JOSE TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de Octubre de 1967. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22223 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ALVAREZ DE LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de Octubre de 1967. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22222 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA LOPEZ de CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 23 de Octubre de 1967. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22221 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MIGLIORA de PIERONI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 21944 Nv 1.o-v nv 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO TEMPONE DONATO o TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21945 Nv.1.o-v nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA QUINTERO de AGUIAR o RAMONA QUINTERO o QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21946 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO CRISTOBAL GRAU o GRAU NARVARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 18 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21947 Nv.1.o-v.nv.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o ALFREDO FONTES BIGOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 21948 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GARCIA KINLEY o MARIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. — Florida, 18 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21949 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de REY-

MUNDO CARRERAS o CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21832 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONA CAWEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21833 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez doctor don Raúl Pozzi, Encargado del Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLDO RUFINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21834 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez doctor don Raúl Pozzi, Encargado del Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARCELINA INFANTE de ERRECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21835 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez doctor don Raúl Pozzi Encargado del Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BERNARDO PALLEIRO y JULIANA GONZALEZ MOREIRA de PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21836 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SPINA o SPINO de COBUCCI y JUAN COBUCCI o COBUCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1967 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21837 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21838 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAFAEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21839 Oct.31-v nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA TERESA CUEBAS SOBRERA o TERESA CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21840 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MAGDALENA TEMPONE de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21841 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FURTADO NALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21842 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIAL o FLOREAL ANIBAL ROMERO o ROMERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21843 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA o ELZA YOLANDA BUFFET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21844 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21582 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez doctor don Raúl Pozzi, encargado del Juzgado Letrado de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ADA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21583 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIO RANCAÑO o RANCANIO o AMABILIO LINO RANCAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21905 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA MODINO de OLMEDO o ANTONIA DORILA o DORILA o ANTONIA D. MODINO o ANTONIA D. M. de OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21650 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VELAZQUEZ o BELASQUEZ o BELAZQUEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Octubre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21240 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS OGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21470 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COTELO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 16 de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21652 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX INDICO GORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 14 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21452 Oct.27-nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO DOMINGO o DOMINGO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21455 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO FERMIN SIERRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 17 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21454 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonawo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA MARIA RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 [illegible] 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub 21451 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MERLINO de AIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 10 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21450 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesin de PETRONA RAMONA GUTIERREZ BATISTA o GUTIERREZ de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del trmino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 9 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21449 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FLORENCIO FALIVENI DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21448 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de

ANGELA CASTELLANOS de MOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 17 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21447 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORONIEL NUÑEZ BARBACHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 17 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21446 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BONILLA de FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 18 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21445 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS PEDRO RAMON LLAMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21463 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ISIDRO TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 17 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21462 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA TOLOSA de NOCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 19 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub 21461 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MANUEL AGRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 17 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21453 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO u HONORATO GUERRA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 19 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21460 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MERCEDES FERNANDEZ de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 19 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21459 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO JACINTO BRISSOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21488 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MONTENEGRO de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21457 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21456 Oct.26-v.nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ORLINDA ODALIA RAMPA FAGETTI de SIECOLA y NICOLAS SIECOLA MANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 13 de 1967 — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21465 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA MOROSETTI LOPEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 17 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21464 Oct.26-v.nov 9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la Apertura de la sucesión de ARNOLD o ARNOLDO DIAMANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Octubre de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21171 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GERVAS o GERVAZ SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Junio de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22158 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA DOMINGA VIAL DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22161 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMELIA o AMELIA MAULELLA de OBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 17 de Octubre de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22162 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL SCOGNAMIGLIO; SOLFIDO ULISES DALMAO SCONAMIGLIO y CATALINA PEREZ o GONZALEZ de DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22163 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DEONILDO o DIONILDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Octubre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22164 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones testamentarias de BLANCA o ANA BLANCA y FELISA ROSARIO QUINTANA BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Octubre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22160 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GHELFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Octubre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22159 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LAUREANO MIRANDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de Abril de 1966 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub 21182 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO SIMON MERINO MERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de Junio de 1967 — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21183 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO PEDRO TOMAS GRAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de Junio de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21184 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA BARUFALDI GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de Setiembre de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 21185 Oct.24-v nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura apertura de sucesión de CIRILO JULIAN ROCCA o CIRILO JULIAN ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 2 de Octubre de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 21181 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA CONCEPCION GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1967. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $1.500.00 20|pub 19012 Set.26-v.Oct.9. Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SERAFIN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 5 de Setiembre de 1967 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21218 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 17 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 22014 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PERILIO MICOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 17 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 22015 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INES NUNES GALARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Octubre 17 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22016 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RITO RIVERO o RIVERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 11 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22017 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS o ARTIGAS APARICIO ALIANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Octubre de 1967. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 21215 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINO CHAVES hijo o AGRIPINO CARMO FERREIRA CHAVES o FERREIRA CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 23 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22018 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO MARIA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 11 de 1967. — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21352 Oct.25-v nv.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA FROS de FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 6 de Octubre de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21213 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO URQUHART o URQUHART SILVA o SILVA URQUHART o S. URQUHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Octubre de 1967. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21214 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO RODRIGUEZ BAUTISTA o BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 4 de Octubre de 1967. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21216 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace la apertura de las sucesiones de ORESTES PEREZ NUÑEZ y LEONA PEREZ BENTANCOURT o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de Setiembre de 1967 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub 21217 Oct 24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MARCELINO VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 26 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22291 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA MARIA DEL CARMEN DE LOS SANTOS de REDIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21854 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ROBUSTIANO DUTRA GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21855 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA PABLA o JULIANA PAULA BARBOZA de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 28 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21856 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ORONA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Agosto 28 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21857 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO M. REDIN o ISABELINO MAXIMO REDIN VIDARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de Octubre de 1967 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21180. Oct.24.-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Setiembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21726 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COSME MANNISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Setiembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21727 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CORDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Octubre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21728 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA IBARRA de FREYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 21388 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ELDER CHELERI o CELERI SILGORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 25 de Julio de 1967 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 21389 Oct.25-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Octubre de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21725 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO FINOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 14 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 21387 Oct.25-v nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, de hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO ANTELIO PONCE PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Setiembre de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22269 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA PEREZ de RODRIGUEZ o NERIS DELFINA PEREZ BRITOS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 10 de Agosto de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22270 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SOTO o CIRIACO o SIRIACO SOTO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Marzo de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22271 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL o ADEL MATEO ALEJANDRO CLARA MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Octubre de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22272 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA GARCIA de DOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Octubre de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22273 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO FAJARDO BEIGBEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Octubre de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22274 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RODRIGUEZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Octubre de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22275 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Agosto de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22276 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA o CAROLA BENTANCOR BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Setiembre de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22288 Nov 6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, de hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ATILIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Octubre de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22287 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO o CONSOLACION BERRIEL o BIRRIEL o BERIEL o BIRIEL de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 13 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21918-Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GILDA RODRIGUEZ GARCIA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21532 Oct.26-v nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21313 Oct.25-v nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO NANDIN TEGALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Octubre de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21239 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MANERA y CLAUDINA PRIETO DE MANERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 27 de Julio de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21788 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO OTAZU emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 17 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22103 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUSTO BRACERAS, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 18 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22104 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PIO URRUZOLA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 25 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22105 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO BENITO OTERO VIGIL, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 19 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22106 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO PEDRO GUIGOU, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 18 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22107 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES RIVARA de NAVA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 19 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22108 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ZUGARRAMURDI IRIGOYEN, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.. — Mercedes, Octubre 19 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22109 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA NADER de ALVES o ALBES, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 18 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 22110 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA CARMONA o SINFOROSA SANTOS CARMONA DE FALLER, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 20 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22112 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VERDES emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de Octubre de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 21195 Oct 24-v.nov.7

EDICTO — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de CATALINA RIVERO de PRESTES emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, 4 de Octubre de 1967. — Esc. Horacio A Cazalás, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub 21194 Oct.24-v.nov7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MONTANS VARELA, emplazándose y citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 11 de Octubre de 1967 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 21193 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CELESTINA VARELA RAVELLI emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de Octubre de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21192 Oct.24.-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TARCA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 16 de Octubre de 1967 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21191 Oct.24-v.nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RAMIREZ o JESUS RAMIREZ RAMIREZ, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 13 de Octubre de 1967
Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 21190 Oct 24-v nov.7

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del departamento de Soriano, se hace saber a los interesados, la apertura de la sucesión de doña ANA RAMEAU de MENDIBERRY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho para deducir-

los ante este Juzgado dentro de treinta días. — Villa Soriano, 20 de Octubre de 1967. — Manuel Nigro, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 2211! Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don WASHINGTON FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de Setiembre de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22262 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NICOLAS HERRERA ALEMAÑY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Octubre 19 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21320 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELIPE ESQUIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21589 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EUSEBIO MANUEL VILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21654 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO FRANCISCO ZABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22290 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS FELIPE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 22292 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BAUTISTA o ERNESTO B. MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Octubre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22294 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22295 Nv.6-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO MACHADO o CONRADO MACHADO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22289 Nv.3-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA EUGENIA o EUGENIA ANACLETA TABEIRA o EUGENIA A. TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21314 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO AGUSTIN LUZARDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21315 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONARDO ERNESTO DIAZ y CIRIACA QUINTANA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1967. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 21316 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE MARIA MALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 27 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20407 Oct.25-v.nov.3.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE COBRANZAS

El Banco de Cobranzas avisa a los promitentes compradores de los solares a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se crean con derecho, que después de los quince días de la última publicación, de acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099 habrán caducado los derechos respectivos.

Raúl Nelson Vila Pazos, solar 24, manzana J padrón 9.920 m|á., con frente a calle N.o 16, paraje conocido con el nombre de Santa Teresita, 7a. sección judicial del departamento de Canelones.

Saúl Carlos Rodríguez Sarra, solar 40, manzana N, padrón 9.920 m|á., con frente a calle de 20 metros, paraje conocido con el nombre de Santa Teresita, 7a. sección judicial del Departamento de Canelones. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967.
2) $ 3.000.00 15|pub. 21154 Oct.24-v.nov.14.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos, pagaderos a plazos, por ley 9.099, de Setiembre de 1933, previénese a quienes más abajo se mencionan, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de las propuestas y|o promesas de compra venta, compromisos y|o documentos relativos a las mismas, de las propiedades siguientes, ubicadas en Salinas, Séptima Sección de Canelones:

Solar 1, manzana: 109, padrón: 2.277, Titular: Vicente Aiello.
Solar: 26, manzana: 109, padrón: 2.302, titular: María E. Arezo.
Solar: 31, manzana: 109, padrón: 2.307, titular: Camilo López.
Solar: 3, manzana: 113, padrón: 2.322, titular: Jorge Villar.
Solar: 7, manzana: 113, padrón: 2.326, titular: Elba N. de Alassio.
Solar: 8, manzana: 113, padrón: 2.327, titular: Blanca I. de Alassio.
Solar: 15, manzana: 113, padrón: 2.534, titular: Augusto Amit.
Solar: 23, manzana: 113, padrón: 2.542, titular:—Luis López y otro. — Wellington F. Berenguer.
2) $ 3.000.00 15|pub. 21931 Oct.23-v.nov.12.

BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL
Administradores de Abraham Varsavsky y Agustín Rodríguez Dodera, (antes Parque del Plata S. A.).

De acuerdo artículo 10, ley 9.099, transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas, se comunica a los siguientes prometientes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra venta. Solares en "Lomas de Toledo", Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones, plano Agr. A. Fontana Grandal, inscripto en Catastro el 5 de Noviembre de 1956, N.o 9441:
Wilson Fernández Pérez, s|19 m|D, padrón 32.620.
Lidio López, s|2 m|H padrón 32.694.
Elsa Castillo Rodríguez, s|11 m|P, padrón 32.854.
2) $ 2.400.00 15|pub. 22182 Nov.3-v.nov.23.

ETON S. A.

A los efectos del artículo 10 de la Ley 9.099 se hace saber al señor DOMINGO ARTEAGA CORNEJO y sucesores a cualquier título de la caducidad de la promesa de venta del solar N.o 11, manzana "G", de fraccionamiento de Eton S. A., Barros Blancos, 7a. sección de Canelones, inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 191, al F.o 302 del L.o 81, Padrón N.o 12.531 m. 4. inscripto en la Dirección de Catastro de Pando el 8 de Junio de 1955 con el N.o 615.

De acuerdo a la citada disposición se avisa al promitente comprador o a sus sucesores, que pasados 15 días desde la última publicación sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los indicados solares. — Pando, Octubre de 1967.
2) $ 3.600.00 15|pub. 22241 Nov.6-v.nov.24.

3—Convocatorias Comerciales

VIDPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 10 de Noviembre de 1967, a las 17.30 horas, en el local social, calle Real 4415, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1967; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Nombramiento de cuatro Directores para el período 1967-1971 y siete suplentes de Directores; 5.o) Elección de Síndico y su suplente para el próximo ejercicio; 6.o) Informe complementario del señor Presidente acerca de algunos puntos expuestos en la memoria.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el Banco de Montevideo, (Rincón esquina Misiones), con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, Octubre 10 de 1967. — El Directorio.
3) $ 2.250.00 5|pub. 21960 Nv.1.o-v.nv.8.

ROSEMA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 23 de Noviembre de 1967 a las 11 horas en el local de la calle Rambla Franklin D. Roosevelt 440, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1967; 2.o) Elección de Directorio y Síndicos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 750.00 3|pub. 22177 Nov.3-v.nov.7.

M. D. F.

Se advierte a los señores accionistas que, no habiéndose obtenido el quórum necesario establecido en el artículo 43 de los estatutos sociales, ha quedado sin efecto la asamblea extraordinaria convocada en la citación, resolviéndose proceder a convocar la misma en segundo llamado de acuerdo a la convocatoria que sigue:

METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES S. A.
(en liquidación)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Liquidadora de M.D.F., convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 14 de

Noviembre de 1967 a la hora 10 de la mañana, en el salón de actos de la Cámara Nacional de Comercio, Misiones 1400, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración del informe de la Comisión Liquidadora, (período 1961|67); 3.o) Consideración de los balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1961 1966; 4.o) Autorización para la venta de la Planta Pantonoso; 5.o) Designación de la Comisión Liquidadora; 6.o) Normas bajo las cuales actuará la Comisión Liquidadora. (Art. 37 de los estatutos sociales).

Se previene a los señores accionistas que no hubieran aún registrado sus acciones que para formar parte de la Asamblea, deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas, que acredite su posesión, hasta con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Arenal Grande 2125, en horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos sociales.

Se advierte que en su régimen de segunda convocatoria, la Asamblea Extraordinaria podrá sesionar válidamente cualquiera sea el capital que concurra. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967 — La Comisión Liquidadora.

3) $ 3.000.00 5|pub. 22121 Nov.3-v.nov.9.

BANCO DEL LITORAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del "Banco del Litoral" para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse en la sede social sita en calle 18 de Julio N.o 1084, el día 17 de Noviembre de 1967 a las 19 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum exigido por los estatutos y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (Art. 40); 2.o) Reforma de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas y obtener la correspondiente boleta de entrada al local de la asamblea, por lo menos con una anticipación de tres días al fijado para la realización de la misma.

Además, que de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales para esta primera convocatoria se requerirá la representación del 50 o|o del capital integrado. — Paysandú, 6 de Noviembre de 1967. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 3|pub. 22220 Nov.6-v.nov.8.

"TI.LA.G.S.A."

De acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1967, a la hora 11, en el local sito en la calle L. Gómez y 19 de Abril, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30|6|67; 2.o) Elección de Directorio y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones hasta con un día de anticipación a la fecha fijada para la misma, en la Secretaría. — Paysandú, 23 de Octubre de 1967. — El Directorio.

3) $ 750.00 3|pub. 22352 Nov.6-v.nov.8.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras: María Serafina Tassano Darrúa de Almada, Enriqueta Rosa Figuerido Ubach de Dujol y Violeta Figuerido Ubach de Montaldo, solicitando se expida a nombre del señor Manuel F. Darrúa, título duplicado del nicho N.o 50 del primer Cpo. del Cementerio Central, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — La Dirección.

4) $ 1.000.00 10|pub. 21699 Oct.27-v.nov.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pedro Juanotena, Isabel Juanotena de Rodríguez, Anido, Juan Pedro Juanotena, Elbio Loreto Silva Arias y Raquel Concepción Juanotena de Abella, solicitando se expida a nombre del señor PEDRO JUANOTENA, título duplicado del nicho N.o 811 del 2o. Cpo. del Cementerio Central.

Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen treinta (30) días para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — La Dirección.

4) $ 2.000.00 10|pub. 21055 Oct.23-v.nov.6.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor Walter Arístides Scaldaferro, en su carácter de usuario del nicho N.o 335, del Cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Basilisa Alaniz de Gamarra, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — La Dirección.

4). $ 4.800 00 90|pub. 18847 Set.22v.feb.1.o.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, el señor Pedro Ugalde Bueno, en carácter de usuario del sepulcro N.o 1.093 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos:

Gabriel Mateo, Adolfo Turpia, Matilde López de Rodríguez, Luisa Mazza, Dorila García de Olascoaga, Jacinto Dorungo, Pedro Tymchyk, Rosario Casas de Saludo, Cecilia Magano de Novaro, Petrona S. Domínguez, Manuela Ponte de Maldonado Antonio Ponti, Domingo Barrera, Basilia Esquerra de Rodríguez, Margarita Rosa Pelco, Antonio Peixoto Magano, Carmen M. de Magano, Ana Novaro, Carlos Pérez, Claudio Bruque Rovira, Esmeralda Genoveva Villalba, Petrona González de Domínguez, Domingo Rodríguez, Lucrecia Lema de Chelala, Isidora Lema, Margarita Mayol de Mestre Josefa C. de Ponte y María Masini González, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967. — La Dirección.

4) $18.900.00 90|pub. 12311 Jl.3-v.nov.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V-142, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ORLANDO LOMBARDI y JULIA LANDA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20105 Oct.9-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Febrero 18 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "ALBA M. MONTAÑI DE TALENTI con SERGIO TALENTI (L. 66-F.358), citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20431 Oct.16-Nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (64-128), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HEBER JULIO CALVO GONZALEZ y MARIA ALBA FERRO CANABAL, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento, artículo 7.o, Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 27 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 21996 Nv.1.o-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 67, F.o 197), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HILDA CLARA NOGUES y JOSE BERNARDO RODRIGUEZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 21930 Nv.1.o-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D-60|967), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MAXIMO RICARDO GARCIA y GLORIA MARINA ROMERO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 21403 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 68. Fo. 526), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAQUEL DEOLINDA OTTONELLO y ANGEL ANTONIO VELAZQUEZ, citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 21404 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno; (L.o 70, F.o 138) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PILAR REYES y PURA B. CABRERA citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 10.783 — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20354 Oct.11-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL FERNANDEZ y MARIA FERREIRA de LIMA de FREITAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21431 Oct.30-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por autos de fecha 22 de diciembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTA VITUREIRA y JULIAN FORTUNATO TELLECHEA. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21221 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Octubre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SIMON PEROVICH GOIRA o GUIRA y JUANA MARIA CARABALLO HERRERA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 18 de 1967. — José Curi Zagia Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21010 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 26 de Setiembre de 1966, se decretó la disolución legal de bienes, integrada por MOISES GRIMBLATT MALTZMAN y LIA TEMERLIN WEISSMAN (F. B. 678 - 66).

Y a la vez, se cita a los acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000 00 20|pub 20627 Oct.17-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: SOSA JUNCA de TEKE, VIOLETA JOSEFINA contra TEKE, AL. liquidación de sociedad conyugal (L.o 60, F.o 146), se hace saber que se decretó la Dis. y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2 000.00 20|pub. 22083 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: ROSA ESMERALDA PLADA y NESTOR HOLMES CEBAS, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (64|301), dentro de sesenta días. — Montevideo, Octubre 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20347 Oct.11-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE OMAR TERRA y ELVA CONCEPCION TRIGO BAEZ (57|415), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 21429 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO JORGE IBARRA y BLANCA ESTER MUIÑOS (60|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20775 Oct.19-v.Nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DAVILA, JOSE ANTONIO con CASTRO, FRANCISCA GENEROSA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 423|967), se hace saber que con fecha 25|Julio|967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos JOSE ANTONIO DAVILA y FRANCISCA GENEROSA CASTRO. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, art. 7.o). Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 22329 Nov.6-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: TASSISTO, FLOREAL ARMANDO y CACERES, MARIA LUISA" Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 485|967), se hace saber que con fecha 18|Agosto|967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Floreal Armando Tassisto y María Luisa Cáceres.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 22247 Nov.6-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "MONREAL, EULALIA YOLANDA contra PEDALINO, JUAN VICENTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha F-162|967), se hace saber que con fecha 12 de Abril de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eulalia Yolanda Monreal y Juan Vicente Pedalino.
En consecuencia, cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, Art 7o.). — Montevideo, 3 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21336 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BRUNET ASPESI, MIGUEL ANGEL y PRATO ALAMBARRI, ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-250|967), se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Miguel Angel Brunet Aspesi y Elena Prato Alambarri. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 26 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) 2.000.00 20|pub 20421 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos, MARTINEZ, MARIA EDELMA con GENOVA, LUIS ALBERTO Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F.o 246|967), se hace saber que con fecha Junio 23 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Luis Alberto Génova y María Edelma Martínez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado. (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o) — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20106 Oct.9-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre NIBIA o NIVEA IZQUIERDO y VICTOR RODRIGUEZ (Ficha E 169|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 22285 Nov.6-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre IRMA BOSCHNAKOF y EUSEBIO FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21879 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno SONIA INES KARAOGLANIAN, domiciliada en Buenos Aires 568 piso 2o., optando al título de procurador ofrece los testimonios de Alba Betolaza y Gelly Lupica sobre mi vida y costumbres. — Sonia Inés Karaoglanián. — Roberto Lockart, Abogado.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 21363 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V - 341, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GIL AGUSTIN MARQUEZ y CARMEN GOMEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 25 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500 20|pub. 21778 Oct.30-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-365 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DORA ESTHER INGOLD y OSCAR BRIGNONI debiendo los interesados camparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art 7o. de la Ley 10.783 — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 00 20|pub. 20903 Oct.19-v.Nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Once Turno, se hace saber que con fecha 24 de Agosto de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: PAULINO DEL PINO e INES IRMA RODRIGUEZ (L.o 66, F.o 231), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10 783
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21211 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 27 de Junio de 1967 se decretó la disolución y Liq. de la Soc. conyugal en bienes existentes entre GERMAN RAUL DEL CAMPO DE LEON y MARIA TERESA MUSSIO MARTINEZ, (L.o 64, F.o 695) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo 7.o de la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario, adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21126 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 2 de Mayo de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: GUILLERMINA CAUSILLAS de PIETROPINTO y EDUARDO PIETROPINTO o PIETROPINTOS (Lo. 64 Fo. 183), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20924 Oct.19-v.Noc.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (41|D), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EMILIO MARIA TABOAS y MARIA ENCARNACION SALGUEIRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de 60 días bajo apercibimiento Art. 7o. Ley 10.783. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 21878 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo 1, F.o 684), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ONOFRE SAMPER MORENO y CARMEN DIANO, citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 de Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20348 Oct.11-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha Octubre 28 de 1966, se decretó la disolución legal de bienes, integrada por los cónyuges PEDRO ANTONIO PEREIRA contra ROSA IRMA BUCHINO, (F. B. N.o 609 - 966).
Y a la vez se cita, a los acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20628 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Setiembre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO SCALONE y EMA MILANOVICH de SCALONE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20230 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges: ARMANDO o ARMANDO AGRIPINO GONZALEZ SALMINI y CELESTE AIDA PEREZ OTEGUI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (lo.|265), dentro de sesenta días. — Montevideo, Octubre 26 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 21780 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges MORDECHAI EILATH y KATALINE SZUCS, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|7), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 21430 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSE JENSEN DE DE SIERRA y DANIEL JUAN DE SIERRA, (59 - 146), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 22203 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO RAMON BOADO ALONSO y LIBIA DIVER LIÑAN ESNAOLA, (Ficha A. 11, de 1967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 2.000.00 20pub. 21039 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO CASTRO y ANA MARIA RIVAS de CASTRO, (Ficha A. 95 - 67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20229 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Guena, Mario contra MAUTONE, LILIA MARTHA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F - 584|966), se hace saber que con fecha 14 de Setiembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Guena y Lilia Martha Mautone.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Setiembre 29|966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21209 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre DAVID JAIME BRAUM contra SARA ELENA SCHUSTER. (Ficha E-197|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21362 Oct.25.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MANUEL LOPEZ y VIRGINIA B. ALVAREZ (Ficha E. 677 - 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20240 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por resolución del 8 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BASILICIO MARICHAL COTTO y ENA SELGA CRESPI TORRES. (L.o 10, F.o 295. N.o 696) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, 18 de Setiembre de 1967. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
5) $ 1.000.00 20|pub 20516 Oct 17-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 13 de Setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO BARTOLOME PEYROT ALVAREZ y MARIA TERESA DORREGO BARRERA (Lo 41, F.o 486) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 15 de Setiembre de 1967. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20285 Oct.11-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del 22 de Setiembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre AGUSTIN ALFONSO GARCIA y ANGELA ELENA EGLE URBAN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 7.o, Ley N.o 10.783). — Florida, 4 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 21902 Nv.1.o-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del diecisiete de Setiembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Julio César Galusso y Nelly Lima, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. 7o., Ley No. 10.783). — Florida, 25 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 21845 Oct.31.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Raúl Pozzi, se hace saber que por auto del dieciocho de Setiembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre GERONIMO PARDO SUAREZ y BLANCA VIOLETA MEZZERA SIVES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 4 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20651 Oct.18-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Setiembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL ISIDORO ARENAS BOUBIER y ZULMA RENE ORONA GARELLI, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, Octubre 9 de 1967. — Esc. Hugo Wallusché, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 22293 Nov.6-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GUADALUPE de BERNASCHINA, CARMELINA con RUFINO A. BERNASCHINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 34, F.o 359), se hace saber que por resolución de fecha veintiocho de setiembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Rufino Avelino Bernaschina y Carmelina Guadalupe, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 5 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21179 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto del diecinueve de Setiembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre VICTORIANO LUIS TIERNO y EMA ABOY de TIERNO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Art. 7.o, Ley número 10.783. — Minas, Octubre 3 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 1 500.00 20|pub 21178 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: MACHADO JUAN J. contra GUTIERREZ DE MACHADO, ELCIRA E. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. (Lo. 15, Fo. 495)", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Febrero de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Justino Machado y Elcira María Estela Gutiérrez, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Maldonado, 17 de Abril de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21444 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HORACIO JUSTINIANO CELOS FERNANDEZ y MARIA TERESA MUT GARCIA, (L.o 16, F.o 54), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7.o, ley 10 783 — Maldonado, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.500 00 20|pub. 20062 Oct.9-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 21 de Abril de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre SEVERIANO ATAULFO GONZALEZ y ELDA PEREZ (Lo 48. Fo. 458), citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 8 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20440 Oct.16-v.Nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 16 de

Agosto de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUIS ALBERTO PEIXOTO ROCHA y ELMA MARY MULATTIERI (Lo. 48, Fo 560), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Rivera 14 de Setiembre de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.00.00 20|pub. 20439 Oct16-v.Nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "RIVERO ROCHA ONDINA ESTHER contra WALTER DECUADRO PEREYRA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (21-1118), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 17 de Octubre de 1967. — José A. Ribot Liana, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 21859 Oct.31-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, N.o 7.704, de 25 de Setiembre del año en curso, se hace saber que ha sido decretada la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de TERESA A. FASOLA y BONIFACIO GUILLERMO GARCIA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Octubre 10 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21628 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por resolución de fecha 14 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NORBERTO FORTUNATO GANCIO y LILIA GOYETCHE, emplazándose con término de sesenta días. — San José, Agosto 29 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 18167 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: DOELIO FELIPE GARDIOL y MARIA DEL ROSARIO BRAÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha N.o 37), se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados; citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, Setiembre 26 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20047 Oct.9-v.nov.7.

6-Disoluciones de Sociedades

GUAZUBIRA
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por escritura que autorizó el Escribano Fernando Salgado Gascue el 30 de Mayo de 1967 fue disuelta totalmente "Guazubirá Sociedad en Comandita por Acciones". Publicación art. 492 del Código de Comercio.
6) $ 1.600.00 20|pub. 20658 Oct.18-v.nov.15.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "BEATRIZ TIRELLI contra RICHARD THOMAS CLAWSON. Divorcio" (Ficha D-244 año 1967), se cita, llama y emplaza a Richard Thomas Clawson para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 21530 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Graciela María Margarita Ferreira contra LUIS FRASCANI. Divorcio. (Ficha B-876), se cita y emplaza al demandado Luis Frascani a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 P. 2o., a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 21572 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Silvestre Leogardo Gómez contra IRENE AMIRA GONZALEZ Divorcio (L.o 58, F.o 684), se cita y emplaza a la demandada Irene Amira González a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967 — Julio Maia, Actuario Adjunto
7) $ 2.250 00 30|pub. 19595 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MAZZEI TABAREZ, ARFIO contra OLIVEIRA SILVA, MARIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por noventa días a María Oliveira Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 21876 Oct.31-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Rodríguez, Ignacio contra CONSUELO PASCUAL OCEJA. Divorcio. (E 100 - 967), se cita y emplaza a la demandada Consuelo Pascual Oceja, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen - Actuario.
7) $ 2.250 00 30|pub. 19090 Set.26-v nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (Ficha A-131|67), se cita y emplaza a AIDA VIOLETA MONTERO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, le ha iniciado Héctor Amadeo Ellero, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $ 2.400.00 30|pub. 21512 Oct 30-v dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Norberto Díaz Larrosa contra MARIA LEOPOLDINA BENTOS CONTRERA de DIAZ Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Leopoldina Bentos Contrera de Díaz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, Setiembre 13 de 1967. — Ramón Couto Varela, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32295. Oct.11-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Suárez, María del Carmen contra RODOLFO ISIDORO CARDOZO- Divorcio unilateral" (L.o 36 F.o 61, N.o 813), se cita y emplaza a don Rodolfo Isidoro Cardozo, a fin de que comparezca a estar en derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se hace constar que la actora fue auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 27 de Abril de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
7) Res.20|4|55 30|pub. 32186 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 2do. Turno de Paysandú, en autos: "Luis Alberto Ceballos contra MARIA LUISA MENDEZ. Divorcio por causal" (L. 15 - F. 141 - N. 559), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Méndez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de Octubre de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 32341 Oct.18-v.nov.29.

8-Emplazamientos

U. T. E.

Se cita, intima y emplaza al señor CANDIDO IACOPINO COSTANZO, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Instalaciones Interiores en esta ciudad de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52, 90.549, de fecha 29 de Agosto de 1952 y el artículo 8.o de la R. 65, 200.259, de fecha 30 de Marzo de 1965.
8) $ 300.00 3|pub. 32336 Nov.6-v.nov.8.

Se cita, llama y emplaza al señor ALBERTO BARRETO FRAGOSA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Departamento de Centrales Térmicas en esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52, 90.549, de fecha 29 de Agosto de 1952 y el artículo 8.o de la R. 65, 200.259, de fecha 30 de Marzo de 1965.
8) $ 300.00 3|pub. 22335 Nov.6-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, recaído en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO CESAR ALVAREZ RODRIGUEZ, Medidas preparatorias, (L.o 7, F.o 881, N.o 95), se emplaza al señor Julio César Alvarez Rodríguez, a comparecer en el juicio, bajo apercibimiento de que se designará defensor de oficio, con quien se seguirá la causa.
Se cita al demandado a reconocer como suya la firma del documento de adeudo, agregados en autos, se intima el pago de la obligación, intereses y costos.
Se cita hasta por segunda vez y bajo apercibimiento de que no compareciendo se darán por reconocidas las firmas de los pagarés. — Las Piedras, 14 de Agosto de 1967. — Hugo Alvez, Escribano, actuario.
8) $ 3.750.00 30|pub. 22210 Nov.6-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en autos "Obras Sanitarias del Estado contra MARIA MERCEDES ONETTI, JOSE PEDRO y CARLOS MARIA ONETTI. Servidumbre" (33|191), se cita, llama y emplaza a los señores José Pedro y Carlos María Onetti, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan en juicio, intimándoseles que manifiesten dentro del término de diez días a partir de la última publicación, su aceptación u oposición a dicha servidumbre, habiéndose fijado como indemnización, la suma de cuatro mil ochenta pesos mn. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
8) $ 3.750.00 30|pub. 21249 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "ALVAREZ TABAREZ-SEVERINO AURELIO. Sucesión (21.371.244)", se cita, llama y emplaza al coheredero Oscar Isaac Pereyra Alvarez, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes con quien se continuarán los procedimientos y acepté por él la herencia con beneficio de inventario. — Ro-

cha, 28 de Octubre de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
8) $ 2.250.00 30|pub. 21853 Oct.31-v.dic.13.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al trazado de la alineación Sur Oeste de la calle Coruña, los inmuebles siguientes:

Padrón segregado del padrón 111.988. — Propietario: N. N. — Sup. aproximada 159.72 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones, N.o 3.958 y por el (artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32527 Nov.6-v.nov.15.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al ensanche de la Avda. Gral. San Martín, los inmuebles siguientes:

Padrón 90.242. — Propietario: Manuel Rodríguez y otro. — Sup. Aprox.: 196.85 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones, N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 18 de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32521 Nov.6-v.nov.15.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a ensanche de la calle Gral. Flores y la prolongación de la calle Gral. Enrique Martínez, los inmuebles siguientes:

Padrón 84.178. — Propietario: Nicola Fariña Gualvano y otro. — Sup. Aprox.: 223 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones, N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 20 de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32522 Nov.6-v.nov.15.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a las alineaciones de empalme del Camino Carrasco con la calle Juan Antonio Cabrera, los inmuebles siguientes:

Padrón 66.791. — Propietario: Elvira Buysan de Reyes y Julio Buysan. — Sup. aproximada 220 metros cuadrados.

Padrón 183.930. — Propietario Elvira Buysan de Reyes y Julio Buysan. — Sup. aproximada 215 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones, N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 20 de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32522 Nov.6-v.nov.15.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a pasaje de la vía férrea y la calle Valentín Gómez, los inmuebles siguientes:

Padrón 138.221. — Propietario: Instituto Andrómaco. — Sup. aproximada 113 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones, N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 19 de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32515 Nov.6-v.nov.15.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la creación de espacio libre marginal a la Avda. Costanera de 30 metros, los inmuebles siguientes:

Padrón 43.151. — Propietario: Pedro Servetti. — Sup. aproximada: 250 metros cuadrados.

Padrón 169.964. — Propietario: Pedro Servetti. — Sup. aproximada: 486 metros cuadrados.

Padrón 169.865. — Propietario: Pedro Servetti. — Sup. aproximada: 625 metros cuadrados.

Padrón 169.866. — Propietario: Pedro Servetti. — Sup. aproximada: 438 metros cuadrados.

Padrón: 169.867. — Propietario: Pedro Servetti. — Sup. aproximada: 329 metros cuadrados.

Padrón 169.868. — Propietario: Pedro Servetti. — Sup. Aprox.: 250 metros cuadrados.

Padrón 169.869. — Propietario: Pedro Servetti. — Sup. Aprox.: 437 metros cuadrados.

Padrón 169.878. — Propietario: Pedro Servetti. — Sup. Aprox.: 458 metros cuadrados.

Padrón 169.879. — Propietario: Pedro Servetti. — Sup. Aprox.: 270 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones, N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 19 de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32516 Nov.6-v.nov.15.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO: Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle José Ramírez, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. Aprox.
39.357	Clemente Bertignono	30 m.c.
39.359	Colonia Gómez Alfa	240 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 4 de 1967.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32436 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO: Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por el espacio libre aprobado para la esquina de la Avenida Agraciada y la calle Pozos del Rey, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. Aprox.
13.174	Ramón Abascal	165 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32437 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO: Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle Himalaya entre las de Zapucay y Juan F. Martínez, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. Aprox.
148.436	José A. Muilin Nocetti	285 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1967.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32439 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO: Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la construcción de cuatro bloques de viviendas, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. Aprox.
2.257	E. Crani	182 m.c.
2.356	A. Villamil	239 m.c.
2.255	Orestes Sbarbaro	472 m.c.
2.254	Banco Hipotecario	598 m.c.
13.866	V. Martínez	53 m.c.
9.618	A. Vescuso	54 m.c.
9.617	M. A. Fuentes	53 m.c.
13.865	David Sampeio	53 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 9 de 1967.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32440 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO: Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al trazado de la calle José María Guerra los lo la apertura de la calle José Ramírez, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. Aprox.
39.172	Sucesión Lorenzo Becca	591.20 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones nú-

mero 3.858 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1967.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32438 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ha comparecido en autos: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.). Expropiación. L.o 18, F.o 572", la parte actora, solicitando la expropiación del siguiente bien:

Fracción empadronada con el N.o 7.199 (antes parte del 2.861), con una superficie según plano, de 573 metros 09 decímetros, ubicada en la primera sección de este departamento, con un frente de 24 metros, 37 centímetros, sobre calle Artigas y lindando al N.E. en metros 24,65 con el Padrón N.o 2.861 propiedad de O.S.E., por lo que se emplaza a quientes pudieran considerarse propietarios, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, Agosto 17 de 1967. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

9) $ 4.500.00 30|pub. 21248 Oct.24-v.dic.5.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PEDRO BENITEZ. Incapacidad. (L.o 25, F.o 495), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Octubre de 1967, fue declarado incapaz don Pedro Benitez, designándose curador del mismo a su hija doña Petrona A. Benitez de Seyjers, quien aceptó el cargo con fecha 6 de Octubre de 1967, dejando constancia que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú Octubre 17 de 1967. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

10) R. 20|4|55 10|pub. 32451 Oct 27-v.nv.10.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: HUGO DANIEL DUARTE LAMBERT, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 409 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos señores Florentino Faval y José Bertalmio quienes serán preguntadas sobre mi honradez y costumbres morales y a solicitar que en definitiva, previas las publicaciones de estilo, se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Hugo Duarte"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500 00 10|pub. 21529 Oct.30-v nv.13.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 11. — Tercer llamado, (complemento). Cobre en lingotes.

Apertura: 28 de Diciembre de 1967, a la hora 9.

Precio del pliego: $ 30.00, (treinta pesos).

N.o 20|67. — (suministro de plaza). — Puntas de París, Puntas de entrepaño y clavos de acero para techos

Apertura: primer llamado: 28 de Noviembre de 1967, a la hora 14.

Apertura: segundo llamado: 5 de Diciembre de 1967 a la hora 9.

Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).

N.o 21|67. — (suministro de plaza). — Remaches de hierro negro.

Apertura: primer llamado: 23 de Noviembre de 1967 a la hora 14.

Apertura: segundo llamado: 30 de Noviembre de 1967 a la hora 14.

Precio del pliego: $ 30.00 (treinta pesos).

N.o 22|67. — (suministro de plaza). — Un autoclave para esterilizar.

Apertura: primer llamado: 30 de Noviembre de 1967 a la hora 15.

Apertura: segundo llamado: 5 de Diciembre de 1967 a la hora 10.

Precio del pliego: $ 20.00, (veinte pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. Por más información: Tel.: 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32533 Nov.6-v.nov.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 718
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de papelería y escritorio, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $ 30.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, para el primer llamado el día 30 de Noviembre de 1967, a la hora 15 y 30, de no haber número suficiente, (tres proponentes), el segundo llamado se efectuará el día 5 de Diciembre de 1967, hora 9 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub 32505 Nov 3-v nov 13.

LICITACION PUBLICA N.o 719
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para el suministro de hipoclorito de sodio, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $ 20.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, para el primer llamado el día 17 de Noviembre de 1967, a la hora 15, de no haber número suficiente, (tres proponentes), el segundo llamado se efectuará el día 17 de Noviembre de 1967, hora 16. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32506 Nov.3-v nov.13.

LICITACION PUBLICA No. 336
Segundo llamado
Postergación
Troncal Ruta 5

Saneamiento de la zona: La Paz - Las Piedras - Progreso.

Abastecimiento de agua potable obra 1.

Tuberías de impulsión tramo Estación de Recalque Km. 29 Pueblo Progreso.

Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de la Licitación de referencia fijada para el día 31 de Octubre fue postergada para el día 30 de Noviembre de 1967 a la hora 15 y 30.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el S. Licitaciones al precio de $ 380.00, calle 25 de Mayo 417 (segundo piso).

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicados. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32483 Nov.1o.-v nov.10.

LICITACION PUBLICA N.o 711
Postergación

Equipos de perforadores a percusión para alumbramiento de aguas subterráneas.

Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de la licitación de referencia fijada para el día 24 del corriente fue postergada para el día 7 de Noviembre de 1967, a la hora 15 y 30 y el segundo llamado para el día 14 de Noviembre de 1967, a la hora 15 y 30.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el S. Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (segundo piso).

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina en los días y horas indicados. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32449 Oct.27-v.nov.7.

LICITACION PUBLICA N.o 660
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para el suministro de Molinos de Viento con sus correspondientes Torres, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (segundo piso) al precio de pesos 30.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, para el primer llamado el día 23 de Noviembre de 1967, a la hora 15 y 30, de no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 30 de Noviembre de 1967, hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32450 Oct.27-v.nov.7.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SECCION COMPRAS
Primer y Segundo Llamados

Lic. N.o 111|67. Adq. de máquinas envasadoras.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día — de Noviembre de 1967, a las 16 horas.

Lic. N.o 113|67. Adq. de Tostadores, zarandas de enfriamiento y molinos para la molienda de café en grano.

Apertura: 15 de Noviembre de 1967, a las 17 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 22 de Noviembre de 1967, a las 17 horas.

Lic. N.o 114|67. Adq. de manteca nacional.

Apertura: 21 de Noviembre de 1967, a las 17 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 28 de Noviembre de 1967, a las 17 horas.

Lic. N.o 115|67. Adq. de arroz japonés nacional.

Apertura: 21 de Noviembre de 1967, a las 18 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 28 de Noviembre de 1967, a las 18 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 18 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32462 Oct.27-v.nv 8.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
PRIMER, SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Lunes 13 o 20 de Noviembre de 1967, a las 15 horas.

Plaza y|o CIF. Montevideo.

Rollos de películas fluorográficas de 70 mm. y placas radiográficas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto. Avda. 18 de Julio 2187, en el horario de 13 a 18 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1967.

12) (C.C.) 8|pub. 32532 Nov.6-v.nov.15.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA

Llama a Registro de Proveedores.

Presentarse en Piedras 482, de 13 y 30 a 17 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32504 Nov.3-v.nov.7.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
CANJE DE CAMIONETAS

La Dirección General de Correos, llama a las firmas interesadas a competencia de ofertas, para el canje de las actuales 12 camionetas al servicio del Instituto Postal, por 47 unidades nuevas y el saldo del precio a convenir.

Este saldo deberá ser necesariamente integrado sobre la base de colocación de frutos del país, en la plaza de origen de los vehículos adquiridos.

Las ofertas deberán incluir los repuestos imprescindibles hasta la tercera escala de mantenimiento, (Reposición de motores).

Para la opción de las ofertas, se tomará en cuenta la adecuación al servicio de la nueva flota y las condiciones de la operación por el saldo del precio.

Tratar en Dirección General de Correos, Misiones y Buenos Aires. — Horario: 17 a 19 horas, hasta el día: 18 de Noviembre de 1967, a las 18 horas. — Prof. Luis A. Sánchez Rosch.

12) (C.C.) 10|pub. 32525 Nov.6-v.nov.17.

DIARIO OFICIAL
REGISTRO DE ADQUIRENTES DE PAPEL EN DESUSO

Se llama a las empresas que tengan interés en la compra de papel en desuso, para inscribirse en el registro que a estos efectos se está confeccionando, para intervenir en futuras cotizaciones por venta de este papel.

Diario Oficial, Florida 1178, de 13 a 19 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 20|pub. 32259 Oct.9-v.nv.7.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 336. — Carpintería metálica. (Primer llamado).

Apertura: 14 de Noviembre de 1967. Hora 14.

(Segundo llamado) Apertura: 29 de Noviembre de 1967. Hora 14.
Valor del pliego $ 200.00.
Licitación N.o 337. — Carpintería de madera.
(Primer llamado) Apertura: 14 de Noviembre de 1967. Hora 15.
(Segundo llamado) Apertura: 29 de Noviembre de 1967. Hora 15.
Valor del pliego $ 200.00.
Licitación N.o 338. — Maderas.
(Primer llamado). Apertura: 14 de Noviembre de 1967. Hora 16.
(Segundo llamado). Apertura: 29 de Noviembre de 1967. Hora 16.
Licitación N.o 339. — Material eléctrico.
(Primer llamado). Apertura: 15 de Noviembre de 1967. Hora 14.
(Segundo llamado). Apertura: 30 de Noviembre de 1967. Hora 14.
Licitación N.o 340. — Libros del Profesor.
(Primer llamado). Apertura: 15 de Noviembre de 1967. Hora 15 y 30.
(Segundo llamado). Apertura: 30 de Noviembre de 1967. Hora 15 y 30.
Licitación N.o 341. — Mobiliario.
(Primer llamado). Apertura: 15 de Noviembre de 1967 Hora 16 y 30.
(Segundo llamado). Apertura: 30 de Noviembre de 1967. Hora 16 y 30.

En caso de no haber el número de licitantes que marca la ley para el primer llamado, se realizará el segundo llamado en las fechas que se indican.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 30 de Octubre de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32476 Oct.30-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Se llama a licitación pública, (en primer llamado), para la provisión e instalación del ascensor N.o 9 del Palacio Municipal de acuerdo con el plano, pliego de condiciones y memoria descriptiva respectiva que los interesados podrán consultar en esta Oficina, todos los días hábiles de 14 a 17 horas o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 60.00 cada uno.

Fíjase el día 23 de Noviembre de 1967, a las 15 horas para la recepción y apertura de propuestas. (Palacio Municipal, 9.o piso).

12) (C.C.) 1|pub. 32520 Nov.6-v.nov.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SAN JOSE

Segundo llamado

Llámase a licitación para el suministro de los siguientes artículos, dejándose constancia que las cantidades que se establecen corresponden a consumos mensuales:

Pan: 1.500 kg.; Papas: 3.000 kg.; Boniatos: 1.000 kg.; Zapallos: 100 kg.; Cebollas: 80 kg.

Hortalizas de estación: Zanahorias: 70 atados; Acelgas: 70 atados; Cebollas de verdeo: 80 atados; Perejil: 20 atados; Ajos porros: 50 atados; Lechugas: 12 cajones; Espinacas: 4 cajones.

Frutas: Manzanas: 1.500 kg.; Bananas: 320 kg.; Naranjas: 1.000 kg.;

Fideos surtidos: 500 kg.; Pastas frescas: 90 kg.; Hielo: 11.000 kg.; Huevos: 160 docenas.

Transporte de carne y leche de las Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi: Carne: Dos veces por semana con un promedio diario de 300 kilos. Leche: Durante todo el mes con un promedio diario de 7 (siete) tarros de 30 litros cada uno.

Jabón en polvo: 150 kg.; Queso duro: 10 kg.; Queso fresco: 30 kg.; Servicios fúnebres: 15 mayores y 16 menores.

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección del Centro el día 20 de Noviembre del año en curso a la hora 10, en presencia de los interesados que se hallaren presentes y las autoridades del establecimiento.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Administración del establecimiento en el horario de 9 a 12 horas de Lunes a Viernes.

Las entregas se harán de acuerdo a las necesidades del establecimiento (diarias, semanales o mensuales).

El suministro abarcará desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre del año 1968.

Las firmas proponentes deberán justificar encontrarse al día con sus obligaciones fiscales (Caja de Jubilaciones, Asignaciones Familiares, etc.). — Dr. Walter Ravenna, Encargado de la Dirección.

12) (Cta. Cte.) 3 pub. 32513 Nov.6-v.nov.8.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE RIO NEGRO (FRAY BENTOS)

Primer llamado

Se llama a licitación para el suministro de: pan, leche, frutas, verduras, carne, papas, huevos, pastas frescas, arroz, boniatos, queso, fideos secos, desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1968.

Las ofertas deberán presentarse en completo administrativo y en sobres cerrados y lacrados en el local de la Administración del Hospital hasta el día 14 de Noviembre de 1967.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Noviembre de 1967, hora 10, con la presencia de los interesados concurrentes. — Fray Bentos, 31 de Octubre de 1967. — Dr. José M. Reyes Magariños, Director.

12) (C.C.) 2|pub. 32514 Nov.6-v.nov.7.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU, (HOSPITAL ESCUELA)

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos por el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1968.

Carne 4.500 kilos; pan 3.500; factura de cerdo 100 kg.; papas 2 600 gg.; boniatos 200 kg.; verduras 2.000 kg.; huevos 1.600; hielo 15.000 kg. oxígeno 100 tubos; pescado 500 kg.; jabón amarillo en barra; 100 kilos; jabón en polvo 100 kilos arroz 700 kilos; fideos secos 1.000 kilos; pastas frescas 150 kilos; 15 servicios fúnebres; servicios de limpieza y conservación de la red cloacal; servicio de revisación y mantenimiento de maquinaria eléctricas y leña 5.000 kilos astillas.

Las cantidades mencionadas son promedios mensuales aproximados.

Los proponentes deberán presentar: Patente de giro o certificados correspondientes, certificados de las Cajas de Jubilaciones de la Industria y Comercio y Asignaciones Familiares en los que consta su situación regular con las mismas y el depósito de garantía de mantenimiento de sus propuestas.

Estas deberán ser formuladas en los sellados de ley y presentadas en sobres cerrados y lacrados los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de este Establecimiento.

Fecha de apertura: 14 de Noviembre de 1967 hora 10. — Paysandú, Octubre 30 de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 32508 Nov.6-v.nov.7.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

(Segundo llamado a licitación)

Se llama a licitación pública para la provisión, durante el año 1968 de lo siguiente:

Pan, galleta marina, leche para el Hospital, leche para la Gota de Leche, carne, verdura, frutas, huevos, leña y Servicio fúnebre.

De acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y en las formas estipuladas en las disposiciones vigentes, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Hospital, de 8 a 12 horas, todos los días hábiles hasta el día 8 de Octubre a las 10 horas, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas presentadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rocha, 26 de Octubre de 1967. — Director Centro Rocha.

12) (C.C.) 8|pub. 32453 Oct.27-v.nv.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 22|967

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas de acero fundido al manganeso, con un peso aproximado de 8.500 kilos de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1967, a las 15 hs. en la sala de licitaciones de la citada oficina, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el mínimo de oferentes establecidos en las disposiciones vigentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas en segundo llamado el día 24 del mismo mes a la misma hora y lugar indicado. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32492 Nov.3-v.nov.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION SUMINISTROS Y SERVICIOS

Registro de Proveedores

De acuerdo a las disposiciones vigentes, (decreto 575|966 del 23|11|966), se llama a Registro de Proveedores en los siguientes rubros:

Utiles de escritorios, imprentas, papeles varios, muebles de oficina, ficheros, armarios metálicos, máquinas de escribir, calcular, sumar, mimeógrafos, herrería de obra, carpintería blanca, útiles de bazar, ferreterías, obras sanitarias, decoraciones, reacondicionamiento de motores, bombas de agua, artículos de electricidad y afines, útiles de limpieza, vidrierías, cerrajerías, vestuarios y artículos afines, impresiones y encuadernaciones, artículos de librería, materiales de dibujo, sellos de goma, artículos fotográficos, foto calco. — Dirección de Suministros y Servicios.

12) (C.C.) 3|pub. 32523 Nov.6-v.nov.8.

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de mesas de ruleta y punto y banca, con destino a los Casinos del Estado de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras Oficinas, Avda. Uruguay No. 1003 en días hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 15 (quince) de Noviembre de 1967, a la hora 15 (quince horas) en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32480 Nov.1o.-v.nov.15.

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 25 cilindros para ruleta con destino a los Casinos del Estado, de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras Oficinas Avenida Uruguay No. 1003 en días hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 16 (diez y seis) de Noviembre de 1967, a la hora 15 (quince horas) en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32481 Nov.1o.-v.nov.15.

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de fichas con destino a los Casinos del Estado, de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras Oficinas Avenida Uruguay No. 1003 en días hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 17 (diez y siete) de Noviembre de 1967 a la hora 15 (quince horas) en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub 32482 Nov.1o.-v.nov.15.

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de alfombras con destino al Casino del Estado San Rafael de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras oficinas, Avenida Uruguay No. 1003 en días hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Noviembre de 1967 a la hora 15 (quince horas), en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31424 Oct.25-v.Nov.8.

P. L. U. N. A.

Licitación pública N.o 57|967

Apertura: 7 de Noviembre de 1967.
Local: Colonia 1013. Hora: 16.

P.L.U.N.A. llama a licitación pública para el aprovisionamiento de servicio de confitería, galletitas y caramelos para servicio de abordo.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Adquisiciones y Suministros

Valor del pliego: $ 10.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32470 Oct.30-v.nov.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
(S. O. D. R. E.)

LCITACION N.o 173
(Segundo llamado)
Suministro de 3 máquinas grabadoras y reproductoras de cinta magnética

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para el suministro de 3 máquinas grabadoras y reproductoras de cinta magnética

Apertura: el día 28 de Noviembre de 1967. — Hora: 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de Oficina, desde la hora 14 a las 18 hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 25 de Octubre de 1967

12) (C.C.) 10|pub. 32459 Oct.27-v.nv.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 6 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspon-

dientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días. como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días. por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

JOSE ENRIQUE RIBEIRO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado R. Koch 3821 y MARIA CRISTINA QUARTIANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. Koch 3827.

4.a Sección

ANIBAL LORENZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1313 y MARIA TERESITA LUNA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1313.
MAX COHEN, 29 años, soltero, comercio, francés, domiciliado San José 924 y NORMA HAYDEE ARROYO, 35 años, soltera, Exp. en belleza, argentina domiciliada Plaza Independencia 848.

6.a Sección

JULIO CESAR MENDEZ VILA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1125, Apto. 6 y LILIAN MARTA FERNANDEZ NOVELL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1125, Apto. 6.

7.a Sección

RICARDO PARPAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1712 y ELENITA ROSARIO GRIECO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1712.
ANIBAL MEDINA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1661 y MARIA JESUS ROSANO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 1661.
RUBEN MAS, 26 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Minas 1423 y NILDA MIREYA FLORES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1423.

8.a Sección

JUAN SALVADOR MEDEROS OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2309 bis y MARIA OLGA GONZALEZ MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Agraciada 2309.

10.a Sección

ARIEL COPPOLA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3454 y HERMINDA NUÑEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Ramírez 1726, Ap. 3
HECTOR H. LAIN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2017, Apto. 4 y MARGARITA C. YBARRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3632, Apto. 6.
ADOLFO JESUS BAESA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Comercio 1556 y PERLA ROCHA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1556.
VICENTE MARIÑO FLEITAS, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4347 y MARIA ANGELICA CONSTENLA, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1471.
ANGEL A. QUINTEROS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3626, Apto. 4 y ANA MARIA MASULLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3602.

11.a Sección

HEBERT YAMANDU MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pontevedra 3585 y MARIA TERESA VARGAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Milán 3529.
FEDERICO DOMENECH, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Corrales 2821 y SUSANA CASIMIRA CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 2821.

12.a Sección

JUAN JOSE VIANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Gallinal 1689 y RAQUEL BEATRIZ MATTURRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Gallinal 1689.
WALKIRIO JOSE HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2015, Apto. 2 y TERESA PEREIRA, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Guadalupe 2015, Apto. 2.
JUAN DERI, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Montes 3326 y JUANA ELVIRA CASTRO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Montes 3326.
AGUSTIN VICTORES SOLLA, 57 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Vilardebó 1922 y CELIA SOFIA SANCHEZ, 52 años, viuda, jubilada, oriental domiciliada Concepción Arenal 1795.
ROGELIO SORIA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pando 2745 y TERESA ELSA STARICCO, 36 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Pando 2745.
MANUEL REY, 29 años, soltero, tapicero, español, domiciliado San Martín 2423 y CARMEN VAZQUEZ, 27 años, soltera, modista, española, domiciliada Blandengues 1576, Apto. 2.
JUAN CARLOS LUZARDO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2609, Apto. 2 y NANCY GISELLE RIVERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 2236, Apto. 16.
EDGARDO MARIO GALEOTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2726 y SUSANA IRMA GALMES, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rocha 2726
FRANCISCO CATALANO, 45 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Caiguá 3634 y ELIDA FRONDOY, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caiguá 3634.
DONALDO JOSE GARCIA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1354 y MARIA ROSA ALGORTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1354.
GUAL ISRRUAEL HERNANDEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3143 y OFELIA LIDIA RODRIGUEZ 39 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3143.
JUAN DESANTIS, 33 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2416, Apto. 3 y ANA MARIA TORRADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2416, Apto. 3.
MARIO CONCEPCION VILLAGRAN, 55 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Rivadavia 1892 y MARIA JOSE OLIVERA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1892.
EDUARDO JOSE PEREDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1796 y MARIA de los ANGELES SOSA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guadalupe 1796.
NESTOR ALFREDO MORIN, 23 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Caiguá 3454, Apto. 2 y ROSA AMALIA CARDOSO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caiguá 3454, Apto. 2.

13.a Sección

OSCAR WILLAN VIVAS, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Perú 2323 y MARTHA LAMANCHA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3953.
GREGORIO NUÑEZ, 20 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Holanda 1864 e IRMA ELENA MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3264.
RUBEN NICANOR LEDESMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 2285 y JULIA LILIAN ESPALA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sanfuentes 3236.

14.a Sección

JORGE ALBERTO COSTA, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 4227 y ANA MARIA CARLOTA BARBAT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 4227.
DOMINGO MARTINEZ, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Amado Nervo 3692 y DELIA NILDA GRUNULLU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3692 Apto. 1.

15.a Sección

HUGO GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1846, Apto. 11 y DOLY ESMIRNA RODRIGUEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Chaná 1846, Apto. 3.
ALFREDO PANIZZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1428 y DILMA ANNERIS TOMASCO, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Arenal Grande 1428.

16.a Sección

RAFAEL ALFONSO MONTEVERDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Anaya 2750 y RITA RAQUEL MARTA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Vecinal 2301.

17.a Sección

GERARDO ROADE, 21 años, soltero, comercio, español, domiciliado Roldós y Pons 4528 y MARIA FLORA BOCIJA, 23 años, soltera, peluquera, española, domiciliada J. Roldós y Pons 4528.
JULIO CESAR PODESTA, 30 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Canoas 4301 y ALBERTA LIA DIAZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 5669.
CESAR NELSON GONZALEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cayambé 3780 y LUCIANA SOLIS, 29 años, soltera, paraguaya, domiciliada Cayambé 3780.

18.a Sección

LUIS GABRIEL GARIBALDI BARBEROUSSE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. B. Cavia 2930 y MARIA CRISTINA ISOLINA SARAVIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada L. B. Cavia 2930.
VICTORIANO GONZALEZ, 61 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado G. de Formosa 3487, Apto. 1 y MARIA CARMEN PEREZ 50 años, soltera, española, domiciliada J. Cannig 2491.
FORKAS MAGYAR, 40 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado J. Zudáñez 2833 e IRMA ISABEL ROLANDO, 31 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Zudáñez 2833.
PANOS BOGADJAN, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Núñez 2779, Apto. 1 y ELIS EDERLINDA DUARTE, 37 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada J. Núñez 2779, Apto. 1.
JESUS ROBERTO NUÑEZ TRIAS, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Paullier 1235 y JENIER LYRA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1235.
JULIO ISIDORO ROZENTAL, 21 años, soltero, técnico, argentino, domiciliado B. del Pino 1282 y CHELA LERMAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2537.

19.a Sección

JUAN CARLOS MUIÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1968, Apto. 2 y MARGOT JUANA OLANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1964, Apto. 2.
MIGUEL ANGEL LOBATO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1818, bis, Apto. 1 y ULVIA EDRAS SILAS BENITEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1818 Ap. 1.
MARIO LUIS MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2312 y NILDA BEATRIZ IGUNE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2312.
ALFREDO PEDRO LOPEZ, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Democracia 2021 y MARIA ESTELA DA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2021.

20.a Sección

JUAN ALFONSO RIENTE, 30 años, soltero, marino, oriental, domiciliado B. de Guzmán 21 y NILDA BEATRIZ PEDEMONTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. de Guzmán 21.
MARIO GOMEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5290 y MARIA EVA POSE, 17 años, soltera, argentina, domiciliada Timote 5290.
FERNANDO EDUARDO DIAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. R. Sánchez 1132 y ALBA ESPERANZA BENITEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. R. Sánchez 1159.
JULIO CESAR GIGSSI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Osorio 3930 y SUSANA BARDAZANO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capitán Osorio 3930.
AQUILINO CASAÑOL, 21 años, soltero, agente, oriental, domiciliado Dr. Carlos M. de Pena 5470 y BLANCA BRENDA FEIRER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos M. de Pena 5470.
ANTONIO DOMINGO ISIDORI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4567 y NERY ACOSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4567.

JOSE FELICIANO PEREIRA, 20 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5135 e ILADIA VIOLETA INZAURRALDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5135.

MIGUEL BLAS DI ROCCO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ibirocay 4159 y DORILDA CORBO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirocay 4159

21.a Sección

ERNESTO VICTOR RECAREY, 40 años, soltero, oriental, domiciliado Avda. Millán 4229 y SUSANA ALICIA SOLER, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 749.

EDDER RIOLFO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 5190 y NORMA GLADYS MOITIÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5190.

SERGIO ALBERTO ALVAREZ, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Aranagua 4588 y MIRTHA DINORAH CORBELLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aranagua 4588.

JORGE MILTON RECALDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado América 1444 y DELIA IZQUIERDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 5059.

WALDO ROBERTO PETRONE, 24 años, soltero, técnico de televisión, oriental, domiciliado Gustavo A. Becquer 1273 y ELIZABETH OLGA GULA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4884.

JOSE OCTAVIO PEREIRA SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1121 y AMANDA OLIVERA UCHA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4912.

22.a Sección

ROBERTO PEREZ, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Tabobá 4595 y MARIA ELIDA SOLEDAD TAIBO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4041.

JUAN CARLOS ALCOBA, 22 años, soltero, pantalonero, oriental, domiciliado J. Bonaparte 3274, Apto. 11 y LORELEY CRISTINA ALBARENQUE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Valladolit 3242.

ANGELICO PILAR DUARTE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lancaster 3860 y LEONOR TRASBAVIÑA, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada L. Pérez 4029, Apto. 2.

23.a Sección

SEBASTIAN HEBER FALERO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3070 Ap. 15 y DIANA ISABEL DIAZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada 8 de Octubre 3070, Apto. 15.

ROBERTO JOSE PATERNOSTRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2134 y MARIA ELIDA MOLINS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2134.

24.a Sección

PEDRO ANTONIO ANTONOFF, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1128 y RAQUEL VERGA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1128.

14) $ 80.00 3|pub. v.Nov.9.

Montevideo, Noviembre 3 de 1967

2.a Sección

JOSE CARLOS GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 329 e ISOLDA PANIZZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 329.

3.a Sección

ENRIQUE VEGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1370 y LAIR RODRIGUES, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada Pérez Castellanos 1370.

4.a Sección

EDUARDO LUIS KAESTNER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1113 y MIRTA INES DOMINGUEZ, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Convención 1113.

NELSON BELTRAMI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 887 y MARIA RENEE RODRIGUEZ, ( ) años, divorciada, oriental, domiciliada San José 887.

8.a Sección

HEBERT PIEDRAHITA, ( ) años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Figueroa 1975 Ap. 2 y MARIA ISABEL ALONSO MORAN, 24 años, soltera, española, domiciliada Nueva York 1531.

FRANCISCO BORRAZAS MATO, ( ) años, soltero, empleado, español, domiciliado Sierra 2041 y ANA MARIA TORRES FERREIRO, 21 años, soltera, española, domiciliada Sierra 2041.

9.a Sección

JUAN PEDRO PERDOMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mayo Gutiérrez 2460 y MIRTA RENEE MUNIZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mayo Gutiérrez 2410.

WASHINGTON DE NEGRIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Barca 1840 y TERESA SONIA GOMEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. de la Barca 1840

10.a Sección

FRANCISCO MAÑO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Kmt. 28 y FELIPA BARRETO, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4032.

11.a Sección

MANUEL MARTINEZ, 71 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Capitán Villademoros 2532 y FLORA NEMESIA SOSA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Villademoros 2532.

GONZALO DACOSTA, 28 años, soltero, albañil, español, domiciliado Capitán Pettirossi 3607 y GLADYS RENEE ARDUINO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Pettirossi 3607.

CARLOS MANUEL SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3805 y ARCELIA NUÑEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3805.

12.a Sección

WASHINGTON TOMAS VIQUE, 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Guadalupe 2246 y MIRIAM MARGARITA MAYOBRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2246.

ARNALDO ORFILIO VERON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1637 y PALMIRA CARDONA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1637 Ap. 2.

HECTOR LEONEL QUIROGA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1441 y NENUFAR CORONEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1441.

13.a Sección

JUAN ERNESTO PINTOS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2385 y SUSANA CONCEPCION PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Verdún 2393.

14.a Sección

CLAUDIO PARRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Farías 2843 y MARIA VARELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cívicos 2843 Ap. 2.

FLORENTINO LOZANO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Millán 3139 y ESNILDA PATRON, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3139.

15.a Sección

DANIEL ARTURO AMORELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2061 y MERCEDES ADELA FUSCO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Maldonado 2061.

JAIME NOLLA, 31 años, soltero, tapicero, español, domiciliado Eduardo Acevedo 1140 Ap. 2 y CONCEPCION TANE, 23 años, soltera, pintora, española, domiciliada Eduardo Acevedo 1140 Ap. 2.

17.a Sección

WASHINGTON GONELLA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Nacionales 3959 Ap. 2 y BETTY SUAREZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada C. Nacionales 3959 Apto. 2.

ATAHUALPA RODRIGUEZ, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Rancagua 4036 y TERESITA PRIMITIVA PEREYRA, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Rancagua 4036.

NEY CORREA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4153 y ERLANDIA ESCOUTO DE ALMEIDA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4158.

JOSE LUIS MIERES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belarmino 3720 e HILDA SIXTA ESTEBAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4212.

TOMAS CUPO, 37 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Avda. 50 metros 4165 y MARIA ESTHER BAZ, 25 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3129.

OSVALDO RAUL FALLERES, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Martín 4377 y MARIA YOLANDA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4377 bis.

JORGE CARMELO CARTAGENA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gavilán 3214 y GLORIA SULIMA PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gavilán 3214 bis.

NESTOR LAUREIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3378 y MARIA TERESA DE AURRECOECHEA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3676.

18.a Sección

CARLOS GUIDO ERNESTO STAPFF, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1317 y DINORAH GERMANIA RODRIGUEZ PRIMUCCI, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1317.

JOSE MARIA GONZALEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Requena 1174 y MARIA SUSANA FAGUNDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1434.

VICENTE PAOLOTTI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. M. Montero 3081 y MARIA VIOLETA BARRETO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. M. Montero 3081.

VICTOR ANTONIO LAURIÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Scosería 2682 Ap. 204 y MARIELA CASTIGLIONI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. Scosería 2682 Ap. 204.

JUAN CARLOS FERNANDEZ ZUBIETA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Muñoz 1074 y ALICIA RAQUEL MADRIAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Terra 1091.

JUAN ALBERTO MERA, 39 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado J. Nuñez 3091 y MICAELA PEREIRA, 42 años, viuda, oriental, domiciliada J. Núñez 3091.

JUAN CARLOS GESTO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Chaná 2236 Ap. 5 y NELLY ESTHER DE ARMAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2236 Apto. 2.

19.a Sección

ENRIQUE RIOS, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2020 y GUILLERMA VIOLETA PEREYRA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1973.

ARAMIS ZORZI, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Justicia 1960 y GLORIA MARGARITA DIAZ, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Justicia 1960.

WALTER MARRERO, 28 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado M. Berthelot 1842 y MARIA CRISTINA MILA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berthelot 1842.

JUAN CARLOS CELLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2084 bis Ap. 2 e IRIA ABIGAYL PUCHALVERT, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hocquart 2206.

JOFFRE CAMARANO, 25 años, soltero, idóneo farmacia, oriental, domiciliado Martín García 1965 y LIDIA EULA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1965.

20.a Sección

WINSTON NELSON MARRA, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Agraciada 4173 y KETTY EMILIA AMALIA CORREDERA, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Agraciada 4125.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Santa Ana 4184 y MIRTA RAQUEL CAMELLI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Ana 4184.

21.a Sección

ERNESTO RUIZ PAREJAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4553 y MARTA MARGARITA BONINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4353.

LUIS MARIA ALONSO LOPEZ, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado José María Navajas 1229 y MARIA CRISTINA LEITES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 6392.

22.a Sección

JULIO FERREIRA, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado R. Márquez 3692 y NELIDA FALERO, 34 años, soltera, textil, oriental, domiciliada R. Márquez 3692.

MIGUEL MASTROIANNI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Artigas 4125 y ANNE MARIE HUBNER, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Ana 3482.

LUCILO FIALLOS, 27 años, soltero, mecánico, ecuatoriano, domiciliado O. Zárate 3823 y NORA SUSANA ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada O. Zárate 3823.

RUBEN ALBERTO PAZ, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado M. Vallejo 4051 y NORMA GRACIELA BARRIOS 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vallejo 4051.

ATALIVA FERREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Largo 3730 y SONIA ELENA CZOPAK, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. Largo 3730.

23.a Sección

LUIS CARLOS ALBERTO CASTIGLIONI, 22 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado F. Susviela Guarch 2999 Ap. 3 y MARIA LAURA CANOSA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Susviela Guarch 2999 Ap. 3.

14) $ 80.00 3|pub. v.nv.7.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, IGNACIO. Prescripción Treintenaria. (L.o 70. F.o 236). se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos respecto del bien que se individualizará a continuación:

Un solar de terreno ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 163.001, que según plano del Agrimensor Rodolfo M Farre de Marzo de 1965 consta de un área de 774 metros 40, con 31 metros 25 de frente a calle Gregorio Camino.

A fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 21942 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ECCHER LIA y otros Prescripción, (Ficha: C-952|960)" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a todos los que se crean con derechos al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y ocho mil setecientos once, manzana número doscientos veintitrés, con frente a la calle Luis de la Peña entre las de Pedro Celestino Bauzá y Vicente Yañez Pinzón con una superficie total de doscientos veintiún metros, tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros cuadrados. — Montevideo, Marzo 6 de 1967 — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

16) $ 3 750 00 30|pub. 18998 Set.25-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FOSSATTI ARTIGAS. Prescripción (Ficha C.B. 40|1967)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Artigas Fossatti, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 55.154, compuesto de una superficie de 303 metros 42 decímetros, teniendo 6 metros 25 centímetros de frente al noroeste, a la calle Asencio No. 1240. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Guillermo, María Justina, María Eugenia, María Mercedes y Pablo Cono o Cono Pablo Castro, María Elena Castro de Brito y Julia Céfira o Sefira Castro de Boix y sus sucesores a título universal o singular; y a Lucas Lecocq, Narcisa Piñeyro y Carlos Freire Mogaburo y sus sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 6.750.00 30|pub. 21040 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "MAÑANA VEIRA EVARISTO Prescripción. Ficha B 544|67" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que proseguirá la acción y llenará el requisito de conciliación

Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 12a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 81 680 (en mayor área) Superficie 52 metros cuadrados 270 decímetros señalado con la letra B en el plano del Agr Héctor R. Damasco inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56652, con frente al Sur a la Av Gral San Martín sin número — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 19148 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado (Lo. 22. Fo. 37) MIGUEL CARPINTERO, promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto a una fracción de terreno y sus construcciones, solar 1 de la manzana 179, empadronado con el No. 958 con una superficie de 820 metros que da frente al sur a la calle Treinta y Tres y al este la calle Maciel.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a los herederos de Secundino Carpintero y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, puedan considerarse con derecho en el inmueble para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 26 de Setiembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) $ 3.750 30|pub. 19719 Oct.4-nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "ALSINA MOREIRA o ALCINA MOREIRA o TOMASA MOREIRA y BALDOMERA MOREIRA. Prescripción treintenaria" (Ficha "B" No. 68), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los sucesores de Angel L. Rossi, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Terreno y sus mejoras ubicado en esta ciudad, 7a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el No. 16 de la manzana No. 9, compuesto de una superficie de 1.218 m.2 lindando: veintiocho metros trescientos cuarenta y siete milímetros de frente al norte, sobre calle Montevideo, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo al sur, lindando Juan José Suárez, al este linda con Ignacio Ansorena y al oeste por ser esquina da frente a la calle Durazno. — Bella Unión, 5 de Setiembre de 1967. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) $ 5.250 30|pub. 19720 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, recaído en autos: MIGUEL ANGEL PADILLA. Prescripción adquisitiva, (83 - 203), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará el requisito de la conciliación, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Inmueble empadronado con el N.o 2.021, ubicado en la manzana N.o 90, de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, inscripto con el N.o 2.624 el 27 de Setiembre de 1963 en la Oficina Departamemntal de Catastro, con una superficie de 289 metros 38 decímetros con el deslinde siguiente: 13.475 de frente al Noroeste, a la calle Justino Muniz, distando su punto más próximo metros 21.475 a la esquina formada con la calle Lavalleja, al Noreste 21.475 con Braulio Feo, al Sureste metros 13.475 con Juan Lorenzo Iturburú y al Suroeste, metros 13.475 con Patricio Ferreira. — Melo, Setiembre de 1967. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria, adjunta.

16) $ 5.250.00 30|pub. 21378 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos EUSEBIA NIZ BRESQUE DE JORGE. Prescripción adquisitiva, (1 - 311), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a los que consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 12, padrón N.o 1.873, con un área de 611 metros y 94 decímetros, comprendido dentro de los límites: al Norte metros 43 40 con el padrón 1.874 de Ruben Artigas Pereira; al Sur metros 42.95 con frente a la calle Sarandí; al Este metros 14.10, con el padrón 1.872 de Nicolás Nasif y al Sur metros 14.10 con frente Br. Fco. Mata.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 23 de 1967. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria, Adj.

16) $ 5.250.00 30|pub. 21377 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: FEDERICO CAÑARTE. Prescripción adquisitiva, (L.o 19. F.o 629), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Federico Cañarte promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el N.o 2799, compuesto de una superficie de 18 hectáreas 3.920 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 25 de 1967. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.

16) $ 4.500.00 30|pub. 22065 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "DELGADO PINTOS, JUAN VICTOR Prescripción treintenaria. (L.o 36, F.o 474), se cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios ubicado en la manzana N.o 219 de esta ciudad. 1ra. Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 2886 con una superficie de 2070 metros (dividido en dos solares de 1035 metros cada uno). 50 metros al Nordeste sobre la calle F. López, 18 metros al Sudeste frente a la calle Zufriategui formando esquina y 64 metros al Sur sobre la calle Cardeillac, formando otra esquina, para que comparezcan dentro de noventa días a estar en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Florida, 23 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 20301 Oct.11-v.nv.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Lavalleja, Encargado de la Primera, en autos. "MAXIMIANO POU y otros. Prescripción Treintenaria" (L. 6-Fo.668), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación. — bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará Defensor de Oficio— a todos los que se consideren con derecho a cualquier título a los siguientes bienes: Dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en Vejigas, 13a. sección judicial de Lavalleja: I) Una, padrón No. 3.356 (en mayor área), compuesta de

3 Hás. 2.830 mts. 66 dms. y II) Otra, padrón No. 3.357 (en mayor área), compuesta de 16 Hás. 4.153 mts. 30 dms.

Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, 2 de Marzo de 1967. — Crispín E. Benavente, Juez Interino.

16) $ 4.500 30|pub. 20543 Oct.17-v.Nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "LOPEZ, LUIS contra GOMEZ, JUANA. Prescripción treintañal, (L.o 15, F.o 266)" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, y especialmente a Juana Gómez y|o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos ,dentro del término de noventa días: Fracción de campo ubicada en la 8 a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3292, que según plano del Agr. Washington Pereira de León, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 27 de Agosto de 1965 con el N.o 3932, con una superficie de 22 Hás. 5642 m. c., lindando: al Este en 846 mts 75 con padrón 3323; al Norte en 155 mts 20 con padrón 8963: al Oeste en 812 mts. 05 con padrón 3291 y al Sur en 400 mts. 45 con padrones 6413 y 5260. — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1966 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 18901 Set.25-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que CAROLINO ALVEZ APOLO, se presentó ante este Juzgado (L.o 48, F o 515) promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto a los siguientes bienes:

A) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Rivera empadronado con el N.o 3.470, manzana 397 de la planta urbana, que según plano del agrimensor Otto Sena Dutrenit, del 16 de Abril de 1964, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 2.674 el 17 de Abril de 1964, tiene superficie de 1.229 metros cuadrados 787.350 milímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a la calle Agustín Ortega: 28 metros 633 al Sureste lindando con el padrón 7.116: 42 metros 95 al Suroeste con el padrón 3.474 y 28 metros 633 al Noroeste de frente a calle Aurora, por ser esquina

B) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 3.474, manzana 397 de la planta urbana, que según plano del agrimensor Otto Sena Dutrenit, de 16 de Abril de 1964, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 2 817 el 12 de Noviembre de 1964 tiene superficie de 1.229 metros cuadrados 787.350 milímetros cuadrados, con 42 metros 95 al Norte con el padrón 3.470; 28 metros 633 al Sureste con los padrones 7.116, 7 631 7.682 y 7.294; 42 metros 95 al Suroeste con el padrón 3.473 y 28 metros 633 de frente al Noroeste a la calle Aurora.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casimiro Zucaret, Juan Rivero, Gumercindo o Gumersindo Saldivia, Rosa Alvez o Alves Blanco o Rosa A. o Rosa Blanco de Saldivia o Rosa Alvez Blanco de Saldivia y a Nery Amancio Saldivia, a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho en los referidos bienes para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rivera, 1.o de Setiembre de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $ 10.500.00 30|pub. 19011 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que don CRISPULO RODRIGO TABEIRA se presentó ante este Juzgado (L.o 2, F.o 9), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al siguiente inmueble:

Campo ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rivera, con área de 1 069 Hás., 2.840 metros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor Tito V. Roland, de Octubre de 1966, e inscripto en Catastro de Rivera, el 7 de Diciembre de 1966 con el N.o 8.520. Dicho plano consta de dos fracciones: la N.o 1 que contiene los padrones 867 937, 939, 2.265, 3.660 y 6.675, con una superficie de 972 Hás., 3.840 metros cuadrados y la N.o 2 separada de la anterior por la carretera Ruta N.o 28, que comprende el padrón 6.676 con superficie de 96 Hás., 9.000 metros cuadrados. La fracción 1, linda: al Norte Bañado Tío Juan de la Calera o de los Gómez y rectas de 250 metros 50 centímetros y 158 metros José Farias: recta de 129 metros 6 . Bañado de los Gómez y recta de 633 metros con Sirio R. Cabrera: 100 metros con Bibiano Figueroa; 323 metros 50 con Teodoro Cardozo y recta de 221 metros 50, 175 metros 70, 537 metros 50 10 metros 50 y 150 metros 50 con Mario Delgado. Al Este, rectas de 469 metros 40, 841 metros 10, 796 metros 50, 73 metros 30, 68 metros, 148 metros 80, 6.620, metros, 934 metros, 133 metros 30, 53 metros 10 y 324 metros 80 sobre carretera Ruta 28

Al Sur y Este, recta de 543 metros 60 y 842 metros 90 con Ceferino Alonso. Al Sur Oeste y Oeste 616 metros 80, camino por medio con sucesión Pablo Hauw: 52 metros 90 y 696 metros 40, camino por medio con Alfonso Rimbaut; 339 metros 10, 36 metros 80, 56 metros 90 y 774 metros 20, camino por medio, con Leandro Fernández: 515 metros 50, 454 metros 50, 150 metros 40 y 1.212 metros 20 con Leandro Fernández Al Noroeste, 352 metros 70, 250 metros 70, 374 metros y 1.134 metros 50 con Leandro Fernández.

Fracción 2 linda: al Noroeste 769 metros 60 con Olimpia A. de Mandado e Israel Antúnez al Sur Sureste 150 metros y 497 metros 80 con Israel Antúnez y Alfredo Antúnez: al Sureste, 990 metros 30 con Alfredo e Israel Antúnez; al Oeste, 505 metros 70 23 metros, 29 metros 60, 182 metros, 56 metros 30, 70 metros, 91 metros 50, 63 metros, 84 metros 40, 84 metros 40 y 458 metros 70, carretera Ruta N.o 28 por medio con Ceferino Alonso y Fracción 1

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los señores Ceferino Alonso, Martina Mendiondo, Banco República (1930), sucesores de Luis Mello Silvina Asuncao de Mello, Luis Honorato, María Magdalena, Miguela, Francisca, Feliciano y Virginia Mello, herederos de Ramón Díaz, Francisco Machado, herederos, de Francisco Machado Pereira Gerónimo Machado, sucesores de Francisco Sergio da Costa Cadete, herederos de Gerónimo Machado Pereira, herederos de Sisefredo Silveira Gularte, herederos de Antonio y Anacleta Silveira Goularte, Florisbela Silveira Goularte, herederos de don Vicente Díaz Gonzálvez, herederos de Cosme Garín, herederos, de Manuel Francisco Artigas, herederos de José Gervasio Artigas, María Josefa Caballero, Alfredo Antúnez, herederos de Carmelo Gómez, Fermina Gómez de Chapitel, Manuela Gómez de Figueroa, herederos de Luisa Gómez, Juan Desiderio Gómez y Bernardina de Sena Gómez de Chapitel, herederos de Manuel Gómez de los Santos, Leocadia María Ferreira, herederos de Alberto Bordenave, herederos de Bernardino Gómez y Ana Torres, Manuel Gómez, Silvina y Arminda Moreira, herederos de Malvino Moreira María Márquez y de Bernardina de Sena Machado de Moreira, Rosario Moreira, Ana Machado Pereira, Juan, Florisbela, Isabel, Ana María, Angela y Clemencia Machado, herederos de Joaquín Moreira, Eustaquio Delgado y Cilia Machado, Serapia, Juan, Eusebia, Paulino, Fermina, Hilario, Ricarda, Rufina, Juana, Mario, Marcelina, Eusmelia, Delgado Farías, y herederos, de Hermenegildo Delgado Cufré, herederos de Ana Cándida Farías de Delgado, Juan José Farías, Cirla Farías de Viana, Anacleta Machado, herederos de María Anacleta Machado de Farías, herederos de Fermín Farías, herederos de Francisco Laprevendere, herederos de Ana Machado Pereyra Ana Isabel Farías de Machado, Pablo Melleo, Juliana Olivera de Melleo, Felicio, Silvina, Luisa, Laudelino, Verísimo, Servando, María José, Baldina, Melleo, Wildelvio, Fermina, María Emilia, Arnaldo, Isabel, Ernestina Zobeida, Juanita, Silvestre, Zoraida, Mártir Mauricio Hernández, Agustina Hernández de López, y Sarta Teresa Viana de Hernández, herederos de Braudilio Hernández, Manuel Bautista Farías, Benjamín Pedro Márquez, Anacleta Machado de Gonzálvez, Joaquina Machado de Carballo, Gerónimo Machado de Carballo, Conc pció Machado de Carballo, Alejandrina Machado de Carvalho o Carvalho Machado, Joaquín Pedro Carvalho, herederos de María Cirila Machado de Carvalho o María Machado de Carvalho, Juana Machado Carvalho de Correa, Antolina Carballo, Pedro Machado de Carvallo, herederos de Fermín Figueroa y de doña Maurilia Gómez de Figueroa María Leonor Figueroa, Francisca, Alejandrina Figueroa, Delfino Figueroa, Laurentino Figueroa, herederos de Fermina Figueroa, Martín Ramos, Janira, Alejandro, Baselisio, Maurilia y Martina Ramos Figueroa, Juan Solano Nascimento Alberto Hermógenes Figueroa, José María Pereira, Castorina Rodríguez, Catalina Cardozo Figueroa, Manuel Benjamín Cardozo, a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho en el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rivera, 4 de Setiembre de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 27.000.00 30 pub. 19010 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos "LEON CORBO, HOMERO de y PEREYRA de de LEON, DALMA Prescripción adquisitiva, (21|1104)". se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a ANTONIO HERRERA o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras, manzana N.o 36 de la ciudad de Rocha, 1.a Sección Departamento de Rocha, padrón 1577 y compuesta de 196 metros 93 decímetros, lindando por su frente, al S. O., en 10 metros 75 centímetros con calle 18 de Julio. — Rocha Setiembre 29 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 20281 Oct 11-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos "LOPEZ RIVERO HECTOR Prescripción adquisitiva, (21|1106)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en el carácter de anteriores propietarios a los señores Salvador Florencio Fabra, Saturnino Fabra y Florentina Silvera de Fabra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a la propiedad de terreno con sus construcciones medianería y demás mejoras ubicada en la manzana N.o 3 de la ciudad de Rocha, empadronada con el N.o 67?, de una superficie total de 599 metros 56 decímetros de frente a la calle Gral. Artigas en 17 metros 56 centímetros — Rocha, Octubre 2 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub 20282 Oct 11-v nv 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "ACOSTA de MARTINEZ AIDA. Prescripción. (Lo. 18, Fo. 503)" se hace saber que ha comparecido la gestionante iniciando acción de prescripción treintenaria en cuanto al inmueble padrón No 117, ubicado en la primera sección de San José, con una superficie de 1190 mts. 14 dcms., lindando al norte en 34 m. 59 con calle Ansina y al este en 34 mts. 47 con calle Prudencio Montagne, por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine. — San José, 16 de Junio de 1967. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.

16) $ 3.750.00 30|pub. 21131 Oct.23-v.Dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: PASCUAL IRIGOYEN PEREZ. Prescripción treintenaria, (Ficha N.o 75), se hace saber: Que por resolución de fecha 21 del corriente dictada por este Juzgado se mandó citar y emplazar a todas aquellas personas que tuvieren interés en el bien que se describirá a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos: Una fracción de chacra ubicada en la 1.a Sección Judicial de Soriano empadronada con los números 3039: 3040: 3041 y 3042 y se compone de una superficie de 6 Hás 4800 metros cinco mil decímetros cuadrados con 97 metros 60 centímetros al Oeste de frente a camino público. — Mercedes, Setiembre 23 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.

16) $ 3.750.00 30|pub. 20667 Oct.13-v.nv 29.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OMAR IBARGOYEN PAIVA, por MORAL RE-ARMAMENT de Nueva York, Estados Unidos, solicita la inscripción de las músicas y las letras del espectáculo titulado "Viva la gente" (Up with people ó Sing Out) de las que es autora la mandante — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 21197 Oct.24-v.nv.7.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción del título de un programa de T. V. denominado "El Canal de los grandes espectáculos", del que se declara autor. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21169 Oct.24-v.nv.7.

DAVID TIJMAN PERNAS NO: 2.420, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del Boletín titulado: "Inmobiliaria Uruguay", del que se declara autor. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — Dionisio Trillo Pays: Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21395 Oct.25-v.nov.8.

ROSA SILVA DE LOPEZ, solicita la inscripción del folleto de máquina denominado "Completex" del cual se declara autora. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10 pub. 21537 Oct.26-v.nov.9

LEOPOLDO F. RASTELLINI COUVERT, domiciliado en la calle 25 de Mayo 3336 de la ciudad de Fray Bentos, solicita la inscripción de la obra titulada "Neosociología Universal" y del Seudónimo: "Muralla Crisol" de los que es autor. — Montevideo, Octubre 24 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 21491 Oct.26-v. nov.9

CARLOS MEIRELLES, domiciliado en la calle República 1606, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Bohemia", de la que se declara autor. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 21483 Oct.26-v.nov.9.

JORGE ARROYO, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas para niños" de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Ocubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21761 Oct.30-v.nv.13.

ACME AGENCY S. A. C. I. y F. solicitan la inscripción de la obra titulada "Cuadernos Didácticos ACME" (N.os 1 a 4) de la que son autores Cristina E. Fritzsche, I. Almaraz de Ansaldo, H. San Martín de Duprat y Marta Gisela R. G. de Amavet, siendo la solicitante titular del derecho. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 21434 Oct.26-v.nov.9.

SANDOVAL SILVA RODRIGUEZ (seudónimo BASIL DE BALZAC), solicita la inscripción de la obra titulada "Las ilusiones" (Novela Breve) de la que se declara autora. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21750 Oct.30-v.nv.13.

ENRIQUETA ALICIA MORIXE, solicita la inscripción de la obra titulada "Los resucitados y la vida accidentada de un Médico", de la que se declara autora. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21735 Oct.30-v.nv.13.

ARTIGAS M. ESCUDERO, domiciliado en Nueva Helvecia, (Dpto. de Colonia), solicita la inscripción de la obra: "Diafragma pelviano", de la que se declara autor. — Montevideo, Octubre 26 de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21880 Oct.31-v.nov.14.

AIDA GUTIERREZ CAL de BERSANELLI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Introducción a la Lógica Simbólica", de Víctor Bersanelli (autor fallecido) de la cual se declara sucesora. — Montevideo, Octubre 30 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21973 Nov.1.o-v.nov.15.

MARIA ELBA LAVANDEIRA PAN, solicita la inscripción de las obras tituladas "Manual de Prácticos de Química Inorgánica" y "Manual de Prácticos de Química Orgánica" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21941 Nov.1.o-v.nov.15.

PASCUAL CARBONE, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Amore mío" (marcha) y "Margarita me quería" (baion) de cuyas letras y músicas se declara autor. — Montevideo, 30 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21907 Nov.1.o-v.nov.15.

DIANA CASTAIMGS de RODRIGUEZ, Durazno N.o 2279, apto. 14, solicita la inscripción de la obra teatral para niños titulada: "Ratoncitos en aprietos", de la que se declara autora. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — Dionisio Trillo, Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21903 Nov.1.o-v.nov.15.

BERNABE QUIÑONES, domiciliado en la calle Carlos Gardel No. 1017, solicita la inscripción de un proyecto titulado: "Veinticinco de Agosto", del que se declara autor. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 22174 Nov.3-v.nov.16

OMAR O. VILLADEAMIGO, por Ovice S. A. (en formación) con domicilio en Juncal número 1395, solicita la inscripción de "Modelo artístico de cartera o bolso para dama", del que es autora la mandante. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 22135 Nov.3-v.nov.16.

La señorita MARUJA GONZALEZ VILLEGAS, solicita la inscripción de las obras tituladas "Yo Insólito"; "Mar demorado"; "Amor callado"; "Tiempo de claridad", de las cuales se declara autora la misma. — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 22313 Nv.6-v.nv.17.

MARIA ALDAMAR SOSA PEREZ, solicita la inscripción del libro de cuentos para niños titulado "Estrellita" (15 cuentos infantiles), del que se declara autora. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 22312 Nv.6-v.nv.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DIEGA BATISTA RODRIGUEZ y PEDRO RICARDO VARELA, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) Donde figura la contrayente como "Ana María Batista", debe decir "Diega Batista"; B) Donde se establece la fecha de nacimiento de la contrayente como "12 de Noviembre de 1901", debe decir "doce de Noviembre de 1891"; y C) Donde dice que la contrayente es hija de "María Salomé Villanueva", debe decir "María Salomé Rodríguez" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 19 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32468 Oct.30-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de RICARDO BENECH y OLGA DREHER, pues en la misma donde la madre de la contrayente figura como "Cristina Zajar", debe decir "Cristina Cajer" y donde la misma figura como de nacionalidad "rumana" debe decir "rusa"; y B) Las de nacimiento de LIRA ENELDA, ROBERTO y FLORENCIA BENECH, pues donde la abuela materna figura como "Cristina Zajar"; "Cristina Zajar" y "Cristina Bajar" respectivamente, debe decir "Cristina Cajer" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 13 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32398 Oct.24-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) la de matrimonio de Reinaldo Klepsh y María Carmen González, pues donde el apellido del contrayente figura como: Klephs, debe decir: Klepsh, y B) la de nacimiento de José Abel Klepsh González, pues en la misma donde figura el apellido paterno como: Klephs, debe decir: Klepsh.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 20899 Oct.23-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JULIA VERONICA PRATTI. Rectificación de partida. (Ficha E. N.o 1.006), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, en el sentido de que donde figura como: Julio Verónica, debe decir: Julia Verónica, y donde figura como de sexo masculino, debe decir: femenino, por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21885 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CARLOS CENCIO y otra. Rectificación de partida. (L.o 63, F.o 430)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante y doña MARTINA ELISA MARTICORENA ZARATE de CENCIO, en el sentido de que donde figura el apellido de la madre de la gestionante como "Rocha" debe decir: "Zárate", por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 21208 Oct.24-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN JOSE DEL CO y ALBA IDALINA GONZALEZ, en el sentido de que donde el contrayente figura como Juan José Delco, debe decir Juan José Del Có, y donde el padre del contrayente figura como Telmo Raúl Delco, debe decir Telmo Raúl Del Có. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 21781 Oct.30-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BLEDIS WLUKER NOGUEIRA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: sexo masculino, debe decir: femenino, y donde dice: nacida el 3 de Marzo de 1927, debe decir: 3 de Mayo de 1927, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de Octubre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria, adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32362 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de OSCAR AGUSTIN, MARIA AMANDA y CATALINA PIVOTTO PEZZIN, estableciéndose que donde el apellido figura como "Pirotto", debe decir "Pivotto". — Montevideo, Octubre 24 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 22330 Nv.6-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUAN NARBAIS OCHUZZO, de ALVARO GUSTAVO NARBAIS FERNANDEZ y de matrimonio de JUAN NARBAIS con RAQUEL ANTONIA FERNANDEZ, estableciéndose que donde los apellidos aparecen como "Narvais o Navais", debe decir "Narbais", y donde dice "Hochuzzo", debe decir "Ochuzzo". — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21816 Oct.30-v.nv.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SILVERIO TEJEDOR y MARIA ELENA AYALA de TEJEDOR. Rectificación de partidas", (L.o 49, F.o 215), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Silverio Tejedor y María Elena Ayala de Tejedor y de nacimiento de José Nelso, María Elena, Héctor, Irma y Alba Ester Tejedor Ayala, estableciéndose que donde en la primera el contrayente figura con el nombre de José Tejedor y en las demás el padre de los inscriptos figura José Tejedor, debe decir: "Silverio Tejedor". — Montevideo, Febrero 1.o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
(Se hace constar que está auxiliado de pobreza). — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Gratis) 15|pub. 32429 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de

la partida de nacimiento de: CARLOS MARIA SOSA SESTO, estableciéndose que donde el inscripto figura como del sexo femenino, debe decir: masculino y donde dice: nieta por línea paterna, debe decir: nieto. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 20897 Oct.23-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de la partida de matrimonio de Vicente Tilve o Tilves con Amalia Royo y la de defunción del expresado Vicente Tilve o Tilves, pues donde el nombre del contrayente y fallecido, respectivamente, figura como: Oscar, debe decir: Vicente. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 20896 Oct.23-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 56 F.o 642), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BLANCA ESTHER GUIANZE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Nybia Olga Bas Guianze, en el sentido, de que donde el nombre de la solicitante figura como: Blanca Esther Guianza debe decir: Blanca Esther Guianze.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub 32364 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ECHEVESTE, GLORIA. Rectificación de partida, (Ficha F.o 498|967)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gloria Echeveste, pues donde figura "nacida el 13 de Noviembre de 1916", debe decir "13 de Noviembre de 1936" y donde la madre de la inscripta figura como "Josefa Echevestre", debe decir "Josefa Echeveste" Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32535 Nv.6-v.nv.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado NELMA IRIS SELUCHI CALANDRIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, que donde aparece como hija de Blás Celuchi, debe decir "Seluchi" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21817 Oct.30-v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO FELIPE PUIG CAMPAGNA, pues en la misma donde dice "María Elena" debe decir "Hugo Felipe".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21997 Nov.1.o-v.nv.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno dictada en los autos: "JUSTINA DE LEON, ANTONIO MANUEL TEODORO y JACINTA FLORENCIA SANTANA. Rect. de partida" (Ficha E-956), se hace saber que se pidió la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Santana y Justina De León, en el sentido de que donde la contrayente figura como Teodora De León debe decir: Justina De León, y la de defunción de Antonio Santana (padre) en el sentido de que donde la viuda del fallecido figura como Teodora De León, debe decir: Justina De León y de nacimiento de Antonio. Manuel Teodoro y Jacinta Florencia Santana De León, en el sentido de que donde la madre de los inscriptos figura como Teodora De León, debe decir: Justina De León, por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32385 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (V|19|1967), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de GERMANIE PIÑA PRATS, donde dice: "Pratz" debe decir "Prats" — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 20603 Oct.17-v.Nov.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: GERONIMO BEKAVAC, OLGA MELCER de BEKAVAC, ROBERTO BEKAVAC, ANA MABEL FAGUNDEZ de BEKAVAC y ELSA BEKAVAC, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Gerónimo Bekavac y Olga Melcer, donde el apellido del padre del contrayente y el del contrayente figuran como: "Becovach" debe decir: "Bekavac": B) Nacimiento de Roberto y Elsa Bekavac Melcer, donde el apellido paterno aparece como "Becovach" debe decir: "Bekavac". y donde dice que es nieta por línea paterna de Esteban "Becovach" debe decir "Bekavac"; y donde dice en la de Roberto que es hijo legítimo de Gerónimo "Becavich" debe decir "Bekavac" y C) Matrimonio de Roberto Bekavac y Ana Mabel Fagúndez donde el apellido del contrayente figura como "Becavich" debe decir: "Bekavac" y donde dice que es hijo de Gerónimo "Becavich" debe decir: "Bekavac". (Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1967. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (Gratis) 15 pub. 32430 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR RODRIGUEZ FERREIRA, estableciéndose, que donde la madre del inscripto figura como Filomena Ferrer, debe decir Filomena Ferreira. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 27 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32507 Nv.6-v.nv.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de GABRIEL ALEX LIPOVETSKY, estableciéndose, que donde el inscripto figura como hijo legítimo de Eva Aronshen, debe decir: "Eva Ruth Aronsohn. (Se hace constar que se trata con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Octubre 10 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32431 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de la partida de matrimonio de RUBEN ARLOY MESA con NILDA SOLES ROSA y las de nacimiento de sus hijos RUBEN JOSE y NILDA BEATRIZ, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Milda Solé", debiendo decir: "Nilda Soles Rosa". Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32534 Nv.6-v.nv.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58, F.o 615), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado NEPOMUCENO NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Teodoro, debe decir: Nepomuceno; y de las partidas de nacimiento de sus hijos Arístides, María del Carmen, Amelia Esther y Martha Teresa que figura el nombre de su padre como Teodoro, en lugar de Nepomuceno. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32417 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que en autos: VRTIL de VOHNOUT MARIA Sucesión (L.o 57, F.o 146), se han presentado Francisco Vohnout y Lucía Vohnout Vrtil de Melcer, solicitando la rectificación de la partida de defunción de María Vrtil y de matrimonio de Waldemar Jakob Melcer con Lucía Vohnout en la siguiente forma: donde en la de defunción la persona fallecida figura como María Vohnoup debe decir: María Vrtil de Vohnout, y en la de matrimonio, donde la madre de la contrayente figura como María Vertil, debe decir: María Vrtil — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) $ 1.875.00 15|pub 20777 Oct 19-v nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que en autos: SAGRERA de DELBONO MARIA MARGARITA Rectificación de partida, (Ficha F. 697 - 967), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Enrique Delbono y María Margarita Sagrera pues donde figura la contrayente como nacida el 16 de Setiembre de 1921, debe decir: 16 de Setiembre de 1916 — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21877 Nov.6-nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "ACOSTA, PETRONA PAULINA y otra. Rectificación de partida, (Ficha F.o 455|967)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación dt la partida de matrimonio de Victoriano Gómez y Petrona Paulina Acosta, pués donde la contrayente figura como "Sila Acosta", debe decir "Petrona Paulina Acosta" y, 2.o) Lo de nacimiento de Adela Gómez, pués donde figura como hija de "Sila Acosta", debe decir "hija de Petrona Paulina Acosta" Se hace constar que se hallan auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32347 Oct.18-v.nv 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "BEVILACQUA IGARZA, STELLA MARGARITA y MARTHA EMMA Rectificación de partidas, (F o 722)" se hace saber: Que se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Stella Margarita Bevilacqua y Martha Emma Bevilacqua, pués donde su padre aparece como "Saverio Bevilaqua", debe decir "Saverio Bevilacqua" Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo Julio 21 de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32348 Oc.18-v.nv 8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUAN FERRARI GIUDICE, en el sentido de que donde el inscripto figura como "Juan Ferrari - GUIDICE" debe decir "Juan Ferrari Giúdice"; y de defunción de doña SABINA GIUDICE, en donde la difunta figura como "Sabina Guidici de Ferrari" debe decir: "Sabina Giúdice de Ferrari" por ser como corresponde. (Se hace constar que estos autos, están auxiliados de pobreza). — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 22 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32441 Oct.30-v nv 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ESTHER AMARO SANTURIO de RAPETTI (Lo 47, Fo. 617 No 797), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento, en el sentido que donde figura Precidiana debe decir María Esther y B) de matrimonio, en el sentido que donde figura González debe decir Santurio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 28 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.500.00 15|pub 20619 Oct.17-v.Nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OMEDO SILVERA DA LUZ, en la siguiente forma donde dice: "Silveira" debe decir "Silvera" y "Luz" "Da Luz" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de Setiembre de 1967. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.

19) $ 750.00 15|pub 20519 Oct.17-v.Nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ADOLFO JESUS GONZALEZ GARCIA, en el sentido de que, donde el nombre del padre del inscripto aparece como "Adehemar González", debe decir "Audemar González", y donde la madre aparece como "Umberta García". debe decir "Umberta Esther García", (ficha 26, año 1957). — Pando, Octubre 25 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 22245 Nv.6-v.nv.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos ANGEL RAMON ESCALANTE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (Lo. 33 No. 31), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Ramón Escalante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que donde dice: nació una niña, debe decir nació un niño y donde dice que es nieta, debe decir que es nieto y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Angel Ramón Escalante. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 18 de Octubre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 32497 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de TELESFOR DUARTE, registrada en el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de este departamento en fecha 20 de Enero de 1923, en el sentido de que donde dice: Telesfor, debe decir: Telesforo y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Melo, 31 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32338 Oct.17-v.nv.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor don Manuel Barraza, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor JOSE PEREZ SOUSA, en el sentido de que donde dice: "hijo de María Costa Sosa de Pérez". debe decir: "Odorina Sousa", que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que la gestión está auxiliada de pobreza). — Melo, Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub 32473 Oct.30-v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado IROTILDE PEREIRA, (L.o 48, F.o 384), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el siguiente sentido: Al márgen y en el cuerpo del acta, donde los contrayentes figuran como "José Roballo" o "Irothildes Pereira" debe decir "Manuel Robaldo e Irotilde Pereira". por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la gestionante solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 9 de Octubre de 1967. — Amelia da Rosa, Actuaria.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32399 Oct.24-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matr. de MARIA DOLORES ACOSTA y en la de inscripción de nacimiento de sus hijos América Inocencia y María del Carmen Rocha Acosta, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de María Regina, debe decir por ser lo que corresponde María Dolores. — Rocha, 9 de Octubre de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario

19) $ 1.125. 15|pub. 20995 Oct.23-v.Nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ROGELIO ETCHEVERRIBORDA BEREAO. promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de PAULA BEREAO: fue inscripta como "Paula Elriaga", cuando su apellido debió ser "Bereac"; de defunción de ZOILA BRUNO de MARTIRENA: La causante era "Cornelia Bruno" y se le inscribió como "Zoila"; de matrimonio de GREGORIO MARTIRENA con CORNELIA BRUNO: donde en la misma dice "Zoila Bruno". debe decir "Cornelia Bruno" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 14 de 1967. — Delmar Gonzálvez Erum, Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 21729 Oct.30-v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de CARLOS BERNARDO SCHUSMAN KOROTKY, ya que en la misma el nombre del inscripto figura como "Carlos" en lugar de Carlos Bernardo que es como corresponde. — San José, 26 de Setiembre de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub 20568 Oct.17-v.Nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: BLANCA ELVIRA BALBUENA. Rectificación de partida. (Ficha N.o 99), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado doña Blanca Elvira Balbuena, solicitando rectificación de su partida de matrimonio pués en la misma aparece como Elena Elvira Balbuena, debiendo decir Blanca Elvira Balbuena que es lo que corresponde. — Mercedes, Octubre 13 de 1967. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 21147 Oct.24-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PETRONA PEREZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "hija natural", debe decir "hija legítima de Pedro Augusto Pérez e Isolina Cuello", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32524 Nv.6-v.nv.24.

20-Remates

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: Oficina de Impuesto a la Renta contra TELEVISUR S. Colectiva, Cobro ejecutivo de pesos, (24 - 172), el 9 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Máq. de escribir Remington, Máq. de sumar Odhener, escritorios, armarios y demás bienes inventariados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Carlos Busch Boero. Actuario.

20) $ 1.000.00 10|pub. 21380 Oct.25-v.nov.8.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Delmar S. A. contra COOPERATIVA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES ARTIGAS (C.A.T.A.). Medidas preparatorias, (66 - 595), el 9 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Un equipo transmisor marca Storm N.o 1.844, un probador de válvulas Cartomatic III GM N.o 7.633; una mesa de cármica; 5 sillas.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

20) $ 1.000.00 10|pub. 21379 Oct.25-v.nov.8.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Singer S. Machinne C. contra NEREYDA R de ACOSTA y otro. Juicio ejecutivo, (1922|63)". el 9 de Noviembre de 1967, a las 14.30 horas, rematará en Nueva York 1145, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina de coser Singer.

20) $ 750.00 10|pub. 21257 Oct 24-v.nv.7.

FRANCISCO L. TAMBASCC
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Singer Sewing M. Company contra ELIDA SOUTO DE VILA y otro, (F. 2.218 - 63), el 9 de Noviembre de 1967, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Una máquina de coser Singer y un combinado tocadisco.

20) $ 750.00 10|pub. 21381 Oct.25-v.nov.8.

RUBEN HECTOR BENECH GARDIOL
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "GEDALE KATZKE. Sucesión. (F. B N.o 56|66)". se procederá el día 7 de Noviembre de 1967 a la hora 14 por intermedio del martillero Ruben Héctor Benech Gardiol, asistido del señor Alguacil al remate sin base, de todos los bienes existentes en el Café y Bar "New Orleans" ubicado en Colón 1519, propiedad de dicha sucesión e inventariados en autos. Seña 30 o|o y comisión a cargo del comprador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 16 de 1967

20) $ 1.000.00 10|pub. 21198 Oct.24-v.nv.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: José E. Díaz contra MAGAZINES S. A., Juicio Ejecutivo, (L.o 62, F.o 673), el próximo miércoles 8 de Noviembre a las 15 horas, en Yaro 1121, los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación. Seña: 30 o|o, informes: Tel.: 40. 19. 35.

20) $ 750.00 10|pub. 21307 Oct.25-v.nov.8.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Carlos Néstor Vico contra INVER S. A. C. ejecución de pesos, (Ficha C-538|66), se hace saber al público que el día 27 de noviembre próximo a las 15 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, se procederá al remate público del siguiente bien inmueble: Terreno y mejoras, sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, paraje "Manga", padrón No. 90.644 en mayor área, que según plano del Agr. Germán Barbato de Setiembre de 1939, actualizado por el Agr. Ariel M. Barceló en Agosto de 1964, e inscripto con el No. 49465 el día 10 de Agosto de 1964, es la fracción 5 y tiene una superficie de 1 Há. 9545 mts. 57 dms. con 165.44 de frente al Sur Este al Camino Repetto.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los honorario, certificados, impuestos, comisión del rematador, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

20) $ 3750.00 15|pub. 21697 Oct.31-v.nov.21.

RAUL ALLIAUME
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
Público

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Santucci Antonio y otros contra ASTORE FRANCISCO y otros. Ejecución de hipoteca, Ficha C - 386|67, se hace saber que el día 30 de Noviembre a las

15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito número 586 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor Rematador Raúl Alliaume del siguiente bien inmueble consistente en tres fracciones de terreno empadronados con el N.o 75.946 ubicadas en la 11a. sección judicial de Montevideo señaladas con los Nos. 1, 2 y 3 y letras A.B. y C. en el plano trazado por el Agrimensor José De Luca Cortazzo en Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con el número cincuenta mil trescientos veintiséis el día primero de Diciembre del mismo año y por estar unidos constan en un área total de dos mil sesenta y nueve metros ochenta y cuatro decímetros deslindados así: cuarenta y siete metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Nord-Este a la calle Bernardino Duhalde.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargas y gastos que requiera la escritura definitiva así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador. 2.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. En fe de ello extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo el día veintiséis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) $ 4.500.00 15|pub. 21994 Nov.1.o-v.nov.22.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Cabrera Nicasio Adhemar contra LUIS ALBERTO CABRERA y ULISES DIAZ. Medidas preparatorias" 553|65) el 9 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina de coser eléctrica Singer N.o 556952 con motor 50932.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 1.000.00 10|pub. 21123 Oct.25-v.nov.8.

DAMIAN MELGAREJO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Ciorello y Cordano S. A. contra ARTIGAS MRAK TARAVECHIA y HECTOR BOEDO. Juicio ejecutivo. (Ficha C 1042, año 1964)", se hace saber que el día 23 de Noviembre de 1967 a las 16 horas y en Rincón 430, Esc. 4, se procederá por el martillero señor Damian Melgarejo, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada, (fs. 30) o sea la suma de $ 10.333.00, (diez mil trescientos treinta y tres pesos) del siguiente bien: Un televisor marca "Punktal", modelo Fidelius

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.000.00 10|pub. 22248 Nv.6-v.nv.17.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: "Cabrera Nicasio Adhemar contra JOSE OTTONELLO CARDELINO. Juicio ejecutivo, (437|65)", el 9 de Noviembre de 1967, a las 14.30 horas, rematará en Nueva York 1145, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor Westinghouse.

20) $ 750.00 10|pub. 21258 Oct.24-v.nv.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, rematará en los autos caratulados: Nicasio Ademar Cabrera contra MIGUEL RUGGIERO. Cobro ejecutivo de pesos, (Ficha 3.561|63), el próximo miércoles 8 de Noviembre a las 15 horas, en Yaro 1121, sobre las 2|3 partes de su tasación el bien embargado en estos autos. Seña: 30 o|o, informes. Tel.: 40. 19. 35

20) $ 750.00 10|pub. 21306 Oct.25-v.nov.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo 14o Turno en autos Banco Mercantil del Río de la Plata contra DONDERO CANTARINI y Cía. Cobro Ejecutivo", (57|123), el 9 de Noviembre de 1967, a las 14 y 30 horas, rematará en Nueva York 1145, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Balancín, laminadoras de alambre y chapa y demás bienes inventariados en autos.

20) $ 750.00 10|pub. 21122 Oct.25-v.nov.8.

FERNANDO LIGRONI DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictado en autos: "Porteiro, Luis A. contra BRIGIDO HERNANDEZ. Cobro ejecutivo de honorarios", Pieza separada mandada formar en los autos "Brigido Hernández. Prescripción", Libro 55, Folio 255), se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo venidero a las quince horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero Fernando Ligroni Doti, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y separadamente, de los siguientes bienes: A) Sobre la base de $ 12.266.00, un solar y mejoras, empadronado con el N.o 73.578 con una superficie de 305 metros 8.040 centímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Londres; B) Sobre la base de $ 14.530.00, un solar y demás mejoras, empadronado con el N.o 73.582 con una superficie de 371 metros, 6.893 centímetros con 8 metros 87 centímetros de frente al Este a la calle Pablo Peréz. Ambos solares están situados en la Décimo Séptima Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados será de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexiones, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días de Octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 4.500.00 15|pub. 21573 Oct.30-v.nv.20.

MILTON UMPIERREZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: Rómulo Caorsi S. A. contra POLLOLANDIA S. A. y otro, Juicio Ejecutivo, (Ficha C. 2.447|63), se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1967 a las 15 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Milton Umpiérrez, asistido del Alguacil ad-hoc, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, del siguiente bien:

Un terreno con edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, manzana 103, padrón N.o 1.587, con una superficie de 402 metros y con frente a la calle Barreiro 319, entre Calleros y Atanasio Sierra.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 10 o|o de su oferta en efectivo, (Art. 919, C. P. C.); 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone preceptivamente de su cargo; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los dad. — Montevideo, Octubre 4 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 4.275.00 19|pub. 21361 Oct.25-v.nov.21.

ALVARO BAYHAUT
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Vargas, Marina contra AURICE JOSE OLMOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 4, F.o 87)", se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo, a la hora 14.30, en las puertas del Juzgado y por el martillero don Alvaro Bayhaut, se procederá al remate público, sobre la base de los dos tercios de su tasación de los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos respecto al solar ubicado en la 7.a Sección de Canelones (Empalme Olmos), padrón N.o 375, superficie 442 metros 17 decímetros. Solar N.o 16, y los edificios y mejoras existentes en el mismo.

Se previene: Que el mejor postor entregará en el acto del remate como seña, el 10 o|o del precio ofertado, que será de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que se originen y que el Contrato de Promesa respectivo se encuentra en el Banco de Pando. — Pando, Octubre 18 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.625.00 15|pub. 21711 Oct.30-v.nv.20.

JOSE DANIEL BALLES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: María M. Panizza de Banfi y Domingo C. Martín Barbaita contra MARIA FERMINA TABAREZ. Ejecución de hipoteca, (L.o 10, F.o 37, N.o 712), se hace saber que el día 15 de Noviembre de 1967, en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi, el rematador José Daniel Balles, asistido del Alguacil, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Once solares de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronados con los N.os 11.772 al 11.781 inclusive, y 11.783, señalados respectivamente con los N.os 34 a 43, inclusive y 45, que se describirán: A) Los solares 24 a 43, forman un solo lote compuesto de un área de 4.101 metros 30 decímetros, con frente al O. en 120 metros a calle de 17 metros y B) El solar 45 tiene una superficie de 315 metros 76 decímetros, con frente al SO. en 22 metros 45 a calle existente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de ese Juzgado; C) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, serán de cargo del comprador, así como también lo que pudiere adeudarse por concepto de Contribución Inmobiliaria; D) Que la escritura de traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de treinta días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio; E) Los solares N.os 34, 36, 37, 38, 40, 41, 43 y 45 se encuentran prometidos en venta a plazos, por los precios plazos y condiciones que resultan del propio expediente, y que pueden informarse en dichos autos. — Las Piedras, 16 de Octubre de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta

20) $ 4.875.00 15|pub. 21207 Oct.24-v.nv.14

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, doctor Milton H. Cairoli dictado en autos "ANDRES RODRIGUEZ FERNANDEZ. Sucesión" (32|209), se hace saber que en fecha 21 de Noviembre próximo a las 15 horas, en "Cañada de Sarandí". Primera Sección departamental, se procederá por el señor Martillero, don Ney Sánchez, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor los siguientes bienes: Un charret, una cortadora de pasto, dos arados de mancera, cinco yugos, un marco hierro, una maza de carreta, un tractor "Ford", un arado para tractor, tres bebederos de hormigón, un cargador aéreo, un barril con carro, un bebedero de madera, diez gallinas, un gallo, cuatro angolistas, seis ovejas, veinte vacas lecheras, veintidós terneros y terneras de dos años, tres yeguas, un caballo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de Octubre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 1.750.00 10|pub. 22149 Nov.3-nov.16.

JUAN P. ALVES OLIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ANA CORINA SOSA o ANA CORINA SOUZA. Sucesión, (L.o 32, F.o 521), se hace saber que el próximo 16 de Noviembre a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Mart. Juan F. Alvez Olivera asistido del señor Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de la tasación que es $ 330.000.00 del siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 337, de la manzana 124, sito en esta ciudad en la calle Florencio Sánchez 564, entre La Rosa y Anaina, con una superficie de 357 metros cuadrados, con un área edificada de 136 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 13 de Octubre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
20) $ 2.625.00 10|pub. 21373 Oct.25-v.nov.8.

TIMOTEO H. BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "IBARRA SOBA EMILIA, NIEVE ANTONIA, MARIO ENRIQUE, MANUEL ALEJANDRO, GERMAN, HECTOR, ERNESTO JACINTO y MARIA ESTHER. Cesación de Condominio. L.o 35, F.o 591, se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el Martillero Timoteo H. Barboza, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial de los siguientes inmuebles:

1) Con la base de $ 8.000.00. Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 13 de esta ciudad de Florida, empadronada con el N.o 166, compuesta de 286 metros 20 decímetros con frente a la calle Fco. Larrobla en 21 metros 47 centímetros y en 13 metros 35 centímetros frente a la calle Rincón; y 2) Con la base de $ 42.500.00. Una fracción de terreno y construcciones ubicada en la manzana 223 de esta ciudad de Florida, padrón 2864, compuesta de 898 metros cuadrados 19 decímetros con frente a las calles W. Beltrán en 19 metros 65 centímetros y en 39 metros 68 centímetros a la calle Freire.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador; B) Que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 20 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 3.750.00 15|pub. 21952 Nov.1.o-v.nov.22.

ROMUALDO ANGEL RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Curbelo de Díaz, Carmen B. y otra, contra OLGA G. CERISOLA de PEREZ. Cesación de Condominio. L.o 36, F.o 538", y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz Comisionado, se hace saber al público que el día doce de Diciembre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, sito en esta villa, por el rematador Romualdo Angel Rodríguez, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 19.800.00; del siguiente bien:

Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, situado en la planta urbana de esta villa, empadronado con el N.o 200, señalado con el N.o 2 en la manzana F. del plano del Ag. Carlos Percovich de Febrero de 1907, y compuesto de 800 metros cuadrados, lindando: 20 metros de frente a calle Pública por el E.; por 40 metros de fondo al S. con solar N.o 3; al O., con solar N.o 7 y al N., con solar No 1.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración en cuanto corresponda e impuestos municipales serán de cuenta del comprador; así como el pago de toda la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el momento del remate y 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Villa de Fray Marcos, Setiembre 22|967. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
20) $ 3.750.00 15|pub. 21951 Nov.1.o-v.nov.22.

JULIO MARIA ZENI
Receptoría de Aduana de Paysandú

EDICTO. — Por resolución del suscripto Receptor de Aduana, dictada en los autos: "Abandono de mercaderías sospechadas de infracción aduanera. Denunciante: PABLO RUKS (No. 655|966), se hace saber que el día 16 de Noviembre de 1967 a las 15 horas, en el patio de Visturía de la Repartición, se procederá por intermedio del martillero señor Julio María Zeni, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de las siguientes mercaderías: 27.310 (veintisiete mil trescientas diez) cajillas de cigarrillos americanos marcas "Philips Morris", "Marlboro", "Y-y M", y "Wiston".

Se previene: 1o.) La mercadería a rematarse se exhibirá en días y horas hábiles, hasta la fecha del remate en el "Depósito de Retenciones Judiciales"; 2o.) Los efectos, se rematarán a la vista, sin derecho de reclamación alguna, libre de gravámenes y tributos aduaneros, siendo de cargo del comprador, únicamente el "Impuesto Interno"; 3o.) Las ventas serán al contado y los importes deberán oblarse ante la Contaduría de esta Aduana, inmediatamente de ser aceptadas las ofertas; y 4o.) El remate se efectúa de acuerdo al Art. 89 de la ley No. 13.420 y los plazos para la comercialización de las mercaderías se ajustarán al régimen del Art. 88 de la ley citada. — Paysandú, 19 de Octubre de 1967. — El Receptor de Aduana: Bolívar H. Cabral.
20) $ 2.250.00 10|pub. 22167 Nov.3-v.nov.16.

EDARDO O. PICASSO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Clementina Da Silva de Suárez contra LAS SUCESIONES DE CLEMENTE VAZQUEZ e ISABEL BLANCO DE VAZQUEZ. Posesión notoria de Estado Civil y Petición de Herencia. (Lo. 23-Fo. 515), se hace saber: Que el día 5 de Diciembre de 1967 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación (ciudad de Young), se procederá por intermedio del rematador don Edardo O. Picasso, asistido del señor Juez comisionado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 120.000.00 (o sea 2|3 de su tasación), de un inmueble padrón No. 162 de la ciudad de Young (Quinta Sección Judicial de Río Negro), compuesto por una superficie de setecientos seis metros y veintinueve decímetros deslindados así: veintinueve metros sesenta centímetros de frente al Nordeste sobre un camino departamental — hoy— Avenida 25 de Agosto; al noroeste, cuarenta y cinco metros y veinte centímetros y al Sudoeste seis metros lindando con terrenos de don José Ugarte o compradores y cincuenta metros y veintisiete centímetros de frente al Sudeste sobre calle Juan A. Lavalleja.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma. b): Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. c) Que los títulos del bien a subastar se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. d) Los Impuestos Municipales y comisión del Rematador se pagarán en el acto y a cargo del comprador. — Paysandú, 13 de Octubre de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 3.750.00 15|pub. 21646 Oct.27-v.nov.17.

HUGO ALFREDO MARTINEZ ARRALDE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "GUILLERMO FAUSTINO INCHAUSTI. Cesación de condominio" (Lo. 15. Fo. 391 No. 887), se hace saber al público: Que el día 5 de Diciembre p.v. a las 10 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, 18 de Julio No. 1186 —altos— y por intermedio del Rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de $ 13.177.08 (trece mil ciento setenta y siete pesos con ocho centésimos), un terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana No. 97 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el No. 8759, con una superficie de 475 mts.2 68 dmts.2 con 12 metros de frente al Norte sobre la calle Colón.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma. b) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. c) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a sus efectos. — Paysandú, 24 de Octubre de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 3.375.00 15|pub. 21647 Oct.27-v.nov.17.

JOSE LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VICTOR CASIMIRO SILVA. Embargo y secuestro". (Lo. 15, Fo. 207, No. 849), se hace saber que el día 30 de Noviembre p.v. a las 16 horas, en el Granero Oficial (Aduana) de esta ciudad, se procederá por el Martillero José Lorenzo, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien mueble. Un tractor "Minneapolis Moline" con motor a querosene, chassis No. GTA, 162.308 A. Motor No. 0204800207, con rodado en la actualidad de goma, como asimismo los delanteros.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, una vez aceptada la misma. 2o.) Que serán de su cargo los gastos de comisión del Rematador e impuestos de ley.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de Octubre de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 1.750.00 10|pub. 22166 Nov.3.-v.nov.16.

HECTOR E. URRUTY
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú el suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del mismo departamento hace saber: Que el día 28 de diciembre de 1967 a la hora 9, y en el comercio de NIELL Silveira Hermanos, de la ciudad de Guichón, y por intermedio del rematador don Héctor E. Urruty, y en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROQUE JACINTO CACERES DE LEON. Ejecución de Prenda (Lo. 24. Fo. 609. No. 671) asistido del suscrito Juez de Paz se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de las máquinas siguientes: Un tractor Mc Cormick International. Furmall BM No. BCF-7711 con motor a querosene, en marcha, sin batería y rodado de goma en regular estado; Una sembradora Minneapolis Moline de 22 discos, desarmado, con levante automático en mal estado. Una cosechadora Mc Cormick Deering-International Modelo 62 de seis pies de corte, con motor de cuatro cilindros, a nafta, No. Y-69-32785, con rodado de goma en muy mal estado. Un tractor MC. Cormick International W9, con motor No. WC DEM 1839, con rodado de puntones desarmado y un arado 7 Massey Harris, para tractor, de tres rejas de catorce pulgadas, sin cuchilla circulares y con levante automático en mal estado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma; b) Que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran siendo de cargo del comprador cualquier gasto que se ocasionare por el retiro de los mismos, como así también la comisión del rematador y el impuesto que corresponda; c) Que las maquinarias podrán ser examinadas por los interesados, en el local de la firma Niell Silveira Hnos., de la ciudad de Guichón. — Guichón, 26 de Octubre de 1967. — Omar Rodríguez Martins, Juez de Paz.
20) $ 3.250.00 10|pub. 22165 Nov.3v.nov.16.

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Rómulo Braz Da Luz contra VIGNOLI y GARCIA LTDA. Juicio ejecutivo (Lo 1, F.o 619)", se hace saber que el día 11 de Diciembre de 1967 a las 10 horas en el local de la calle Julio Herrera N.o 1060 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Arlés Rosas Cardozo, al remate por precio no inferior a los 2|3 de su tasación, lo siguiente: Una heladera marca "Imesa" de seis puertas y una churrasquera a gas con tanque capacidad 15 kilos, cuya tasación ascendió en total a $ 98.000.00.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 10 de Octubre de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
20) $ 1.250.00 10|pub. 22019 Nov.1.o-v.nov.15.

JESUS M. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra HUGO QUEVEDO BIRRIEL. Juicio ejecutivo. (L.o 32, F.o 170), se hace saber: Que el día 9 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Jesús M. Sierra con asistencia del señor Juez de Paz, 7.a Sección Judicial de San José, procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que fue de $ 9.000.00, el siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la 7.a Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 6665 y de acuerdo al título forma parte de una fracción de chacra ubicada en el grupo 5 de la cuarta fracción en la 7.a Sección Judicial de San José, con superficie de 2 Hás. 7670 metros, 50 decímetros cuadrados y que tiene de frente a camino vecinal 11 metros.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de su cargo los gastos de escrituración, etc., y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 22 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $ 3.375.00 15|pub. 20663 Oct.18-v.nov.8.

JULIO CESAR FUENTES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "OSCAR RUIZ DIAZ. Incapacidad", se hace saber que el día 4 de Diciembre de 1967, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de este Departamento, por intermedio del martillero Julio César Fuentes, asistido del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, y sobre la base de $ 4.000.00 la hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Paso del Cerro", empadronado con el No. 5841, y compuesto de una superficie de 51 h. 6516 mts.2.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma. 2o.) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone de cargo de los vendedores. Y, 3o.) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, 19 de Octubre de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375.00 15|pub. 21590 Oct.27v.-nov.17.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "SAGRUZA S. A.", solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 5 de Junio de 1951, en esta ciudad autorizó el Escribano Luis Alberto Mora Rivas, del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 31.030, parte del solar 6 de la manzana 13 en el plano de Junio de 1906 y Enero de 1913 del Agr. Federico Delgado, compuesto de una superficie de 493 metros 14 decímetros; y linda 10 metros 78 de frente al Noreste a la calle Ramón Massini entre las de 26 de Marzo y Pedro F. Berro, distando el punto medio 43 metros 36 de la esquina con la primera: 44 metros 06 al Sureste con solar D y 3 y 4: 43 metros 75 al Noroeste con solar 7; y 11 metros 76 al Suroeste con el resto del solar 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 18 de 1967. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.000.00 10|pub. 21210 Oct.24-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado, CARLOS LECUEDER Y PIERRE BRUNINGHAUSEN, en representación de Sagruza S. A., solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura que el 31 de Marzo de 1964 autorizó en esta ciudad la Esc. Raquel Korzeniak de Freire, por la cual Zanon Hnos. S. A. adquirió por compraventa y tradición, el siguiente inmueble: Un terreno con edificio y mejoras ubicado en la Décimo Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 31.029, que según plano del Agr. Juan S. Canavesi de Julio de 1938 inscripto en Avalúos con el No. 884 el 13 de los mismos, tiene un área de 391 m. 32 d. con 9 m. de frente al Noreste a la calle Ramón Massini, entre 26 de Marzo y Pedro F. Berro, por 43 m. 48 lindando por el Noroeste con padrón 31.028 y padrón 102.016, por el Suroeste con padrón 34.246 y padrón 34.245, y por el Sureste con padrón 31.030. Que Zanón Hnos S. A. actualmente se denomina Sagruza S. A. Que la primera copia de la escritura referida fue expedida en la misma fecha e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el No. 508 al Fo. 191 del Lo. 580.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 2.750.00 10|pub. 21696 Oct.27-v.nv.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "OLMOS, LINDOLFO TEODORO y otros. Segunda copia de escritura" (F. No. 117|C|67), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Lindolfo Teodoro, Justo Zarafil, Blanca Elba, Ilda Elida, Orfinda Delia, Alcira Ramona, Ninina Delia, Evérica Lila, Elida Gladys y Leontina Renée Olmos, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura del siguiente inmueble: "Una fracción de campo y mejoras ubicada en la zona rural de la Agraciada, Cuarta Sección Judicial de Soriano, empadronada con el No. 4605, con una superficie, según plano del Agr. Feliciano M. Alvariza de Julio de 1938, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Colonia con el No. 127, de 6 hás. 7590 mts., que se adjudicó a nuestro extinto padre Rogelio Teodoro Olmos en la partición extra judicial de los bienes de su madre Dorotea María Alza de Olmos que autorizó el Esc. Juan J. Sartori el 10 de Agosto de 1938, por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Carmelo, 19 de Octubre de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.000.00 10|pub. 21595 Oct.27-v.nov.10.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CURBELO Y TORLASCHI SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 7 de Setiembre de 1967 HUGO CARLOS CURBELO CORTESE y LUIS TORLASCHI PEÑA, constituyeron la sociedad mencionada. Inscripción Registro de Comercio número 296, folio 1110 número 2 de Contratos. Plazo: 2 años prorrogable.- Domicilio: Sierra número 1822, Montevideo. Objeto: compra y venta artículos de tienda y registro, y anexos: Administración Hugo Curbelo y Luis Torlaschi forma conjunta: Razón Social, "Curbelo y Torlaschi S.R.L.", Capital, $ 100.000.00.

22) $. 750.00 10|pub. 20143 Oct.16-v.oct.27.

CUPPARO Y CARAMBULA S. R. LIMITADA

Por escritura del 10 de Agosto de 1967, inscripta en el Registro de Comercio de Rivera con el N.o 11, F.o 32, HECTOR CUPPARO MACHADO y NERY CARAMBULA OSORIO, constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Objeto: Carpintería metálica y herrería de obra y afines.

Capital: Cien mil pesos aportado por partes iguales.

Administración: Ambos socios.

Plazo: 5 años prorrogables.

Domicilio: Rivera.

22) $ 1.500 00 10|pub 21212 Oct.24-v.nv.7.

ELA LIMITADA

Contrato privado del 21|9|67. Registro Público de Comercio, N.o 390, F.o 1425, L.o 2; Socios: CESAR KANTOR y WALTER CABRAL; Domicilio: Montevideo; Objeto: Comercio artículos del hogar, electricidad, ferretería, bazar, reparaciones, importaciones, etc.; Plazo: Un año con prórroga automática; Capital: $ 300.000.00: César Kantor, $ 280.000.00 y Walter Cabral pesos 20.000.00; Administración: Ambos socios.

22) $ 1.500.00 10|pub. 21146 Oct.24-v.nv.7.

CONTEL LIMITADA

Contrato inscripto Registro Público de Comercio N.o 382. Libro 2 el 11 de Octubre de 1967. Socios y capital: SZOLOM TELECHANSKI: $ 9.000.00 y SARA RYBAK: $ 1.000.00, totalmente integrado. Objeto: Construcciones. Plazo: dos años. Prórroga automática. Administración: ambos socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo

22) $1.000 00 10|pub. 21531 Oct.26-v.nov.9.

100.000 CHEMISES SOC. DE RESP. LTDA.

Con fecha 5|7|1967 SAMUEL WOLFSOHN y ELFRIEDE MANHARD cedieron a Eduardo Wolfsohn y Sra. Anette Schachter y a Moiss Wolfsohn y Marta Edelstein las cuotas sociales que poseían en dicha Sociedad. Esta cesión se inscribió en el Registro de Comercio el 2|10|67 con el No. 358 al Fo. 1317 del Lo. No. 2 de Contratos.

22) $ 1.500.00 10|pub. 21705 Oct.27.v.nov.10.

CONIGUS LTDA.

Por documento privado de 9 de Octubre de 1967, certificado por la Escribana Angeles M. Chiesa de Schenone, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 393 al Fo. 1434 del Lo. 2 se modificó el objeto de la sociedad que queda redactado así: La Sociedad tendrá por objeto principal la compra y venta de artículos de ferretería, herrería, bazar y menage, pudiendo además: a) Explotar y administrar bienes inmuebles; b) Comprar, vender, permutar, arrendar, fraccionar y construir toda clase de bienes inmuebles urbanos o suburbanos, por cuenta propia o de terceros; c) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales, a empresas financieras constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; d) La comercialización, explotación e industrialización de mercaderías y materias primas; representaciones en general.

22) $ 1.750.00 10|pub. 21702 Oct.27-v.nov.10.

PRODUCTORES AGRICOLAS INDUSTRIALIZADORES LIMITADA

En escritura autorizada el 5 de Setiembre de 1967 por el Escribano José Pedro Battagliotti se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "PRODUCTORES AGRICOLAS INDUSTRIALIZADORES LIMITADA", cuya primera copia fue inscripta el 2 de Octubre de 1967 con el N.o 68, a los folios 276|284 en el Libro de Contratos llevado por el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones.

Socios: FRANCISCO JORGE RABELLINO ROSSI, ORLANDO VIRGILI MONTES, JUAN ANTONIO DORINGER COLANTONIO, RAUMAR FEDERICO JUDE MOLLER y MANUEL FERNANDEZ CHOUSA. Objeto principal: Industrialización de productos originarios de la granja a los efectos de su exportación. Domicilio: Avenida 18 de Julio N.o 1712 (primer piso) de la ciudad de Montevideo Plazo: Diez años a partir de la constitución prorrogable por períodos indefinidos de dos años. Capital: Un millón de pesos por partes iguales. Integrado quinientos mil pesos. El resto será integrado por partes iguales dentro del plazo de cinco años a partir de la constitución. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de los socios Francisco Jorge Rabellino, Juan Antonio Doringer y Raumar Federico Jude, de los cuales dos indistintamente de ellos en forma conjunta podrá ejercerlas. Utilidades y pérdidas: Son por partes iguales.

22) $4.000.00 10|pub. 21554 Oct.26-v.nov 9.

AFRICUR Ltda.

Constituída el 16|10|67 en documento privado. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 427, F.o 1545, L.o 2, el 20|10|67. Objeto: Representaciones, exportaciones, importaciones y toda clase de actividad comercial permitida por la ley; Capital: pesos 5.000.00; Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente; Administración: Cualquiera de los socios.

22) $ 1.500.00 10|pub. 21787 Oct.30-v.nv.13.

MASTERPLAST LIMITADA

Contrato inscripto en el Registro Público, y General de Comercio con el N.o 245 al F.o 93 del libro N.o 2, el 5 de Julio de 1967.

Socios y capital: Abraham Rattner y Francisco Spremolla, $ 1:000.000.00, (un millón de pesos m|n.) por partes iguales.

Objeto: Importación y fabricación.

Plazo: cuatro años, prórroga automática.

Administración: ambos socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000.00 10|pub. 21881 Oct.31-v.nov.14.

DISTRIBUIDORA GADOL LTDA.

Contrato inscripto en Registro Público de Comercio, N.o 362 al F.o 1.338. L.o 1 de Contratos el 20 de Setiembre de 1967.

Socios: Benito Roitman Schutz y Sacher Ber o Boris Schutz Stier.

Capital: $ 500.000.00, aportado e integrado por partes iguales.

Objeto: Comercialización, exportación, importación, industrialización, y representación, de materias primas y mercaderías generales.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.

Administración: Benito Roitman Schutz.

Domicilio: Montevideo.

Valentín Katz Elbert, Escribano. — Certifico que: El extracto de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que antecede se ajusta fielmente al contrato original debidamente registrado en el precitado Registro. En fe de ello y a los efectos de su presentación ante el "Diario Oficial", para las publicaciones legales, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 27 de Setiembre de 1967. — Valentín Katz Elbert, Escribano.

22) $ 3.000.00 10|pub. 21865 Oct.31-v.nov.14.

ARCO LTDA.

Contrato: 5 de Octubre de 1967.

Pablo Policarpo Cáceres y Luis William Bassi, constituyeron "ARCO LTDA.".

Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años con prórroga automática.

Objeto: construcción. Capital: $ 50.000.00, partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente. Registro Público, N.o 403, F.o 1.464, L.o 8.
22) $ 1.000.00 10|pub. 21847 Oct.31-v.nov.14.

AGENCIA RUMBOS LTDA.
Contrato privado del 10|10|67, inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 383 al F.o 1398 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: GREGORIO GORDON y JAIME FIDALGO.
Objeto: Asesoramiento comercial, promociones, repres. y publicidad.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 300.000.00 por partes iguales.
Utilidades: en proporción a los aportes.
22) $ 1.500.00 10|pub. 22026 Nov.1.o-v.nov.15.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 115.815. — Montevideo, 27 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Schering A. G. (Alemania) solicita la marca UROVISON para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22144 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 115.847. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dehydag Deutsche Hydrierwerke G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca EDENOL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 000.00 10|pub. 22235 Nv.6-v.nv.17.

ACTA N.o 115.846. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Saxylie-Kilsund. Ab, de Suecia, solicita la marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 22234 Nv.6-v.nv.17.

ACTA N.o 43. — Montevideo, Octubre 31 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca de servicio



clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 22302 Nv 6-v.nv.17.

ACTA N.o 115.848. — Montevideo, Octubre 31 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Carrau y Cía. S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca SAVORIL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22305 Nv.6-v.nv.17.

ACTA N.o 115.849. — Montevideo, Octubre 31 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Carrau y Cía. S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca FRESLY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22304 Nv.6-v.nv.17.

ACTA N.o 115.850. — Montevideo, Octubre 31 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Carrau y Cía. S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca COBRA DIAMANTE, clase 6 (cera). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22303 Nv.6-v.nv.17.

ACTA N.o 80. — Montevideo, Octubre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Empresa Cordón S. A., Montevideo, solicita la marca EMPRESA CORDON S. A. — CENTRAL DE ENCERADORES, clases 26 y 31, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 21852 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 115.838. — Montevideo, Octubre 30 de 1967, con esta fecha Alejandro T. Holander de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca FRIOPIEL, para distinguir artículos de la clase 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 21969 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 14. — Montevideo, Octubre 19 de 1967. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Antonio Mato Fernández, (Montevideo), solicita marca de servicio DISTRIBUIDORA ARTIGAS, clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 21264 Oct.24-v.nv.7.

ACTA N.o 04. — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — Con esta fecha, Cowar S. A., (Montevideo), solicita marca de servicio COWAR, clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 21260 Oct.24-v.nv.7.

ACTA N.o 115.734. — Montevideo, Octubre de 1967 — Con esta fecha Nelson Manzi, de Montevideo, solicita la marca "PEYTON" para clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub 21576 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 29. — Montevideo, Octubre 26 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot, por La Sanitaria S. A., Montevideo solicita la marca LA SANITARIA, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21850 Oct.31-v.nov.14.

ACTA No. 33. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., de Montevideo, solicita la marca de prestación de servicios JONES y CIA. S. A., clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 22085 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No. 115.818. — Montevideo, 27 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Hewlett Packard Company (E. U. A.), solicita la marca HEWLETT PACKARD, clases 12, 15, 16 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 22084 Nov.3.-v.nov.16.

ACTA No. 115.842. — Montevideo, 30 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Simsa S. A. (Montevideo), solicita la marca KHANIS, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22126 Nov.3.-v.nov.16.

ACTA No. 115.843. — Montevideo, 30 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Simsa S. A. (Montevideo), solicita la marca VIGILANTE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22127 Nov.3.-v.nov.16.

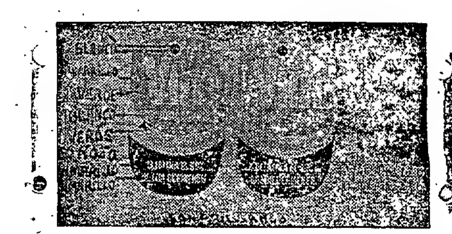
ACTA No. 39. — Montevideo. 30 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo), solicita la marca IMPETU PUBLICIDAD, clases 26 y 29, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 22128 Nov.3.-v.nov.16

ACTA No. 115.831. — Montevideo, 30 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo) solicita la marca MAGNISEN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22124 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No. 115.756. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Magda y José Karpelesz (Uruguay), solicita la marca IDEAL para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22141 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 115.863. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1967. — Con esta fecha, Jesús Fernández González; de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca LA REVANCHA, para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 22309 Nv.6-v.nv.17.

ACTA No. 115.801. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra) solicita la marca



clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 22092 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No. 115.782. — Montevideo, 25 de Octubre de 1967. Con esta fecha, VEB Geraer Kompressorenwerk, (Alemania), solicita renovar la marca



clases 6 11 y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22089 Nov.3v.nov.16.

ACTA No. 115.817. — Montevideo, 27 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Hewlett-Packard Company (E.U.A.) solicita la marca



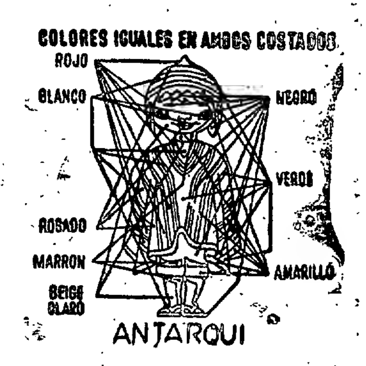
clases 12, 15, 16 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 22088 Nov.3.-v.nov.16.

ACTA No. 115.800. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Aerolíneas Peruana S. A. de Montevideo, solicita la marca



clases 14, 15, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 22087 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No. 32. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Aerolíneas Peruana S. A. (Montevideo), solicita la marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 22086 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No. 115.655. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Sociedad Anónima Empresa de Transporte Aéreos Río Grandense "Varig" de Brasil y Uruguay, solicita la marca



clases 1 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 21687 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 09. — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Pedro Stighetti de Montevideo, solicita marca de servicio "LA FAVORITA" clases 26 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $500.00 10|pub. 21517 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115 744. — Montevideo, Octubre 23 de 1967 — Con esta fecha, José María Mallo López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROAMAR S A" (Uruguaya), para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $1.000.00 10|pub. 21518 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.733. — Montevideo, Octubre 23 de 1967 — Con esta fecha, Euro América S. A. (Montevideo), solicita la marca: "IMPALAX" clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $500.00 10|pub 21482 Oct.26-v.nov.9

ACTA N.o 115.732. — Montevideo Octubre 23 de 1967 — Con esta fecha, Abel Roberto Mónaco (Montevideo), solicita la marca: "PLASTISOL" clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $500.00 10|pub 21481 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.731. — Montevideo, Octubre 23 de 1967 — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., (Montevideo) solicita marca "EMETHION". clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 21398 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.718. — Montevideo, Octubre 20 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca "SEA WITCH" para la clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21397 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 05. — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — Con esta fecha, Sociedad Anónima Empresa de Transporte Aéreos Río Grandense "Varig" de Brasil y Uruguay, solicita marca de servicio



clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 21263 Oct.24-v.nv.7.

ACTA N.o 115.698. — Montevideo, Octubre 19 de 1967. — Con esta fecha, L'Oreal, de París, solicita renovar la marca COLORAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21170 Oct.24-v.nv.7.

ACTA No 115.707. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Koratron Company Inc., (E. U. A.), solicita registrar marca KORATRON, clases 10 y 14 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21251 Oct.24-v.nv.7.

ACTA N.o 13. — Montevideo, Octubre 17 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Leonel Rómulo Aulliso, (Montevideo), solicita la marca de servicio: "EXPRESO RIOPLATENSE" clases 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21516 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No. 115.759. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Bruzzone y Sciutto S. A. (Montevideo), solicita la marca RHEINTAL para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21610 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.678. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. Con esta fecha, W. Ernesto Stapff (Uruguay) solicita renovar la marca DENTIWHIT para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 21611 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.677. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. Con esta fecha, W. Ernesto Stapff (Uruguay), solicita la marca MALLOWS para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21612 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 19. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Metalock (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita la marca



para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21616 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 11. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., Montevideo, solicita la marca: de Servicio:

OLD Scotch NO! no es WHISKY pero... QUE BUENO ES

clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 21603 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 12. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., solicita registrar la marca de servicio:



para las clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 21602 Oct.27-v.nov.10

ACTA No. 20. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Metalock (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita la marca METALACE para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21617 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 21. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. Con esta fecha Metalock (Uruguay S. A. (Uruguay), solicita la marca METALOCK para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21618 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.676. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. Con esta fecha, W. Ernesto Stapff (Uruguay), solicita la marca AUDACE para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21613 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 17. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Metalock (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita la marca UNILOCK para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21614 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 18. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Metalock (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita la marca MASTERLOCK para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21615 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 06. — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Antonio Mato Fernández, (Montevideo), solicita marca de servicio DISTRIBUIDORA ARTIGAS, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21262 Oct.24-v.nv.7.

ACTA No. 115.745. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca RESUMEN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21638 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.747. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc. EE. UU.), solicita la marca PREVALIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21639 Oct|27-v.nov.10.

ACTA No. 115.752. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca GERISOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10pub. 21640 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.755. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha. Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca AGON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21641 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.754. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca HOSTAPERM, clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21642 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.753. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca EMANAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21643 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.730. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. Con esta fecha. Oscar Bacot por Evg Entwicklungs - Und Vermertuns - Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita la marca "bistalur", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 21645 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.765. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, L'Oreal, de Francia, solicita la marca

MINI-VAGUE L'Oréal

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21630 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.764. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Nitto Electric Industrial Company Limited, (Japón), solicita la marca

NITTO TAPE

clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 21631 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.763. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Jones y Cía., por Nitto Electric Ind. Co. Ltd. (Japón), solicita la marca



clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 21632 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.760. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato por Bruzzone y Sciutto S. A. solicita la marca PROMINENTE para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
24) $ 500.00 10pub. 21609 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 115.788. — Montevideo, 25 de Octubre de 1967. — "Ilcosa" Industrias Lecheras Colonia S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca AMAPOLA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21738 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 115.786. — Montevideo, 25 de Octubre de 1967. — "Ilcosa", Industrias Lecheras Colonia S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca BALKAN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21740 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 16. — Montevideo, Octubre 20 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Aguay S. A. de Montevideo, solicita marca de servicio "EXAPTA SERVICE T. V.", clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 21516 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 115.787. — Montevideo, 25 de Octubre de 1967. — "Ilcosa". Industrias Lecheras Colonia S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca ANCLA, clase 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21739 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 115.783. — Montevideo, Octubre 25 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Distillers, Inc., (E. U. A.), solicita registrar la marca ORANGE ROCK, clase 2 (vino). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 21742 Oct.30-v.nv.13.

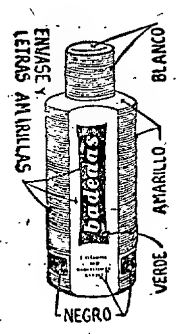
ACTA N.o 31. — Montevideo, Octubre 26 de 1967. — Con esta fecha, Salvador Fransia comerciando como Norte Publicidad, ha solicitado el registro de la marca A BUEN ENTENDEDOR UNA PALABRA VISTE Y UN SIEMPRE CAE BIEN, para distinguir la clase 26. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 21745 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 115.767. — Montevideo, Octubre 24 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar la marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 21741 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 115.706. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Uhu-Werk H. u. M. Fischer, (Alemania), solicita registrar la marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.250.00 10|pub. 21252 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 07. — Montevideo, Octubre 16 de 1967 — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Compañía Comercial Greco Uruguaya, Montevideo), solicita la marca de servicio COMPAÑIA COMERCIAL GRECO URUGUAYA, clases 26, 27 28. 29 30. 31, 32 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 21259 Oct.24-v.nv.7.

ACTA N.o 115.686. — Montevideo, Octubre 17 de 1967 — Con esta fecha, P. Dubourg, por Jorge Engel, (Argentina), solicita marca BENCRON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 21261 Oct.24-v.nv.7.

ACTA N.o 115.740. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Barbosa, Caravia y Cía., por The Hearst Corporation, (EUA), solicitan registrar la marca:

Prince Valiant

clases 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 21544 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 115.736. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Barbosa, Caravia y Cía., por The Hearst Corporation, (EUA), solicitan registrar la marca:

Flash Gordon

clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21541 Oct.31-v.nov.14.

ACTA No. 115.749. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Lanvin-Charles Of The Ritz Inc. (EE. UU.), solicita la marca NOVESSCENCE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 21644 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 115.784. — Montevideo, Octubre 25 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Compagnie Des Cristalleries de Baccarat, de Francia, solicita renovar la marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10.pub. 21863 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 115.720. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, con esta fecha Elisabeth Hochbaum de Cura, de Montevideo, R. O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca WUNDER, para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 21866 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 115.816. — Montevideo, Octubre 27 de 1967, con esta fecha Salvador Fransia, comerciando como Norte Publicidad, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca A BUEN ENTENDEDOR, UNA PALABRA VISTE Y UN SIEMPRE CAE BIEN, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 21867 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 115.785. — Montevideo, Octubre 25 de 1967, con esta fecha Néstor Julio Paez, Uruguay, solicita marca



para distinguir las clases 15, 21, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 21860 Oct.31-v.nov.14.

ACTA No. 115.833. — Montevideo, 30 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca TREVIRA 2000, clases 4, 5, 6, y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22125 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 115.821. — Montevideo, Octubre 27 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por The Goodyear Tire y Rubber Company (E.U.A.) solicita registrar la marca



clase 24 (neumáticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21979 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 24. — Montevideo, Octubre 25 de 1967, con esta fecha Walter Jones por Arlox Sociedad Anónima (Uruguay) solicita registrar marca:



para clases 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 21954 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 115.779. — Montevideo, Octubre 26 de 1967, con esta fecha Walter Jones por Arlox Sociedad Anónima (Uruguay) solicita registrar marca:



para clases 9, 15 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 21953 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 115.572. — Montevideo, Octubre 6 de 1967, con esta fecha The Weatherhead Company, de E. U. América, solicita la marca

clase 6, 11 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 20030 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 115.705. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Barbosa Caravia y Cía, por S. p. A. Edoardo Weber Fabbrica Italiana Carburatori, (Italia), solicita registrar la marca



clases 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 21250 Oct.24-v.nv.7.

ACTA N.o 115.778. — Montevideo, Octubre 25 de 1967, con esta fecha Walter Jones por Arlox Sociedad Anónima (Uruguay) solicita registrar la marca; ARLOX, para clases 2, 3, 7, 8, 9, 13, 15, 16 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 21955 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 38. — Montevideo, Octubre 27 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca de servicio BAO, clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 21978 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA No. 25. — Montevideo, 25 de Octubre de 1967. Con esta fecha Almacenajes y Créditos S. A. (ALCRESA) (Uruguay) solicita la marca ALCRESA para las clases 26 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22143 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No. 37. — Montevideo, 27 de Octubre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Carrau y Cía., S. A., (Montevideo, solicita registrar la marca de servicio

Carrau

clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 22185 Nov.3.-v.nov.16.

ACTA No. 115.322. — Montevideo, 27 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Edouard Dubied y Cie., Societé Anonyme (Suiza), solicita la marca

WEVENIT

clases 4, 5, 11 y 19; detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 22129 Nov.3.-v.nov.16.

ACTA No. 115.332. — Montevideo, 30 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy H. Fox por Knoll Associates, Inc. (EE. UU.), solicita la marca



clase 19, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 22130 Nov.3.-v.nov.16.

ACTA N.o 115.781. — Montevideo, 25 de Octubre de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Uruguay, solicita registrar la marca DANTOI, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22232 Nv.6-v.nv.17.

ACTA N.o 115.757. — Montevideo, Octubre 24 de 1967. — Con esta fecha, Gunter Hans Bruck Taubenschlag, (Montevideo), solicita marca DIVANBRUCK, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22213 Nv.6-v.nv.17.

ACTA N.o 23. — Montevideo, Octubre 24 de 1967. — Con esta fecha, Ricard Sociedad Anónima, solicita marca de servicio RICARD, clases 26, 29, 30, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22215 Nv.6-v.nv.17.

ACTA N.o 44. — Montevideo, Octubre 31 de 1967. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Bursztyn y Was S. A., solicita marca de servicio RESTON, clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 22214 Nv.6-v.nv.17.

ACTA N.o 26. — Montevideo, Octubre 25 de 1967. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Bodegas J. Vidiella y Cía. Sociedad Anónima, solicita marca de servicio DEL PARRAL, clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 22216 Nv.6-v.nv.17.

ACTA N.o 27. — Montevideo, Octubre 25 de 1967. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Bodegas J. Vidiella y Cía. Sociedad Anónima, solicita marca de servicio CASCO VIEJO, clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 22217 Nv.6-v.nv.17.

ACTA N.o 115.825. — Montevideo, Octubre 27 de 1967. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Barreiro y Ramos S. A., (Montevideo) solicita renovación marca METEOR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22218 Nv.6-v.nv.17.

ACTA N.o 115.735. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Con esta fecha, Nelson Manzi, de Montevideo, solicita la marca: "AMBIENTOL" para las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21577 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.737. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Barbosa, Caravia y Cía., por The Hearst Corporation, (EUA), solicitan registrar la marca:

POPEYE

clase 15 (s d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1 250.00 10|pub. 21547 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.741. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Barbosa, Caravia y Cía., por The Hearst Corporation, (EUA), solicitan registrar la marca:

BRICK BRADFORD

clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub 21545 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.742. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Barbosa, Caravia y Cía., por Mateo Brunet S. A.C. (Montevideo), solicita registrar la marca "WINTUK" clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21546 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.739. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Barbosa, Caravia y Cía., por The Hearst Corporation, (EUA), solicitan registrar la marca:

Bringing Up Father

clase 15 (s d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 21543 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.738. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Barbosa, Caravia y Cía., por The Hearst Corporation, (EUA), solicitan registrar la marca:

THE PHANTOM

clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1 500.00 10|pub. 21542 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 10. — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Pedro Stighetti de Montevideo, solicita la marca de servicio "LA FAVORITA QUE A TODOS LA YETA QUITA" para las clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 21321 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 15. — Montevideo, Octubre 20 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Aguay Sociedad Anónima de Montevideo, solicita marca de servicio "A.P.T.A.", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21520 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No. 115.765. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Samudio y Pérez S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca ILOLAY, clases 4, 5, 6, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21691 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 22. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot por Casasnovas Cat Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca CASASNOVAS CAT, clases 26 y 29 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21637 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 06. — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Ladybird Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca de servicio "LADYBIRD S. A.". — clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21519 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.719. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, Inglaterra, solicita registrar la marca FASTAC, clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 21341 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.720. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, Inglaterra, solicita registrar la marca: TALCORD, clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21342 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.721. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, Inglaterra, solicita registrar la marca: DIELDRITE, clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21343 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.722. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, Inglaterra, solicita registrar la marca: ALDRITE, clase 9, (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21344 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.723. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por José R. Cadenazzi, Montevideo, solicita registrar la marca: DARATON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21345 Oct.25-v nov.8.

ACTA N.o 115.724. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Montevideo, solicita registrar la marca: DONEGAL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21346 Oct.25-v nov.8.

ACTA N.o 115.725. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Montevideo, solicita registrar la marca: CARNABY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21347 Oct.25-v nov.8.

ACTA N.o 115.715. — Montevideo, Octubre 20 de 1967 con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (Buenos Aires), solicita la marca: L. O. A. LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS ARGENTINOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub 21333 Oct.20-v nov.8.

ACTA N.o 115.714. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (Buenos Aires), solicita la marca: L. O. U. LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS URUGUAYOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 21332 Oct.25.v.nov.8.

ACTA N.o 115.711. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Vogar S. A., Montevideo, solicita la marca: NUTRIPIEL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21331 Oct.25.v.nov.8.

ACTA N.o 115.696. — Montevideo, Octubre 19 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited, Canadá, solicita la marca: JONIT, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 21330 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.727. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, con esta fecha Sabino Javier Aguilar Bentancor, de Las Piedras, Canelones, solicita la marca: BRISAS DEL LITORAL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21319 Oct.23-v.nov.8.

ACTA N.o 115.712. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, con esta fecha Enrique Tirelli Gatti, de Montevideo, solicita la marca: TE-CHOPAR, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21320 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.728. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, con esta fecha Orlando E. Moleda, Montevideo, solicita la marca: GRANJA ABUELITA, clases 1 y 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21318 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.756. — Montevideo, Octubre 24 de 1967. — Con esta fecha, Scavone Hnos., (Montevideo), solicita marca TRADICION, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 22219 Nv.6-v.nv.17.

ACTA N.o 115.758. — Montevideo, Octubre 24 de 1967, con esta fecha Ricardo Tabaré y Walter Gutiérrez (Uruguay) solicitan registrar marca DIANA para clases 1 y 3, excepto "yerba mate" — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 21936 Nov.6_v.nov.17.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.707. — Montevideo, Octubre 25 de 1967. — Con esta fecha, Viro Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en barras de hierro para estructuras de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21737 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 16.414. — Montevideo, Mayo 5 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "2-Aminobencimidazoles sustituídos y a métodos de utilización de estos compuestos para prevenir o mitigar los daños causados a las plantas y materiales orgánicos inanimados por los hongos y acaros", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21327 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 16.622. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — En esta fecha, Carlos Huelmo, (Montevideo), solicita patente de invención para "Moderno bloquinho para la construcción de paredes", de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21766 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 16.406. — Montevideo, Abril 28 de 1967, con esta fecha Billy Fox por James Luther Grosh; (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Tubo de plástico reforzado", de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.200.00 10|pub. 20780 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 16.700. — Montevideo, Octubre 18 de 1967 — Con esta fecha, Roberto Lovera, (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en tapones de material moldeable" de acuerdo a la ley N.o 10.089; ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21263 Oct 24-v.nv.7.

ACTA N.o 16.410. — Montevideo, Mayo 5 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Composiciones fungicidas y a métodos de empleo de estas composiciones en el control excepcionalmente beneficioso de las enfermedades causadas por los hongos a las plantas vivas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21324 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 16.411. — Montevideo, Mayo 5 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Métodos de utilización de bencimidazolcarbamatos para impedir o mitigar los daños causados por los acaros a las plantas y materiales orgánicos inanimados", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21325 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 16.412. — Montevideo, Mayo 5 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Composiciones pesticidas y más particularmente a composiciones pesticidas de esteres 2-alcoxicarbonilaminobencimidazolcarboxílicos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21326 Oct.25_v.nov.8.

ACTA N.o 16.413. — Montevideo, Mayo 5 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para producir un hilo elástico mixto", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21328 Oct.25_v.nov.8.

ACTA N.o 16.703. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por John Peter Rupert, (Sudáfrica), solicita patente de invención para: "Mejoras en cigarrillos y método para producirlos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21329 Oct.25_v.nov.8.

ACTA N.o 16.591. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, el señor Manuel Pérez Otero, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de argollón de (1) una sola pieza para ataúd", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21340 Oct.25-v.nov.8.

ACTA No. 16.417. — Montevideo, 8 de Mayo de 1967. Con esta fecha, Oscar J. Bacot por: Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21633 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 16.421. — Montevideo, 9 de Mayo de 1967. Con esta fecha Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de soluciones de sulfanamidas potencidas"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21634 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 16.427. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Donald Eugene Clark, Norman Howard Grant y Harvey Eugene Alburn (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de ácidos peniciiánicos"; de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21635 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 16.420. — Montevideo, 9 de Mayo de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por Lester Quandt Krasin y Clifford Edwin-Greene (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Sistema de comunicación telefónica con facilidades para la adición de un segundo circuito telefónico suscriptor"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Tedesco, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21636 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 16.708. — Montevideo, 21 de Octubre de 1967. Con esta fecha, el señor Anselmo Omar Penedo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soporte automático para barrotes de cortinas"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21686 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 16.266. — Montevideo, Febrero 3 de 1967, con está fecha Billy Fox por Chas. Pfizer y Co., Inc., (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparar amidinas cíclicas 2-2 vinil (sustituídas)", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21849 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 16.713. — Montevideo, Octubre 27 de 1967, con esta fecha el señor Baltasar Badano, de Uruguay, solicita patente de invención para "Nuevo recolector de cereales o lo similar" y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21977 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 16.598. — Montevideo, Agosto 21 de 1967, con esta fecha el señor Manuel Pérez Otero, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Argollón de (4) cuatro piezas para ataúd" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.300.00 10|pub. 22031 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 16.415. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967, con esta fecha el señor Arq. Arnoldo Goldman, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos constructivos prefabricados para cerramientos de inmuebles y muebles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21967 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA No. 16.711. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Chemische Und Pharmazeutische Patent Holding A. G. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de un preparado farmacéutico"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 22090 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No. 16.432. — Montevideo, 12 de Mayo de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Martín David Reinih Willem Bian, Gwan Ouw, Joseph Rubinfeld (EE. UU.), solicita patente de invención para "Composiciones detergentes particuladas de baja densidad volumétrica"; de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22122 Nov.3.-v.nov.16.

ACTA No. 16.597. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. Con esta fecha, el señor Manuel Pérez Otero, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Argollón de (3) tres piezas para ataúd"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 22199 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No. 16.712. — Montevideo, 27 de Octubre de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Alberto Manuel Ballestero (Argentina), solicita patente de invención para: "Mejoras en tacos para calzado o lo similar"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22123 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No. 16.437. — Montevideo, 12 de Mayo de 1967. Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía. por May y Baker Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención para "Nuevos compuestos bacteriológicos" de acuerdo con la ley No. 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22186 Nov.3.-v.nov.16.

ACTA No. 16.710 — Montevideo, Octubre 26 de 1967. United Shoe Machinery Company of Uruguay S. A., Montevideo, solicita patente de invención para: "Láminas de materiales para calzado y método de fabricación", de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.200.00 10 pub. 21864 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.719. — Montevideo. Octubre 31 de 1967 — Con esta fecha, Enrique Bermúdez Longo y Olga Irisarri Gil de Bermúdez, (Montevideo), solicitan patente de invención para "Nuevas punteras ajustables deportivas", de acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22209 Nv.6-v.nv.17.

25—Ventas de Comercio

Prometimos en venta a Omar Cardozo Fernández el comercio ubicado en Juan Benito Blanco No 964 de esta ciudad. Acreedores: presentar en Trabajo 2774 bis. — Montevideo, setiembre 4 de 1967 — JOSE ANTONIO FEITO. — RAQUEL TUBONI COSENTINO DE FEITO. — JUAN MARIO FIGUEREDO FACHOLA
25) $1 600.00 20 pub. 21536 Oct 26 v.nov.22.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio Pastor García. Paysandú 917, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a Raúl Pardiñas Garriciós y Walter Pascual Palumbo, el comercio sito en Avenida General Flores 3341 capital. Acreedores al comercio ley 26|9|1904 — Montevideo, 5 de octubre de 1967. — ANGEL SERRANO GALLARDO.
25) $1.600 00 20 pub. 21494 Oct.26-v.nov.22.

Prometimos vender a Blas Magrio y Carlos Rodríguez, Almacén y Bar, sito calle Barrio Sarandí del Yí, (Durazno).
Acreedores Escribanía Aguirre de esa ciudad. — Octubre de 1967. — AMERICO I. RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20 pub. 21649 Oct 27-v nov.24.

Prometimos vender a Pedro Araújo Sturm mueblería sita en Bvar España 2085.
Acreedores presentarse en Esc. Francisco Montoro Elzaurdia, Treinta y Tres 1374 Esc. 107. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — LEON MISCHEL y FEDERICA REDNER.
25) $800.00 20|pub. 21663 Oct.27-v nov.24.

Por instrumento de 19 de Octubre de 1967, Eliseo Espiña Barros, Vicenta Fernández, Elías Escudeiro y Alfonso Alvarez Alonso, vendieron a José Víctor y Oscar Ulises Uzal Peña, el comercio en el ramo de Restorán y Bar, sito en la calle Corrales 3041.
Por compromiso de la misma fecha, los vendedores rescindieron la promesa de compra venta relativa a ese negocio celebrada con Manuel García Bouturetra.
Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503. — Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 2 400.00 20|pub 21827 Oct.31-v.nov.28.

Por declaratoria de 11 de Octubre de 1967, Juan Ramón Rodríguez Radesca y Guido Meloni Schiavetta, dejaron sin efecto la promesa de sociedad verbal con Agapito Oroña Espasandín, respecto de la casa de comercio de la calle Buxareo 1108 y Juan Benito Blanco 3257.
Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503.
25) $ 1.600.00 20|pub. 21826 Oct.31-v.nov 28.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. José Crespo, prometió vender a Obdulia Aurelia Suárez Soto, el hotel sito en Cuareim 1574.
Acreedores en: Colonia 1359.
25) $ 800.00 20|pub. 21901 Oct.31-v.nov.28.

LUIS ALBERTO DA SILVA, hago saber que he prometido en venta al señor Olavo Macedo, la provisión sita en Anolles 502. Acreedores presentarse en la misma en horas de la mañana.
25) $1.600 00 20|pub 22020 Nov.1.o-v.nov.29

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Jesús Dubra, nuestra cuota parte en Panadería sita en calle Charrúa 2278. Acreedores al comercio. — JESUS VAZQUEZ. — AMALIA ROQUETE.
25) $ 800.00 20|pub 22306 Nv.6-v|dic.1.o.

JUAN AÑON FERRARI, prometió en venta al señor Marino Cornejo Añón, su cuota parte del comercio [illegible] y Compostu-ras, calle Juan Campistegui 2959, ciudad. Acreedores presentarse comercio. Ley 26|9|1904.
25) $ 800.00 20|pub 22278 Nv.6-v.dic.1.o.

El 28 de Octubre de 1967, NIVERT GOICOECHEA GARCIA e ISABEL JUANICOTENA ERENO, prometieron en venta el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, situado en la calle Bvr. España 2185 a Atilio Martellozeri. Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 22211 Nv.6-v dic.1.o.

Interviniendo Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a Jesús Vicente Aguiar Río, el comercio sito en Cerro Largo No 1852, capital Acreedores al comercio ley 26 9 1904 — Montevideo, 18 de octubre de 1967 — JOSE ANTELO AÑON. — DOLORES MOREIRA VAZQUEZ — JUSTO ANTELO AÑON. — CARMEN COUTO.
25) $1.600.00 20|pub. 21492 Oct.26-v.nov.23.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a la Sociedad Moraes y Martínez la Fábrica de Parquet ubicada en Chayos 5062.
Acreedores: Escribanía Trulla, Br. España 2941. — DANTE SPARANO e HILDA SEIJO de SPARANO.
25) $800.00 20|pub. 21585 Oct.27-v.nov.24.

El 20 de Setiembre de 1967, prometí vender a Edilson y Nelci Moreira las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado", calle Sarandí, 519. Rivera Acreedores en la misma. — MARCELINO RODRIGUEZ MELLO.
25) $ 1.000.00 20 pub [illegible] Oct [illegible] nov.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Olga Torres de Schifano el almacén de Comestibles, sito en Vilardebó 1633 de esta ciudad.
Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUANA PETRICORENA de ECHEVERRIA. — PEDRO ECHEVERRIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20860 Oct.19-v nov.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender a Beatriz Canceia de Carabajal, el almacén de comestibles sito en Juan B. Morelli 3595 de esta ciudad.
Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1967 — María P. Cousillas de Castro. — PEDRO MANUEL CASTRO — SANTOS CARABAJAL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20859 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a José y Roberto Edreira Iglesias el bar sito en Buenos Aires 343 Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967 — MANUEL ALVITE CAMPO. — ESPERANZA AGULLEIRO.
25) $ 800.00 20|pub. 20189 Oct.10-v.Nov.8.

Vendemos a Arturo Andrade Loureiro y Francisco Blanco Naya la Panadería "España" Avda Agraciada 2462 ciudad Los interesados presentarse Esc. Tancredi, Misiones 1442 dentro término ley Setiembre 26|1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1967. — Firmado: JUAN ISAURO TEJERO BLANCO — GUILLERMO LUCIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19778 Oct.4-v.Nov.1.o

Prometido vender a Sonia Goldman de Rzeszyt Kewski, comercio "Almacén, Frutas, Verduras, Pan, Leche Fermentadas", instalado Sitio Grande 1351. Acreedores en el mismo. — HECTOR JACINTO SAIBENE. — MARIA LETICIA SILVA — SONIA GOLDMAN DE RZESZYTKOWSK.
25) $ 800.00 20|pub. 19737 Oct.4-v..Nov.1o

Interviene José Ma. Pérez (La Paz 1046) prometí vender al señor Albertino González Gudín, Café y Bar sito Treinta y Tres 1375. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 2 de Setiembre de 1967. — ANTONIO NOYA CORNES.
25) $ 800.00 20|pub. 20533 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo Escribanía Mosán, Olimar 1388, prometimos vender a Evaristo y Balbina Iglesias, el Bar sito en la calle Sierra 1742. Acreedores presentarse en dicha Escribanía — Montevideo, Octubre 16 de 1967 — EMILIO VILA. — ALONSO VILLAR.
25) $ 800.00 20|pub. 20713 Oct.18-v.nv.15.

Ley 26|9|904. — MANUEL VIEITES GARCIA prometió vender a Juan Carlos Da Silva el taller de Compostura de Calzado sito en Américo Vespucio 1304. Acreedores: Gilbert 2835.
25) $ 800.00 20|pub. 21098 Oct.23-v.nov.20.

He prometido vender a Codesa S A. la Estación de Servicio Shell, venta de nafta y taller mecánico, sita en Yacó No. 1405 Los acreedores presentarse en la misma dentro del término de la ley de 26 Setiembre de 1904. — ANGEL SCHIAVO.
25) $ 1.600 00 20|pub. 21084 Oct.23.-v.nov.20

Prometimos ceder a Nelly S. de Villalba y Santiago Bangueses el compromiso de venta del comercio sito en Pablo de María No 1478. Acreedores: 25 de Mayo 555, Esc. 503, de 16 a 18 horas, menos viernes. — JAIME BALBONA y NELLY BIEGLER
25) 1.600.00 20|pub. 21050 Oct.23-v.nov.20

Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Margarita Amoza Bozzollo, el comercio de Farmacia, ubicado en San Gregorio, Tacuarembó, posesión: 21 de Febrero de 1966.
Acreedores en San Martín 2160 Montevideo. — LUIS VIGNOLI. — ESNILDA AYESTARAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 21884 Oct.31-v.nov.28.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Loreley Argenti de Sarasini el hotel de Ituzaingó 1327 Acreedores Ituzaingó 1316 — Montevideo, Octubre de 1967. — ALBINO DUBRA SUAREZ.
25) $ 800 00 20|pub. 20192 Oct.10-v.Nov 8

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Floreal Puga Blanco el almacén sito en Larrañaga 1797 Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967 — JOSE RAMON MENDEZ FERNANDEZ. — ESTRELLA VALDEZ.
25) $ 800.00 20|pub 20193 Oct.10-v.Nov 8

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Encarnación Donoso el hotel de Avda 18 de Julio 2011 Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967. — ELIAS CHARTZMAN. — MARIA EROS BARRENENGOA.
25) $ 800.00 20|pub. 20194 Oct.10-v.Nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Elvira Ferreira de Aguilar prometió vender a la Inmobiliaria "Puerto Limitada" el establecimiento comercial "Inmobiliaria Aguilar" que gira en representación y administración de propiedades, sito en Punta del Este, avenida Gorlero 639. Acreedores: Oficina No 6 del edificio Santos Dumont. — Escribano Pérez Montero.
25) $ 1.600.00 20|pub 19275 Set.28-v.oct.26

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avda Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén sito en la calle Dalmiro Costa 4399, al señor Raúl Nelson Preyones Alen. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904 — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967 — MIGUEL CANO PARRA — NORMA ESPINELLI LEONI.
25) $ 1.600.00 20|pub 19869 Oct.5-v.nv.3.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904 se lleva a conocimiento público que ha clausurado sus puertas el establecimiento comercial en Ramos Generales, que giraba en el paraje Sarandí de Cuadra, Segunda Sección del Departamento bajo la razón social de Vicente P Couto y Cía.,
Acreedores presentarse en el mismo. — ANIBAL UHALDE
25) $ 1.600.00 20|pub. 20393 Oct.13-v.nov.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412, prometí vender a Brenda S. de García, el almacén de comestibles sito en la calle Pablo de María 1046, bis de esta ciudad.
Acreedores al comercio, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — MIGUEL CALERO. — LUCIA QUINTEROS de CALERO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 21348 Oct.25-v.nov.22.

Ley 26, Setiembre, 1904. — Cedimos a Liberato Hugo Machado Horro nuestros derechos del compromiso de compraventa de la Panadería "La Suiza" ubicada en esta ciudad, calle Sarandí No. 530. Los acreedores presentarse en "Escribanía Borrás" Ituzaingó No 460, Rosario, Dpto. de Colonia. — 20 de Setiembre de 1967 — SIGLFREDO CECILIO CONDE PERDOMO y MATILDE ALICIA COLLETTE GIUSIANO de CONDE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20533 Oct.17-v.nov.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a María Cousillas de Castro, el Café y Bar sito en la calle Coquimbo 2151 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Setiembre 28 de 1967. — ROBERTO VALIENTE. — MARIA OLGA JULIA DE MARCO PEÑA de VALIENTE. — MARIA COUSILLAS de CASTRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20858 Oct.19-v.nov.16.

DINORAH PEDRINELLI, prometió vender a QUINTO SPERINDE, la "Fábrica de Pastas" "Torneral", sita en la Avenida Agraciada número 2793, acreedores en la misma. Ley 26|9|1904.
25) $800.00 20|pub. 21540 Oct.26-v.nov.23.

Prometimos vender Provisión, Frutas y Verduras, de la calle Buenos Aires No 310. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Mac-Eachen N.o 1481. — Montevideo, octubre 24 de 1967. — RAMON FERNANDEZ COSTAL. — LYDIA LUCIANO DE FERNANDEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 21432 Oct.26-v.nov.23.

Ley 26 9|1904. Prometimos vender a "Almabe Limitada", el Café Bar y Fiambrería", ubicado en Uruguay 1249. Acreedores: Sarandí 342, P. 1, Ap. 1. — JOAQUIN y CASTOR FERNANDEZ PEREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21724 Oct.30-v.nv.27.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Estrella Felipez de Verdia, y España Felipez de Ferreiro el hotel de Zabala 1385. Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967. — MANUEL ALVITE CAMPO. — ESPERANZA AGULLEIRO.
25) $ 800.00 20|pub. 20190 Oct.10-v.Nov.2.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Raquel Dávila de Davyt el almacén y bar de Palmar 2454|58. Acreedores Ituzaingó 1316 — Montevideo, Octubre de 1967 — ISOLINA NELLY BOUZOUT de ALARCON. — JULIO CECILIO ALARCON
25) $ 800.00 20|pub. 20188 Oct.10-v.Nov.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén, sito en Las Violetas 766, al señor Horacio Piaggio Betizagasti, quien se hará cargo de dicho negocio el 16 de Octubre de 1967.
Acreedores en oficinas. — Ley: 26|9|904. — LUIS ALBERTO MARTINEZ SOSA. — CLELIA DIAZ BENEDETTO.
25) $ 1.600.00 20|pub 20494 Oct.16-v.noc.13.

Ley 26|9|904 MERCEDES PEREZ RISSO. Prometí vender a Avelino Soria, Pensión sito en Mariano Mareno 2718. Acreedores: Oficina Sánchez, Cuareim 1212
25) $ 800.00 20|pub. 21232 Oct.24-v.nv.21.

Interviene José Ma. Pérez (La Paz 1046), prometí vender al señor Manuel Argibay: Almacén sito en Avda. San Martín 4229. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — JOSE ANTONIO GARCIA.
25) $ 800.00 20|pub. 20537 Oct.17-nov.14.

De conformidad a lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que Ventura Alberto Stuart ha prometido vender a Milton Wilfredo Doncel, su casa de comercio en los ramos de panadería y almacén, denominada "La Montevideana" ubicada en la calle 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, donde los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Maldonado, Setiembre de 1967. — VENTURA STUART.
25) $ 2.400.00 20|pub. 20063 Oct.9-v.nov.7.

GONZALEZ RUIZ y Cía., prometió vender a Arca Editorial S. R. L., la librería "Ateneo", Colonia 1263. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 18521 Set.19-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Ukiah S. A., prometió vender a Carlos de Basabe y Samuel Acosta y Lara, el establecimiento avícola, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones.
Acreedores: Esc. Carlos Palacio Sabat, Br. España 2143.
25) $ 1.600.00 20|pub. 21298 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo Oficina Péres y Añón, prometimos vender a los señores Feliciano Vázquez Alvarez y Feliciano Vázquez González, el comercio de Café y bar, que gira en la calle Avda. Italia 3257.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1966. — CONSTANTINO SANTIZO. — MANUEL FERNANDEZ y JESUS GONZALEZ.
25) $ 2.400.00 20|pub. 21323 Oct.25-v.nov.22.

Prometí vender a Segundo Alonso y Manuel Comesaña, el Bar sito en Paysandú 751 de esta ciudad. Acreedores: Misiones 1346. Ley 26|9|904 — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — RAUL DENIS.
25) $ 800.00 20|pub. 21715 Oct.30-v nv.27.

Interviniendo Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú No. 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José Muñiz Casas y José Regueiro Suárez, el comercio sito en La Paz número 2000, capital. Acreedores al comercio ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de octubre de 1967 — NARCISO LOPEZ GONZALEZ. — M.a ISOLINA RODRIGUEZ.
25) $ 1.000.00 20|pub. 21493 Oct.26-v.nov.23.

27-Varios

A.N.C.A.P.
AVISO AL PERSONAL

A los efectos dispuestos por Res. (D) No 2779|944 (modificada y ampliada por Res. (D) Nros. 3268|944 y 1007|950) se pone en conocimiento del personal del Organismo, que el Directorio dispuso las designaciones y promociones que se indican seguidamente:

Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimas aspiraciones por lo ascensos que resuelva el Directorio, podrán interponer sus reclamaciones durante un plazo de 10 días en la capital y de 20 días en el interior de la República a contar desde la fecha de la presente publicación.

Las reclamaciones deberán ser entregadas o remitidas directamente a la Sección Archivo Central y Despacho, Edificio Ancap, calle Paraguay 1598 esquina Cerro Largo, hasta el 13 de Noviembre de 1967 para los funcionarios que trabajan en las dependencias de la capital y hasta el 23 de Noviembre para los funcionarios que trabajan en las dependencias del interior.

Designaciones

Clavijo, Wolfran, Aprendiz $ 6.570, Res. (D) 4107|8|967.
Hernández, Amancio Aprendiz $ 5.920, Res. (D) 4107|8|967.
Ferreira, Fermín Médico $ 10.925, Res. (D) 4820|9|967.
Vignoli, Jorge Capataz 1ra. $ 8.605, Res. (D) 4764|9|967.

Promociones

Aquino, Jaime Mecánico Medio Oficial pesos 7.720 al cargo Mecánico Oficial 1ro. $ 8.605, Res. (D) 4621|9|967.
Pach, Heriberto Caldedero Oficial 2da. pesos 7.720 al cargo Mecánico Oficial 1ro. pesos 8.605, Res. (D) 4621|9|967.
Tejera, Teodoro Mecánico Medio Oficial pesos 7.720 al cargo Mecánico Oficial 1ra. $ 8.605, Res. (D) 4621|9|967.
Figueredo, Leonel Operario Fábrica B $ 7.720 al cargo Operario Fábrica A Z 8.170, Res. (D) 4760|9|967.
Pereira, Víctor Operario Fábrica B $ 7.720 al cargo Operario Fábrica A $ 8.170, Res. (D) 4760|9|967.
Míguez, Ruben Operario Fábrica B, $ 7.720 al cargo Operario Fábrica A $ 8.170, Res. (D) 4414|9|967.
Rodríguez, José Operario Fábrica B $ 7.720 al cargo Operario Fábrica A $ 8.170, Res. (D) 4414|9|967.
Rodríguez, Casilda Vigilante Femenino pesos 6.895 al cargo Conserje Femenino $ 8.170, Res. (D) 4930|10|967.
Arias, Amancio Auxiliar 1ra. $ 8.605 al cargo Oficial 2da. $ 9.070, Res. (D) 4993|10|967.
Beledo, Domingo Peón $ 7.720 al cargo Operario Destilería A $ 8.170, Res. (D) 4987|10|967.
Casas, Julio Peón $ 6.570 al cargo Ayudante de Depósito $ 7.200, Res. (D) 4988|10|967.
Fedele, José Oficial 2da. $ 9.070 al cargo Jefe 4ta. A $ 10.925, Res. (D) 5112|10|967. — Clemente Zanetti, Jefe Sector A Departamento Personal en func. Sub-Gerente.
27) (C.C.) 1|pub. 32474 Oct.30-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO: Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la implantación de un centro comunal, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. Aprox.
—	—	—
46.241	Alfredo Cazzo Suárez	692 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3o.) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 19 de 1967.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 32484 Nov.1.o-v.nov.13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO: Por Decreto No 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la afectación por el ensanche a 20 metros de la calle Oficial N.o 7 entre el camino Carrasco y calle Oficial N.o 8, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. Aprox.
—	—	—
60.797	Rosa Ordeig de Barriola	2.880 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3o.) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 19 de 1967.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 32486 Nov.1o.-v.nov.13.

M.I.C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas HUGO C. LUPINACCI solicitando el retiro de las garantías depositadas por las siguientes Licencias de Exploración:

No. 62 ubicada en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo sobre el padrón número 282; Nos. 97, 98 y 101 ubicadas en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Florida sobre los padrones números 8207, 8648, 9811, 9919, 1912, 8208, 9661, 1881, 9844, 301, 302; 303; 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311; 312; 313; 314, 315, 316, 317, 318; Nos. 71, 87 y 124 ubicadas en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Rivera sobre los padrones números 1464, 2481, 1535, 1533, 4972, 2520, 6315, 1534; 2554, 6428, 2613; Nos. 70 y 122 ubicadas en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Rivera sobre los padrones números 1813, 3623, 2171, 1900 y Nos. 68 y 69 ubicadas en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres sobre los padrones números 3901, 2875, 3456, 2160 3719, 4406, 4111, 4255, 3896, 3899, 4024, 2519; 3507, 2869, 2521, 3095, 2981, 3597 y 2566.

Habiendo vencido los plazos de las Licencias mencionadas y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija a contar de la fecha, el término de las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial afectado por las licencias. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Ing. Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $ 2.500.00 10|pub. 21756 Oct.30-v.nov.13.

M.I.C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas LEONEL GONZALEZ PARODI solicitando el retiro de las garantías depositadas por las siguientes Licencias de Exploración: Números 73 y 77 ubicadas en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Florida, sobre los padrones números 1891, 1893, 1895, 9000, 9671, 10115, 5679, 5858, 5853; No. 127 ubicada en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Florida sobre los padrones números 707, 709, 6852, 7890, 7893, 7895, 9933; No. 105 ubicada en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja sobre los padrones números 2751, 2752, 2753, 2756, 2758, 2764, 2825, 6075, 2755; 8234; Nos. 74 y 75 ubicadas en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Rivera sobre los padrones números 4971, 4970, 4969, 6428, 2554, 1535, 1534, 3318, 2532, 2151, 2312, 3441, 3459, 2177, 2525, 2979, 2048, 1960, 2883, 2192, 3715, 1913 y No. 126 ubicada en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Rivera sobre los padrones números 54, 55, 56, 57, 182, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 41.

Habiendo vencido los plazos de las Licencias mencionadas y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija a contar de la fecha, el término de las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial afectado por las licencias. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Ing. Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $ 2.500.00 10|pub. 21755 Oct.30-v.nov.13.

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, Leonel Martínez Thedy, solicitando el retiro de las garantías depositadas por las siguientes Licencias de Exploración:

N.o 82, ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, sobre los padrones números 10.754, 2.777, 2.798 y N.o 89, ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, sobre los padrones números 5.481 y 1.295.

Habiendo vencido los plazos de las Licencias mencionadas y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería, se fija a contar de la fecha, el término de las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial afectado por las licencias. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Ing.

Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas.
27) $ 1.500.00 10|pub. 21751 Oct.30-v.nv.13.

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, David Appel, solicitando el retiro de las garantías depositadas por las siguientes Licencias de Exploración:
N.os 108 y 120, ubicadas en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida, sobre los padrones números 9.612, 9.634, 1.904, 1.911, 1.913, 1.914, 1.915, 11.591, 11.592, 11.593, 11.594 y N.o 121, ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, sobre los padrones números 2.611 y 2.193.
Habiendo vencido los plazos de las Licencias mencionadas y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería, se fija a contar de la fecha, el término de las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial afectado por las licencias. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Ing. Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas.
27) $ 1.500.00 10|pub. 21752 Oct.30-v.nv.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Oficina Nacional de Turismo
Registro de Proveedores

De acuerdo a las disposiciones vigentes, (decreto 575|966, del 23|11|966), se llama a Registro de Proveedores en los siguientes rubros:
Utiles de escritorios, imprentas, papeles varios, muebles de oficina, ficheros, armarios metálicos, máquinas de escribir, calcular, sumar, mimeógrafos, herrería de obra, carpintería blanca, útiles de bazar, ferreterías, obras sanitarias, decoraciones, reacondicionamiento de motores, bombas de agua, fábricas de tejidos y cercos, pintores de letra, letreros luminosos, artículos de electricidad y afines, útiles de limpieza, jardinerías, fleteros, vidrierías, cerrajerías, vestuarios y artículos afines, impresiones y encuadernaciones, artículos de librerías, barracas de materiales de construcción, copias de planos, materiales de dibujo, ropa blanca, colchones, lencería y afines, para alhajamiento de hoteles y paradores, sellos de goma, platerías, artículos fotográficos, foto calco. — Sección Proveeduría.
27) (C.C.) 3|pub. 32464 Oct.30-v.nov.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de 15|8|967, se llama a aspirantes a concurso de méritos y pruebas para proveer en forma definitiva los cargos de: Ayudante (ex Ayudante de Clase de Filosofía e Historia de las Ideas Filosóficas (cargo N.o 204, partida 300, 3 horas semanales, rubro 1, escalafón 2, grado 1, sueldo: $ 1.800.00 mensuales) y Ayudante (ex Ayudante de clase de Lengua y Literatura Griegas I y II (cargo N.o 193, partida 299, 10 horas semanales, rubro 1, escalafón 2, grado 1, sueldo: $ 4.600.00 mensuales).
Plazo de presentación: 4 de Marzo de 1968, 12 horas.
Informes: Secretaría, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, Juan Lindolfo Cuestas 1525, P. 2. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1967. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 32510 Nv.6-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra Suc. de WALTER GUILLERMO KONIG STOLZ. Medidas preparatorias, (Ficha B. 172, año 1967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don GUILLERMO KONIG para que comparezca a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se le intima a don Guillermo Konig el pago de la deuda y sus acrecidas.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
27) $ 3.750.00 30|pub. 19638 Set.29-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "Sucesión de ROSA AICARDI DE PARODI, Lo 44, F.o 72" se hace saber que ante el mismo se han promovido los procedimientos pertinentes, para que se declare ausente a don José Parodi Aicardi. Y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 59 del C. Civil se hace esta publicación. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.500.00 20|pub. 16194 Ag.23-v.set.6. Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Suárez de Orrego Marina y otro contra DANIEL DEC. Contestación de legitimidad. Ficha C - 376|67 y en los autos Marina Suárez de Orrego y Otro contra DANIEL DEC. Auxiliatoria. D - 100|67, se cita, llama y emplaza a don Daniel Dec y a todos los que tengan interés en este juicio a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) Res.20|4|955 30|pub. 32210 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RODOLFO SILVEIRA ROSA, solicitando la escrituración de oficio, del solar ubicado en la Décimo Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 143.907, señalado con el N.o 22 en el plano levantado por el agrimensor Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía, el 24 de Marzo de 1931 y consta de una superficie de 638 metros 57 decímetros que se deslindan: 15 metros 10 centímetros de frente al Nor Oeste a la calle 3, hoy Ibirocay; por 42 metros 32 centímetros al Sur Oeste lindando con solar 23; 42 metros, 27 centímetros al Nor Este lindando con solar 21; y 15 metros 10 centímetros al Sur Este lindando con solar 16; la promesa aludida, fue otorgada en primer término por el Banco La Caja Obrera, con el señor Manuel Verde el 6 de Mayo de 1931, inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 147, F.o 484, L.o 184, siendo en la actualidad el señor Rodolfo Silveira Rosa, el promitente comprador por habérsele cedido los derechos.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña María Olga Cordiglia Lavalle de Cabrera Moreno, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento, de proseguir los trámites, nombrando defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
27) $ 7.500.00 30|pub. 20424 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "MEDINA MANZANO, Margarita y MARTINEZ, Salvador contra MEDINA, ARMANDO y DAZA, TOMASA. Pérdida de la patria potestad (Lo. C-54)", se cita, llama y emplaza a don Armando Medina y a doña Tomasa Daza, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar en derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley número 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) 30|pub. 32491 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Teliz, Atilio y Diago de Teliz, Ivonne Nancy contra MICORENA, MARIA o MARIA HORTENCIA. Pérdida de la Patria Potestad, (L.o 21, F.o 47), se cita, llama y emplaza a doña María Micorena o María Hortencia Micorena para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.207). — Montevideo, Diciembre 13 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) ley 13.207 30|pub. 32477 Oct.31-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados "Cuesta Villa, Gerardo y Chassale de Cuesta, Lydia Roma contra PACHECO, BASILIO. Pérdida de la Patria Potestad. Ficha C - T". se cita, llama y emplaza a don Basilio Pacheco, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32196 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "De los Santos, Lorenzo Hermindo y Espinosa de De los Santos, María Julia contra PEREIRA, JUAN RAMON y NAVA, ALEJANDRINA. Pérdida Patria Potestad C. 25". se cita, llama y emplaza a don Juan Ramón Pereira y a doña Alejandrina Nava, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación Gratuita Ley N.o 13.209 del 17|12|963). — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32350 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra VENTURA OBISPO MARTINEZ. Intimación de pago, (L.o 28, F.o 498, N.o 400)", se cita y emplaza al demandado Ventura Obispo Martínez, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, Setiembre 8 de 1967 — Dra. María M. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
27) $ 750.00 10|pub. 22242 Nv.6-v.nv.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Bacque, Rúben Walter y Bachini de Bacque, Elba contra CARRASCO, HUMBERTO GERMAN Y OTRA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 39, Fo. 594), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Humberto Germán Carrasco, para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Se hace constar que los actores se encuentran amparados con lo dispuesto en el artículo 2o. Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Colonia, 20 de Octubre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32529 Nov.6-v.dic.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "Brum, Isaac y Borosevich de Brum, Inviga contra ERNESTO SCHWARTZ. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 36, Fo. 554, N.o 827), se cita, llama y emplaza al señor Ernesto Schwartz, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de Octubre de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) $3.000.00 30|pub. 21950 Nov.1o.-v.dic.14

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN EUSTAQUIO FAVRE y MARIA HAYDEE NAN DE FAVRE, solicitan la pérdida de la patria potestad de los padres de la menor Elsa Alba García Sosa y legitimación adoptiva". (Lo. 15, Fo. 321, N.o 305), se cita, llama y emplaza a don Hipólito García y doña Deolinda Sosa de García, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación gratuita, Ley N.o 13.209, de 17 de Diciembre de 1963. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de Octubre de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) (R.20|4|55) 10|pub. 32452 Oct.27-v.nov.1?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SUAREZ JUAN CARLOS y otro con GIL ROBERTO Intimación, L.o 22, F.o 675. N.o 638", se cita, llama y emplaza al señor Roberto Gil, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de octubre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

27) (ley 13.318) 10|pub. 32435 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ESTEVEZ JUAN DIONISIO y otra con FONTORA, ANGEL y otra sobre su hija DORA ELIZABETH. Pérdida de la patria potestad, (L.o 22, F.o 691)", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los esposos Angel Fontora y Dorila Rodríguez de Fontora para que comparezcan a este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite. — Salto, 24 de Octubre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

27) $. 1.000.00 10|pub. 21730 Oct.30-v.nv.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "Fiscal Letrado Departamental con CARMEN DECAL. Cobro contribución. L.o C. F.o 117. y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se emplaza a los sucesores de Carmen Decal y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, ubicado en las calles Rivera entre Piedras y Guayabos, empadronado con el N.o 6172 a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 5 de Octubre de 1967. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

27) Dcto.21|7|34. 15|pub. 32494 Nv.3-v.Nv.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ABDALLAH HASSAN CHABEN. Cesación de condominio. L.o 36, F.o 103, se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo en el lugar de sus ubicaciones a las horas 15, 15 y 30 y 16 respectivamente el martillero señor Roberto Pedrozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación de los siguientes bienes:

1.o) Un terreno y las mejoras que la acceden ubicado en la 1ra. Sección Judicial de este departamento padrón N.o 3486, manzana 254 que tiene una superficie de 531 metros y se encuentra en calle Ledesma y Rivera y que fue tasada en la suma de $ 16.000.00.

2.o) Un terreno y las mejoras que le acceden ubicado en la 1ra. sección judicial de este departamento, padrón 4556, manzana 358, con superficie de 459 metros cuadrados en calle Oribe y Garibaldi y que fue tasado en pesos 35.000 00 ; y 3.o) Un terreno ubicado en la 1ra. Sección Judicial de este departamento, padrón 4924, manzana 432, con superficie de 752 metros cuadrados en calle Varela y Circunvalación y que fue tasado en $ 15.000.00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de cargo del comprador gastos y honorarios, escrituración, certificados, etc., y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 18 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

27) $ 4.125.00 15|pub. 22113 Nov.3-v.nov.23.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Pedro F. Bentancur contra LUIS ALBERTO LATORRE. Juicio Ejecutivo", se hace saber que con fecha 20 de Abril de 1967, se trabó embargo sobre los siguientes inmuebles, de pertenencia de la Sucesión de don Francisco Latorre Sancristóbal, a saber:

1) 1|10 de un predio rural, sito en la sexta sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 6.064 y compuesto de una superficie de 281 hectáreas 0367 metros cuadrados.

2) 1|10 de un predio rural, sito en la sexta sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 699 y compuesto de una superficie de 300 hectáreas.

3) 1|10 del predio rural, sito en la sexta sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 5.181 y compuesto de una superficie de 332 hectáreas 0464 metros cuadrados; y 4) 1|20 parte de un predio rural, sito en la sexta sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 6.065 y compuesto de una superficie de 281 hectáreas 0367 metros cuadrados.

Este embargo responderá al pago de la cantidad de $ 36.235.00, sus intereses, tributos y costos del juicio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

27) $1.000.00 5|pub. 22297 Nov.6-v.nov.10.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor uez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Pedro F. Bentancur contra LUIS ALBERTO LATORRE. Juicio Ejecutivo", se hace saber que con fecha 15 de Marzo de 1967, se trabó embargo sobre los siguientes inmuebles de pertenencia de la Sucesión de don Francisco Latorre Sancristóbal, a saber:

1) 1|10 de un predio rural, sito en la sexta sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 6.064, y compuesto de una superficie de 281 hectáreas 0367 metros cuadrados;

2) 1|10 de un predio rural, sito en la sexta sección judicial de tacuarembó, empadronado con el N.o 699, y compuesto de una superficie de 300 hectáreas;

3) 1|10 del predio rural, sito en la sexta sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 5.181 y compuesto de una superficie de 332 hectáreas 0464 metros cuadrados; y

4) 1|20 parte de un predio rural, sito en la sexta sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 6.065 y compuesto de una superficie de 281 hectáreas 0367 metros cuadrados.

Este embargo responderá al pago de la cantidad de $. 22.848.00, sus intereses, tributos y costos del juicio. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1967. — Ma. S. López Morand, Act. Adj.

27) $1.000.00 5|pub. 22296 Nov.6-v.nov.10.

ASOCIACION CULTURAL CONNAUGHT

Se cita a los señores socios de la Asociación Cultural Connaught, para la asamblea ordinaria que se realizará el día viernes 17 de Noviembre de 1967 a las 19 horas, en el local de la calle Canelones 1429, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria del Consejo Directivo y la rendición de cuentas correspondientes al año 1966; 2.o) Considerar el informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Elección de titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscal; 4.o) Fijación de cuotas de ingreso y de los asociados vitalicios y suscripción ... para los demás socios; 5.o) Elección del Presidente y seis miembros para integrar el Consejo Directivo y sus suplentes respectivos: 6.o) Otros asuntos. — L. F. J. Cooper, Secretario.

27) $ 750.00 3|pub 22238 Nv.6-v.nv.8.

CENTRO CULTURAL DE MUSICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES Y ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos y reglamentos vigentes, se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se realizará en el Ateneo, el día 21 del corriente mes, a las 21 horas. Orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Elección de cinco miembros titulares y sus respectivos suplentes para la renovación parcial de la Comisión Directiva y renovación total (titulares y suplentes) de la Comisión Fiscal; 3.o) Consideración de la memoria y balance del período 1966-1967; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El acto electoral tendrá lugar desde las 21 horas hasta las 23 horas y la asamblea a las 22 horas y 30 minutos en primera citación y si no hubiere quórum a las 23 horas en segunda citación con el número de socios que concurran. — Dr. Jorge Calvetti, Presidente. — Pablo Gianola Acosta y Lara, Secretario.

27) $ 350.00 1|pub. 22282 Nv.6-v.nv.6.

(Ley 2609|904) — Clausuré Almacén sito Bernardino Duhalde 4801, con fecha 11 de Agosto de 1967. — Sergio Portas.

27) $ 800.00 20|pub. 20539 Oct.17.-v.nov.14.

C. I. C. F. I. S. A.

Corporación Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Idustrial, Sociedad Anónima

Publicación - Liquidación

Se hace saber a los efectos previstos por la Ley 2.230 del 2 de Junio de 1893 que los accionistas de la sociedad anónima CICFISA reunidos en asamblea general extraordinaria celebrada el 16 de Octubre de 1967 resolvieron la disolución anticipada de la sociedad hallándose desde el 10|11|67 en liquidación. Los interesados deberán concurrir al estudio del Contador Teodoro Kunin, calle Rincón 112, tercer piso, escritorio 6. — El Liquidador.

27) $1.500.00 10|pub. 21667 Oct.27-v.nov.10.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay 815, entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día miércoles 15 de Noviembre a la hora 19 y 30 con 15 minutos de tolerancia. En esta oportunidad la Asamblea sesionará con el número de socios habilitados presentes al acto. La Asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual, informes de la Comisión Fiscal e Inspección General de Hacienda y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1967. — Julio R. Andreoli, Presidente. — José García Olivera, Secretario.

27) $ 1.500.00 5|pub. 22147 Nov.3-v.nov.9.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERA ORDINARIA
Correspondiente al 35. ejercicio de funcionamiento.

Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, (Art. 18), convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 14 de Noviembre de 1967, en el local social, Sarandí y Zabala, 4.o piso, en la ciudad de Montevideo, a la hora 20 y 30. En segunda convocatoria y con cualquier número de asociados que asistan, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta anterior; 2.o) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, sobre la gestión realizada durante el 35. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967. y consideración del balance respectivo; 3.o) Informe del Consejo Directivo sobre el resultado de gestión y su distribución de acuerdo a lo establecido en los artículos 15, 16 y 34, (incisos J y K), de los estatutos sociales; 4.o) Fijación de la cuota social; 5.o) Informe de la Comisión Electoral proponiendo modificaciones al reglamento de elecciones que fuera aprobado con fecha 21 de Octubre de 1953; 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad, (C. Cívica, C. de Identidad, etc.).

Estatutos: Art. 21. — Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Art. 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Art. 26. Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto 5|3|48. (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las Asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de Asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos Estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Montevideo, Noviembre de 1967. — Agustín I. Giménez, Presidente. — Iván Somma Aldabalde, Secretario.

27) $ 4.000.00 5|pub. 22081 Nov.3-v.nov.9.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

AVISOS DEL DIA

1 - Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARINERO de REDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22430 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RAMON SEGREDO JOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22434 Nv.7-v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GAVIOLI o GABIOLI, (Ficha E 1081). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22428 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN JUAN GASSER o GASSER GASSER, (Ficha E 1091), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22452 Nv.7-v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAPROVITERA, (326|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22431 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FERNANDO FONT SCHINCA, (258|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22432 Nv.7-v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION FAILACCHE DELUCCA de DELISA, (62-124). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22425 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CONSTANTINO o CONSTANTINO PISCHEDDU, (S 438|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22426 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SUAREZ, (S 252|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22429 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO GERARDO RIZZOLO o RIZZOLO FORASTIERI, (64 - 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21990 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA PUPPO de ZUNINO o ZUNINO NOGUES, (A 300|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22455 Nv.7-v.nv.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PLACIDO LEBRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22433 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMPARO o MARIA AMPARO GARCIA de BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22459 Nv.7-v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANILO ROBERTO o ROBERTO PEREZ DOBAL, (L.o 65. F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22392 Nv.7-v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUIZ LOPEZ, (F.o 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22458 Nv.7-v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CANTONNET, (A 385|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22369 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CIRILA ACOSTA GONZALEZ de MARCANTONIS, (A 363|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22451 Nv.7-v dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FRANCISCO BELLONI TESTI, (A 353|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22454 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORICO SARAVIA ACUÑA, (A. 409|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22457 Nv.7-v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA o BENITA JACINTA MIGUEZ o MIGUES HERNANDEZ de BENTANCOR o BETANCOR, (L.o 4, F.o 252. N.o 1420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 26 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22372 Nv.7-v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MARIA ROSA BALCARCE de MIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Octubre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 22385 Nv 7-v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MONTERO CASADO, (N.o 113 C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 18 de Octubre de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22398 Nv.7-v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LISTUR de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Octubre 3 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22400 Nv.7-v.nv.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Dispuso el Juzgado de Paz de la Décima Tercera Sección de Colonia, hacer saber la apertura de la sucesión de NANCY CIRLEY HERNANDEZ de ESPINOZA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Florencio Sánchez, Agosto 31 de 1967. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

1) $ 750.00 10|pub. 22401 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado de Paz de la Décima Tercera Sección de Colonia, hacer saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GONZALEZ de IRIARTEGARAY, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Florencio Sánchez, Agosto 31 de 1967. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

1) $ 750.00 10|pub. 22402 Nv.7-v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA LLAGUNO o LLAGUNA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 17 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22418 Nv.7-v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña DOROTEA AIZPUN de GRASSI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 10 de Abril de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 22368 Nv.7-v.nv.20.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

RILCA S. A.
(SUCESORA DE DINO LAPI)

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10 de la ley No. 9099, se pone en conocimiento de las personas que se indicarán, sus herederos o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compra-venta correspondientes a los solares del Balneario Residencial la Barra de Portezuelo, ubicado en la Trcera Sección Judical de Maldonado, empadronados originalmente con el No. 2137 en m|a., que se expresan a continuación, las mismas han perdido toda vigencia y valor legal:

Solar 7. Manz. 1. Prom. comp.: María E. M. de Oliver.

Solar 15. Manz. 10. Prom. comp.: Tomás J. Rodríguez.

Solar 16. Manz. 10. Prom. comp: Rivera D. Rodríguez.

Solar 9. Manz. 16. Prom. comp.: Hans y Elizabeth Weiss.

Solares 17-18. Manz. 18. Prom. comp.: Alberto Krugman.

Solar 10. Manz. 20. Prom. com.: Vicente Goja.

Solar 9. Manz. 23. Prom. comp.: Omar López.

Solar 10. Manz. 15. Prom. comp.: Hugo Piriz y O. Di Bello.

Solar 4. Manz. 18. Prom. comp.: José Fco. Larrea.

2) $ 4.200.00 15|pub. 22414 Nv.7.-v.dic.4.

3—Convocatorias Comerciales

ECO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de noviembre a las 12 horas en la Sede Social, calle General Urquiza 2728 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades. Conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal. 2o.) Elección de los miembros del Directorio y sus suplentes. 3o.) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el Art. 28 los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — Noviembre de 1967.

3) $ 1.050.00 3|pub. 22422 Nov.7-v.nov.9.

FABRICA TINTAN S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Fábrica Titán S. A. a asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Noviembre de 1967, a las 15 y 30 horas, en la calle Cuñapirú No. 2229, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico; 2o.) Fijación por parte de la asamblea del número de Directores para el período 1967|69; 3o.) Elección de Directores y suplentes; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente, en el domicilio citado con tres días de anticipación a la celebración del acto. (Artículo 15 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $ 1.050.00 3|pub. 22416 Nov.7-v.nov.9.

AGENCIA MARITIMA REPREMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de la calle 25 de Mayo 350, de esta ciudad, a las 09.00 horas del día 10 de Noviembre próximo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance presentado por el Directorio e informe del Síndico; 2) Elección del Directorio por el término de dos años y Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio y fijación de la remuneración de estos últimos; 3) Destino de las utilidades; 4) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar las acciones o recibo de las mismas, en la Caja de la Sociedad, de acuerdo con el Art. 13, por lo menos el día antes de la reunión. — Montevideo, Noviembre de 1967. — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 22399 Nov.7-v.nov.9.

FRIGORIFICO CANELONES
M. AMEGLIO S. A.

De acuerdo al Art. 36 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1967, a las 10 horas en el local de la calle Pando S|N., de la ciudad de Canelones, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Balance general, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1966|67; 2) Designar dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 39, la inscripción de acciones se cerrará tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

3) $ 1.000.00 5|pub. 22397 Nov.7-v.nov.13.

NOVASETA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 23 de Noviembre de 1967, a las 10 horas en el local social de Bvar. Propios 4650, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el presidente de la asamblea; 2o.) Consideración de la memoria, balance general al 31 de Marzo de 1967, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Elección de Directores ejercicio 1967|68.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en el local social hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967. — El Directorio

3) $ 500.00 2|pub. 22383 Nov.7-v.nov.8.

EDIFICIO SAN JOSE - EJIDO S. A.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 11 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día jueves treinta del corriente, a las quince horas, en el local social, calle Nicaragua No. 1243, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Modificación del artículo 11 del Reglamento de Uso; 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que, de acuerdo con el artículo 15 del estatuto social, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, o presentar en la misma un certificado de depósito de acciones en una institución bancaria o financiera, nacional o extranjera, cerrándose el registro con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, 1o. de Noviembre de 1967. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 22382 Nov.7-v.nov.7.

LA PLATENSE S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 22 de Noviembre de 1967 a las 19 horas en el local social, Avda. 18 de Julio No. 991 (entrada por Julio Herrera y Obes N.o 1365), con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, Infs. del Síndicoy Ressoluciones pertinentes, correspondientes al ejercicio 19o. finalizado el 30 de Junio de 1967; 2o.) Destino a darse a las utilidades correspondientes al 19o. ejercicio; 3o.) Remuneración del Síndico; 4o.) Elección de cinco titulares y suplentes del Directorio; 5o.) Elección de Síndico titular y suplente; 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a todos los señores accionistas que transcurridos 30 minutos de la hora señalada para la asamblea ésta sesionará válidamente cualquiera sea el número de los asistentes (Art. 30 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación a la asamblea deberán depositar en la Secretaría sus acciones o el recibo de su depósito bancario por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (Art. 32 de los estatutos). — Montevideo, 30 de Octubre de 1967. — El Directorio.

3) $ 1.350.00 3|pub. 22373 Nov.7-v.nov.9.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, dictada en autos: "VARELA MARTIN RENE y ROSA RODRIGUEZ. Disolución de la sociedad conyugal", (Lo. 47, Fo. 605, No. 750) se hace constar que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Martín René Varela y Rosa Ester Rodríguez, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, como está dispuesto por los artículos 6o. y 7o. de la Ley 10.783. — Canelones, 12 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barcedó de Quagliata, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 22387 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 9 de Octubre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre JUSTO BUENA VENTURA SANDES y MARIA RAMONA MARGNI (F. No. 121-C|67), citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, de acuerdo a lo establecido por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Carmelo, 24 de Octubre de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 22386 Nov.7-v.dic.4.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber, a fin de notificar a Nilda Esther Fernández, que en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "CIMINO, EDUARDO VICENTE. Con-

versión al Divorcio" .Ficha V|3|967), con fecha 30 de Octubre de 1967 se dictó la sentencia No. 179 cuya parte dispositiva dice: "Decretar la conversión al divorcio impetrada. Notifíquese por edictos y ejecutoriada y previo pago del impuesto a los honorarios que se fijan en dos mil pesos ($ 2.000.00), oportunamente archívese el presente. — Salvador Chiara. — Alfredo L. Llugain.
7) $ 100.00 1|pub. 22406 Nov.7.-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Da Costa Boavida Manuel contra TERESA BLANCA ALEMAN MENA. Divorcio. (Ficha E-240|67)", se cita y emplaza a la demandada señora Teresa Blanca Alemán Mena para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 22367 Nv.7.-v.dic.19.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ROBERTO ARNELLI SCAFIEZZO, domiciliado en la Avda. Gonzalo Ramírez 1640, al señor Juez dice. Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de Daniel Puppo y Hernán de la Fuente, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y mi honradez. — Roberto Arnelli. — Andrés S. Clavijo, Abogado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 22427 Nv.7-v.nov.20.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

LICITACION PUBLICA No. 715
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Cloro líquido, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo No. 417 (segundo piso) al precio de $ 40.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 10 de Noviembre de 1967 a la hora 15 y 30
12) (C. O.) 3|pub. 32527 Nv.7-v.nv.9.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO AMDET

LICITACION PUBLICA No. 1225
Primer llamado

Suministro de cincuenta mil (50.000) zapatas de compuesto grafitado especial para frotadores de contacto de trole.

Prórroga de plazo

Se pone en conocimiento público que ha sido prorrogada la fecha de apertura de las ofertas.

Dicha fecha, originariamente fijada para el día 7 de Noviembre en curso, ha sido transferida para el día 28 del citado mes, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre de 1967. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32536 Nov.7-v.nov.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA 72|4, RENGLON 1
Segundo llamado

Suministro de uniformes de verano.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez por el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 16 de Noviembre de 1967, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — Horacio Martorell, Jefe de Sección de 1a.
12) (C.C.) 5|pub. 32541 Nov.7v.nov.13.

LICITACION PUBLICA No. 72|5
Segundo llamado
Suministro de artículos de escritorio.
LICITACION PUBLICA No. 72|6
Primer llamado
Confección de artículos de escritorio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por los suministros del título, en un todo de acuerdo con las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 19 de Noviembre de 1967 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967.
12) (C.C.) 5|pub. 32542 Nov.7-v.nov.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 771

Adquisición de 30 estanterías metálicas.

Apertura de las propuestas: 28 de Noviembre de 1967.

Primer llamado: hora 15.30.
Segundo llamado: hora 16.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco (4o. piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, Noviembre de 1967. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32546 Nov.7-v.nov.13.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras

Prórroga de la Licitación Pública N.o 111|67

Se pone en conocimiento de los interesados, que el Consejo ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública No. 111|67 para la adquisición de máquinas envasadoras, cuya fecha de apertura estaba fijada el día 15 de Noviembre a las 16 horas, para el día 15 de Diciembre de 1967, a la hora 9.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, Cerro Largo No. 753, donde también se recibirán y abrirán las propuestas respectivas.
12) (C.C.) 8|pub. 32547 Nov.7-v.nov.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Licitación pública No. 22

Gas Freon 12.
Segundo llamado. Hora 15. Pliegos $ 31.00.
Apertura: día 17 de Noviembre de 1967, Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) .C.C.) 3|pub. 32543 Nov.7-v.nov.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 21 de Noviembre de 1967.
Hora 14. Lic. No. 587. Suministro de Leña, Periódica. Plaza. Primer llamado.
Hora 14 y 15. Lic. No. 589. Productos opoterápicos. Plaza. Periódica. Primer llamado.
Hora 14 y 30. Lic. No. 592. Artículos de Limpieza. Periódica. Plaza. Primer llamado.
Hora 14 y 45. Lic. No. 593. Cajones fúnebres y para envases, materiales para fabricar escobas, cepillos, etc. Periódica. Plaza. Primer llamdo.
Hor 15. Lic. No. 595. Baterías para autos. Periódica. Plaza. Primer llamado.
Hora 15 y 15. Lic. No. 596. Transporte de mercaderías desde los locales de la Aduana y Puerto al Departamento de Suministros y desde los depósitos del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios al Departamento de Suministros. Periódica. Plaza. Primer llamado.

Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos de condiciones respectivos los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio No. 1892 (tercer piso). — Montevideo, 31 de Octubre de 1967.
12) (C.C.) 1|pub. 32538 Nov.7.-v.nov.7.

CENTRO DEPARTAMENTL DE SALUD PUBLICA DE ARTIGAS
PEDIDO DE PRECIOS.

El Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, llama a pedido de precios para el suministro de pan, leche, carne, fideos, arroz, pastas frescas, leña, boniatos, verduras. Dicho suministro abarcará desde el 1o. de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1968.

Los pliegos de condiciones como asimismo los datos referente sa dichos suministros pueden recabarse en la administración de dicho Centro.

Las propuestas con los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado se recibirán en dicha Administración hasta el día 13 de Noviembre, siendo la apertura de las mismas en presencia de los interesados el mismo día a la hora 10. — Artigas, 1o. de Noviembre de 1967. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 32540 Nov.7-v.nov.8.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE PAN DE AZUCAR
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: leche, carne y pan, al Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar. Dicho suministro abarcará desde el 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 1968, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de dicho Centro, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en el sellado de ley y serán recibidas hasta el día 20 de Noviembre de 1967 a la hora 11 (once), día y hora en que se procederá a la apertura de las propuestas presentadas, en presencia de los interesados que concurrir al acto.

El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o de rechazarlas todas si así conviniere a sus intereses. — Pan de Azúcar, 6 de Noviembre de 1967. — Dr. José L. Chiffiet, Director. — Ramón Pérez, Intendente.
12) (C.C.) 2|pub. 32439 Nov.7-v.nov.8.

CLUB BANCO REPUBLICA

Llámase a propuestas para la concesión del Servicio de Bar y Restaurant.
Plazo presentación hasta el 24 de Noviembre a las 20.00 horas.
Bases en Juan Benito Blanco 1289.
12) $ 50.00 1|pub. 22411 Nv.7.-v.nov.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 7 de Noviembre de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. forma sus derechos ante este Juzgado —

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

OSVALDO HECTOR ELIZALDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 841, ap. 5 y LILIAN BALMELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 841 ap. 5.

3.a Sección

ALBERTO BERNABE CAYMARIS, 43 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado Reconquista 354 ap. 202 y ANA MARIA BERTERRETCHE, 32 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Reconquista 354 ap. 202.

MIGUEL JOSE STADECKER, 24 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Zabala 1318 ap. 6 y ADRIANA BETY NASCH, 21 años, soltera, estudiante, rumana, domiciliada Zabala 1318 ap. 6.

RICARDO HUGO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 475 y MARTA OLGA BUENAHORA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarandí 475.

4.a Sección

ANTONIO CERULLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 885 y FLOR DE LIS FERNANDEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 885.

5.a Sección

LUIS EDGARDO PATRONE, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado S. José 1092 y ROSINA MARIA REGULES, 24 años, soltera, profesora, oriental domiciliada S. José 1092.

NESTOR OVIDIO AGUIRRE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1183 y GRAZIELLA ELENA CASTIGLIONI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yi 1183.

6.a Sección

JESUS PEREIRO VAZQUEZ, 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Cuareim 1623 y CARMEN GARCIA GARCIA, 30 años, soltera, doméstica, española, domiciliada Cuareim 1623.

ANDRES ALEJO FOLLE, 23 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Avda. Agraciada 1476 y MARIA ANTONIETA ROSARIO FREVE 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 1476.

7.a Sección

ROBERTO JOHNSON, 42 años, viudo, dibujante, oriental, domiciliado Colonia 1558 y MARIA ITER NORIS MACHADO, 37 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Colonia 1558.

NELSON SALMANTON, 23 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Encina 1634 y ROSA MARTINEZ, 32 años, soltera oriental, domiciliada Encina 1634.

ANTONIO YANNEO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1133 y SUSANA CATTANEO, 20 años, soltera empleada, oriental domiciliada Magallanes 1133.

8.a Sección

ALBERTO DAMIAN TOMAS RIJO, 57 años, soltero, empleado oriental domiciliado Libres 1452 y MARIA SARA LOPEZ LOPEZ, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Libres 1452.

9.a Sección

JUAN CARLOS RUIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahany 2048 bis y MARIA ROSA MEDINA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Gauanahany 2048 bis.

10.a Sección

OMAR INSIBURO 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1477 y, MARIA VITALINA LOPEZ, 34 años, soltera, oriental domiciliada Juan Espinosa 1477.

ARMANDO SEQUEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charry 4783 y ANITA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2341.

MANUEL VARGAS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miraballe 4405 bis y MARIA ANGELICA SPANO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Ramos 4318

HONORATO FARIAS, 28 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado M. Aurelio 3955|2 y MYRIAM E. BORBA, 29 años, soltera empleada oriental domiciliada Mentana 3981.

JORGE MATEOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. y Ombúes 5780 bis y MARIA RITA TUCUNA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 5012.

11.a Sección

RUBEN VICTORIO RECH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2785 y GLADYS SUSANA PENINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Oribe 2785.

JOSE ALVARO PARDO, 21 años, soltero, industrial, español, domiciliado Cochabamba 3319 y MIRTHA ELIDA NEVES, 25 años, soltera oriental, domiciliada Cochabamba 3320.

ANTONIO MIGUEL CHUMA, 28 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Las Trincheras, Ruta 102 y NELIDA DEL CARMEN MARTIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Trincheras, Ruta 102.

ALBINO JESUS MARRERO, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Celiar 3193 y ELBA SONIA FRECCERO 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Celiar 3193

MIGUEL ADALBERTO BENZO 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno Maldonado 6256 y ESMERALDA MOREIRA 21 años soltera, prof de música, oriental, domiciliada Génova 2564.

NORBERTO DELGADO 29 años, soltero empleado, oriental domiciliado Fonseca 4612 y MARIA FILOMENA SUAREZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fonseca 4612.

13.a Sección

LUIS ALBERTO CACERES 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle 11 N.o 194 B Cabó, y ROSITA PETKEVICIUS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1932

MARIO ALFREDO ABBET 30 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Cno Buffa 3150 y MARIA DEL CARMEN BELMONTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sanfuentes 2983.

ADOLFO BUDES, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Patagonia 3903 y ANA MARIA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 3903.

14.a Sección

VICTOR GENARO VICEDOMINI, 42 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4182 y JUANA SILVIA CABRERA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4182.

15.a Sección

ENRIQUE MIGUEL SEGUI, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1224 y BRENDA TERESITA VERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1224.

WALTER PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1219 y MERCEDES VEGA, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juan D. Jackson 1219.

16.a Sección

ANGEL NERVO BRINGA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timote 5769|9 bis y MARIA TERESITA FREITAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cleveland 220.

FERNANDO JOSE CHIAPE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Calamet 4624 y ORIETA ESTHER CABRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Calamet 4624.

JOSE MARIA ORTIZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2do. Sanguinetti 5240 y MARIA ESTER PAGLIARINO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 2do. Sanguinetti 5240.

17.a Sección

EDUARDO AGUIAR, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 20 Metros 4589 y SUELY RIBEIRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 20 Metros 4945

MARIO HORACIO CAPURRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2a. N.o 4437 y MARY NOEL VITABAR, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1ra. 4924.

ARTIGAS OMAR CEDRES 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Londres 3490 y MARIA CRISTINA ERCOLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4889.

19.a Sección

CARLOS MARIA RODRIGUEZ, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2224 y MARIA COLELLA, 26 años, soltera, obrera, italiana, domiciliada Inca 2224.

NELSON CERENA GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1713 ap. 1 y MARIA MAGDALENA CORREA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1713 ap. 1.

JULIO ESTEBAN CASTRO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hocquart 2243 ap. 3 y MARIA LEONOR HERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 2344.

MANUEL CARRIL, 33 años, soltero, textil, español, domiciliado Constitución 1843 y MARIA ROSA PRADO 39 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Constitución 1843.

21.a Sección

NESTOR HUGO SILVA REVETRIA, 24 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 620 ap. 2 y RENEE GLADYS PENEFF ROCHA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4270.

JUAN CARLOS DASTE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Alvarez 1433 y SONIA IRMA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Alvarez 1453.

CARMELO MEDINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 1 N.o 5264 y MARTA RAQUEL FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle F N.o 1041.

JOSE CONDE, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José María Silva 4118 y MARIA OLGA AMARO, 33 años soltera, oriental domiciliada José María Silva 4118.

LUIS MARIA LEMBO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 5037 ap. 5 y FLORENCIA GLADYS VILLAR, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5039 ap. cinco.

JORGE CLAUDIO IRRAZABAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albéniz 5584 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5290.

RUBEN GASCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5212 y OLGA IRENE MUSSETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5212.

22.a Sección

MARIO SALVADOR CORNACCHIONE 22 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Marne 3587 y MYRIAM RAQUEL CASERZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marne 3587.

23.a Sección

HERIBERTO CARLOS NOLA, 32 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 1713 y CORINA BARBOZA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 1713.

LUIS GALUSSO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2315 apto. 6 y ROSA MARIA CARDOSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Berro 2615 apto. 6.

JUAN HUMBERTO DEL ZOTTO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1793 y MARIA DEL CARMEN MENENDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1793.

24.a Sección

LEOPOLDO DE NEGRI, 42 años, divorciado, ingeniero, italiano, domiciliado R. Pastoriza 1418 y MARIA CARLOTA GONZALEZ, 29 años, soltera, argentina, domiciliada R. Pastoriza número 1418.

14) $ 80.00 3|pub. v.Nov.9.

15—Pago de dividendos

LINN Y CIA. S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 15 de Noviembre de 1967, se procederá al pago de la mitad del dividendo de 35 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1967, según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Setiembre de 1967.

El pago se efectuará en la sede de la Sociedad, calle Galicia 957, de 14 y 30 a 16 y 30 horas, lunes a viernes.

15) $ 130.00 1|pub. 22410 Nov.7-v.nov.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE LUIS LAGE y ADILE CHIRIBAO, pues en la misma donde el contrayente figura como: José Luis Pizzano, hijo de Julia Pizzano, debe decir: José Luis Lage, hijo de Eladio Lage y Julia Pizzano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32545 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de FRANCISCO JOSE NOVELLO y ROSA MARTINI, estableciéndose que donde el contrayente figura como: José Novelli, debe decir: Francisco José Novello y donde el padre figura como: Juan Novelli, debe decir: Juan Novello; y de nacimiento de: ALFREDO y DORA NOVELLO, estableciéndose que donde el padre figura como: José Novelli debe decir: Francisco José Novello, y donde el abuelo figura como: Juan Novelli, debe decir: Juan Novello.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32548 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: EICHEL ERNESTO y otra. Rectificación de partida, (Ficha F. 259 - 967), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ernesto Antonio Enrique Eichel y Ofelia Blanca Turienzo, pues en ella donde el contrayente aparece como: Ernesto Eichel, debe decir: Ernesto Antonio Enrique

Eichel, donde figura como hijo de Ernesto Eichel, debe decir: hijo de Ernesto Luis Gunther Eichel, donde dice: Cristina Whemann, debe decir: Cristina Francisca Wehmann, donde dice: Ofelia Turienzo, debe decir: Ofelia Blanca Turienzo, donde dice: 6 de Febrero de 1911, debe decir: 8 de Febrero de 1911; y donde dice: Paulina Rusch, debe decir: Juana Paulina Rusch. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) $ 1.875.00 15 pub. 22436 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: SIMUNIANS, MAGAK y DUMA, NADEJDA. Rectificación de partida. (Ficha F. 507 - 967), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Magak Simunians y Nadejda Duma, pues donde el apellido del contrayente aparece como: Simunjans, debe decir: Simunians y donde el nombre de la contrayente aparece como: Madejda, debe decir: Nadejda. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) $ 1.125.00 15 pub. 22435 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SERAFIN GOMEZ y TERESA CENTI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor (h) Shirley, (L.o 43, F.o 592), en la forma siguiente donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa: Teresa Conti, debe decir: Teresa Centi y donde dice y por línea materna de Miguel Conti, debe decir: Miguel Centi.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 18 de Octubre de 1967. — Amelia da Rosa. Actuaria.

19) R.204|55 15 pub. 32544 Nov.7-v.nov.27.

20—Remates

RUBEN HECTOR BENECH GARDIOL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en los autos caratulados: Secundino Enrique Constantín Geymonat y otros contra PAULINA FONTANA RICHARD de SARRO y otros. Ejecución de hipoteca. (L.o 64, F.o 399), se hace saber al público que el día 27 de Noviembre de 1967, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá al remate público sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Rubén Héctor Benech Gardiol, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 52.060, señalado con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Ricardo Sienra, del 23 de Enero de 1912, compuesto de una superficie de 235 metros 75 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros al Sur con frente al Cno. Castro entre los de Laguna Merín y Ganaderos, números de puerta: 565B, 565 E, 567, 567 bis, 567 A, 567 B; 21 metros 90 centímetros al Oeste con solar N.o 3, padrón N.o 52.061; 10 metros, 44 centímetros al Nor Oeste con solar N.o 13, padrón N.o 52.064 y 25 metros, 25 cts. al Este con solar N.o 5 padrón N.o 52.069.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta; 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificado e impuestos, serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca urbana, Serie C 1953, N.o 1.683), y que los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, segundo piso, de manifiesto y a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — Julio Maia. Actuario adjunto.

20) $ 5.250.00 15 pub. 22423 Nov.7-v.nov.27.

EDUARDO PEROTTI BERALDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: Banco Mercantil del Río de la Plata contra OMAR RUBEN DIRODIO. Cobro ejecutivo, (Ficha B. 5.361), se procederá al remate con las 2|3 partes de la tasación de un compresor B.T.U. N.o 2.185, 1 batidora Cripto 77.321 y 1 ventilador de pie "General Electric". — Martes 21 de Noviembre de 1967, a las 15 y 30 horas en Avda. Agraciada 2654, esquina Santa Fé. Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

20) $ 1.000.00 10 pub. 22413 Nov.7-v.nov.30.

AMADO GALMES

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictado en autos "TORTORELLI RAMOS LUIS ANTONIO. Tutela. (L.o 29, F.o 586)", se hace saber que el día 29 de Noviembre de 1967 y en las horas que se indicará más adelante y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, el Martillero don Amado Galmés, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, los siguientes inmuebles: 1o.) Hora 15. Base: $ 2.800.000 00. Un solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón No. 64492, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1.253 mts. cuadrados con 20 mts. y 10 c. de frente al este de la Avenida General José M. Paz, cuyas puertas de entrada están señaladas con los Nos. 1429|37. 2.o) Hora 15 y 30. Base: $ 500.000.00. Un solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón No. 143.507, ubicado en la Décima Sección Judicial de esta ciudad, con una superficie de 500 mts cuadrados con 10 m. de frente al sur a la calle Palmas y Ombúes, cuya puerta está señalada con el número 5829. 3o.) Hora 16. Base: $ 277.610.67. Un solar de terreno baldío señalado con la letra "A" en el plano practicado por el Agr. Alvaro Lanfranconi en Marzo de 1967, con un área de 520 mts. cuadrados 52 d. con 13 m. de frente al sur a la calle Palmas y Ombúes, que linda por el oeste con el padrón número 143.507, anteriormente descripto. Este inmueble está empadronado en mayor área con los Nos. 64.493 y 64.494.

Se previene. 1o. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto. 2o. Que serán de cargo del comprador las tasas e impuestos que graven el acto del remate, lo que pudiera adeudarse por arrimos, cercos y las mejoras y la comisión del rematador. 3o. Los gastos de escrituras, certificados e impuestos que correspondan serán de cargo del comprador. 4o. Las escrituras de compra-venta deberán otorgarse dentro de los 45 días de aprobado el remate. 5o. Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay: "Hip. Urb. No. 374. Serie A'57". "Hip. Urb. No. 671. Serie A|54". "Hip. Urb. No. 1720. Serie B|52", respectivamente y los demás antecedentes están de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Cerrito No. 427. — Montevideo, 30 de Octubre de 1967. — Ernesto Roland. Actuario.

20) $ 6.750.00 15 pub. 22204 Nov.7-v.nov.27.

ARLES ROSAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos: Baldemar Taroco contra MANUEL RAMOS. Juicio Ejecutivo, (L.o 44, F.o 579), se hace saber que el día 28 de Noviembre de 1967, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación calle Sarandí 921, se procederá por intermedio del martillero Arles Rosas, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación de 7 puertas de cedro para zaguán, tasadas en la suma de $ 8.600.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Rivera, 19 de Octubre de 1967. — Amelia da Rosa. Actuaria.

20) $1.250.00 10 pub. 22419 Nov.7-v.nov.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

KHANIS LIMITADA

El 3 de Octubre de 1967, Saúl Gryngras, Pablo Khanis Socolavsky y Abraham Zylbersztejn, constituyeron la sociedad "KHANIS LIMITADA".

Objeto: comercialización, y elaboración de plásticos, etc.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años prorrogables.

Capital: $ 200.000.00.

Administración: Saúl Gryngras, con otro socio.

Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 384, F.o 1.403, Libro N.o 2 de Contratos el 11 de Octubre de 1967.

22) $ 1.500.00 10 pub. 22421 Nov.7-v.nov.20.

FILOTTO — ALLES S. R. L.

El 8|9 1967, Juan Francisco Filotto Gentili y Ruben Fernando Alles, constituyeron dicha sociedad.

Inscripción Registro de Comercio N.o 29, F.o 115 al 118.

Plazo: 30 años. Domicilio: Juan [illegible].

Objeto: taller mecánico y anexos, importar, exportar, embarcar, etc., [illegible] con el objeto social.

Administración: ambos socios indistintamente salvo adquirir, enajenar, gravar inmuebles que será en forma conjunta.

Capital: $ 50.000.00.

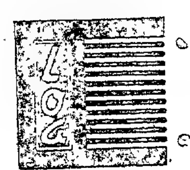
22) $ 1.500.00 10 pub. 22415 Nov.7-v.nov.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

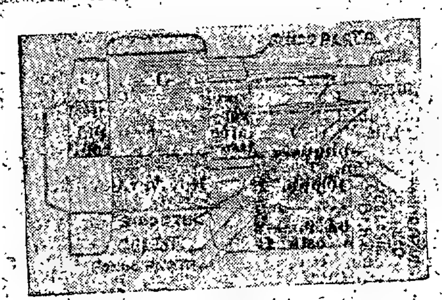
ACTA N.o 115.862. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Argentina, solicita la marca



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.750.00 10 pub. 22379 Nov.7-v.nov.20.

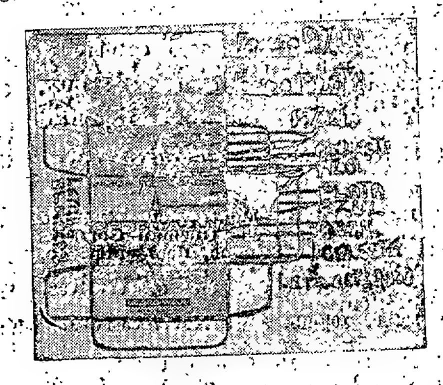
ACTA N.o 115.864. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, Inglaterra, solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.750.00 10 pub. 22370 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 115.861. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, Inglaterra, solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.500.00 10 pub. 22371 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 28 — Montevideo, Octubre 26 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot por La Liga Sanitaria S. A. Montevideo solicita la marca LA LIGA SANITARIA S. A. clase 23. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10 pub. 21851 Oct.31-v.nov.14.

ACTA No. 115.761. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Centrala Importowo Eksportowa "Impexmetal" (Polonia), solicita la marca

FLT

para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 22140 Nov.7-v.nov.20.

ACTA No. 115.803. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita la marca



clases 1, 6, 9 y 13. — La Dirección.
23) $ 2.700.00 10|pub. 22093 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 115.743. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarrettenfabriken GmbH. de Alemania solicita la marca ALEXANDER VON RUMBOLDT, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10 pub. 22187 Nov.7-v.nov.20.

ACTA No. 115.780. — Montevideo, 25 Octubre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca BAYSEL para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22142 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 115.869. — Montevideo, Noviembre 3 de 1967, con esta fecha Fernández Hnos., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado marcas: LA EXQUISITA BOLOGNESA, para distinguir clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22417 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 34. — Montevideo, Octubre 26 de 1967, Cía. Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita marca de servicio: PRIMUS, clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22393 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 36. — Montevideo Octubre 26 de 1967, Cía. Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita marca de servicio: LUX, clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22394 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 115.819. — Montevideo, Octubre 27 de 1967, con esta fecha Guzmán Gonzáles Ruiz por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca DISMA, para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22395 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 35. — Montevideo, Octubre 26 de 1967, Cía. Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita marca de servicio: LA UNION, clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22396 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 115.844. — Montevideo, Octubre 31 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Tem S. A., Montevideo, solicita la marca: TEM ROULETTE (El rulero eléctrico), clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 22378 Nov.7-v.nov.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.444. — Montevideo, Mayo 17 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Xerox Corporation, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Control automático para el suministro de matizador", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22374 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 16.451. — Montevideo, Mayo 22 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Xerox Corporation, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Calentador infrarrojo" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22375 Nov.7-v.nov.20.

ACTA. N.o 16.718. — Montevideo, Octubre 31 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Alberto Manuel Ballestero, Argentina, solicita patente de invención para: "Nueva tapita para taco de zapato o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22376 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 16.721. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1967, con esta fecha Po S. A., Montevideo, solicita patente de invención para: "Nueva vincha o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22377 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 16.720. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1967, con esta fecha Habib Elías Bou nia Asmar, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevas uñas postizas o lo similar y su sistema de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 22384 Nov.7-v.nov.20.

25—Ventas de Comercio

Ley: 26|9|904. — Prometimos vender a Elvira Mendina Arbiza, la pensión de la calle Minas 1572, (Montevideo).
Acreedores: Esc. Walter May, Juan Benito Blanco 1247, Apto. 101. — ALBERTO GOLFARINI. — ELIDA PEDROZO de GOLFARINI.
25) $ 800.00 20|pub. 22453 Nov.7-v.dic.4.

27—Varios

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatorias
Viernes, 17 de Noviembre de 1967, hora 20

De acuerdo a lo dispuesto por las leyes 10.761 y 12.179 y sus reglamentaciones, los Estatutos y el Reglamento de la Sociedad, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública, convoca a los señores asociados habilitados, para asistir a la asamblea anual ordinaria de afiliados de la Institución.

La Asamblea, se llevará a cabo en su local social, calle Carlos Roxlo 1475, el día 17 de Noviembre de 1967, a las 20 horas y se considerará el siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Institución; 2.o) Memoria y balance ejercicio 1964|65; 3.o) Memoria y balance ejercicio 1965|66; 4.o) Memoria y balance del ejercicio 1966|67; 5.o) Fondo de Desarrollo Institucional, (informe).

Advertencias: La Asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados para participar en ella. En previsión de que no se reuniera en la primera convocatoria y a la hora fijada, el quórum requerido, se cursa una segunda convocatoria, para realizar la Asamblea una hora después con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el carnet social o documentos de identidad para entrar a sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (ley 12.179).

Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en la Asamblea, pueden consultar el padrón que se colocará en la sede social. — Montevideo, Octubre 17 de 1967. — Dr. Eliexer Fernández Presidente. — Miguel Angel Osorio, Secretario.
27) $ 2.750.00 5|pub. 22405 Nov.7-v.nov.13.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

VEDANTA SOCIEDAD ANONIMA

Ituzaingó 1393, piso 3, esc. 304

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "VEDANTA S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Mauricio Sameh, José Zimmerman y Jacinto Piazzo, domiciliados en la calle Ituzaingó N.o 1393, P. 3, Esc. 304, de esta ciudad y convienen constituir una sociedad anónima que se denominará "VEDANTA S. A." y que se regirá por los siguientes estatutos y leyes del país.

Estatutos

VEDANTA SOCIEDAD ANONIMA

Artículo 1.o Con la denominación de VEDANTA S. A., y por el término de noventa y nueve años a partir de la fecha queda constituída una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país.

Art. 2.o Esta sociedad tiene por objeto: A) Realizar por cuenta propia o de terceros, o en interés propio y de terceros toda clase de construcciones públicas o privadas, urbanización, loteos y fraccionamientos. B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, administrar y explotar en general toda clase de inmuebles urbanos. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que podrá recibir títulos o bonos y aceptar las demás obligaciones que exija o imponga ese instituto.

Art. 3.o A los efectos de la obtención de los fines sociales la sociedad queda facultada para realizar todos los actos civiles y comerciales de administración y disposición, sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles e inmuebles que fueren necesarios. En consecuencia, y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad está facultada a vía de ejemplo para realizar enajenaciones en conjunto o en fracciones sobre todo o parte de los bienes sociales, gravámenes hipotecarios y prendarios sobre los mismos; efectuar toda clase de actos y contratos personales, emitir debentures en cualquiera de sus modalidades sobre bienes propios, formar parte de otras sociedades sin adquirir la calidad de holding, representar a personas físicas y|o jurídicas nacionales o extranjeras.

Art. 4.o El capital de la firma se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000), representados por acciones al portador de un mil pesos ($ 1.000), pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción, el Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del

límite fijado en los plazos y condiciones de integración que consideren conveniente.

Art. 5.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros que durarán en sus funciones tres años y que serán relegibles, sin limitación alguna. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la primera asamblea general siguiente al vencimiento de su mandato.

Art. 6.o El Directorio funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Los Directores pueden hacerse representar de sus miembros. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta poder por cualquier persona, sea o no miembro del Directorio para una o más sesiones del mismo. En caso de renuncia, enfermedad o fallecimiento u otro impedimento de alguno de los miembros del Directorio, los restantes nombrarán al suplente que quedará ocupando el cargo hasta la próxima asamblea general ordinaria.

Art. 7.o El Directorio nombrará de su seno al Presidente y al Vicepresidente en la primera sesión que realice, el cual durará tres años en su cargo. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria del Presidente si lo hubiere, sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta, teniendo en caso de empate el Presidente doble voto. Las resoluciones serán asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los Directores asistentes a la sesión o por el Director que a tal efecto se designe.

Art. 8.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la sociedad; para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén especialmente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos limitaciones: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades atribuídas por la ley o por estos estatutos a la asamblea general.

Art. 9.o La representación del Directorio corresponderá al Presidente o al Vicepresidente indistintamente, salvo que por acta de dicho cuerpo se establezca otra forma de representación.

Art. 10. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas por el Directorio a iniciativa de este, a pedido del Síndico si lo hubiere, o de accionistas que representen la mitad del capital integrado. En estos dos últimos casos los solicitantes pondrán el orden del día que será tratado por la asamblea y el Directorio deberá convocarlo dentro de los cuarenta y cinco días de ser recibida la solicitud.

Art. 11. Las asambleas extraordinarias como ordinarias serán citadas por anuncios publicados en el "Diario Oficial" durante tres días. Las asambleas serán consideradas válidamente constituídas con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Podrán también reunirse las asambleas sin previa publicación con la condición de que se encuentre presente la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido las notificaciones pertinentes a las Oficinas Públicas. En todos los casos las resoluciones también se adoptarán por simple mayoría de presentes.

Art. 12. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas a más tardar con veinticuatro horas de anticipación a la reunión. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales.

Art. 13. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro Director o por un Presidente ad-hoc. De todas las resoluciones se labrará acta que se registrará en el libro respectivo y será firmado por el Presidente y por un delegado de los accionistas presentes en la asamblea.

Art. 14. A la asamblea general ordinaria se le someterá los siguientes puntos: A) La memoria y el balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico, si lo hubiera; B) La designación de los miembros del Directorio y su suplente si así se resuelve; C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos; D) Los asuntos incluídos en la orden del día.

Art. 15. Para resolver el aumento de caiptal social fuera de los límites establecidos en el artículo cuarto, la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada o la reforma de los estatutos, se requerirá en primera citación la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de accionistas presentes que represente por lo menos la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará de nuevo a la asamblea y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el número y el capital que representen.

Art. 16. Cada año la asamblea general, podrá designar, —si lo considera conveniente— un Síndico titular y su suplente, cuyo cometido será la contabilidad y verificar los inventarios y balance. La retribución del Síndico —si lo hubiere— la fijará la asamblea general.

Art. 17. El primer Directorio será designado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integran y la fecha de finalización del primer ejercicio social. Mientras no quede terminado el trámite de reconocimiento de personería jurídica, los fundadores señores Mauricio Sameh y José Zimmerman actuando indistintamente o los Directores designados por éstos, quedan facultados para realizar los negocios autorizados por el artículo segundo de este estatuto por "VEDANTA S. A." (en formación).

Art. 18. Quedan facultados los fundadores para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar o discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, (Matrícula de Comerciantes y demás Oficinas Públicas).

Art. 19. Los fundadores designarán al primer Directorio de la sociedad y la representarán con las mismas facultades del Directorio, para todos los actos y contratos que fuere menester, hasta que la sociedad quede definitivamente constituída e integrado el primer Directorio. — Mauricio Sameh. — José Zimmerman. — Jacinto Piazzo.

José Righetti Zanotta, Escribano, certifico: que las firmas precedentes pertenecen a los señores Mauricio Sameh, José Zimmerman y Jacinto Piazzo, mayores de edad, argentinos y casados los dos primeros con Paulina Huller Goldstein y Lelya Kazas respectivamente y soltero el tercero, de mi conocimiento. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y seis. — José Righetti Zanotta, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno: Mauricio Sameh, José Zimmerman y Jacinto Piazzo, constituyendo domicilio especial en la calle Ituzaingó N.o 1393, piso 3, escritorio 304 al Sr. Juez nos presentamos y decimos: que como surge de los estatutos que se acompañan hemos resuelto formar una sociedad anónima a cuyos efectos manifestamos: Que se ha cumplido con los requisitos de integración y suscripción mínimos de capital previstos por el artículo 207 de la Ley número 13.318 del 28 de Diciembre de 1964, por lo que venimos a soliictar la autorización judicial pertinente para su funcionamiento (artículo 208 de la misma ley). Asimismo venimos a solicitar la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciante, a cuyos efectos manifestamos: A) La sociedad se denominará "VEDANTA SOCIEDAD ANONIMA"; B) El domicilio de la misma será en la ciudad de Montevideo; C) El objeto de la misma será según surge del artículo segundo de los estatutos sociales; D) El capital de la sociedad será la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00); E) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. Por lo expuesto al señor Juez solicitamos: Primero: que previa vista a la Inspección General de Hacienda y del Fiscal de lo Civil que corresponda se aprueben los estatutos de "VEDANTA S. A.", fijándose el capital de la misma en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) y se me expida testimonio. Segundo: aprobado que sea dicho estatuto, se remitan los autos al Registro Público y General de Comercio, para que proceda a la Inscripción de los mismos, y en la Matrícula de Comerciante. Tercero: "Fecho" se realicen las publicaciones legales, autorizándose la agregación de los diarios, sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase proveer de conformidad. — Otrosí pedimos: que los edictos a efectuarse así como los desgloses y testimonio que se soliciten se entreguen al Letrado firmante o al señor Alfredo Aldao Anido, indistintamente. — Otrosí decimos: que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sexto de la ley número 13.355, formulamos autorización expresa en favor del letrado firmante o del señor Alfredo Aldao Anido, indistintamente. — Maurio Sameh — José Zimmerman. — Jacinto Piazzo.

Juzgado Letrado en lo Civil de Décimo Octavo Turno. Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de marzo de 1967. Señor Juez: El proyecto del estatuto de "VEDANTA S.A." merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Art. 3.o) La facultad de "...formar parte de otras sociedades..." cuyas actividades no se especifiquen conduce a la indeterminación del objeto social, (art. 395-4, 404 y 406 del Código de Comercio). — Oficial Heber Nuñez. — Jefe de División Mario Tassino.

V.o B.o Inspector General de Hacienda (I) Cr. Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno. Mauricio Sameh, José Zimmerman y Jacinto Piazzo, con domicilio constituído en autos (D 539|66) en representación de la futura sociedad "VEDANTA S.A." evacuando la vista conferida al señor Juez decimos: Que atento a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, División So-

ciedades Anónimas, venimos a formular nuestra aceptación en el sentido de que el artículo 3.o de los estatutos sociales quede en definitiva redactado de la siguiente forma:

Artículo 3.o. A los efectos de la obtención de los fines sociales, la sociedad queda facultada para realizar todos los actos civiles y comerciales de administración y disposición, sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles e inmuebles que fueren necesarios. En consecuencia y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna la sociedad está facultada a vía de ejemplo para realizar enajenaciones en conjunto o en fracciones sobre todo o parte de los bienes sociales, gravámenes hipotecarios y prendarios sobre los mismos; efectuar toda clase de actos y contratos personales, emitir deventures en cualquiera de sus modalidades sobre bienes propios, representar a personas físicas y|o jurídicas nacionales o extranjeras. En base a lo expuesto del señor Juez solicitamos: 1.o) Se nos tenga por presentados en tiempo y forma. 2.o) Que en definitiva se aprueben los estatutos de "VEDANTA S.A." con la redacción anteriormente expresada. — Mauricio Sameli. — José Zimmerman. — Jacinto Piazzo.

Exp. 487|67. Décimo Octavo Turno. Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de mayo de 1967. Sr. Juez: El proyecto de estatuto en vista, con la modificación introducida al art. 3.o en escrito de fs. 16, no contiene cláusulas contrarias al régimen vigente, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos de constitución, según resulta de los recaudos que se acompañan de fs. 1 a 4. Corresponde, en opinión de esta Inspección General, previa vista al Ministerio Público como está dispuesto a fs. 11, aprobar el estatuto de "VEDANTA S.A." y autorizar su funcionamiento. Capital autorizado $ 500.000.00. — Oficial Heber Nuñez. — Jefe de División Mario Tassino.

V.o B.o Inspector General de Hacienda (I) Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Visto N.o 2022. Señor Juez: Puede Vd. aprobar los estatutos en vista, con la modificación efectuada en estos autos, y ordenar las inscripciones solicitadas. Montevideo, 22 de mayo de 1967. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

5637. Montevideo, junio 1.o de 1967. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil y la Inspección General de Hacienda, se resuelve: Aprobar el estatuto de Sociedad Anónima presentado y autorizar su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes y ofíciese al Registro Público de Comercio, a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos fijándose por honorarios $ 1.000.00. comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto. — Galagorri. — Raúl A. Avondet.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Montevideo, 24 de julio de 1967. Con esta fecha y con el N.o 210 al folio 297 del L.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto. $ 7.839.00. — 1|pub. — 22331.

TELEVISORA SALTO GRANDE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos "TELEVISORA SALTO GRANDE S. A.". Constitución S. A. (N.o 286, F.o 353, Libro 19), se hace saber que han sido aprobados los estatutos de TELEVISORA SALTO GRANDE S. A. los cuales y actuaciones relativas a su aprobación se transcriben y dicen así:

Acta de constitución

En la ciudad de Salto a los cinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen los señores: 1) Juan José Avellanal, abogado J.A.B. 2470; casado en primeras nupcias con Modesta Lairihoy, domiciliado en Uruguay 367; 2) Fernando Irazoqui, escribano J.A.A. 2315, casado en primeas nupcias con Elida Berretta, domiciliado en Brasil 956; 3) Alberto I. Gelpi, médico, J.A.C., 660, casado en primeras nupcias con Olga Leguisamo, domiciliado en Joaquín Suárez N.o 162; 4) Carlos Gelpi Cáceres, procurador J.A.C. 2236, casado en primeras nupcias con Carmen Pucurull, domiciliado en Uruguay 1420; 5) Carlos Gelpi, odontólogo, casado en primeras nupcias con doña Leguísamo, J.A.C. 733, domiciliado en Artigas 1162; 6) Jorge Gelpi, casado en primeras nupcias con Olga Cáceres, J.A.B. 3519, domiciliado en Uruguay 1420; 7) Carmen Gelpi, divorciada J.B.B. 4501, domiciliada en Brasil 677; todos orientales, mayores de edad, siendo los domicilios en esta ciudad: I) Resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima, que se regirá por sus estatutos y las disposiciones legales aplicables y segundo: aprobar los estatutos que a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y plazo

Artículo 1.o Con la denominación de TELEVISORA SALTO GRANDE S. A., queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes de la República.

Art. 2.o Esta sociedad tendrá su domicilio legal y principal en la ciudad de Salto, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales o representaciones en el país o en el extranjero.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: A) El fomento, desarrollo y explotación de la televisión, frecuencia modulada y facsímil, radiotelefonía, cinematografía, comunicaciones e industria de la electricidad en general; B) La adquisición, fabricación y|o instalación de máquinas, equipos, laboratorios y demás implementos necesarios para el cumplimiento del objeto indicado; C) La adquisición, enajenación, importación, exportación, industrialización comercialización de todas clases de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados y semielaborados; D) Obtención y explotación de patentes o concesiones relativas a las actividades señaladas en las letras precedentes, adquisición, arrendamiento, venta, armado, reparación, importación, exportación, etc. de aparatos de televisión, radiotelefonía, cinematografía y afines; E) La enajenación, adquisición y|o afectación de toda clase de bienes inmuebles; F) En consecuencia la sociedad está facultada para adquirir y enajenar, por cualquiera de los títulos y modos legales, en el país o en el extranjero, cualquier clase de bienes y derechos, darlos y tomarlos en arrendamiento, préstamo o anticresis y consignación, hipotecarlos, darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros y, en general, para realizar todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social, en tanto no estén prohibidos por las leyes, la sociedad podrá desarrollar todas estas actividades en el país o en el extranjero, con bienes propios o ajenos y por cuenta propia o de terceros.

Art. 4.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse por resolución de la asamblea de accionistas.

CAPITULO II

Capital, acciones y obligaciones

Artículo 5.o El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional), pudiendo el Directorio, cuando lo crea conveniente elevarlo hasta la suma de (cinco millones de pesos moneda nacional), $ 5.000.000.00, sea de una sola vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo y cumpliéndose los requisitos legales. El Directorio resolverá la forma y condiciones en que se aumentará el capital.

Art. 6.o El capital estará representado por acciones de mil pesos (1.000.00), valor nominal cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones que serán extraídos de libros talonarios, tendrán numeración correlativa y llevarán la firma del Presidente y Secretario.

Art. 7.o Las acciones serán nominativas y se anotará el nombre de sus titulares y sus domicilios en un registro especial que llevará la sociedad. La transferencia de acciones sólo podrá efectuarse de acuerdo a las siguientes normas: El accionista interesado en vender sus acciones deberá comunicarlo al Directorio la cantidad de acciones que se propone vender, el precio fijado y el nombre del comprador. El Directorio mediante carta certificada, pondrá dicha circunstancia en conocimiento de los señores accionistas, quienes dispondrán de un plazo no mayor de treinta días para ejercer el derecho de preferencia por el mismo precio y por la totalidad del lote en venta. Si hubieran varios interesados, se repartirán las acciones en proporción a sus lotes accionarios, salvo acuerdo expreso y especial entre ellos. Si no hubieran interesados el Directorio deberá autorizar la venta enunciada. En ambos casos previa autorización del Poder Ejecutivo se hará la transferencia y se anotará en el registro respectivo el nombre y dirección del nuevo titular. Todo esto sin perjuicio de las disposiciones legales y reglamentarias que correspondan.

Art. 8. Los plazos y condiciones de la suscripción e integración de acciones serán establecidos por el Directorio que queda facultado incluso para disponer que los aportes se efectúen en dinero

bienes o servicios. Los títulos se entregarán al accionista una vez que hayan sido totalmente integradas las acciones. Hasta tanto sólo tendrán derechos a certificados provisorios nominativos. Las acciones y certificados serán indivisibles y la sociedad no reconocerá sino un propietario por cada uno de ellos, sin perjuicio de los derechos de herederos o causahabientes quienes deberán hacerse representar por un apoderado común.

Art. 9. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Art. 10. En todos los casos de aumento de capital se dará preferencia para la suscripción a los accionistas proporcionalmente al número de acciones que posean.

Art. 11. La sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de debentures u obligaciones negociables, nominales o al portador, con o sin garantía, por los precios y condiciones que el Directorio determine. El ejercicio de esta facultad se entiende condicionado a las leyes nacionales que autoriza tales emisiones.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 12. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a siete miembros elegidos cada dos años por la asamblea general. Los Directores permanecán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o reelegibles. El primer Directorio será elegido por los fundadores.

Art. 13. En el caso de vacancia definitiva o temporal del cargo de Director el Directorio designará por simple mayoría al accionista que ha de ocuparlo hasta la próxima asamblea general ordinaria en la que se elegirá en definitiva el que ha de continuar en el desempeño de aquellas funciones hasta el término del mandato originario. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el cargo vacante fuera el de Presidente, Vicepresidente o Secretario, el Directorio, podrá elegir entre todos sus miembros a la persona que, en las condiciones anteriormente expresadas desempeñará ese cargo.

Art. 14. El Directorio podrá sesionar válidamente con la mayoría de presentes a menos que estos estatutos o las leyes prescriban alguna mayoría especial. Los acuerdos del Directorio se harán constar en actas firmadas por el Presidente y Secretario, las cuales se asentarán en el libro respectivo.

Art. 15. El Directorio, una vez constituído, designará un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los demás miembros serán vocales. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. El Presidente y el Secretario representarán legalmente a la sociedad. No obstante el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. Asimismo podrá otorgar poderes generales y/o especiales en las mismas condiciones que los anteriores a Directores o terceras personas.

Art. 16. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y disposiciones legales y reglamentarias vigentes. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones, actos jurídicos y contratos que se relacionen con su objeto social y que sean necesarios y/o convenientes para la consecución de los fines sociales.

Art. 17. Las remuneraciones que reciban los miembros del Directorio, ya sea por tareas ordinarias o extraordinarias serán fijadas por la asamblea.

Art. 18. La asamblea de accionistas constituye la máxima autoridad social.

Art. 19. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá una vez al año dentro del trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico si lo hubiera, considerar y aprobar el balance anual la cuenta de pérdidas y ganancias, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores y Síndico si así se resolviere, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias serán convocadas a solicitud del Directorio o del Síndico para considerar cualquier punto. También debe convocarlas el Directorio a solicitud de un grupo de accionistas que representen por lo menos un veinte por ciento del capital integrado, en cuyo caso la asamblea deberá realizarse antes de sesenta días de recibida la solicitud.

Art. 20. Las asambleas serán convocadas expresándose el lugar, fecha y orden del día, por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de la ciudad de Salto, a efectuarse entre los diez y cinco días anteriores al fijado para la celebración. Además el Directorio enviará copia de la convocatoria a los señores accionistas mediante carta certificada. Estos requisitos no serán necesarios cuando existan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 21. La asamblea se considerará estatutariamente constituída con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, pero si media hora después de la fijada no se hubiera logrado ese quórum, se realizará con el número de accionistas que concurran. Una vez constituída la asamblea el retiro de accionistas no inhabilitará para que la misma delibere y resuelva válidamente sobre los asuntos que motivaron la convocatoria. Si la asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurra. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en el orden del día.

Art. 22. Por excepción y únicamente para resolver sobre la reforma de los presentes estatutos o sobre cualquiera de los asuntos previstos en el artículo primero de la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diecinueve de julio de mil novecientos nueve, será necesario el voto de accionistas reunidos en asamblea extraordinaria que representen el sesenta por ciento del capital integrado. Excepción a esto es lo dispuesto en el artículo quinto de estos estatutos.

Art. 23. Las asambleas podrán tratar otros asuntos además de los incluídos en el orden del día, si así se resuelva por mayoría de votos, pero será necesario que en el momento de la votación existan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 24. El Presidente y el Secretario del Directorio lo serán también de la asamblea. A falta de ellos la asamblea nombrará provisoriamente a quienes han de suplirlos. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate.

Art. 25. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con dos días de anticipación por lo menos, o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco, recibiendo en cambio un certificado expedido por la sociedad en el que conste su registro y el número de votos correspondientes.

Art. 26. Cada cinco mil pesos moneda nacional en acciones dará derecho a un voto con las limitaciones legales.

Art. 27. Las actas de las asambleas se registrarán en el libro respectivo, debiendo ser firmadas por el Presidente y Secretario y dos accionistas designados por la asamblea.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 28. La asamblea podrá nombrar un Síndico y le fijará su remuneración. Durará un año en sus funciones y podrá ser reelecto. La designación del Síndico será obligatoria sólo en el caso en que las leyes así lo establezcan.

Art. 29. Serán atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y toda documentación que estime conveniente. B) Practicar arqueos de caja y de valores. C) Dar cuenta por escrito al Directorio de cualquier irregularidad y aconsejar sistemas que mejor sirvan al interés social. D) Convocar al Directorio y a la asamblea extraordinaria. E) Verificar el cumplimiento de estos estatutos. F) Dictaminar sobre el balance y cuenta de pérdidas y ganancias que presente el Directorio.

Art. 30. El Síndico podrá asistir a las reuniones del Directorio con voz pero sin voto.

CAPITULO V

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 31. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente dando cuenta a las Oficinas competentes.

Art. 32. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Art. 33. De las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio, ya deducidas las amortizaciones se dispondrá de un mínimo de un cinco por ciento para fondo de reserva hasta que alcance un cincuenta por ciento del capital integrado. El excedente podrá repartirse entre los accionistas o efectuarse el destino que determine la asamblea.

Art. 34 Los dividendos no retirados por los accionistas dentro de los cuatro años contados desde la fecha de reunión de la asamblea que los acordó, prescribirán a favor de la sociedad.

CAPITULO VI

Disolución

Artículo 35. La disolución de la sociedad tendrá lugar: A) Por expiración del término de duración de la misma. B) Por los casos previstos en las leyes

vigentes. C) Por decisión de la asamblea convocada al efecto y con las formalidades requeridas (artículo veintidós).

Art. 36. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico si lo hubiera.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 37. Quedan facultados los señores Escribano Fernando Irazoqui y Procurador Carlos Gelpi Cáceres para gestionar conjunta o separadamente ante quien corresponda, incluso el Poder Ejecutivo, así como cualquier oficina o instituto oficial o privado, la obtención de la autorización y|o permiso para la instalación por parte de esta sociedad de una Estación de Televisión en la ciudad de Salto, pudiendo aceptar las condiciones que se exijan, así como realizar todos y cuantos actos sean necesarios para obtener esa finalidad.

Art. 38. Quedan facultados los señores Escribano Fernando Irazoqui y Procurador Carlos Gelpi Cáceres, para gestionar conjunta o separadamente ante quien corresponda, el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, y aprobación de estos estatutos pudiendo aceptar las modificaciones o supresiones que se exijan así como para realizar todos y cuantos actos sean necesarios para obtener su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, Matrícula de Comerciante, Caja de Jubilaciones, Impuestos Directos, Instituto Nacional del Trabajo y demás Oficinas a los efectos de organizar el funcionamiento de la sociedad.

Art. 39. Queda nombrado el primer Directorio que comenzará sus funciones a partir de este momento y cesará con la realización de la asamblea que deberá convocar para antes de sesenta días posteriores a la aprobación de estos estatutos por la autoridad competente. Estará integrado por los señores: Presidente, doctor Alberto I. Gelpi; Vicepresidente, doctor Juan J. Avellanal; Secretario, Escribano Fernando Irazoqui. — Alberto I. Gelpi. — Jorge Gelpi. — Carlos E. Gelpi. — Fernando Irazoqui. — Juan J. Avellanal. — Carlos A Gelpi. — Carmen Gelpi.

Jorge Heberto Fernández Ambrosoni, Escribano, certifico: que las firmas que preceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Alberto I. Gelpi, Jorge Gelpi, Carlos E. Gelpi, Fernando Irazoqui, Juan J. Avellanal, Carlos A. Gelpi y Carmen Gelpi, cuyos datos personales resultan del acta que precede. En fe de ello, y a pedido de parte, siento el presente que signo y firmo en Salto, el cinco de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Sellado a reponer. — Hay un signo: J. H. Fernández Ambrosoni. — Hay un sello que dice: Jorge H. Fernández Ambrosoni, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: Fernando Irazoqui, en representación de "TELEVISORA SALTO GRANDE S. A." (en formación), de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 38 de los estatutos, fijando domicilio en calle Sarandí N.o 145 a usted digo: que el día cinco de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó la sociedad anónima denominada: "TELEVISORA SALTO GRANDE S. A.". En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes (artículos 403, 405 y 406 del Código de Comercio, modificados por los artículos 206, 207 y 208 de la ley número 13.318), vengo a recabar autorización judicial, para que dicha sociedad pueda establecerse. Se acompaña: testimonio notarial del acta de constitución de la sociedad y sus estatutos y justificativos de haberse depositado en el Banco República (Sucursal Salto), el importe del capital integrado exigido por el artículo 405 del Código de Comercio, modificado por el artículo 208 de la Ley N.o 13.318. Por tanto al Sr. Juez, pido: 1.o) Me tenga por presentado con los documentos adjuntos; 2.o) Que previa vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público, otorgue a dicha sociedad la autorización para funcionar, mandando inscribir el acta de constitución, estatutos y resolución autorizante en el Registro Público de Comercio y ordenando, asimismo, la publicación de los mismos documentos en el "Diario Oficial" y en otro diario o periódico; 3.o) Autorizar a la Oficina Actuaria, a expedir los testimonios y hacer los desgloses que se solicitaren, haciendo dichas entregas al señor Carlos Albisu, previa constancia que se dejará en los autos. — Fernando Irazoqui. — Juan J. Avellanal, Abogado.

1.942. — Salto, Abril 6 de 1965. — Por presentado y constituído domicilio: Vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público por su orden. — Ronca. — Delmar G. Brum.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Señor Juez: el proyecto de estatutos de "TELEVISORA SALTO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA" merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 3.o Deberá determinarse específicamente cuáles son las actividades comprendidas en el inciso C), cuando dice: "Industrialización de toda clase de bienes, etc.". (artículos 395-4, 404 y 406 del Código de Comercio). Asimismo, deberá entenderse que la expresión: "toda clase de bienes inmuebles" a que se refiere el inciso E) no comprende a los inmuebles rurales (artículos 213|216 de la ley 13.318 del 28 de Diciembre de 1964); y las actividades enumeradas en el inciso F) sólo se podrán realizar cuando las mismas tengan la exclusiva finalidad del cumplimiento de su objeto social (artículo 16 de la ley 13.310 del 30 de Abril de 1965). — Artículo 5.o Los aumentos de capital previstos, deberán ser autorizados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia que corresponda (artículo 208 de la ley 13.318). — Artículo 20. Se advierte que si se prescinde de la publicación de las convocatorias, deberá cursarse comunicación a la Inspección General de Hacienda (artículo 10, decreto 18 de Diciembre de 1947). Se señala además que del expediente a informe no resulta haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 de la ley N.o 13.318 (suscripción del capital social). — M. Tassino. — Jefe Interino: Mario Tassino. — Subjefe: Ma. Guerra. Dra. María A. Guerra. — V.o B.o: Inspector General de Hacienda. — Hay una firma ilegible. — Contador Alfredo Fernández.

3.522. — Salto, Junio 9 de 1965. — Vista a la sociedad anónima en formación. — Ronca. — Delmar G Brum

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: Fernando Irazoqui, en representación de "TELEVISORA SALTO GRANDE S. A." (en formación) en autos: "TELEVISORA SALTO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA". Constitución de Sociedad Anónima (Libro 19, Folio 353) de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 38 de los estatutos a usted dice: I) Que vengo a evacuar la vista conferida por auto N.o 3.522 de Fs. 17 vuelta de estos autos En consecuencia: A) Se agregan las respectivas constancias de las que resulta haberse suscrito el cincuenta por ciento del capital social por siete personas físicas (requisito exigido por el artículo 207, Ley N.o 13.318); B) De acuerdo a las observaciones de la Inspección General de Hacienda, se modificaron los artículos 3.o, inciso C); 3.o inciso E); 3.o inciso F); 5.o y 20 los que quedarán redactados en la forma siguiente: 1.o) C) artículo 3.o inciso C: "La adquisición, enajenación, importación, exportación, comercialización de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados y semielaborados". Se suprime la palabra industrialización. 2.o) Artículo 3.o inciso E): "La enajenación, adquisición y|o afectación de toda clase de bienes inmuebles con excepción de inmuebles rurales". Se le agrega "con excepción de inmuebles rurales". 3.o) Artículo 3.o inciso F): "En consecuencia la sociedad está facultada para adquirir y enajenar por cualquiera de los títulos y modos legales, en el país o en el extranjero, cualquier clase de bienes y derechos, darlos y tomarlos en arrendamiento, préstamo o anticresis y consignación, hipotecarlos, darlos en prenda y constituir sobre los mismos, toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros y en general, para realizar todos los actos jurídicos y contratos que se realicen con el objeto social en tanto no estén prohibidos por las leyes, y tengan por exclusiva finalidad el cumplimiento de su objeto social. La sociedad podrá desarrollar todas estas actividades en el país o en el extranjero, con bienes propios o ajenos y por cuenta propia o de terceros". Se le ha agregado: "y tengan por exclusiva finalidad el cumplimiento de su objeto social" (artículo 16, Ley N.o 13.330). 4) Artículo 5.o El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos ($500.000.00) moneda nacional, pudiendo el Directorio, cuando lo crea conveniente, elevarlo hasta la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) moneda nacional, sea de una sola vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la autorización del Juzgado Letrado de Primera Instancia que corresponda y cumpliéndose los requisitos legales. El Directorio resolverá la forma y condiciones en que se aumentará el capital. En lugar de decir: "requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo", se dice: "requiriéndose en cada caso la autorización del Juzgado Letrado de Primera Instancia que corresponda, etc.". (artículo 208 Ley N.o 13.318). 5.o (artículo 20: "Las asambleas serán convocadas expresándose lugar, fecha y orden del día, por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de la ciudad de Salto, a efectuarse entre los diez y cinco días anteriores al fijado para su celebración. Además el Directorio enviará copia de la convocatoria a los señores accionistas mediante carta certificada. Estos requisitos no serán necesarios cuando existan accionistas que representen la totalidad del capital integrado, debiendo cursarse en este caso comunicación a la Inspección General de Hacienda". Se agrega: "debiendo cursarse en este caso comunicación a la Inspección General de Hacienda". Por tanto pido: se sirva tener por evacuado el traslado conferido y previa vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público, proveer de acuerdo a los petitorios segundo y tercero de mi escrito de Fs. 15 y 15v. Es justicia. — Fernando Irazoqui. — Juan J. Avellanal, Abogado.

4.961. — Salto, Agosto 18 de 1967. — Vuelvan en vista a la Inspección General

de Hacienda. — Ronca. — Delmar G. Brum.

Salto, Setiembre 4 de 1967. — Se remite nuevamente en vista a la Inspección General de Hacienda. — Conste. — Brum.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Señor Juez: Habiendo sido contempladas las objeciones oportunamente señaladas y con las modificaciones introducidas a los artículo 3.o, 5.o y 20 en escrito de Fs. 29 y 30, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto del estatuto de "TELEVISORA SALTO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA". Se ha dado cumplimiento a los requisitos mínimos de suscripción e integración de capital según los recaudos agregados a Fs. 12 y 22|27. — Hay una firma ilegible. — Oficial: Heber Núñez. — M. Tassino, Jefe de División Interino. Mario Tassino. — V.o Bo.: Inspector General de Hacienda: A. G. Baldizán. Contador Antonio G. Baldizán.

5.360. — Salto, Setiembre 8 de 1967. — Vista al señor Fiscal. — Ronca. — Delmar G. Brum. — Hay un sello que dice: "Fiscalía Letrada Departamenta. (Salto)".

Vista N.o 1206. — Señor Juez: puede usted otorgar la autorización solicitada, disponiendo en lo demás según lo peticionado. — Salto, Setiembre 19 de 1967. — Etchart. — Dr. Ruben P. Etchart, Fiscal Letrado Departamental.

5.757 — Salto, Setiembre 28 de 1967. — Vistos: por lo que resulta de autos, con las modificaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y de conformidad del señor Fiscal, y lo dispuesto por el artículo 403 y siguientes del Código de Comercio, con las modificaciones establecidas en la Ley N.o 13.319, se resuelve: Conceder a "TELEVISORA SALTO GRANDE S. A.", la autorización para funcionar, mandando inscribirse los documentos presentados y esta resolución en el Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones legales, expídase certificado y testimonios; háganse los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese. — L. A. Ronca. — Pedro M. Lorenzelli.

Salto, Octubre 18 de 1967. — Como lo ordena la resolución precedente se inscribió en el Registro Público General de Comercio de este Departamento con el número 25 del folio 103v. al folio 115 del libro N.o 1967, habiéndose presentado fórmula de Tributos N.o 113.722, que acredita el pago de los derechos respectivos en la Oficina Recaudadora de Salto. — Conste. — Delmar G. Brum.

Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Octubre 27 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

$13.580.00 — 1|pub. — 22236.

INDUSTRIA DEL ALUMINIO S.A.

(I.D.A.S.A)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "INDUSTRIA DEL ALUMINIO S.A." I.D.A.S.A.) solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de asamblea extraordinaria N.o 5

En Montevideo, a los dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez y ocho horas, en el local social sito en la calle Juan Paullier N.o 1328, se reúnen los accionistas de "I.D.A.S.A. (INDUSTRIA DEL ALUMINIO S.A.)" en asamblea extraordinaria de acuerdo a lo previsto en los artículos cinco y veintidós de los estatutos sociales, según resolución del Directorio de fecha veinticinco de mayo próximo pasado. De acuerlo a lo establecido en el artículo sexto de los estatutos mencionados, se omitieron las publicaciones en los diarios, debido a que se había inscripto todo el capital integrado, efectuándose la respectiva comunicación a la Inspección General de Hacienda, no concurriendo ningún inspector de la misma. Los accionistas presentes de acuerdo al libro de registro de accionistas y asistencia a asambleas, a fojas cinco, son los siguientes: José Fernández Angerís, capital $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos), Vtos. 6 (seis votos); Alfredo María Caprani, capital pesos 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos, Vtos. 6 (seis votos); Omar Moliterno, capital $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos), Vtos. 6 (seis votos). Abierto el acto se pasa a considerar el orden del día: Aumento de capital y modificación de los artículos tres y nueve de los estatutos sociales. Se resuelve por unanimidad llevar el capital autorizado de la empresa a cinco millones de pesos, quedando redactados los artículos tres y nueve de la siguiente forma:

Art. 3.o El capital autorizado será de cinco millones de pesos, moneda nacional, formado por tres series de acciones de cien pesos cada acción en la siguiente forma: Serie A, cinco mil acciones al portador denominadas "Fundadoras Preferidas"; Serie B, cinco mil acciones al portador denominadas "Fundadoras"; y Serie C, cuarenta mil acciones al portador. Podrán emitirse títulos representativos de una o varias acciones.

Art. 9.o Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Los votos se computarán en la siguiente forma: Serie A: mil pesos tendrán derecho a un voto; Serie B, dos mil pesos tendrán derecho a un voto y Serie C: diez mil pesos tendrán derecho a un voto. Se tendrán en cuenta las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder. Siendo las diez y nueve horas y sin más que tratar se levanta la Asamblea. 2.o) Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el acta. Se designa a los señores Omar Moliterno y José Fernández Angeris. Siendo las 19 horas y sin más que tratar se levanta la Asamblea. Firman: José Fernández Angeris y Omar Moliterno.

Concuerda lo testimoniado fielmente con el original que obra del folio ocho al nueve, del libro de Actas de Asambleas pertenecientes a "INDUSTRIAS DEL ALUMINIO S. A., (I.D.A.S.A.), el que fue certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de Julio de 1961 (Anotado con el N.o 5.998, al F.o 494 del libro 11).

En fe de ello, y a solicitud de la interesada, le expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 21 de Junio de 1966. Conste. José Ma. Juan Ricciardi, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. José Fernández Angerís, Presidente del Directorio de "INDUSTRIA DEL ALUMINIO S. A." (I.D.A.S.A.) constituyendo domicilio en Juan Paullier 1328, al señor Juez digo: Que de acuerdo con el certificado expedido por el Escribano José María Juan que se adjunta, la Sociedad que represento, por Asamblea Extraordinaria, de fecha 2 de Junio de 1966 resolvió modificar sus Estatutos Sociales y aumentar el capital autorizado, elevándolo a la suma de $ 5:000.000.00, (cinco millones de pesos m|n.). Que en mi calidad de Presidente del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el inciso A del artículo 13 de los Estatutos, estoy facultado para representar a la Sociedad en esta gestión, lo que resulta del certificado notarial que también adjunto.

Por lo expuesto, al señor Juez, pido, que, previa vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público, se sirva autorizar la referida reforma de los Estatutos y ordenar la correspondiente inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Otrosí digo: 1.o) Se permita agregar publicaciones sin necesidad de presentar nuevo escrito; 2.o) Que a los efectos del artículo 6.o de la ley 13.355, autorizo al señor José María Juan a quién faculto además para agregar y retirar cualquier clase de documentos, oficios, edictos, certificados, etc. José Fernández Angeris. José María Juan Ricciardi, Escribano. 348|67. —

Juzgado Letrado Civil de Octavo Turno.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Sr. Juez: Como resulta del testimonio notarial agregado, la Asamblea General Extraordinaria de "INDUSTRIA DEL ALUMINIO S. A.", en sesión celebrada el 2|6|966, resolvió modificar los artículos 3.o y 9.o, de los estatutos. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular (Capital a autorizar pesos 5:000.000.00). Sub Jefe Eduardo Chavarría, Asesor Cr. Carlos Zarazola, — Vo. Bo. Inspector General de Hacienda, Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 3.470. — Sr. Juez: Puede usted aprobar las modificaciones estatutarias en vista. Montevideo. 15 de Agosto de 1967. Alejandro J. Baccino. Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

4.641. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo informado por la Inspección G. de Hacienda, lo dictaminado por el Fiscal de lo Civil, y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del C. Comercio en su nueva redacción, ley N.o 13.318, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de "INDUSTRIA DEL ALUMINIO S. A.", (I.D.A.S.A.), autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, a los efectos del artículo 405 del C. Comercio. Liquidados y repuestos los tributos honorarios fictos: $ 6.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. Chaves. Z. Martino.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. Con esta fecha y con el N.o 330 al folio 1.463 del L.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. María I. Artecona. — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — Recibido hoy. Conste. Martínez. — Montevideo, Octubre 17 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

$ 4.753.00 — 1|pub. — 22249

LONG-PLAY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: LONG-PLAY S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

El suscrito escribano; Certifica: I) Que tuvo a la vista el libro de actas de asambleas de la sociedad LONG-PLAY S. A. certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número cinco mil seis al folio treinta y uno del libro respectivo número trece el ocho de Junio de mil novecientos sesenta y dos, donde está asentada el acta de la asamblea general ordinaria de accionistas de la mencionada sociedad, celebrada el diecisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, de la cual surge que por unanimidad de los señores asambleístas que representaban la totalidad del capital suscrito e integrado, quien compareció personalmente, resolvieron modificar el artículo tercero, de los estatutos de la misma, elevando el capital social en quinientos mil pesos.

II) La referida asamblea general ordinaria se realizó cumpliendo todos los requisitos legales y estatutarios que para este fin prescriben sus estatutos, habiéndose comunicado a la Inspección General de Hacienda el 15 de Diciembre de 1967 la realización de la misma y no habiendo concurrido ninguna persona por la misma.

III) Por la misma asamblea se autoriza indistintamente para gestionar la aprobación de la reforma precedente a los señores Claudio Sapelli, Nelson Sapelli y Walter Sapelli, así como efectuar todas las inscripciones y trámites necesarios a tal fin.

IV) De la misma asamblea, como del libro de actas de Directorio de la mencionada sociedad, debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número cinco mil cinco al folio treinta y uno del libro respectivo número trece el ocho de Junio de mil novecientos sesenta y dos, resulta que en sesión del Directorio del veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, fueron electos Directores y se distribuyeron los cargos, recayendo el de Presidente en el señor Claudio Sapelli, el de Secretario en el señor Nelson Sapelli y el de Vocal en el señor Walter Sapelli. Cada uno por sí representa legalmente a la mencionada sociedad y están en el ejercicio de sus cargos.

V) Tengo a la vista el certificado del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio número ciento cinco mil doscientos siete, vigente, correspondiente a la mencionada sociedad.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y siete. — Bernardo Stiglitz, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Claudio Sapelli y Nelson Sapelli, en representación de la sociedad LONG-PLAY S. A. constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 19, al señor Juez, decimos:

I) Como lo justificamos con el certificado notarial que adjuntamos, la asamblea general ordinaria de la sociedad LONG-PLAY S. A. celebrada el 17 de Diciembre de 1966, de acuerdo con la facultad que les confieren los estatutos, resolvió aumentar su capital en quinientos mil pesos.

II) Que a los fines determinados por el artículo 405 del Código de Comercio, solicitamos que previos los trámites de estilo, se apruebe el aumento de capital referido y se nos expida el testimonio correspondiente, devolviéndosenos los documentos originales que acompañamos y exhibimos, una vez realizada la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y efectuadas las publicaciones legales.

III) Autorizamos asimismo al señor Walter Sapelli y|o Gerardo Duthilleul, indistintamente a retirar la documentación citada.

IV) A raíz de la reforma referida, el artículo tercero de los estatutos, quedará redactado así: "El capital se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Dicho capital podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos ($ 5:000.000.000) en series sucesivas de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) cada una, por resolución de la asamblea general de accionistas convocada a tal efecto. Por todo aumento del capital sobre el actual de pesos 1:500.000.00 se requerirá la autorización del Poder Judicial, inscribiéndose este aumento en el Registro Público y General de Comercio. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces de acciones, certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

V) A los efectos pertinentes declaramos que a la indicada sociedad no les comprenden las disposiciones las leyes N.os 13.488, 13.504 y 13.561. — Claudio Sapelli. — Nelson Sapelli. — Edison González Lapeyre, Abogado.

Exp. 774|67. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas) — Montevideo, 25 de Julio de 1967. — Señor Juez: Con la redacción dada en escrito de Fs. 17 vuelto esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 3o. del estatuto de LONG-PLAY S. A., consistente en la ampliación de su capital autorizado a la suma de $ 1:500.000.00 sancionada por los accionistas de la empresa en asamblea efectuada el 17 de Diciembre de 1966, según resulta del recaudo que se acompaña de Fs. 14|15. — Eduardo Chavarría, Subjefe. — Cr. Carlos Zazola, Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Antonio G. Baldizán, Inspector General de Hacienda.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2835. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía al proyecto de reforma de estatutos en vista, por lo que puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 18 de 1967 — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 10.121. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase la reforma de estatutos proyectada, con un aumento del capital a un millón quinientos mil pesos. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Remítase al Registro Público de Comercio, a sus efectos y rubríquense los libros. Previa liquidación y pago de tributos fijándose por honorarios $ 2.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — Raúl A. Avondet.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 345 al folio 1550 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Raúl A. Avondet, Act. Adj.

$4.074.00 1|pub. 22381.

HAIM S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado HAIM S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de HAIM S. A. — Aumento de capital. — En Montevideo, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete y siendo la hora 16 y 30 en el domicilio de Misiones 1430, de la ciudad de Montevideo, se realiza la Asamblea Extraordinaria habiéndose comunicado a la Inspección General de Hacienda el 24|2|967, no concurriendo ningún representante de la misma. Asisten los señores Moisés Haim y David Haim, con un capital de $ 1.500.000.00 cada uno y con 6 votos respectivamente. Se hace constar que asiste todo el capital integrado de la sociedad.

El orden del día es el siguiente: Aumento del capital social a la suma de pesos 15.000.000.00 resolviendo por unanimidad la modificación del artículo 18 de los estatutos sociales en tal sentido. Finalmente se autoriza para gestionar la aprobación del aumento, e inscribir la sociedad ante las oficinas públicas a los señores David Haim y Luis A. Fernández, quienes podrán actuar conjuntamente o indistintamente, pudiendo designar un profesional si lo estiman conveniente. No siendo para más y luego de la aprobación por unanimidad de esta acta, se levanta la sesión, siendo la hora 16 y 45 minutos. — M. Haim. — David Haim. — Se deja constancia que por involuntario error se declara como fecha de esta acta 27 de enero de 1967, debiendo ser 27 de febrero de 1967. — M. Haim. — David Haim.

Concuerda bien y fielmente, con el original de su tenor, labrado en el libro de actas de asamblea de HAIM S. A. al folio veintisiete. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, expido el presente en la ciudad de Montevideo el ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Feliberto Ginzo Gil, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — David Haim y Luis A. Fernández, por HAIM S. A. con domicilio a efectos de esta gestión en Misiones 1430, al señor Juez, decimos: 1) Que con fecha 27|2|67

se realizó la asamblea general extraordinaria de accionistas, la cual resolvió aumentar el capital a la suma de pesos 15.000.000.00 (quince millones de pesos m|n); 2) Que según resulta del testimonio adjunto se adoptó la decisión por unanimidad; 3) Que previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, solicitamos se apruebe y ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio, del aumento de capital referido; 4) Se expidan los edictos de ley y se presenten publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 5) Se expida testimonio de lo actuado a efectos de su presentación ante la Inspección General de Hacienda. El señor Juez se servirá proveer de conformidad. — Luis A. Fernández. — David Haim.

Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Luis A. Fernández y David Haim, quienes de acuerdo a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de HAIM SOCIEDAD ANONIMA, representan a la entidad a los efectos de la gestión que impetra el escrito precedente; B) HAIM S. A. es persona jurídica hábil. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, expido el presente en la ciudad de Montevideo, el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Filiberto Ginzo.

Expediente 570|67. — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de mayo de 1967. — Señor Juez: Como resulta del recaudo agregado la Asamblea General Extraordinaria de HAIM S. A., en sesión celebrada el 27|1|67 resolvió modificar el artículo 5 de los estatutos. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. No obstante, previamente al dictamen del Ministerio Público, los comparecientes, deberán redactar en forma articulada la disposición estatutaria modificada. Subjefe: Eduardo Chavarría. Asesor: Cr. Carlos Zarazola, V.o B.o. Insp. Gral. de Hacienda (I): Cr. Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — David Haim y Luis A. Fernández, por HAIM S. A., con domicilio a efectos de esta gestión en Misiones 1430, al señor Juez, decimos: vista la notificación de fecha 16 6|67, por la que se solicita se de redacción en forma articulada a la disposición estatutaria que modifica nuestro pedido de mayo 5 de 1967, que inicia estos obrados, expresamos que el artículo 3 que es el que hace referencia al capital de la misma deberá decir lo siguiente:

"Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 15.000.000.00 (quince millones de pesos) moneda nacional, formado por acciones de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, al portador". El señor Juez se servirá proveer de conformidad. — Luis A. Fernández. — David Haim. — Filiberto Ginzo, Escribano.

Expediente 894|67. — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de agosto de 1967. — Señor Juez: Con la redacción dada al artículo 3.o en escrito de fs. 24 esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma estatutaria de HAIM S. A., resuelta en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 27|1|967, consistente en el aumento del capital autorizado a la suma de pesos 15.000.000.00. Subjefe: Eduardo Chavarría. — Asesor: Cr. Carlos Zarazola, V.o B.o Insp. Gral. de Hacienda. Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones uqe formular en estos procedimientos. — Montevideo, 30|967. — Carlos Sienra Castellanos.

8440. — Montevideo, setiembre 11|967. — Vistos: con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos se resuelve: aprobar la reforma estatutaria de HAIM S. A. autorizando el aumento de su capital a la suma de $ 15.000.000.00 (quince millones de pesos), previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas, oficiése a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio) adjuntando testimonio. Liquidados y repuestos el sellado, devuélvanse recaudos, expídase testimonio y archívese. Honorarios $ 1.000.00. Impuesto: $ 30.00. — Nicoliello. — María Emilia Gleiss.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 17 de octubre de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 378 al folio 1670 del L.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 31 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 6.111.00. — 1|pub. — 22437.

LOMAS S. A.

(Inscripción No 39.369)

Buenos Aires 484 apt. 2

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1964

Activo —		
Caja	$	5.685.87
Banco del Este	"	89.78
Bco. del Este Adm. Pro.	"	23.78
Inmuebles	"	378.120.46
Cuotas Bco. Hipotecario	"	5.283.00
Diferencia Cot. Tít. N.o 1	"	1.748.86
Diferencia Cot. Tít. N.o 2	"	1.674.06
Pérdidas a Amortizar	"	19.611.15
Pérdidas del Ejercicio	"	5.841.86
Acciones a Emitir	"	110.000.00
	$	528.078.82

Pasivo —		
A.Y.A.S.A.	$	11.384.47
Banco Hipotecario	"	16.694.35
Capital Integrado	"	390.000.00
Capital Autorizado	"	110.000.00
	$	528.078.82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|10|63 — 30|9|64

Debe —		
Amortizaciones	$	3.389.29
Impuestos	"	4.647.12
Gastos Generales	"	15.871.30
Intereses	"	84.81
	$	23.992.52

Haber —		
Alquileres	$	18.150.66
Pérdida del Ejercicio	"	5.841.86
	$	23.992.52

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 218|61 y anotado con el N.o 7363 a fs. 537 del libro 11.

$ 1.500.00. — 1|pub — 19.623

ALMA S. A.

(Inscripción N.o 12.202)

Rincón 468

Balance al 31 de diciembre de 1966

Activo —		
Caja y Bancos	$	14.945.86
Cuentas Corrientes	"	1:214.336.90
Acciones y Valores	"	856.390.00
	$	2:085.672.76

Pasivo —		
Capital	$	1:000.000.00
Cuentas Corrientes	"	983.024.20
Utilidades	"	102.648.56
	$	2:085.672.76

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Debe —		
Impuesto Sustitutivo	$	4.512.00
Gastos Generales	"	3.665.00
Gastos bancarios	"	119.80
Utilidad ejercicio	"	50.690.80
	$	58.987.60

Haber —		
Producido	$	58.987.60
	$	58.987.60

No hubo proyecto de distribución de utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 29 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja diez y ocho del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General

de Comercio el 1.o de octubre de 1953, y anotado con el número 2146 a fo. 255 del L.o número 1.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 19642.

OLYMSTAR S A.

(Inscripción N.o 43.930)

General Flores 2752

Balance General al 31 de Octubre de 1966.

Activo —

Caja	$	14.576.52
Banco de Londres	"	32.923.52
Banco Comercial	"	43.995.25
Banco Caja Obrera	"	6.211.34
Banco Mercantil	"	912.86
Deudores Varios	"	1:894.431.29
Efectos a Cobrar	"	421.415.41
Mercaderías	"	2:754.488.38
Muebles y Utiles	"	21.500.00
Gastos de Constitución	"	5.981.00
Bco. Londres Cta. Doc. en Depósito	"	51.080.00
Aciones a Emitir	"	15.000.00
	$	5:262.515.57

Pasivo —

Acreedores Varios	$	1:230.213.39
Obligaciones a Pagar	"	301.133.90
Banco República	"	9.443.48
Bco. Comercial Cta. Esp	"	1.137.40
Caja de Jubilaciones	"	111.881.87
Caja de Asignaciones	"	10.609.52
Oficina de Recaudación	"	45.631.00
Documentos en Depósito	"	51.080.00
Fdo Amortización Muebles y Utiles	"	8.600.00
Fdo. Amortización Gtos. de Constitución	"	5.981.00
Capital Autorizado	"	15.000.00
Capital Integrado	"	1:485.000.00
Fondo de Reserva	"	28.880.00
Beneficios a Distribuir	"	1:957.924.01
	$	5:262.515.57

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1|11|65 al 31|10|66

Pérdidas —

Costo de Ventas	$	6:595.152.04
Gastos Generales	"	524.970.54
Alquileres	"	30.731.50
Sueldos	"	447.121.66
Intereses y Descuentos	"	51.545.55
Descuentos Concedidos	"	5.578.04
Aportes Jubilatorios	"	89.424.29
Asignaciones Familiares	"	24.837.59
Hogar Constituído	"	22.924.61
Impuesto a las Entradas Brutas	"	78.997.00
Amortización Muebles y Utiles	"	2.150.00
	$	7:873.432.82
Utilidad líquida	"	1:133.201.29
	$	9:006.634.11

Ganancias —

Ventas	$	8:875.654.48
Descuentos Obtenidos	"	120.427.73
Bonificaciones Fiscales	"	10.551.90
	$	9:006.634.11

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del Ejercicio	$	1:133.201.29
	$	1:133.201.29
A Fondo de Reserva	$	1:133.201.99
	$	1:133.201.29

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de Enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 y 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de agosto de 1960.

$ 2.400.00. — 1pub. — 19.636

ROEMMERS S. A.

(Inscripción No 45.260)

Agraciada 2002

Balance General practicado al 31 de Marzo de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	759.385.47
Deudores varios	"	1:616.808.67
Bienes de Cambio	"	1:810.103.04
Inst. y Muebles	"	20.568.14
Gastos de Constitución	"	4.681.72
Pérdidas	"	526.932.76
	$	4:738.479.80

Pasivo —

Capital integrado	$	2:000.000.00
Reservas	"	4.764.35
Acreedores varios	"	1:883.814.78
Cargas Sociales, Imp.	"	657.161.28
Provisiones, Cargas Sociales y otras	"	192.739.39
	$	4:738.479.80

Cuentas de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gastos Sueldos y Cargas Sociales	$	2:738.986.84
Costo Comercialización	"	1:358.457.36
Amortizaciones	"	7.892.64
Impuestos	"	972.115.65
Gastos generales	"	1:195.731.80
Licencias	"	775.272.02
Ganancias del ejercicio	"	61.060.20
	$	7:109.516.51

Haber —

Ganancias sobre ventas	$	7:079.978.46
Rentas extraordinarias	"	29.538.05
	$	7:109.516.51

El saldo de $ 61.060.20 que obra en cuenta de ganancias y pérdidas, se lleva a disminuir pérdidas anteriores.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados en el Libro Copiador de Inventarios, a fojas 59, certificado el 27 de Junio de 1961.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 19640.

SIERRA MORENA S. A.

(Inscripción N.o 41.211)

Ituzaingó 1398, piso 4, Esc. 404

Estado de situación al 30 de Abril de 1967.

Activo —

Caja y deudores	$	200.327.52
Activo fijo	"	460.406.71
Semovientes	"	274.940.00
Mejoras	"	156.637.80
Pérdidas	"	12.486.91
	$	1:104.798.94

Pasivo —

Varias Ctas. acreedores	$	894.758.53
Capital integrado	"	150.000.00
Resultados anteriores	"	60.040.41
	$	1:104.798.94

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de Abril de 1967

Pérdidas —

Impuestos e Int.	$	38.407.67
Gtos. de Explotación	"	101.295.07
	$	149.702.74

Ganancias —

Ventas	$	137.215.88
Pérdidas	"	12.486.91
	$	149.702.74

Aprobados por la asamblea de fecha 31 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del libro Copiador de Cartas certificado con fecha 23 de junio de 1959 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3691 al folio 5 del libro respectivo número 10.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 19646.

DISGAL S. A.

José L. Terra 3331

(Inscripción N.o 152.656)

Balance general al 31 de julio de 1966

Activo —

Caja	$	9.244.27
Inmuebles	"	375.963.93
Vehículos	"	390.000.00
Gastos de constitución.	"	16.932.00
Ganancias y pérdidas.	"	18.388.85
	$	810.529.05

Pasivo —

Acreedores en cta. cte.	$	290.159.40
Hipotecas a pagar ...	"	20.369.65
Capital realizado ..	"	500.000.00
	$	810.529.05

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1966

Pérdidas —

Gastos generales	$	9.773.76
Amort. de inmuebles.	"	4.690.68
	$	14.464.44

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio..	$	14.464.44
	$	14.464.44

Estos estados aún no han sido aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 y 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de marzo de 1965 y anotado con el N.o 1073 al F.o 387 del libro respectivo N.o 14.

$ 1.860.00. — 1|pub. — 19628.

EFEY S. en C.

(Inscripción N.o 153.718)

Ituzaingó 409
(Rosario, Colonia)

Balance al 30 de Abril de 1967

Activo —

Caja	$	8.537.90
Haciendas	"	328.450.00
Inmuebles	"	464.894.50
Máquinas, Ut. y Enseres	"	603.783.05
Mejoras	"	618.219.83
Plantaciones	"	1.000.00
Gastos de Constitución	"	4.883.00
Pérdidas y ganancias	"	8.520.69
	$	2:038.288.97

Pasivo —

Acreedores	$	1:533.421.00
Hip. Banco de Seguros	"	104.867.97
Capital solidario	"	10.000.00
Capital comanditario ..	"	390.000.00
	$	2:038.288.97

Cuenta de Resultados

Debe —

Gastos	$	464.026.70
Utilidad del ejercicio .	"	44.313.30
	$	508.340.00

Haber —

Haciendas	$	508.340.00
	$	508.340.00

Las Utilidades permanecen en Cuenta.

No fueron sometidos a la aprobación de Asamblea por no exigirlo en Contrato Social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados al F.o 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de Octubre de 1964 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 19644.

ANGEL LOPEZ AZPIROZ

Domicilio: Saravia y Sánchez (Melo)

(Inscripción N.o 88.313)

Balance al 31 de agosto de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	71.787.70
Mercaderías	"	309.125.00
Cuentas corrientes ..	"	151.218.67
Muebles, útiles y veh.	"	32.218.89
Gastos de constitución.	"	4.685.00
	$	569.035.26

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	381.612.18
Capital integrado ..	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	28.043.80
Utilidad ejercicio ...	"	59.379.28
	$	569.035.26

Cuentas de resultados

Debe —

Gastos varios	$	495.562.86
Costo ventas	"	1.155.414.24
Utilidad	"	59.379.28
	$	1.710.486.38

Haber —

Ventas	$	1.675.136.66
Intereses. dtos. y bonif.	"	35.349.72
	$	1.710.486.38

Las utilidades permanecen en cuenta.

Estados no sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos al F.o 9 del libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 8 de febrero de 1963, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 19645.

C. IMPERIO S. A.

Ituzaingó 1302

(Inscripción N.o 61.813)

Estado de situación al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	521.930.09
Deudores varios	"	3.494.179.16
Vehículos	"	54.550.00
Muebles y útiles	"	143.047.82
Inmuebles	"	710.304.00
Marcas y patentes	"	34.022.50
Acciones	"	5.000.00
Depósitos en garantía.	"	5.000.00
Gastos de constitución.	"	2.595.51
	$	4.970.629.08

Pasivo —

Bancos	$	147.784.02
Caja de Jubilaciones .	"	74.736.60
Acreedores varios ..	"	2.700.584.93
Ctas. ctes. especiales.	"	247.455.06
Capital integrado	"	495.000.00
Fondo de reserva	"	210.167.90
Reserva p|reval. decr. 211|966	"	686.412.97
Capital autorizado ..	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	403.538.45
	$	4.970.629.08

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Sueldos y compensac.	$	1.047.507.81
Imp. y leyes sociales.	"	688.670.93
Amortizaciones	"	57.823.90
Gastos generales	"	623.683.13
Util. del ejercicio ...	"	403.538.45
	$	2.821.224.22

Haber —

Explotación propaganda	$	2.821.224.22
	$	2.821.224.22

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades del ejercicio se destinan a fondo de reserva.

Aprobados por asamblea de fecha 31 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 50 y 51 del libro Inventario, certificado con fecha 29 de mayo de 1962 por el Registro Públio y General de Comercio y anotado con el número 4517 al folio 18 del libro respectivo N.o 13.

$ 1.590.00 — 1|pub. — 19647.

GANGES S. A.

(Inscripción N.o 43.254)

Zabala 1379

Balance General al 30 de abril de 1967

Activo —

Inmuebles	$	90.000.00
Pérdidas y ganancias	"	16.001.22
	$	106.001.22

Pasivo —

Bancos	$	44.164.96
Cuentas corrientes ..	"	11.836.26
Capital integrado ...	"	50.000.00
	$	106.001.22

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos comunes	$	7.598.11
Impuestos	"	4.367.70
Intereses	"	4.580.33
	$	16.546.14

Ganancias —

Alquileres	$	15.750.00
Pérdida del ejercicio .	"	796.14
	$	16.546.14

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 24 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas: — Deja constancia que el presente Balance se halla copiado en el folio 11 del Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1959 con el N.o 2285, folio 119.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 19669.

ALEGRESA HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 161.721)

Río Negro 1354 E. 31

Estado de Situación al 30 de abril de 1967

Activo —

Banco de la República	$	838.97
Cuentas a cobrar ...	"	1.300.097.00
Envases	"	1.250.00
Semovientes	"	1.500.00
Inmuebles	"	544.076.50
Viñedos	"	241.634.90
Máquinas	"	132.607.40
Vehículos	"	52.096.53
Montes frutales	"	7.846.70
Herramientas, útiles e instalaciones	"	19.674.15
	$	2.301.622.15

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	682.551.55
Documentos a pagar ..	"	160.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	31.643.34
Capital integrado ...	"	1.000.000.00
Saldo del ejercicio anterior	"	51.120.69
Utilidades del ejercicio	"	376.306.57
	$	2.301.622.15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Cargas sociales	$	9.108.00
Gastos de financiación	"	30.205.49
Impuestos	"	26.868.03
Gastos de conservación	"	26.705.88
Gastos generales	"	76.495.87
Utilidades del ejercicio	"	376.306.57
	$	545.689.84

Ganancias —

Explot. viñedos 1966-1967	$	545.689.84
	$	545.689.84
Utilidades del ejercicio	$	376.306.57
Saldo anterior	"	51.120.69
	$	427.427.26
Dividendo en acciones	$	400.000.00
Cuenta nueva	"	27.427.26
	$	427.427.26

Aprobados por la Asamblea, realizada el 21 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1964 y anotado con el número 8178 al folio 319 del libro N.o 15.

$ 1.710.00. — 1|pub. — 19651.

AUTOCAM S. A.

Acevedo Díaz 1722-26

(Inscripción N.o 27.785)

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Edificios y construcciones - valor amortizado	$	99.590.66
Muebles, útiles e instal. valor amortizado ..	"	765.76
Caja	"	2.938.59
Deudores varios	"	35.951.95
Gastos de constitución y marcas - valor am.	"	2.079.54
Pérdidas	"	14.898.07
Cuentas de orden ...	"	30.000.00
	$	186.224.57

Pasivo —

Capital integrado ...	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	3.662.14
Acreedores	"	52.562.43
Cuentas de orden ...	"	30.000.00
	$	186.224.57

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Impuestos	$	22.530.00
Gastos varios	"	5.418.35
	$	27.948.85
Utilidad del Ejercicio .	"	20.051.15
	$	48.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	48.000.00
	$	48.000.00

No se realiza distribución de utilidades.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 88 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de abril de 1953.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 19685.

TEL MONT S. A.

(Inscripción N.o 128.662)

Acevedo Díaz 1458 (Ap. 1)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	5.126.45
Inmuebles	"	92.147.56
Gtos. constitución	"	4.920.00
Pérdidas y ganancias ..	"	27.805.99
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	210.000.00

Pasivo —

Cta. Cte. Directores ..	$	10.000.00
Capital integrado	"	120.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
	$	210.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	2.585.25
Imp. al Patrimonio ..	"	3.297.00
Imp. Sust. de Herencias	"	4.000.00
Inmuebles	"	1.566.90
	$	11.449.15

Haber —

Pérdida del Ejercicio .	$	11.449.15
	$	11.449.15

No han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de octubre de 1962 con el número 9.785 al folio 151 del libro N.o 13.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 19702.